



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



**LA VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS
JURÍDICAS**
Una Construcción epistemológica a la enseñanza universitaria

Autora: Msc. María Alejandra Reyes

Tutor: Dr. David Rutman

Valencia, noviembre de 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



**LA VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS
JURÍDICAS**
Una Construcción epistemológica a la enseñanza universitaria

Autora: Msc. María Alejandra Reyes

Tutor: Dr. David Rutman

Trabajo de Grado Presentado
ante la Universidad de
Carabobo para Optar al
Título de Doctor en
Educación.

Valencia, noviembre de 2017



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento de estudio de postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe **Dr. David Rutman Cisnero**, titular de la Cedula de identidad V -Nº 7.132.337, en mi carácter de tutor del trabajo de grado doctoral, titulado: **LA VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. Una Construcción epistemológica a la enseñanza universitaria**, presentado por la ciudadana. **Msc María Alejandra Reyes**, titular de la Cedula de Identidad V - Nº 13.234.151, para optar al título de Doctor en Educación, hago constar que dicho trabajo, reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación y presentación pública por parte del jurado examinador que se le designe.

En Valencia a los _____ días del mes de noviembre de 2017.

Dr. David Rutman Cisnero
C.I. 7.132.337



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Participante: . Msc María Alejandra Reyes

C.I. 13.234.151

Tutora: Dr. David Rutman

C.I. 7.132.337

Título Tentativo del Trabajo: LA VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. Una Construcción epistemológica a la enseñanza universitaria

SESIÓN	HORA	ASUNTO TRATADO	OBSERVACIONES
1	2:00 pm.	Revisión de la literatura. Presentación del posible tema.	Revisión acerca del tema. Discusiones acerca de la idea.
2	9:00 am.	Descripción del fenómeno en estudio.	Revisión acerca del fenómeno a investigar.
3	2:00 pm.	Posible título	Se revisó el título propuesto inicialmente de manera que correspondiera con la orientación metodológica con la cual se abordó el fenómeno en estudio, se recomendó leer material y bibliografía sobre fenomenología, se acordó correcciones y mejorar el papel de trabajo.
4	8:00am.	Contextualización del problema, los propósitos y acciones específicas de la investigación.	Revisión de la contextualización del problema, propósitos y acciones específicas de la investigación.
5	10:00am.	Recorrido metodológico.	Revisión del enfoque, matriz epistémica y todos los elementos del recorrido metodológico.
6	2:00pm.	El proyecto de la tesis doctoral.	Revisión del proyecto, sus partes y elementos, incluyendo sus páginas preliminares.
7	7:00am.	El proyecto de la tesis doctoral impreso y firma del tutor.	Se procedió a revisar el proyecto impreso y se acordó presentarlo a la comisión para su evaluación.
8	1:00pm.	Recorrido y acciones de la investigación.	Preparación inicial para las entrevistas, se definieron algunas preguntas guías o iniciales, para la entrevista al informante clave.
9	8:00am.	Revisión de las primeras entrevistas.	Se orientó para la protocolización y categorización, se recomendó buscar trabajos o teorías que posteriormente sirvan de base para la fase de interpretación.
10	2:00pm.	Revisión de la gramática de las entrevistas protocolizadas.	Se realizaron algunas recomendaciones en cuanto a la gramática de las entrevistas para facilitar la comprensión y el proceso de categorización.
11	7:00am.	Revisión de la totalidad de la información protocolizada y categorizada.	Orientación sobre la formación de las primeras esencias universales emergentes. Se corrigieron algunas esencias individuales, continuando con la orientación para ir formando las esencias universales, se tenían ciertas dudas al respecto.
12	11:00am	Revisión de todos los momentos recorridos de la investigación.	Corrección de la tesis final.
19 – 20	9:00am. 1:00pm.	Revisión completa del informe de la tesis doctoral para su presentación.	Se corrigieron las páginas preliminares, la introducción, resumen, las referencias, una vez corregida se sugirió su inscripción del trabajo ante la comisión evaluadora.

Título Definitivo: LA VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. Una Construcción epistemológica a la enseñanza universitaria

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de grado arriba mencionado.

Dr. David Rutman_.

Msc María Alejandra Reyes

ÍNDICE

	Pp
Índice de Cuadros.....	Vii
Índice de Gráficos.....	Viii
Resumen.....	Ix
Abstract.....	X
Introducción.....	1
TARAYECTORIA	
I.- MOMENTO ONTOEPISTEMICO	
Contexto de problematización.....	7
Objetivo general.....	22
Objetivos específicos.....	22
La comisión metódica	23
Lo procesual en la investigación fenomenológica.....	26
El orden metódico.....	29
Los lineamiento elegidos.....	30
Conglomerado de informantes.....	32
Técnicas de recolección e interpretación de la información.....	32
Legitimación y credibilidad.....	34
Justificación de la Investigación.....	35
Alcances de la Investigación.....	36
II.- MOMENTO ARQUEOGENEALÓGICO	
Consideraciones previas.....	37
Sobre arqueología.....	40
El arqueo sistemático.....	41
A nivel nacional.....	42
A nivel internacional.....	48
Precisiones genealógicas.....	54
Valoración en la teoría de la educación.....	58
Valoración socioeducativa desde la construcción axiológica.....	63
Variaciones sobre la conciencia valorativa humana.....	69
Valoración y valores: sentido normativo.....	73
Premisas ontológicas en la formación universitaria: lo transdisciplinar.	76
III.- PROCESO DECONSTRUCTIVO/RECONSTRUCTIVO	
Sistematización para la desconstrucción.....	86
El proceso de desconstrucción.....	99

El proceso reestructivo.....	135
El escenario de intervención.....	136
El tejido discursivo estudiado.....	137
La reconstrucción desde la discursividad.....	139
IV.- MOMENTO COMPRENSIVO INTERPRETATIVO	
Las precisiones contextuales.....	144
El tensor comprensión.....	145
Concepción sobre las debilidades teóricas de la valoración.....	147
El fenómeno cultural de valoración.....	151
La episteme de transición.....	153
El nuevo paradigma educativo.....	156
El sujeto social en la educación.....	163
Prácticas sociales.....	165
V.- RECONSTRUCCION TEÓRICA DEL SENTIDO DE LAS VALORACIONES SOCIOEDUCATIVAS EN CIENCIAS JURIDICAS	
Prolegómenos.....	177
El hito de partida.....	181
La teoría emergente en la valoración.....	186
Valoración socioeducativa como perspectiva axiológica.....	188
Apertura y prescriptividad como condición de valoración.....	190
Las predicciones discursivas sobre valoración en las Ciencias Jurídicas.....	206
Lo interpretado como cierre.....	209
Lista de Referencias.....	213
Anexos	
A1.- Transcripción de las entrevistas valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.....	222
A 2.- Matrices categoriales.....	256

Índice de Cuadros

Cuadro	Pp
Matriz 1 Base general de contraste. Frecuencia por expresión.....	102
Matriz 2. Frecuencias Categorías principales.....	103
Matriz 3 Configuración de las Matrices y Gráficos de estudio.....	104

Índice de Gráficos

1.- Núcleo Axiológicos.....	105
2.- Núcleo cambio cultural.....	106
3.-Cambio Político.....	107
4.- Núcleo Ciencias Jurídicas.....	108
5.- Núcleo comunidad académica.....	109
6.-Núcleo Concienciación.....	110
7.-Núcleo actualización de contenidos.....	111
8.-Núcleo Abogado.....	112
9.- Núcleo Conducta.....	113
10.-Núcleo categorial valoración positiva.....	114
11.- Núcleo valoración negativa.....	115
12.- Núcleo componentes.....	116
13.-Núcleo formación.....	117
14.-Núcleo perfil docente.....	118
15.-Núcleo perfil profesional.....	119
16.- Núcleo roles.....	120
17- Núcleo epistémico.....	121
18.- Núcleo dinámico educativo.....	122
19.- Núcleo docencia.....	123
20.- Núcleo percepción.....	124
21.- Núcleo vocación.....	125
22.- Núcleo crisis.....	126
23.- Núcleo compromiso.....	127
24.-Núcleo factores sociales.....	128
25.- Núcleo noción de cambio.....	129
26.- Núcleo espacio racional.....	130
27.- Núcleo propósito.....	131
28.- Núcleo carencias reveladas.....	132
29.- Núcleo ideario problematizador.....	133
30.-Núcleo concepciones del ser.....	134



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



LA VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS.
Una aproximación epistemológica a la enseñanza universitaria

Autora: Msc. María Alejandra Reyes

Tutor: Dr. David Rutman

Año: 2017

RESUMEN

La tesis se orientó a la reconstrucción teórica del sentido de las valoraciones socioeducativas, como estructura del discurso docente, que expresa la aproximación epistémica a la enseñanza universitaria en las relaciones de interacción humana producidas en la dinámica de formación profesional en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en la Escuela de Derecho, en la Universidad de Carabobo frente al problema: consistencia axiológica de los valores que acompañan al perfil de los futuros abogados. El examen de tales valoraciones se hizo en lo nocional complejo, bajo el método interpretativo inductivo, articulando fenomenología hermenéutica. Como hallazgos fueron identificados en los documentos revisados y en las doce entrevistas analizadas, los categoriales para la aproximación teórica/interpretativa de la valoración socioeducativa en el campo del Derecho. La indagación, consiguió consistencia en los estudios sociales del discurso que definen a éste como práctica social, y develó cómo actúa en la interacción humana compleja propia de la universidad y en los procesos constructivos del fenómeno estudiado. El contraste teórico intertextual: referente-entrevistas, reveló la interacción humana desde el lenguaje, para la generación, transformación y transmisión de las formas de imposición, persuasión y legitimación de las valoraciones socioeducativas en las que se integraron lo cognitivo, social, cultural, lingüístico y comunicativo, en el discurso como práctica pluridimensional explicada simultáneamente en el producto sociocomunicativo de la enseñanza universitaria, como acto social y discursivo emergente y práctica cognitiva que estructura y construye formas de saber individual y colectivo desde el alcance de la axiología como base de lo representacional de la valoración. Lo interpretado como cierre, se infiere indefectiblemente en siete aristas: 1) Prolegómenos; 2) El hito de partida; 3) La teoría emergente en la valoración; 4) Valoración socioeducativa como perspectiva axiológica; 5) Apertura y prescriptividad como condición de valoración; 6) Las predicaciones discursivas sobre valoración en las Ciencias Jurídicas; 7). Convergente en la composición de las múltiples descripciones e interpretaciones, provenientes del discurso docente, como proceso complejo que integra la valoración del campo específico del Derecho.

Palabras Clave: valoración socioeducativa, axiología, discurso, Derecho, Ciencias Jurídicas. Trabajo que se encuentra inscrito en la línea de investigación Fenomenología y Hermenéutica, en la temática vía fenomenológica, con subtemática “La Fenomenología y Hermenéutica en el circuito Comprension-explicacion del fenómeno educativo”.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN



THE SOCIOEDUCATIVE VALUATION OF LEGAL SCIENCES.
An epistemological approach to university education

Author: Msc. María Alejandra Reyes

Tutor: Dr. David Rutman

Year: 2017

ABSTRACT

The thesis, is oriented to the recovery of the meaning of socio-educational assessments in Legal Sciences, as the structure of knowledge, which expresses the epistemological approach to university teaching, in the relations of human interaction produces in the dynamics of professional training in the Faculty of Legal and Political Sciences, in the School of Law, in the University of Carabobo, in front of the problem: axiological consistency of the values that accompany the profile of the future lawyers. The examination of the stories was made in the complex notional, under the inductive interpretative method, articulating hermeneutic phenomenology. As identified in the documents reviewed and in the twelve interviews analyzed, the categories for the theoretical/interpretive approach of the socio-educational valuation in the field of Law. The inquiry, agreed in the social studies of the discourse that defines as a social practice, and revealed how to act in the human interaction, the own offer of the university and in the constructive processes of the studied phenomenon. The intertextual theoretical contrast: referring-interviews, revealed the human interaction from the language, for the generation, transformation and transmission of the forms of imposition, persuasion and legitimation of socio-educational assessments in which the cognitive, social, cultural, linguistic and communicative, recognizing the discourse as the multidimensional practice explained in the sociocommunicative product of university education as an emerging social and discursive act and the cognitive practice that structures and constructs individual and collective saber forms from the reach of the axiology as the basis of what representational of the valuation. What is interpreted as closure, is inferred inductively, in five primordial edges: 1) Prolegomenos; 2) The starting point; 3) The emerging theory in valuation; 4) Socio-educational evaluation as axiological perspective; 5) Openness and prescriptivity as a condition of assessment; 6) The discursive preaching about valuation in Legal Sciences; 7). Convergent in the description of the multiple descriptions and interpretations, coming from the teaching discourse, as the process of the complex whose tensional axis integrates the cognition, the society and the valuation of the specific field of Law.

Keywords: socio-educational assessment, axiology, discourse, Law, Legal Sciences.

INTRODUCCIÓN

Es un hecho notorio la problemática que afecta la educación universitaria, en el cual su filosofía y praxis son consideradas como la utopía necesaria para diseñar y construir el futuro. La salida efectiva de esta realidad, demanda la presencia dinámica y organizada de docentes universitarios competentes para la formación del capital humano como un aspecto clave, y es visualizador de un eje estratégico de acción en la generación de una nueva ciudadanía; capaz de ser pionera con otros y de un espacio de respeto compartido, de convivencia social deseable, y donde la capacitación debe ocurrir en la práctica del quehacer, que se aprende cuando la misma se vive en el mutuo respeto entre quienes facilitan y reciben la acción educativa.

Por tales razones se puede considerar que el proceso de capacitación y formación en las ciencias jurídicas por parte de los docentes que participan como facilitadores de aprendizajes en el contexto universitario específicamente en la ilustre Universidad de Carabobo. Que plantea la necesidad de alcanzar un perfeccionamiento académico en un ambiente universitario conducente al desarrollo eficiente de cada una de las exigencias que plantea la docencia universitaria. Incorporando y dinamizando los valores jurídicos. De allí que, la docencia en cualquier nivel educativo se debe entender como una labor social que va enmarcada en una práctica de un contexto educativo integral. Los docentes en materia de Ciencias Jurídicas, ante las demandas del mundo actual y del futuro tienen una gran responsabilidad en la formación del nuevo profesional, por lo que requiere considerar de manera consciente, responsable y darle cumplimiento efectivo al rol que debe desempeñar en las aulas de clase.

Los procesos señalados anteriormente en la dinámica educativa de enseñanza-aprendizaje, cabe destacar: pensar, crear, diseñar, resolver, interactuar, manejar, usar, producir y comunicar; constituyen herramientas necesarias para asumir los

compromisos en el cual, el docente debe ser un líder que posea la capacidad de modelaje de sus estudiantes, ser creativo e intelectual y, además, inspirar a los alumnos para la búsqueda de la verdad y alcanzar uno de los más altos valores jurídicos, como lo es la justicia, valor por lo demás que requiere una auto reflexión por parte de docentes y alumnos de nuestra universidad.

Así, entendemos que el ejercicio de la docencia en la universidad comporta un compromiso connotado por una doble tarea que implica tanto la transmisión de conocimientos como la configuración de los perfiles competenciales a los estudiantes, al tiempo que se construyen de manera consensuada los campos de reflexión necesarios para la conformación de la conciencia ciudadana que les permita asumir de manera crítica y constructiva actitudes firmes, derivadas de la aprehensión de valores, para que sean partícipes de la transformación social y del entorno que requiere la sociedad venezolana.

Por ello, insertar los valores en las Ciencias Jurídicas resulta necesario en la sociedad actual, por cuanto se vive una crisis social, que la mayoría de los educadores y especialistas en el área formativa del ser humano, refieren como crisis de valores que responde a una serie de factores de tipo social que se identifican en la formación que se propone desde la familia hacia la sociedad, respondiendo a la necesidad de repensar los valores ético morales en el marco de las opciones para que el país concrete los canales para el desarrollo económico, social y armónico que se plantea como expectativa desde el seno de lo social humano.

Sobre la base de los planteamientos anteriores, se concibió como propósito del presente estudio la construcción de un modelo teórico que facilite la interpretación, del fenómeno implicado en *La Valoración socioeducativa de las ciencias jurídicas. Una aproximación epistemológica a la enseñanza universitaria*, de modo que se promuevan ciertas competencias reflexivas en el docente, para que circule el

conocimiento por diversos caminos alternativos y proyectarse hacia la formación humana de los individuos a modo de enfrentar así los nuevos retos y desafíos de la realidad actual. Dentro de este contexto el docente debe ser investigador permanente, internalizar procesos de reflexión, transformación y saber con profunda vocación humana y social, para generar de esta manera cambios positivos en la formación del profesional universitario.

Es así, como esta tesis doctoral ofrece una visión, que coadyuva a formular un análisis relevante de las competencias pedagógicas, que inciden en la praxis del docente universitario, que les aproxime a una praxeología efectiva para reconstruir el significado de su rol, asegurar la contextualización y visión integral de los problemas en el contexto universitario. Por lo tanto el estudio manejó un conjunto de perspectivas teóricas de relevancia para la investigación, la extensión y la docencia al emprender la búsqueda de evidencias, que permitan analizar tanto la teoría como la experiencia vivenciada, generada por los docentes universitarios como una forma racional de incorporar la reflexión y la acción crítica como herramientas potenciadoras de las competencias pedagógicas en la praxis del docente.

Es por ello, que la teoría de soporte, como un enfoque epistemológico es, desde el punto de vista subjetivo, normativa para cada individuo y funge como teoría de control; desde el punto de vista objetivo, explicativa de un comportamiento atribuyéndole una teoría de acción predictiva y una teoría de la conducta humana deliberada. En términos de lo investigado la acción como el accionar humano en sociedad, destaca en la misma dos dimensiones, a saber: (1) la teoría explícita donde el individuo internaliza su acción, y además le permite desarrollar sus valores y (2) la teoría en uso, que se construye a partir de la observación del comportamiento de los individuos o de la institución tomando como referencia la valoración socioeducativa de las ciencias Jurídicas.

Como puede verse la aproximación teórica generada en la tesis se distancia de la vieja idea de la teoría de la acción postulada por Talcops Parson así como de la visión economicista de la acción acuñada por Max Weber; como correlato de lo señalado la teoría se apoyó en Max Scheler, Husserl, Michel Foucoult, Gadamer, Schuts ., Bericat, Derrida, es importante señalar que al tratar de especificar la base cognitiva del enfoque epistemológico que se tejió como base de la urdimbre teórica, se codifica un cuerpo de creencias relevantes para la conducta humana deliberada. La correspondencia o no de la teoría explícita y la teoría en uso, relacionada con las competencias educativas y su incidencia en la praxis del docente para la educación universitaria se realizó a través de un proceso de triangulación, el cual consistió en contrastar diversos tipos de informaciones con focalidad en las teoría, los textos de las entrevistas y las vivencias de la investigadora como docente de la Escuela de Derecho que sirvió de espacio empírico para el estudio.

Es de resaltar que la investigación se fundamentó en el paradigma cualitativo como una forma racional de lograr la generación de aportes teóricos nuevos, sobre las competencias pedagógicas necesarias para una praxis docente efectiva en la docencia universitaria. Además de establecer una estrecha relación entre teóricos, filósofos de la educación y los docentes que deben ser quienes produzcan conocimientos sistemáticos sobre su práctica. Asimismo, la metodología se orientó a la conformación de un diseño de investigación interpretativo enmarcado en las modalidades de investigación proyectiva, de campo y documental.

El trabajo fue estructurado de la manera siguiente:

Trayectoria I, denominada *Momento Ontoepistémico*, se expone para la discusión el contexto de problematización, considerando que no se está insertando de manera efectiva en la enseñanza-aprendizaje de la facultad de ciencias jurídicas de la Universidad de Carabobo, el componente axiológico. Igualmente se formulan en este

apartado el objetivo general, representado por: reconstruir, bajo el enfoque crítico del discurso, para su interpretación, las valoraciones socioeducativas sobre las Ciencias Jurídicas, como aproximación epistemológica en la educación universitaria venezolana, desde la perspectiva de los docentes; del mismo modo, se exponen los objetivos específicos, delimitando el tema objeto de estudio, la justificación de la investigación y el orden epistémico y metódico empleado en la indagación.

En la Trayectoria II, signada como *Momento Arqueogenealógico*, se hacen las consideraciones previas sobre arqueología y el arqueo de referentes, focalizadas en las precisiones genealógicas implicando la naturaleza de la valoración y la valoración en la teoría de la educación.

Trayectoria III, titulada *Proceso Deconstructivo/Reconstructivo* fue constituido como desarrollo del enfoque epistémico metódico mediante la sistematización para la desconstrucción. En el proceso de desconstrucción se analizaron los discursos de los informantes para generar las matrices de análisis y graficar las redes conceptuales que se derivaron de las salidas del Atlas.ti empleado como software para la sistematización de la información. El trabajo de desconstrucción-reconstrucción comprendió: el proceso reconstructivo, consideraciones sobre el escenario de intervención, el tejido discursivo estudiado y la reconstrucción desde la discursividad.

En la Trayectoria IV se expone el *Momento Comprensivo Interpretativo*, con la argumentación sobre las precisiones contextuales, el tensor comprensión, concepciones sobre las debilidades, teóricas de la valoración, el fenómeno cultural de valoración, la episteme de transición, el nuevo paradigma educativo, el sujeto social en la educación, Prácticas sociales.

En la Trayectoria V, titulada *Reconstrucción Teórica del Sentido de las Valoraciones Socioeducativas en Ciencias Jurídicas*, constitutiva de: prolegómenos el, hito de partida, la teoría emergente en la valoración, valoración socioeducativa como perspectiva axiológica, apertura y prescriptividad como condición de valoración, las predicaciones discursivas sobre valoración en las ciencias jurídicas finalmente las reflexiones sobre lo interpretado como cierre.

Adicionalmente, se exponen los registros de revisión de los referentes y la teoría de soporte así como los anexos correspondientes al estudio.

TRAYECTORIA I

MOMENTO ONTOEPISTÉMICO

Contexto de problematización

La dinámica educativa mundial, en el nivel universitario, ha venido revelando que es necesario desplegar, dentro de los nuevos contextos en los que la educación está involucrada, dos de los procesos que han tomado relevancia en el devenir del cambio científico social: (1) abrir y conectar la institución universitaria con la vida; es decir, la necesidad de articular los contenidos que se ofrecen como formación sistemática en el aula, con aquellos obtenidos de manera espontánea e informal, a través de la experiencia vital cotidiana; (2) asumir una dimensión axiológica transversal, que a modo de alcances cognitivos, sociales, afectivos y ético-morales implicados en el acto de mediación del acceso al conocimiento, complementa la visión de la organización educativa universitaria tradicional, dirigida a desarrollar valores éticos fundamentales, que se traduzcan en una actitud positiva, creativa y crítica respecto a la interrelación que guardamos como seres vivos con el sistema mundo; acción que debe estar orientada por ideales humanistas, que viabilicen no sólo conocer e interpretar la realidad, sino también actuar sobre ella para transformarla con base en principios éticos y estéticos, relativos al amor a la vida, a la justicia, al bienestar colectivo y a la intensidad del goce estético como territorio de acción de la conciencia, activando el pensamiento como instancia para el saber, que recupere el espacio para la voluntad como un canal potenciador de la búsqueda del sentido humano de la educación universitaria y de vele al sentimiento como arista de convergencia que tiene en tanto nudo crítico del conocimiento disciplinar.

Estos dos procesos de la educación, fuera de la pretendida neutralidad y normalidad de la educación dominante, revelan que el ciudadano que se espera formar -su orden ontológico- es un ser alimentado por la dimensión axiológica de la

institución universitaria que se entiende como liberado, lanzado a la aventura de pensar, decir, hacer y sentir de otro modo. Así, la educación universitaria se constituye en el espacio para formar, para reconocer el tiempo histórico como referente que delinea el presente desde el futuro; para situarse en la apertura que no se coloca en la situación de tener que sostener el desasosiego del pensar restringido sino para potenciar cuerpo, alma y espíritu de modo que se pueda confrontar con lo no conocido; es el rictus de la conciencia al enfrentar lo desconocido. Es la educación como demarcación del cumplimiento del orden establecido por la ley en su condición de mandato para el acuerdo normativo en colectivo.

En el plano referencial expuesto, la contextualización de la nueva sociedad impactada por la mundialización del conocimiento deja ver de manera directa la influencia en la socialización que le es pertinente a la educación, bien como instancia de transferencia cultural o bien como instancia de formación integral del ciudadano no obstante el creciente influjo científico y social de las tecnologías de la información y la comunicación, cuestión que refiere la configuración de mejores espacios para la simbiosis positiva de los estadios complejos compuestos tal como ya se dijo por el pensamiento, la voluntad y el sentimiento, tomados como ejes pivotantes del quehacer ético-moral-humano en sociedad, siendo que necesariamente el componente ontológico-axiológico debe estar evidenciado en todos los ámbitos donde se desarrolla lo humano, especialmente en los entornos educativos, laborales e institucionales de cualquier nivel.

Tales ámbitos del quehacer humano tienen también enfáticamente un piso de regulaciones que refieren el compromiso moral del profesorado y que en el campo de la valoración sobre la formación profesional en Ciencias Jurídicas, viene delineado por el campo normativo del Derecho, que muestra dos perspectivas generalmente aceptadas: la primera se configura en un punto de vista epistémico; allí, en el campo axiológico y disciplinar, los elementos que corresponden al pensamiento y la

voluntad, como espacio de actuación humana en la construcción de lo social, la formación disciplinar en Ciencias Jurídicas, es considerada un ámbito relacional constructivo y humano que contiene esencialmente la articulación ética-estética como plano del actuar en sociedad; entonces, la educación en este espacio no puede ser concebida como una entidad puramente objetiva, ya que su existencia no es independiente de los comportamientos y actitudes de los ciudadanos, de las autoridades y de los destinatarios de su teleología. Esta idea, que fue especialmente defendida en el planteamiento ilustrado al insistir en que el Derecho y el Estado que, retomando la imagen planteada por Hobbes (1990), tiene como representación un lobo artificial nacido para domar y poner freno a los hombres lobos, como un artificio normativo creado con la finalidad de garantizar los derechos fundamentales, es hoy una consecuencia del carácter convencional del Derecho como parte de las Ciencias Jurídicas y que se extiende plenamente al campo de éstas últimas.

La segunda perspectiva en las acepciones del Derecho como parcela de las Ciencias Jurídicas, remite a reflexionar respecto a que si éste no trasciende o no existe en un estado de cosas que consigan hacer verdaderas o falsas las proposiciones jurídicas más allá de los comportamientos de quienes configuran la práctica jurídica, constituidos sólo en un enunciado normativo; entonces, desde un punto de vista epistemológico, si el Derecho no es un hecho natural no es posible afrontarlo desde un realismo como el que se emplea en el ámbito de los fenómenos naturales en el que sí parece que puede funcionar el modelo de ciencia positiva que permitiría formalizaciones de una objetividad robusta.

Ambas perspectivas, Estado como conjunción de lo normativo y Derecho como entidad fenomenológica humana, reclaman el manejo conceptual adecuado de quienes, desde los canales de transferencia del conocimiento, impulsan en la universidad, a través de los procesos de enseñanza y mediación para el acceso al

conocimiento, el dominio cognitivo del alcance representacional de las Ciencias Jurídicas.

Por otra parte, si es entonces en el campo de la educación universitaria, donde se gestiona la articulación del dominio conceptual sobre las Ciencias Jurídicas y en particular sobre el Derecho con su aplicación en sociedad, bajo la idea fuerza de encuadrar las políticas de formación profesional universitaria con lo teleológico de la cooperación de estos profesionales al desarrollo, en razón a incrementar el nivel educativo como una estrategia para fomentar la autonomía de la persona a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje que forme en conocimientos, habilidades y valores de modo que se promuevan las mejores concepciones sobre el sentido de pertenencia colectivo ubicado en una comunidad mundial de iguales.

En tal sentido, la necesidad de estrechar nexos entre el conocimiento humanístico y el científico en las llamadas Ciencias Jurídicas, no sólo en el ámbito educativo, sino en cualesquiera de las otras esferas del saber, constituye actualmente una doble exigencia: cognitiva y civilizatoria. Cognitiva, en la medida que precisamos de teorías unificadas de la realidad humana y su ubicación en el universo. Civilizatoria, en la medida en que son numerosos y complejos, dinámicos e interdependientes los desafíos a los que el ser humano debe necesariamente dar respuesta, porque lo que está en juego es nuestra «civilidad», constituida por una apreciable carga de eticidad o humanización, que finalmente depende, entre otros, de nuevos conocimientos y valores que nos permitan elevar nuestra conciencia activa (Zemelman, 2002).

Si el gran desafío cognitivo que tiene la comunidad académica es, ante todo, contribuir a edificar ese conocimiento unificado, integral, no reduccionista, el gran desafío ético consiste en la no menos importante tarea de hacer emerger un nuevo

humanismo que restaure lo humano en el cosmos, que integre a la visión de educación el poder socializante de la convivencia. (Maturana, 1998)

En términos de la argumentación precedente, en pleno siglo XXI, conceptos que de manera obligatoria deben ser conocidos por los docentes de las Ciencias Jurídicas, como es el caso de la ontología y la axiología de la profesión o lo concerniente a los sistemas axiológicos humanos, son poco tomados en cuenta en el despliegue de los componentes curriculares que le sirven de soporte a la formación profesional en este campo; es bajo esta realidad concreta que se produce el fenómeno situacional que refleja, en el caso de las universidades venezolanas, la direccionalidad de la formación en este campo de las Ciencias Jurídicas, focalizada en la enseñanza técnica del Derecho, donde el mejor estudiante es aquel que tiene mayores habilidades de aprendizaje memorístico, al saber literalmente los artículos del ordenamiento jurídico, en contrario de aquel que sin conocer los registros textuales normativos, letra a letra, interpreta y trata de conocer su significado y alcance, dado que en la práctica profesional siempre se tiene al alcance los textos legales.

Es ante la existencia de estos elementos, que debe hacerse énfasis en reconocer que los aspectos inherentes a los valores se forman en el proceso de socialización bajo la influencia de diversos factores como la familia, institución universitaria, medios masivos de comunicación, organizaciones políticas, sociales, religiosas, entre otros; valores que no son inmutables ni absolutos y que se tornan vulnerables porque su contenido puede modificarse por circunstancias cambiantes de la sociedad; justamente en razón a que si la sociedad atraviesa por cambios políticos, sociales y culturales, el individuo no escapa a tales cambios que finalmente permean el esquema de valores gestionados en la educación para la actuación en sociedad.

En la medida en que los seres humanos socializan y la personalidad se regula de modo consciente, se va estructurando una jerarquía de valores que se va haciendo

estable, aunque es necesario tomar en cuenta que los valores van de la mano con la moral que un individuo pueda tener. En este sentido, la moral lleva a valorar ciertas situaciones en lo perceptual-conceptual o en lo representacional-axiológico, que este sujeto puede considerar en el comportamiento social como buenas o malas, lo que considere justo o injusto, todo ello va a depender de su escala de valores, ya que la moral pertenece a esa parte interna y autónoma del individuo, por lo que tal vez, lo que sea moralmente bueno para una persona no lo sea para otra. La simbiosis ética y moral, configuran así una plataforma de acción, en el mundo constructivo de la realidad, reconocida como Axiología (Martínez, 2001), y ésta, es un correlato de la disposición total de las normas de comportamiento humano en sociedad.

En el mismo plano de la discusión sobre la función socializante de la educación, el seguimiento a una ruta en la revisión del problema inherente a las concepciones sobre la valoración socioeducativa de la formación profesional, que en una sociedad en transición dispuesta entre los vaivenes de la premodernidad, la modernidad y las tendencias postmodernas, representa una posibilidad para comprender, interpretar y aplicar las derivaciones de la movilidad social que siempre se asignó a las profesiones. Allí, el alcance de la formación universitaria como exegesis de la promoción social, contenida en la idea fuerza de lo transformacional social desde el proceso de educación formal, hace obligante indagar sobre los mosaicos configuradores del campo curricular dentro del cual se construyen los ideales de formación de un ciudadano integral, cuyo perfil de formación le habilite para participar en el cambio social necesario y esperado en el país, tal como se pregona en el alcance teleológico de la educación universitaria.

En el espacio ya referido, diversos pensadores de lo educativo suelen coincidir en la importancia que se asigna a la sistematicidad y estructuración de lo que se ofrece como formación profesional en la universidad (Fullat, 1997; Hearn, 2002); allí se encuentra lo atinente al movimiento constructivo del conocimiento y se

evidencian los campos del saber como parte del dictamen estructural funcionalista del currículo, con sus desarrollos teóricos o pragmáticos (Ricoeur, 2006), con los canales o vías de solución a la necesidad de promoción social del hombre. Es en ese ámbito donde se deslinda el carácter epistemológico del proceso de reconstrucción e interpretación de las valoraciones socioeducativas que transporta la educación universitaria sobre dos conceptos claves de interacción socializadora: profesión y ejercicio profesional, siempre en el marco la educación formal universitaria.

En el caso específico de la práctica educativa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, el asunto de las cosmovisiones sobre este campo disciplinar que comprende también la formación como abogado, en la Escuela de Derecho, se ha podido percibir, como vivencia de los docentes en las actuaciones en aula, el hecho de que los estudiantes y futuros profesionales, tienen un bajo desempeño académico aunado a una notoria ausencia de producción intelectual y de investigación. Este fenómeno situacional tiene como aristas extensivas una manifiesta disquisición sobre los dominios axiológicos-ontológicos que debería ser norte en la formación de los futuros egresados, pues el discurrir de lo axiológico constituye el eje medular de la interacción de los actores sociales implicados, en el caso, docentes y estudiantes.

En el espacio correspondiente a la actuación estudiantil, en la Facultad se deja ver que solo importa el estudio de la operatividad de la norma; su interpretación y aplicación técnica, sin tomar en cuenta que un factor primordial para el estudio de las Ciencias Jurídicas implica la revisión no sólo de su razón técnica sino que es requisito expreso la revisión de los sistemas axiológicos expresados en la formación ética y en los valores fundamentales del Derecho, pilares esenciales para la interacción consciente y reflexiva en el actuar como estudiantes así como, en el futuro inmediato, como abogados de la República.

Por otra parte, algunos docentes universitarios aún se muestran reacios a romper paradigmas, les cuesta asumir el papel de un guía-facilitador para girar de la posición de un mero transmisor de conocimientos al manejo de la didáctica de mediación permaneciendo como lo señala Ceballos (2012, 35), “anidados en la desfasada didáctica vertical, traducida en simples monólogos”. Esta evidencia, reclama de hecho reformar el diseño curricular de muchas asignaturas, en virtud de que hay que actualizar los contenidos programáticos de acuerdo a los tiempos que vivimos, ya que es bien conocido que el Derecho es un saber dinámico que deviene en ciencia progresiva, que debe ir de acuerdo a los cambios, transformaciones y necesidades que se dan en nuestra sociedad.

Desde la experiencia vivenciada por la investigadora, en su condición de profesora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad de Carabobo, no basta con que el docente desarrolle su labor preparándose académicamente, sino que debe hacer énfasis en la inserción de estrategias basadas en valores, como complemento para la conformación de ciudadanos integrales, desde el proceso de formación universitaria actual.

Las construcciones argumentales precedentes, conducen a plantear que los docentes deben reflexionar sobre el complejo fenómeno que hoy se presenta en las aulas de clase universitarias. Para trabajar con mística, vocación y profesionalismo a los fines de rescatar los valores jurídicos inmersos en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se manifiesta con especificidad en la escuela de Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Tal reflexión, deberá alcanzar la categoría de concienciación transformacional que incida en el esclarecimiento de la percepción que se tiene hasta ahora de la formación del futuro profesional que egrese de esta casa de estudios y de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

De igual forma, repensar la finalidad que tienen las Ciencias Jurídicas, como disciplina científica, en el estudio, la interpretación, integración y sistematización de los estamentos teóricos y operacionales del ordenamiento legal para su justa aplicación en sociedad, implica centrar la visión investigativa para aproximarse desde lo epistemológico, al contenido y extensión del discurso representacional que elaboran los docentes en el fenómeno asociado a la valoración socioeducativa de la formación profesional en estas ciencias. Este cuestionamiento que se hace en términos de búsqueda intencionada para la elección de las piezas discursivas que sustentan la noción de Ciencias Jurídicas y en ellas las que se refieren a la valoración socioeducativa de la formación de profesionales en Derecho, en el currículo universitario.

Esta direccionalidad de la indagación se ubica en los planos en los cuales se manifiesta la reproducción del conocimiento consolidado en las vertientes generadoras de los perfiles profesionales del Abogado, como egresado de la Escuela de Derecho. En el desiderátum de las disquisiciones sobre las estrategias de explicación a modo del paradigma hegemónico de la ciencia por ciencia, en la tradicional explicación fundada en la linealidad, para evidenciar las posibles rupturas paradigmáticas orientadas a la generación de nuevos elementos para la comprensión del fenómeno performativo que da cuenta del cambio en la nomenclatura conceptual de la facultad, que pasó de ser sólo seno de la Escuela de Derecho para acoger los campos de las Ciencias Jurídicas y Políticas en la universidad: Derecho, Estudios Políticos, Ciencias Fiscales, Ciencias Forenses.

Por otra parte, comprender el alcance teórico de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, desde la perspectiva de la dinámica institucional, requiere reconstruir el hilo discursivo de la concepción axiológica en los contenidos curriculares de la formación de los futuros profesionales en la facultad que nos ocupa y en la especificidad de la Escuela de Derecho. De igual forma, adentrarse en el

substrato teórico ya aludido exige esclarecer las disputas, epistemológicas, sobre las cuestiones de valor; es decir, la naturaleza de los datos y la acción de la valoración.

Desde la premisa expuesta, en el procedimiento para la argumentación del problema, se parte de la visión epistémica de Haidar (2003), quien advierte que lo disciplinar de un abordaje problémico puede hacerse en el marco de la perspectiva de un área de conocimiento específica si el mismo no genera sino el interés manifiesto de un factor o factores particulares, que se responden desde el seno del conocimiento consolidado, con los soportes teóricos que van delimitando la certeza del conocimiento parcelado ante la potencialidad de interpretación que puede surgir de áreas de conocimiento diferentes, procurando establecer límites con los otros campos disciplinares. Este ámbito disciplinar está direccionado, aunque no se revele con la fuerza inicial que lo evidencia, en los aportes de House y Hawe (2012) quienes propugnan como vía para el posicionamiento de lo comprensivo-interpretativo de la valoración, un enfoque en extenso que se conjuga en lo deliberativo democrático.

En el caso de la arquitectura curricular de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, la visión interdisciplinar emerge cuando la construcción del objeto de estudio se maneja desde varias disciplinas. En el caso que nos ocupa, en la Escuela de Derecho, la revisión de las entidades categoriales que están en correspondencia con la formación profesional y con el proceso de aprendizaje de los estudiantes, se van a tejer desde la interdisciplinariedad lo gnoseológico de las categorías: axiología, moral, valor, profesión, ejercicio profesional, lo epistemológico, la trascendencia ética y el ideal político, confrontando los aportes de la cosmovisión fenomenológica, la pedagogía crítica y el marco legal constitucional venezolano. Así, para el tratamiento de la configuración de los discursos sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, como centro de interés del estudio, el instrumental teórico y metodológico se dispuso vinculándolo a una postura metódica interpretativa desde la semiosis social (Verón, 1986).

En cuanto a la carga semiótica de los discursos, para van Dijk (1998), se trata de la interpretación social de los discursos en tanto arreglos a sistemas sígnicos verbales, no verbales, paraverbales, que se articulan en contenido y extensión en la forma como las personas construyen sus concepciones sobre elementos de la cotidianidad; en este caso, sobre las consideraciones valorativas que se hacen a las Ciencias Jurídicas como instancia de formación profesional, que pueden darse desde el seno de la significación de los discursos elaborados por los docentes en ejercicio como fenómenos sociales que son pertinentes al campo de competencia del estudio de la sociología del lenguaje como ciencia auxiliar de la educación.

Correlativamente, si las entidades categoriales: valoración socioeducativa y Ciencias Jurídicas, ligan a lo semiótico un fenómeno de corte epistémico y este último es tratado desde la educación, el valor de la indagación interdisciplinar recobra relevancia como nodo relacional de la teoría y del método en el estudio de un evento propio de la investigación socioeducativa.

En lo particular, el proyecto de transformación de la universidad venezolana, recoge líneas estratégicas de acción, orientadas a mejorar las viejas debilidades que le aquejan: bajo índice académico, deserción universitaria, exclusión, repitencia, ausencia de pertinencia de los aprendizajes, falta de identificación del personal docente con los objetivos de la educación universitaria y otros males presentes desde las últimas décadas del siglo pasado; que en consecuencia, requieren un conjunto de acciones que conduzcan a la institución universitaria y a su proceso educativo hacia una verdadera reforma del actual desencuentro consigo misma, como lo advirtiera De Sousa Santos (2008), moviendo la universidad hacia la construcción de la alternativa de formación deseada.

Las tareas de gestión de la conceptualización, aquí entendidas, consistirán entonces, en alcanzar la transformación de la consciencia ciudadana del futuro

egresado, desarrollar el rol de la universidad como centro del quehacer transformador de sí y de su entorno, superando los aspectos negativos que afectan la percepción sobre las carreras y los egresados del sistema educativo universitario nacional.

En tal sentido, en la arquitectura del sistema educativo universitario, el factor docencia deja ver de manera sostenida la acción del profesor, llevada en muchos casos por una práctica pedagógica repetitiva, desarticulada de las exigencias de lo contextual social; práctica en la cual lo prevaleciente es la aplicación de programas dispersos, atomizados, obsoletos, sin pertinencia social en sus contenidos. Esta marcada disminución de la pertinencia social de los programas de formación profesional en Derecho, se asocia a la raíz del asunto que se expone para la discusión, como la inexistencia de una matriz axiológica para reposicionar la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

Tal situación contrasta con el cambio normativo que se produjo en nuestra sociedad; el Estado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999) en sus artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, concibe a la educación como un derecho humano y deber social de carácter público, en el cual se asume en todos los subsistemas, lo humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad y dispone que estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada.

En este caso, la existencia de un marco constitucional macro, ante el desfase de los contenidos legales -la vieja Ley de Universidades (1970)- avizora un panorama poco halagador para la noción de valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, que se sostiene en los discursos docentes en este tipo de formación profesional.

De acuerdo a lo planteado, siendo que la valoración social y educativa se refiere al campo disciplinar de las Ciencias Jurídicas y a la unidad de acción directa entre la facultad que le acoge y su entorno, se hace también necesario que se

establezca cuáles son las cualidades especiales en la formación requerida para el ejercicio del Derecho, como derivación del dominio de conocimiento en el campo de las ciencias que nos son de interés en el presente trabajo investigativo.

Estas cualidades, que condicionan la acción de las disciplinas jurídicas, deberían ser el referente de las universidades en las que se ofrece formación profesional en Ciencias Jurídicas, las cuales tienen como imperativo contar con profesionales integrales, cuya acción educativa extienda la potencialidad de influir sobre los estudiantes y además, propongan experiencias para el acceso al conocimiento, que giren en la recta conducta del profesional que cumple funciones de docencia e investigación en este campo disciplinar. Es decir, que su sistema axiológico se nutra de elevadas condiciones ético-morales y en consecuencia pueda discernir y fomentar consciencia sobre la idea de valoración como fundamento de la educación transformadora que debe prevalecer en la universidad y que debe ser potencialmente el sustrato para que el ciudadano integral interactúe en sociedad orientando su accionar al logro de la vida buena.

Con relación a los categoriales asociados a la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, el proceso de formación profesional que se desarrolla en la Universidad de Carabobo, en la Escuela de Derecho, no alcanza a evidenciar con amplitud una concepción consistente sobre contenido y extensión de los conceptos constitutivos del sistema axiológico que debe prevalecer en el futuro egresado, revelándose con fuerza el poco espacio que se asigna a la discusión académica; esto, sobre todo, cuando se trata de los planes y programas de formación en este campo de las ciencias sociales.

Como derivación de la reflexión en la problematización precedente, se entiende que de no subsanarse el esclarecimiento de los elementos conceptuales que signan lo nocional de la valoración socioeducativa en Ciencias Jurídicas, es plausible

esperar que se distorsione la configuración del perfil del profesional que egresará de esta facultad al no encontrarse convergencia en el manejo conceptual y en el alcance de la valoración aludida.

Frente a este fenómeno conjetural, asentimos en que las teorías del derecho contemporáneo han planteado la necesidad de incluir los principios valorativos como un elemento integrador del sistema, los cuales permean el sistema jurídico y le permiten guardar la coherencia que garantice condiciones de justicia formal y material frente a la sociedad.

Es entonces de considerar que en aquellos sistemas en los cuales se ha reconocido el papel de los principios, con miras a consolidar un sistema jurídico coherente, aparece un dilema con respecto a la interpretación de los principios pertenecientes al mismo; asumir, de una parte, una perspectiva deontológica que, en una tradición seguida de la teoría de la justicia y de la noción de justicia y equidad aportadas por el pensamiento rawlsiano, así como las consideraciones sobre el giro lingüístico evidenciado en la teoría de la acción comunicativa como fuente del derecho en términos habermasianos, se inclina por un modelo de justicia fundado en el precepto constitucional que, justificando el peso de los principios de la discursiva, racional y en el peso de la argumentación del derecho positivo, propenda a conformar en el perfil del sujeto de educación y formación profesional, del talante necesario y suficiente para la toma de decisiones justas para todos; o en la misma perspectiva, la transversalización de la axiología como garante de la sana interpretación de los principios guías de la profesión y de los derechos fundamentales, vistos como bienes jurídicos optimizables convergentes con principios jurídicos deontológicos, que posibiliten transformar el ideario del derecho en un medio de realización de patrones de vida buena, ajustando las decisiones sobre el alcance de las regulaciones normativas al cumplimiento del derecho de modo que se garantice efectivamente la justicia material.

Esta apreciación, que coadyuva en hacer posible en el sistema de relaciones que define el espacio de acción profesional para los egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, atiende a la existencia de principios y criterios axiológicos que se han venido evidenciando en franco deterioro sin que hasta el momento estos hayan podido evidenciar condiciones expresas en la tutela del derecho y en el logro de una armónica justicia para todos. Este proceso que se remarca en los últimos años en la sociedad venezolana, acompañado de la confusión que genera el apelmazamiento de los conceptos estado y gobierno, la inequívoca carencia de independencia de los poderes públicos, reclama entonces el examen riguroso y exhaustivo de las percepciones y el accionar de los mecanismos valorativos en el desiderátum de la formación profesional que ofrece la universidad a los cursantes de las carreras vinculantes con el perfil de la Ciencias Jurídicas.

Consecuente con lo argumentado, fueron generadas las siguientes interrogantes orientadoras de la investigación:

¿Cuáles son las nociones que se evidencian sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, en los discursos de los docentes adscritos a la escuela de Derecho, en la Universidad de Carabobo, durante el lapso 2014-2015?

¿Cuál es el contenido axiológico que se identifica en las concepciones representacionales del discurso docente en la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo?

¿Desde cuál perspectiva teórica se asume la docencia como fuente para la valoración socioeducativa en la formación profesional en Derecho, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad de Carabobo?

¿Cuál criterio axiológico prevalece en los docentes sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas en la escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo?

En términos de las concreciones que exige la trayectoria investigativa trazada por las interrogantes que se formularon, el problema de investigación se enunció de la manera siguiente:

¿Cuáles elementos discursivos evidencian el fenómeno asociado a la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, desde la perspectiva docente, como una construcción epistemológica de la educación universitaria?

Objetivo General

Reconstruir, bajo el enfoque crítico del discurso, para su interpretación, las valoraciones socioeducativas sobre las Ciencias Jurídicas, como construcción epistemológica en la educación universitaria venezolana, desde la perspectiva de los docentes.

Objetivos específicos

-Diagnosticar las nociones sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, que se evidencian en los discursos de los docentes adscritos a la escuela de Derecho, en la Universidad de Carabobo, durante el lapso 2014-2015.

-Comprender el contenido axiológico que se identifica en las concepciones representacionales del discurso docente en la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

-Interpretar cuál criterio axiológico prevalece en los docentes sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas en la escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

-Generar la reconstrucción del sentido de la valoración socioeducativa asignada por los docentes, de la escuela de Derecho, de las Ciencias Jurídicas, como construcción epistemológica desde la enseñanza universitaria venezolana.

La cosmovisión metódica

De acuerdo al propósito de la investigación y por la noción de complejidad del objeto de estudio, la reflexión sobre el método se hace desde la inspiración del pensamiento complejo, orientando la visión del mundo en términos de lo planteado por Morín (2000) articular los métodos para alcanzar una vía operatoria como unidad compleja, mientras la cosmovisión metódica se urdió desde la moción doctrinaria fenomenológica, siguiendo los criterios que se formulan seguidamente:

El uso de los métodos de investigación sustentados en el postulado empírico-analítico, plantean hoy una discusión sobre el carácter de ciencia unitaria que matiza a las ciencias sociales y humanas, frente a este criterio de ciencia se consiguen opciones tales como las que se desprenden del pensamiento de Husserl (1986), en la corriente fenomenológica, en la cual se discute que el objetivismo científico no tiene espacio para comprender la mismidad humana. Este postulado se asume por cuanto se hace necesario interrogar a los actores sociales sobre las valoraciones socioeducativas que se tienen de las Ciencias Jurídicas; esto constituye una primera avanzada del ámbito comprensivo del fenómeno de construcción de las valoraciones aludidas, su concordancia con la teoría y la realidad social así como su urdimbre compleja.

Como una respuesta a la formulación husserliana se tiene a la crisis que afecta tanto a la ciencia como a la filosofía positivista contemporánea; sin embargo, esta doctrina señala que la crisis de la ciencia no proviene del cuestionamiento de su cientificidad o de las aplicaciones tecnológicas de la misma, tampoco está descalificado el método que se practica en la ciencia. La crisis se ubica en otros niveles y en otros tiempos; se asume que en ese marco de la modernidad, se genera una lucha por el sentido de la vida humana, sentido perdido en la dinámica de la ciencia y de la civilización modernizante y que, tal como lo sostiene Ianni (2008), requiere de la reinterpretación de su propia dinámica interna; cuestión que es atinente también al repensamiento de la valoración de las Ciencias Jurídicas.

La fenomenología, en concordancia con Husserl (1986), emerge en el ámbito de la filosofía como una alternativa para superar el realismo ingenuo y el idealismo; en tal sentido, es una escuela filosófica que defiende determinados supuestos sobre la concepción del mundo y el modo de conocerlo. Así entonces, Edmund Husserl, creador de esta doctrina, empleó el término fenomenología para referirse genéricamente a la simple descripción de los fenómenos en si mismos; ante el lineamiento conceptual husserliano, la fenomenología se ubica en un amplio y heterogéneo movimiento filosófico. Tal movimiento, hunde sus raíces en la antigua fenomenología y discute los elementos fundamentales de la fenomenología Kantiana, derivando una forma emergente de pensamiento que se sintetiza en los hechos, las esencias y el conocimiento de ellas (Husserl, 1986).

Husserl, partiendo de la escisión hecha por Dilthey (1960, 17) al referirse a la ciencia señalando que "el objetivo de las ciencias de la naturaleza es «explicar», basándose en las semejanzas y regularidades de los fenómenos, y el de las ciencias humanas es «comprender» atendiendo a las diferencias de los sujetos", reivindica la presencia del conocimiento natural y la experiencia al afirmar: "El conocimiento natural empieza con la experiencia y permanece dentro en la experiencia. Dentro de

la actitud teórica que llamamos natural, queda pues, designado el horizonte entero de las indagaciones posibles con una sola palabra: es el mundo”.

Con tal concepción del conocimiento, Husserl, va hilando una explicación formal sobre la posibilidad de conocer, se plantea una instancia teórica de aislamiento del hecho estudiado y le llama *epoché*, es decir, colocar entre paréntesis el hecho mientras el sujeto analiza lo observado a los fines de comprenderlo; de igual manera fija las normas de reducciones fenomenológicas, para desconectar todas las trascendencias del fenómeno, develando las vivencias puramente en sus esencias propias.

Para el autor citado, estas fases metódicas, abren la posibilidad de dominio de un campo de conocimiento eidético, sobre todo a una nueva forma de conocimiento en la cual el fenomenólogo se abstrae (desconecta) del mundo natural para obtener una conciencia pura de lo indagado. Supone pues la fenomenología una realidad constituida por hechos y estos por acontecimientos, procesos o sistemas concretos, todos integran el fenómeno y por tanto su aprehensión mediante el método implica dominio de los conceptos implicados, la debida comprensión y la interpretación de su estado y esencias trascendentes. Es en este estadio en el cual se intenta conocer las implicaciones de las valoraciones socioeducativas que dan los docentes a las Ciencias Jurídicas como perspectiva que imbrica teoría y vivencias en la educación universitaria.

Esta concepción fenomenológica del mundo de referencias, bajo el ideario del complemento metódico, sirvió en este trabajo como criterio para la construcción de la realidad (García, Ibañez y Alvira, 2004), en contrario al enfoque positivista cuyo reduccionismo implica que: "sólo una pequeña porción de los hechos son observables y es a partir de la esencia del fenómeno, mediante la cual el científico persigue la búsqueda de conocimiento" (Hempel, 1988); aceptamos entonces en la indagación,

que el objetivo central del examen fenomenológico restituye la esencia y trascendencia de la abstracción representada por las valoraciones socioeducativas de las Ciencias Jurídicas, que posibilita su comprensión, interpretación y aplicación en lo nocional del método aportado por Gadamer (1986) y que pueden vigilarse epistémicamente desde lo nocional doctrinario de su construcción en la visión representacional de los docentes, observación concordante con lo sostenido en las investigaciones hechas por Ceballos (2010), Martínez (2011), Craschiolo (2015).

Lo procesual en la investigación fenomenológica

Como diferencia fundamental de la investigación fenomenológica, frente a otras corrientes de investigación cualitativas, destacamos el énfasis sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva: "la fenomenología es la investigación sistemática de la subjetividad" (Vargas Guillen, 2006: 85), esto se interpreta como una posibilidad de reivindicación del sujeto ante la pretensión objetivista de las ciencias naturales. Aquí recobra vigencia la recuperación de la subjetividad en el proceso de interacción investigativa y tal como destaca Mélich (1994: 52), la fenomenología trata de "desvelar qué elementos resultan imprescindibles para que un proceso educativo pueda ser calificado como tal y qué relación se establece entre ellos".

En tal sentido, el resultado de un estudio fenomenológico-hermenéutico, es una narración de por sí compleja, que dibuja un modelo, una descripción de las invariantes estructurales de un determinado tipo de experiencia; este último criterio es aplicable en el caso del examen de la experiencia del sujeto que facilita procesos de aprendizaje. Se trata de conocer la concepción que tienen los docentes formadores de profesionales del Derecho sobre las valoraciones socioeducativas de las Ciencias Jurídicas, desde la perspectiva de la educación universitaria.

Para el desarrollo del método se emplearon seis fases: la primera fase o descripción del fenómeno, supone partir de la experiencia concreta y describirla de la manera más libre y rica posible, sin entrar en clasificaciones o categorizaciones, pero trascendiendo lo meramente superficial. En esta primera fase se emplea la observación exhaustiva, como método para fijar los descriptores sustanciales del fenómeno, que en el caso se refiere a la llamada praxeología de la formación profesional.

La segunda fase ocurre al reflexionar sobre los acontecimientos, situaciones o fenómenos; así, se pueden obtener distintas visiones: la de la investigadora, la de los docentes, la de agentes externos y la de los discursos institucionales. Se trata de obtener toda la información posible desde diferentes perspectivas y fuentes. Incluso cuando son contradictorias. Se emplearon en este estadio recursos derivados de las anotaciones de campo o registros en formatos prediseñados para la captura de información no superficial (grabaciones, notas de campo y otros).

A lo largo de la tercera fase, a partir de la reflexión, la investigadora intenta captar las estructuras del hecho, actividad o fenómeno objeto de estudio y las relaciones entre las estructuras y dentro de las mismas. Es el momento en el cual se tejen finamente las redes de conceptos que definen la construcción del conocimiento, establecer categorías previas y búsqueda de las relaciones existentes entre ellas. Resurgen aquí los registros hechos para la obtención de información de carácter fenomenológico y discursivo (Marín Martínez, 1998)

Durante la constitución de la significación (cuarta fase), la investigadora profundizó más en el examen de la estructura, centrándose en cómo se forma la estructura de un fenómeno determinado en la conciencia; se hizo uso en este caso de la reiteración de entrevistas.

Para el interés del presente estudio, fue en esta fase en la cual se revelaron los componentes del «método hermenéutico» sugerido por Gadamer (1986), y formalizado como teoría de la interpretación por Ricoeur (2002), el cual permite interpretar el establecimiento de contextos referenciales discursivos que emergieron de las entrevistas hechas a los actores sociales docentes.

La quinta fase se caracterizó por la suspensión de los juicios mientras se recogió información, y en él, la investigadora se fue familiarizando con el fenómeno objeto de estudio. Se trató de distanciarse de la actividad rutinaria de docencia que cumple la investigadora, para poder contemplarla con libertad, sin las constricciones teóricas o las creencias que determinan una manera u otra de percibir lo fenomenológico.

Por último, en la fase de interpretación, se asumió la potencialidad del tratamiento cualitativo de los componentes observacionales del problema como posibilidad para sacar a la luz los significados ocultos, para extraer de la reflexión una significación que profundiza por debajo los significados superficiales y obvios presentados por la información acumulada a largo del proceso: registros de notas de campo, transcripción de entrevistas. Esta postura conformó el basamento operacional en el proceso de comprender, interpretar y aplicar las derivaciones de lo investigado en tanto fenómeno de valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

La búsqueda de legitimación del discurso sostenido en la indagación. Se orientó hacia el despliegue de fuerzas en la teorización, como necesidad proximal de cierre, en tres aristas de soporte, focalizadas en:

- 1.- Contraste de contenidos en los sistemas teóricos consultados,
- 2.- Interpelación de la dinámica del escenario social de intervención empírica, desde los discursos de los actores sociales implicados.

3.- La conjunción de los saberes como testimonio de lo vivido en el proceso por la investigadora.

Esta última variante de credibilidad en los discursos investigativos se conoce como triangulación en los criterios expuestos entre otros por Goetsz y LeCompté (2002)

El orden metódico

Para orientar el tránsito comprensivo-interpretativo-aplicativo en el presente estudio, se asumió como elemento mediador la opción metódica explicitada por Bericat (1998), quien ante la imposibilidad de fragmentar la visión de la ciencia, en términos de la adopción de existencia de un nodo borroso en las fronteras de la complejidad de lo social, presenta tres alternativas metodológicas que expone en términos de: a) una opción de compromiso, b) alternativa de compartimentación y c) una trayectoria de oscilación.

En la opción de compromiso, la identificación de los actores sociales se liga a la presencia de la investigadora, quien como ya se explicitó, está ligada al espacio empírico tomado como centro de interés del estudio. Aquí se combinaron una doble retícula de interés representada por la importancia que las personas adscritas a la institución universitaria asignan a la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas y a la búsqueda de respuestas para la generación de una aproximación interpretativa a las mismas.

Para la alternativa de compartimentación, la investigación se dirigió a comprender-interpretar-aplicar el sentido discursivo presente en la interacción fenomenológica evidenciada en las construcciones de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, como aproximación epistemológica desde la educación universitaria, en dos compartimentos plenamente identificados signados por las

concepciones surgidas de la vida rutinaria en la docencia y de aquellas que se ubican en los criterios de la formalización en el lenguaje de la ciencia.

Finalmente, en el proceso de indagación, la trayectoria de oscilación se combinó al reconocer que las acciones del razonamiento, en el marco de una racionalidad compleja, evidenciada por los informantes, no son estrictamente lineales y menos axiomáticos, tal como se desprende del sustrato teórico que guía el estudio, correspondiéndose las formas constructivas de las representaciones que se tienen sobre las valoraciones socioeducativas de las Ciencias Jurídicas, en los procesos de formación del futuro abogado como fenómeno representacional interpelado; en esta fase, la mirada de lo fenomenológico se vierte al contenido textualizado de los discursos aportados por los informantes, para conocer la direccionalidad de los conceptos que canaliza la investigación y en consecuencia derivar la complementariedad teórica que exige una tesis doctoral.

Los lineamientos elegidos

En términos de la comprensión del alcance del método, se puede señalar, en un primer hito referencial, que la metodología de investigación cualitativa, bajo la modalidad de trabajo de campo, en la perspectiva fenomenológica-hermeneútica, es una herramienta válida en el presente estudio; al respecto, Goetsz y LeCompté (2002), señalan que enfoque metodológico, permite reportar las evidencias del contexto investigado tal como ocurren en su interacción real. Así, esta metodología es una alternativa para llevar a cabo investigaciones que develen los complicados eventos representacionales como fenómenos en la construcción de la realidad humana y la puesta en escena del dominio del saber, más si se trata de conocimientos vinculados a las plataformas axiológicas que demarcan la práctica educativa de los docentes universitarios.

Para alcanzar una clara descripción de la fenomenología asociada al objeto de estudio, el método cualitativo estuvo referido al proceso de producción de datos descriptivos (Taylor y Bogdan, 1990) surgidos de la información que se recabó de manera directa en el espacio investigado y a través de la observación experiencial del fenómeno estudiado así como de los registros referenciales que se encuentran en la documentación de las valoraciones socioeducativas de las Ciencias Jurídicas hechas por los docentes informantes.

Esta interacción dialógica investigadora-sujetos de investigación-discursos, que dan cobertura a la promesa de intervención vista como instancia metateórica, buscó explicaciones para las representaciones contenidas en las valoraciones socioeducativas sobre el campo disciplinar interpelado, en el marco de la educación universitaria desarrollada en la escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

El nivel teórico deviene en contraste orientado, una vez puesto el objeto de estudio en estado de suspensión, tal como lo prevé el método, que pasó hacia la fase de descripción para la comprensión, adicionando los elementos derivados de la captura de información en el proceso observacional del fenómeno estudiado, para avanzar en la interpretación del mismo.

Por último, la fase empírica implicó examen a profundidad de las derivaciones metódicas que ofrecen un denso cúmulo de información para generar, desde el mundo de interacción de los docentes como actores sociales, una posición de comprensión del sentido, en lo correspondiente a la cosmovisión de los informantes y de los discursos sobre las valoraciones que nos ocuparon en el estudio

Conglomerado de informantes

El conglomerado que se consideró como base para el estudio estuvo conformado por docentes jubilados activos y docentes ordinarios, profesores y autoridades en ejercicio, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. En una primera aproximación a la delimitación de la investigación se abordaron doce profesores en ejercicio en la Escuela de Derecho, de la misma Facultad, en la Universidad de Carabobo.

Técnicas de recolección e interpretación de la información.

Por las características del estudio, las técnicas empleadas para la recolección de la información fueron: la observación directa, la revisión de documentos y la entrevista abierta.

Los resultados que se obtuvieron en la investigación se sistematizaron a los fines de facilitar su interpretación, Así entonces, cada uno de los registros se examinó en su esencia para el contraste categorial y para buscar su coincidencia o discrepancia con las claves asumidas en función de la comprensión, interpretación y aplicación de lo investigado.

Para la contrastación del alcance y sentido dado a las valoraciones socioeducativas sobre Ciencias Jurídicas, fue empleado el arqueo sistemático y las derivaciones genealógicas que constituyen la fundamentación de la investigación así como los segmentos de la redización conceptual extraídos de los discursos aportados por los informantes.

Como se viene planteando, la arista de estudios del discurso debió encarar las tradiciones de la lingüística, evadiendo el tratamiento cuantitativo de los contenidos del discurso mismo y tratando de comprender el sentido social que viaja en el

contenido y en la extensión discursiva semiótica como posibilidad de comprensión-interpretación-aplicación de lo trascendente en el fenómeno estudiado.

En los términos expuestos, la consideración del discurso como una fuente de la textualidad o de la oralidad, se asumió como equivalente aún sabiendo que en su estructura tiene componentes diferentes. Aquí decimos, en acuerdo con van Dijk (1998), que el discurso se articula al proceso de producción y el texto se reconoce como el producto y por ende, se puede recurrir al análisis crítico del discurso.

En síntesis, fueron de interés para el estudio: a) las condiciones bajo las cuales se produjeron los discursos, cómo se difunden y la forma mediante la cual el receptor se apropia de su contenido, considerando lo que autores como van Dijk (1998) han llamado la relación entre formación social, formación ideológica y formación discursiva; b) las condiciones bajo las cuales emergen los discursos; sus procedimientos de control y de selección, que limitan o hacen extensivo el poder del discurso.

El tratamiento dado así al discurso, recupera la ubicación sistémica de éste y conducen a considerar a los discursos como prácticas sociales peculiares en una formación social, así como a observar el funcionamiento de las prácticas discursivas en una formación social determinada; en este caso en la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, en el discurso docente. De igual forma, el problema de la subjetividad, es vista en esta instancia desde educación buscando complementariedad en semiótica, psicología social, sociología y desde el estudio del discurso, por lo cual se hicieron de interés las condiciones del sujeto ontológico, epistémico y social que en este caso es la educación universitaria.

Para la sistematización de la información fue empleada una aplicación software (Atlas.ti), que viabilizó el manejo de los registros y su correspondiente segmentación para la desconstrucción.

Legitimación y credibilidad

La búsqueda de legitimación de los discursos que configuraron la narratividad sobre el fenómeno estudiado condujo al contraste de las derivaciones de la indagación con estudios similares, buscando las coincidencias o contradicciones para exaltar el alcance del trabajo investigativo; de igual forma la credibilidad requirió utilizar la triangulación como un procedimiento para contribuir a la consistencia de lo evidenciado en el estudio.

Para Taylor y Bogdan (1990) el investigador “tiene la responsabilidad de establecer controles cruzados sobre los informantes” (p. 127) e instrumentos a utilizar, de manera de captar la coherencia de esta información y relatos. “es cruzar, cualitativamente, la información recabada. Se trata de un medio que avale las diferencias y divergencias en el levantamiento de los datos, de manera de ofrecer la credibilidad de los hallazgos y trasmitan consistencia y validez. (Taylor y Bodgan, ob. cit).

Se consideraron entonces, las siguientes aristas estratégicas:

(1) En relación con los informantes, para emprender cierto control de las informaciones, narraciones y comentarios, se tuvo particular interés en vigilar la focalización de las respuestas en la entrevista, que fueron espontáneas, claras y coherentes.

(2) La escogencia de la técnica de observación participante, seleccionada de acuerdo con la naturaleza del fenómeno y por la condición que tiene la investigadora en su rol de docente de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

(3) Una tercera arista de control es el manejo conceptual de los sistemas teóricos de apoyo, desde allí se realizó el contraste para la verificación del contenido y alcance de las construcciones discursivas hechas por los sujetos entrevistados.

El proceso de triangulación, consistió en describir los hallazgos por indicador, procedentes de las fuentes documentales así como en las categorías provenientes de los discursos de los informantes claves. Estos últimos fueron discutidos en el contexto del marco de la desconstrucción-reconstrucción realizada en la investigación.

Justificación de la investigación

La problemática planteada surge de la observación y el criterio autoral en sus distintos roles educativos de: estudiante, docente de aula, profesora ordinaria con categoría de asociado y dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad de Carabobo, a lo largo de los últimos quince años, con intercambios e impresiones sobre el trabajo docente con pares en la universidad y en escenarios especializados, asociados con la temática en estudio, cuestión que imprime características de novedad al abordaje investigativo que acá se somete a discusión.

En tal sentido y asumiendo la rigurosidad de una investigación interpretativa, el estudio realizado adquiere relevancia científica por corresponderse con un tratamiento diferencial del objeto de estudio, que lo deslinda de las formas tradicionalmente empleada para la interpelación de escenarios de investigación educativa; aquí, la observación fenomenológica alcanza la posibilidad de dar cuenta de lo trascendente del fenómeno representacional sobre las valoraciones socioeducativas de las Ciencias Jurídicas, desde la perspectiva epistemológica de la formación profesional universitaria sin hacer énfasis en la certificación de su veratividad.

Por otra parte, desarrollar una investigación que se ocupe de reconstruir las valoraciones socioeducativas, provenientes de los discursos docentes en la universidad, puntualizadas en las categorías: axiología, valores, ética y moral, entre otras, como trazos principales en el proceso de formación de los futuros profesionales del Derecho, se hace relevante por cuanto puede aportar elementos para la aplicación de la teoría de la interpretación facilitando el mejoramiento del acto performativo que se cumple en la educación universitaria en el accionar de los aludidos docentes.

A tenor de lo planteado, este estudio delinea aportes significativos a las universidades nacionales que administran programas de formación profesional en Ciencias Jurídicas, pues desde el punto de vista teórico y curricular amplía las concepciones aplicadas en la valoración socioeducativa de este campo particular de las Ciencias, orientadas a formar al futuro abogado, adicionando el ideario de la rigurosidad axiológica, que garantizaría el proceso de concienciación profesional.

Alcance de la investigación

En concordancia con lo expuesto, el estudio se dirigió a diagnosticar, comprender, interpretar y aplicar, los contenidos fenomenológicos-hermenéuticos derivados de la indagación, enmarcándolos en la teoría de la interpretación, sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, en la perspectiva de los discursos docentes, como una aproximación epistemológica desde la educación universitaria durante el lapso 2016-2017.

TRAYECTORIA II

MOMENTO ARQUEOGENEALÓGICO

Consideraciones previas

Mateos Montero (2011), emplea la metáfora para viajar a través de discursos y prácticas asumiendo la complejidad y la distancia metodológica que tal mediación requiere, actitud que le permite, por ejemplo, enfrentarse críticamente y con conocimiento documentado a auténticos agujeros negros como son, por ejemplo, la relación, nada coherente, controvertida siempre, entre teoría y praxis pedagógicas, o encarar con razones y pruebas las tentaciones del idealismo pedagógico.

Un análisis de lo que podríamos llamar focos de experiencia, donde se articulan unos con otros: primero, las formas de un saber posible; segundo, las matrices normativas de comportamiento para los individuos, y por último, modos de existencia virtuales para sujetos posibles. Estos tres elementos —formas de un saber posible, matrices normativas de comportamiento, modos de existencia virtuales para sujetos posibles—, estas tres cosas o, mejor, la articulación de estas tres cosas, es lo que puede llamarse, creo, "foco de experiencia".; la genealogía es entonces, forma de saber, matriz de comportamientos, constitución de modos de ser del sujeto

En principio, el estudio del eje de la formación de los saberes es lo que se intenta hacer en particular con referencia al análisis de la formación de los saberes en las ciencias empíricas desde el siglo XVII hasta el cierre del siglo XX; al respecto consentimos en que, si se quería efectivamente estudiar la experiencia como matriz para la formación de los saberes, había que tratar no de analizar el desarrollo o el progreso de los conocimientos, sino de señalar cuáles eran las prácticas discursivas que podían constituir matrices de conocimientos posibles, estudiar en esas prácticas discursivas las reglas, el juego de lo verdadero y lo falso y en general, si se quiere, las

formas de la veridicción o de la prueba veritativa. En suma, se trataba de desplazar el eje de la historia del conocimiento hacia el análisis de los saberes, las prácticas discursivas que organizan y constituyen el elemento matricial de esos saberes, y estudiar dichas prácticas como formas reguladas de búsqueda de la verdad consensuada en las comunidades de práctica o de pares en el campo científico correspondiente. Esto es para Mateos Montero (Ob. cit) moverse “...del conocimiento al saber, del saber a las prácticas discursivas y las reglas de veridicción: tal era el desplazamiento que durante un tiempo procuré efectuar”. (p. 20).

En segunda instancia, la cuestión pasa a continuación por analizar, digamos, las matrices normativas de comportamiento. En ese caso, el desplazamiento no consiste en analizar el Poder con mayúscula, y ni siquiera las instituciones de poder o las formas generales o institucionales de dominación, sino en estudiar las técnicas y los procedimientos por cuyo intermedio se pretende conducir la conducta de los otros. Es decir, que intente plantear la cuestión de la norma de comportamiento en términos, ante todo, de poder, y de poder que se ejerce, y analizar ese poder que se ejerce como un campo de procedimientos de gobierno.

También aquí el desplazamiento consiste en lo siguiente: pasar del análisis de la norma al de los ejercicios del poder; y pasar del análisis del ejercicio del poder a los procedimientos, digamos, de gobernabilidad; en ese caso, puede tomarse el ejemplo de la criminalidad y las disciplinas.

Tercero y último, se trataba de analizar el eje de constitución del modo de ser del sujeto. Punto en que el desplazamiento consiste en el hecho de que, en vez de referirse a una teoría del sujeto, parece plausible que había que procurar analizar las diferentes formas mediante las cuales el individuo se ve en la necesidad de constituirse como sujeto valorante, como sujeto moral de su propia acción humana. En palabras de Mateo Monteros (ob. cit), se trata una vez más de:

...efectuar un desplazamiento, pasar de la cuestión del sujeto al análisis de las formas de subjetivación, y analizar esas formas de subjetivación a través de las técnicas/tecnologías de la relación consigo mismo o, si se prefiere, de lo que puede denominarse pragmática de sí. (p. 21).

En consecuencia, en el campo que nos ocupa, referido a la interacción humana en la cual se produce la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, la relación tradicional entre profesores y estudiantes, entra en el ámbito universitario en el tiempo de comparecencia de la contemporaneidad, en una nueva dinámica de interacciones que se definen en los criterios sobre comunicación humana inherente a la construcción del perfil profesional de los futuros egresados de estas instituciones. La formación profesional universitaria es entonces una instancia para la exegesis del reconocimiento social del accionar de la enseñanza o la mediación del acceso a conocer, su accionar en términos de valoración; esta cosmovisión que se asigna a los actores sociales que se mueven en la universidad, está basada en el ideal del respeto por sí mismo y en la aceptación del otro como persona, aportando elementos propios de la educación, al situar la forma de abordar el proceso educativo desde la óptica de la praxis docente en el aula universitaria y forjando la distinción entre formación humana, capacitación, formación profesional y construcción de la valoración axiológica a través de la educación y sus discursos implicados.

En consecuencia, el juego del lenguaje (Ricouer, 2000), que se deriva de los categoriales aludidos, está centrado el desarrollo del proceso de ubicación de los referentes para apuntalar la investigación sobre el fenómeno de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas; en tal sentido, se exponen para la discusión tanto los hallazgos del arqueología sistemática como la aproximación genealógica a los conceptos que componen el entramado teórico del estudio, refiriendo previamente las connotaciones conceptuales que dan lugar a la consistencia argumentativa.

Sobre arqueología

Michel Foucault emplea el concepto arqueología para referirse al saber humano en términos de la historia general que no se constituye como cuadro global del conjunto estructural de los fenómenos, hechos, costumbres, técnicas, instituciones, sino que se posiciona como un sistema constituido por una serie de discursos en los cuales se manifiestan ciertas regularidades (Foucault, 1980). Tales regularidades no son de tipo causal o significativa; en contrario, incluyen discontinuidades, cortes, umbrales y límites.

Las discontinuidades de los discursos examinados a través de la arqueología remiten a la revisión rigurosa de los enunciados de los discursos y lo que hay en todo discurso de participación. Sobre este asunto, Foucault advierte que no son los hombres los que forman los discursos sino el discurso es el que forma los hombres, el que los aloja o los excluye.

La arqueología se presenta entonces como una ciencia de principios que examina realidades flotantes, a veces muy imprecisas que se entrecruzan con las disciplinas o las instituciones. Para diferenciar esta ciencia de la historia de las ideas, Foucault precisa como diferencias las siguientes:

1.- La arqueología no aspira a definir los pensamientos, imágenes, temas, entre otros, sino sus propios discurso en tanto que prácticas que obedecen a reglas. El discurso no es visto como documento o signo de otra cosa, ni siquiera de otro discurso oculto, lo que implica que no hay interpretación o alegoría.

2.- La arqueología no trata de descubrir transiciones continuas y lentas, o bien génesis; trata de definir los discursos en su especificidad.

3.- La arqueología no es psicología, sociología o antropología de la creación de una obra, es definición de tipos de reglas y prácticas discursivas

que atraviesan obras individuales que a veces las rigen por entero, pero de las que a veces también sólo puede registrar parte.

4.- La arqueología no trata de restituir lo que ha sido pensado, querido, experimentado o deseado por los hombres en los momentos en que proferían el discurso, ni buscar ninguna especie de núcleos. No es ni más ni menos que una reescritura; esto es, en la forma mantenida de la exterioridad, una transformación regulada de lo que ya ha sido escrito. No es el retorno al secreto mismo del origen: es la descripción sistemática de un discurso objeto.

Respecto a la variante metódica signada como genealogía; puede decirse con Ferrater Mora (2012) que trata de los diferentes modos de pensar fundados en la idea de una exploración en busca de la génesis del propio pensar. Es entonces remontarse o bajar a las fuentes, preguntarse por el origen de nuestros conceptos, es hacer un buceo en el ser del hombre como ser histórico, es el fondo de donde emerge toda génesis, es la vida hecha fuente histórico-genética, en Heidegger (1986) la genealogía se asumirá como una investigación sobre una fuente más esencial, es el regreso al fundamento, al fondo del fondo, a la razón de la razón, no para hacer de ella una historia sino para hacer del pasado presente y transparente. Por lo tanto, la genealogía comporta una hermenéutica más esencial caracterizada por el sentido de la filiación que acerca al origen lo que emerge del origen. Es entonces, más reconocimiento, aclaración, transformación; es una fundamentación de lo fundamentado.

El arqueo sistemático

Mediante el proceso de búsqueda intencionada y la sistematización de la información ubicada y clasificada en fuentes legítima, con evidencias consistentes, los hallazgos de registros sobre los nodos articulantes de la red categorial que prima en el entramado teórico operacional de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, se encontraron reportes de investigación nacionales e internacionales que

comprenden aristas visibles para el fortalecimiento de la postura investigativa que aquí es expuesta para la discusión; entre tales fuentes, se tienen:

En el ámbito Nacional

El trabajo de Liscano (2009), que orientó su propósito a generar una construcción teórica comprensiva del saber pedagógico en los niveles universitarios. Para ello parte de conceptualizar lo que se entiende por conocimiento, métodos, técnicas, y procedimientos, utilizados en el quehacer docente en sus prácticas pedagógicas, así como refleja los discursos de los actores inmersos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Epistemológicamente el estudio es de tipo cualitativo/interpretativo, basado en el método inductivo, siendo los informantes clave docentes que laboran en cuatro universidades venezolanas.

Los hallazgos más relevantes que expone se tienen en que los sujetos informantes consideraron que el saber pedagógico es una producción propia del sujeto, el cual posee subjetividades del hacer y sentir, que le permite organizar, interpretar, y reestructurar sus conocimientos a partir de lo ofrecido en la educación formal, a la vez que sus saberes previos. Así, la tesis permitió interrelacionar estos saberes con las reconstrucciones, de acuerdo a la mediación ofrecida. Si el estudiante no es capaz de llegar a ese nivel, si sólo llega a obtener “información”, no se habrá dado una verdadera mediación pedagógica.

Otro trabajo de interés es el expuesto por Martínez (2011), en el cual intenta promover un proceso de reflexión-acción-transformación, acerca de la necesidad sentida que está representada en la formación axiológica de los profesionales que egresan de la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos en el área disciplinar de Contaduría Pública.

La investigación citada, forjada en el enfoque paradigmático interpretativo, posicionada en la emergencia de una nueva narratividad de las ciencias sociales, mediante las construcciones discursivas de los actores sociales implicados, fue construyendo el espacio proximal interpretativo del fenómeno constituido por la visión sobre la formación ético moral que tienen los contadores públicos en términos de los componentes axiológicos de la formación recibida en la institución universitaria.

La tesis referida, tomó como punto de partida para el estudio, a profesionales que hacen docencia en el área de Ciencias Sociales y Económicas así como también a Contadores independientes que ejercen en el Estado Guárico, por ser estos los llamados a reflexionar sobre el perfil axiológico de sus pares.

El trabajo, cualitativo, se hizo desde la perspectiva de la fenomenología, empleando como herramienta interpretativa la hermenéutica, con base en los discursos registrados en la entrevista a profundidad. Las piezas discursivas obtenidas, fueron sistematizadas, deconstruidas y reconstruidas para generar, en seis momentos constitutivos de las trayectorias investigativas, la urdiembre teórica que facilitó la interpretación del Estado del arte de la formación axiológica del Contador Público.

Los resultados de la tesis de Martínez, expresan puntos de encuentro con el interés que tiene la investigación a la que da soporte; en tal sentido, los aportes se expresan en dos grandes aristas relacionadas: el enfoque teórico que liga la axiología como posibilidad de direccionamiento en el quehacer del profesional de la contaduría y el abordaje metodológico mediante el paradigma interpretativo y el enfoque fenomenológico hermenéutico, campos desde los cuales la investigadora citada discute exhaustivamente las tendencias en la formación profesional universitaria y la valoración del ejercicio del Contador Público.

Un trabajo relevante se consigue en la tesis presentada por Aquino (2012), titulada: Creencias y racionalidad docente en la mediación de los aprendizajes; esta autora sostiene que los docentes, a través de toda su trayectoria se someten a procesos de formación profesional a la par de experiencias culturales y familiares, lo que hace que se encuentren cargados de una serie de elementos racionales y de creencias formativas, adicionalmente, la sociedad les asigna el rol de dirigir procesos o mediaciones educativas.

La investigación de Aquino, siguió una temporalidad entre 2008-2011, con el propósito de interpretar el sentido pedagógico de las creencias y racionalidad docentes. La perspectiva teórica de la indagación fue fijada en los postulados vertidos en las reflexiones-preguntas formuladas por Kant (2002) y Buber, (1967) y en el falsacionismo de Popper, (1997), buscando la convergencia en el denominado pensamiento complejo promovido por Morín, (2003); el método empleado en el trabajo de Aquino, se corresponde con la inducción cualitativa, vinculada al paradigma interpretativo vivencial, sostenida en hermenéutica.

La centralidad del trabajo aludido, fue el plano de la educación a nivel de los dos últimos años del bachillerato y en el primer año del pregrado universitario. Los resultados que reporta Aquino, revelan que el docente concede crédito especial a la rutina y a lo concreto; en lo onto-epistemológico, existe el predominio de las creencias y la religiosidad; de igual forma el trabajo investigativo evidenció que es indispensable mayor formación e información cultural, política y social, en los docentes que cumplen funciones en los niveles educativos citados.

El aporte de la tesis referenciada, está centrado en el concepto mediación pedagógica, allí se plantea que el docente debe tener claro que los estudiantes no responden a esquemas o a moldes pues, sencillamente, son diferentes, con expectativas distintas de la vida, y en consecuencia, tanto la mediación, como puente

de equilibrio, y el sistema educativo, deben ser lo suficientemente flexibles como para acomodarse a esa particularidad individual, de manera que al momento de efectuarse las actividades docentes, los estudiantes logren aprendizajes que en el sentido de sus expectativas esperan. El docente, como conductor y responsable del proceso de mediación de los aprendizajes, deberá ser además suficientemente creativo y asumir la diversidad para confrontar las expectativas de los estudiantes.

Las contribuciones del trabajo de Aquino, se refieren también a la identificación de elementos discursivos que permiten señalar que el docente olvida o desmerita que al estar ubicado en una institución de saberes, encuentra condiciones que conforman canales de investigación para afianzar los perfiles de los estudiantes; esto, porque está en contacto real y permanente, no sólo con éstos sino que lo está además con la comunidad y el entorno social; allí convive, participa de los procesos sociales cumple sus funciones laborales, recreativas y culturales, observa los cambios epocales, registra hallazgos, describe eventos; todo en conjunción con sus dotes axiológicas y cognitivas como condiciones onto-epistemológicas para interpretar ese mundo referencial.

Sobre la misma problemática, Pascual Morán (2014), presenta un reporte de investigación derivado de su tesis doctoral, que tuvo como propósito potenciar las habilidades para la lectura en alumnos universitarios por medio de la implementación de estrategias de desarrollo de lo que Fairclough, (1992), llamó la conciencia crítica, sobre la base de las herramientas de análisis del lenguaje postuladas desde la Teoría de la Valoración, con énfasis en el análisis crítico del discurso (ACD).

En la perspectiva de Pascual, el análisis crítico del discurso, presenta un enorme potencial de aplicabilidad en contextos educativos ya que "...brinda instrumentos teórico-metodológicos que permiten una transposición pedagógica de resultados prometedores para el empoderamiento de los alumnos de todos los niveles

del sistema educativo” (p. 20). Este término –empoderamiento- refiere, para autores como Friedman (1992, 81), “...un proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven”.

Por otra parte, el reconocimiento de la dimensionalidad de los contenidos discursivos desde la educación es un indicador de la importancia del ideal democrático en las sociedades contemporáneas. En esta misma línea ideológica, Fairclough (1992), pilar fundamental en el campo del análisis del discurso desde posicionamientos críticos, sostiene que el desarrollo de una ciudadanía crítica presupone la capacidad de lectura crítica.

Sin embargo, tal como lo afirma Pascual, Moran (2014,

...la experiencia propia y de innumerables colegas docentes en el nivel educativo universitario indican que sólo un número limitado de alumnos se involucra de manera activa y crítica en los procesos de lectura, aun cuando la naturaleza de los textos que se les presenta es altamente controversial. (p.18)

Este fenómeno, que ya es común en las diferentes disciplinas constitutivas del currículum de formación profesional en la universidad lejos de conformar una preocupación estrictamente personal, es un espacio en el cual hay acuerdos para reconocer la falta de actitud crítica a partir de observaciones similares. No obstante, se está en acuerdo respecto a que las habilidades críticas pueden ser objeto de mediación para afinar su aplicación en el proceso de acceso al conocimiento.

Desde la concepción teórico-metodológica, el estudio de Pascual, fue abordado en consonancia con los postulados del modelo lingüístico propuesto por Van Leeuwen y Wodak (1999) y por Wodak (2001); este enfoque, de corte histórico-discursivo, analiza, teoriza e integra el contexto socio-histórico de manera sistemática en la interpretación de textos. En este sentido, el concepto de contexto como elemento

constitutivo del fenómeno discursivo es un área de coincidencia entre el ACD (Análisis Crítico del Discurso) y exigencia que permite su aplicación conjunta.

Las herramientas de análisis que promueve Pascual, surgen en el marco del cierre asociado con el círculo hermenéutico, y en particular de la Teoría de la valoración -Appraisal Theory- propuesta inicialmente por Martin (2000), Martin y Rose (2003), y Martin y White (2005). En el trabajo que discutimos, estas constituyen formas metódicas particularmente adecuadas, ya que permiten al analista crítico del discurso la identificación e interpretación sistemática y estructurada de los fenómenos textuales, léxico-gramaticales y de las estrategias semántico-discursivas que el lenguaje ofrece en la creación de significados evaluativos.

Sobre lo planteado por Pascual, al referirse a la Teoría de la Valoración, reconocemos que ésta facilita relacionar los sistemas de opciones semánticas que ofrece el lenguaje, los fenómenos textuales y su funcionamiento, como elementos de construcción de posicionamientos valorativos, de negociación de posicionamientos, de naturalización de posturas intersubjetivas y también del logro de consistencia en la construcción de las representaciones ideológicas.

Así, es de resaltar que esta teoría encuentra posicionamiento en los enfoques inherentes a estudios del discurso, entendida desde la perspectiva semiótica funcional propuesta por Halliday (1994), facilita la revelación de aspectos funcionales del lenguaje que conducen a poner en evidencia los factores constitutivos del análisis de los textos. Entre estos factores resalta la identificación de las estimaciones evaluativas que un autor o autores, generan sobre las características de eventos, personajes o actores sociales en piezas discursivas particulares.

En el ámbito del alcance de nuestra investigación, los aportes de la Teoría de la Valoración, trascienden el contexto del discurso y se posicionan en el nodo crítico articulante de lo discursivo y el espectro axiológico de la actuación de un actor social

docente al evaluar una entidad formal o cotidiana que se constituye en eje direccional del comportamiento de las personas en sociedad; esto en reconocimiento de que el lenguaje nunca es neutral sino esencialmente evaluativo. En tales términos, la aplicación de la teoría aludida, persigue develar la relación entre el lenguaje, el poder y la ideología detrás del texto (Coffin, 2001; McCarthy; 1991).

En términos de lo expuesto por Pascual, la Teoría de la Valoración propone una taxonomía que incluye los sistemas de actitud, graduación y compromiso. Para este autor, la actitud se refiere a los recursos lingüísticos que, tal como lo afirman Martin y White (2005: 35) construyen “nuestro sentimientos, incluyendo las reacciones emocionales, juicios de conducta y evaluación de las cosas”. El sistema al cual se refiere Pascual, está dividido en tres categorías: afecto, juicio y apreciación; el afecto se define en términos de “los recursos para expresar los sentimientos” mientras que el juicio se refiere a “los recursos para juzgar el carácter”, y la apreciación a “los recursos para estimar el valor de las cosas” (Martin y Rose, 2003: 24)

A nivel internacional

Orte, Amer, Pascual y Vaque (2014), presentan un estudio titulado: La perspectiva de los profesionales en la evaluación de un programa de intervención socioeducativa en familias (PSF); en este trabajo, los autores valoran las competencias de los participantes a partir de la perspectiva de los profesionales formadores y coordinadores, responsables de la implementación del programa.

Se trata de un programa instruccional-motivacional para la reducción de los factores de riesgo, el refuerzo de los factores de protección en los hijos e hijas y la mejora de las relaciones paterno-filiales. La valoración se hizo sobre los cambios observados en las familias, la idoneidad del programa, y la adecuación del perfil seleccionado de familias. Igualmente, se valoraron los recursos personales y

profesionales que facilitaron la tarea de los equipos de implementación y las dificultades existentes.

La estimación de la valoración se realizó mediante la aplicación de un cuestionario que combinó preguntas de respuesta abierta y cerrada; el instrumento fue elaborado y validado por el Grupo de Investigación y Formación Educativa y Social (GIFES) de la Universidad de Barcelona. La metodología utilizada combinó el análisis cualitativo y cuantitativo de la información recogida a partir del instrumento que permitió recoger y profundizar en las valoraciones y propuestas que de la experiencia realizan los profesionales más directamente implicados en el programa, formadores y coordinadores; el estudio, es, a su vez, un reconocimiento y la legitimación del trabajo de estos profesionales.

El análisis de la valoración de los formadores se llevó a cabo mediante un modelo de evaluación del desarrollo de la implementación de carácter parcial y realizado al final del proceso. La evaluación que plantean los autores, da respuesta a dos preguntas relativas al proceso (Gómez, 2004): ¿cómo ha funcionado la aplicación del programa?, ¿cuáles son los aspectos a considerar? La respuesta a estas preguntas permite identificar diferentes elementos que a lo largo del proceso pueden haber contribuido al logro de los objetivos y, a su vez, orientarnos hacia la mejora de la práctica. Se trata de una evaluación orientada a la toma de decisiones de mejora que se centra en conocer la calidad de los programas y sus metas, su adecuación a las necesidades y los recursos empleados (Herrera, León, & Medina, 2005; Pascual, 2007).

La población de estudio teórica fue de 85 casos, aunque la población del estudio final comprendió 66 profesionales (31 en la implementación del 2010 y 35 en la de 2011), representando un 77,65% del total de la población teórica.

El cuestionario fue autoadministrado y cumplimentado durante las 48 horas posteriores a la implementación de la última sesión. Los cuestionarios se enviaban a través de la plataforma on-line vinculada al programa, la cual permitía supervisar la cumplimentación y envío de los mismos.

El enfoque cualitativo permitió capturar la interacción entre la evaluación de los profesionales y los resultados obtenidos en el programa (Fernández, 2007). Se utilizó para conocer los detalles más sutiles, descriptivos y emotivos del proceso de evaluación del PCF desde la perspectiva de los formadores y coordinadores. La información recogida a través del cuestionario con preguntas abiertas fue categorizada a partir de los conceptos que aparecían en las respuestas de los profesionales. Los datos fueron analizados con NVivo 9, un programa informático de análisis de datos diseñado para la investigación cualitativa.

Los temas principales se desarrollaron a través de la codificación de la transcripción de las preguntas abiertas de los cuestionarios, comenzando con unos códigos principales que permitían avanzar hacia las categorías más específicas hasta que se categorizó todo el corpus textual. El árbol categórico, la interpretación de las experiencias y los distintos puntos de vista de los casos, se trabajó mediante triangulación de investigadores procedentes de distintas disciplinas.

En el campo cuantitativo, los resultados reportaron la existencia de una alta relación entre cambios no logrados y el perfil no adecuado de los participantes, tanto por su condición de personas en alto riesgo como por motivos ligados a la edad o la capacidad de comprensión de los procesos instruccionales.

El aporte del trabajo aquí presentado, revela que la intencionalidad de valoración alcanza una actividad profesional similar a la que se cumple en un aula de clase, pues en ella se activa la interacción de profesionales y participantes en función de una planificación instruccional-formativa; el abordaje hibridado de la valoración

en el orden cualitativo y cuantitativo es uno de los aportes relevantes del estudio reportado y que se asocia al eje de la investigación. Otro elemento de interés está centrado en las valoraciones de los profesionales, las cuales abren un debate entre la flexibilidad en la implementación y la fidelidad al contenido del programa original.

Morales Calvo y Sánchez Santamaría (2012), en el trabajo titulado: Una experiencia docente sobre aprender a investigar en educación social: diseño y desarrollo de proyectos de investigación socioeducativa; plantean que con la introducción del enfoque de competencias profesionales, la docencia universitaria se enfrenta a nuevos retos dentro del proceso de convergencia por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), entre los cuales prima el referido a la valoración de la acción socioeducativa.

Los cambios a los cuales hacen referencia los autores citados, conlleva una serie de implicaciones pedagógicas vinculadas con: el énfasis en el aprendizaje del estudiante; el cambio de rol del docente como gestor de proceso de aprendizaje; y la promoción de la metodología base de otros espacios didácticos como los grupos pequeños (seminarios) o trabajos grupales dentro de la misma aula. La intención de todo ello fue aprovechar el potencial pedagógico de otras herramientas didácticas distintas a las clases magistrales, por dos motivos: mejor desarrollo en la adquisición competencial y una mayor preocupación por la calidad de la docencia, donde los créditos asignados en la valoración, las competencias como uno de los ejes del currículum, el aprendizaje autónomo como objetivo y medio de la educación superior, el aprendizaje a lo largo de la vida como síntesis del aprendizaje del estudiante y la creación de materiales didácticos como medios de acceso al conocimiento constituyen el punto de referencia en la construcción de una universidad adaptada al EEES.

En el trabajo de Morales Calvo y Sánchez Santamaría, se analizan como parte de la valoración las percepciones de los estudiantes dirigidas al desarrollo curricular y metodológico de la asignatura, constanding el alto grado de satisfacción con respecto a los objetivos, metodología y recursos utilizados en la asignatura, destacando la acción tutorial y el trabajo en equipo para un aprendizaje eficaz.

Según lo reportan los autores citados, el objetivo del trabajo fue presentar una valoración de la experiencia docente en la asignatura de Métodos de investigación, adaptada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, en la cual se confrontan los nuevos retos en su organización dentro del grado de Educación Social del Campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha, en España.

En la investigación que se discute, desarrollada en el primer curso de la Titulación de Educación Social, en la Facultad de Ciencias Sociales del campus ya señalado, muestra que las dimensiones de la valoración alcanzan quince indicadores que están previstos como logro en la formación universitaria, permitiendo la articulación valorativa entre la calificación del curso y el dominio de perfil, en un proceso realmente formativo y continuo, que forma parte del proceso de aprendizaje.

Entre los hallazgos relevantes en el estudio que se reporta, se tienen las opiniones de los alumnos destacando como valoración un alto grado de satisfacción con respecto a los objetivos, metodología y recursos utilizados en la asignatura, exaltando las tutorías y el trabajo en equipo para un aprendizaje eficaz; al mismo tiempo destacan el alto grado de exigencia impuesto por el profesorado para conseguir los objetivos marcados.

El estudio reporta que más del 70% de los alumnos participan y se sienten protagonistas de su proceso formativo, existiendo una valoración muy positiva sobre el interés y profundidad de los contenidos de la asignatura unida a la creencia de que trabajar con este sistema de trabajo prepara y forma para el futuro laboral. Los

criterios de la evaluación son claros y asumibles y coherentes en la puntuación establecida, dando más valor a aquello que requiere un gran esfuerzo por parte del alumno.

En la valoración cualitativa, según los autores referenciados, más de la mitad de los alumnos manifiestan estar poco satisfechos con la planificación del tiempo para la realización de las actividades, ya que el esfuerzo de desarrollo del trabajo de investigación exige tiempo para su realización, para abordar la actividad con los criterios de calidad establecidos en la asignatura, también se destaca el grado de descontento con respecto a los contenidos depositados en la plataforma Moodle, ya que manifiestan que estos deben ser más dinámicos, y sería necesario colgar la síntesis de los trabajos de investigación para poder establecer un intercambio de opiniones entre el alumnado.

En la investigación citada, se tiene en las consideraciones sobre evaluación, respecto a la cual se expone que es necesario establecer criterios de calidad que permitan extraer evidencias válidas, así como mejorar el modo como se evalúan los criterios competenciales de desempeño, para avanzar en el desarrollo dimensional y criterial de las competencias universitarias, de acuerdo a criterios de calidad, integralidad, confiabilidad y justicia.

Este aporte del trabajo ya discutido para esta investigación se focaliza en que permite visualizar con claridad el sentido, grado e intensidad del trabajo realizado en el marco de una asignatura, aportando una ejemplificación que da cuenta de la veracidad y fiabilidad de los datos examinados, por otra parte, aporta información sobre el impacto de las condiciones de desarrollo curricular y didáctico de la asignatura respecto al logro competencial de los estudiantes, cuestión que sirve de base para las consideraciones interpretativas que se persiguen en el desarrollo de nuestra investigación.

Precisiones genealógicas

-La naturaleza de la valoración

Entre los estudiosos de la teoría educativa y en aquellos que se ubican en el deslinde del contenido teórico de la política, se evidencia un incremento del interés que suscita el concepto de valoración. Como referencia se tiene el hecho de que en la década de los setenta, se podía afirmar con confianza que el concepto de valoración estaba pasado de moda entre los pensadores sociales (Van Gunsteren, 1978: 9). No obstante, a finales del siglo XX, la valoración se fue convirtiendo en la palabra de moda entre los pensadores de todos los ámbitos del espectro social y político (Heater, 2011).

En el caso del ciudadano común que vive en democracia, su noción de valoración se ubica, por ejemplo, de su sentido de la identidad y de cómo comprende el alcance de la identidad nacional, regional, étnica o religiosa que potencialmente pueda entrar en competencia; de su capacidad para tolerar y trabajar junto a otras personas diferentes; de su deseo de participar en el proceso político con el fin de promocionar el bien público y pedir cuentas a las autoridades políticas; de su disposición a mostrar autocontrol y ejercer su responsabilidad personal en las exigencias económicas y en las elecciones personales que afecten a su salud y al medio ambiente.

Así, prácticamente en todo orden político, cuando se trata de la formalización de la valoración se necesita apuntalar el sistema valorativo en algunas virtudes. Esto incluiría ciertas virtudes generales, como el coraje y el acatamiento de la ley, y también ciertas virtudes económicas, como la capacidad de retrasar la gratificación personal o adaptarse a los cambios económicos y tecnológicos. Pero también existen ciertas virtudes que son específicas de una sociedad que vive en democracia, virtudes relacionadas con la axiología que mueve en lo contextual a tal sistema democrático.

De ahí que las recientes teorías sobre la valoración destaquen que ésta requiere un equilibrio entre los derechos y las responsabilidades, principios básicos de un régimen democrático y con el papel político que los ciudadanos ocupan en él.

Las virtudes que pueden constituir la noción de valoración serían:

.- El espíritu público, lo que incluye la capacidad para valorar la actuación de las personas que ocupan un cargo político y la disposición a implicarse en el discurso público;

.- Un cierto sentido de la justicia y la capacidad de discernir y respetar los derechos de los demás, unida a la de moderar correspondientemente las propias reclamaciones

.- Civilidad y tolerancia; un sentimiento compartido de solidaridad o lealtad.

En la discusión sobre ellas, muchos teóricos argumentan que la cuarta virtud tolerancia, no puede aplicarse y que es superflua, puesto que emana de las tres primeras. Desde este punto de vista, sea cual sea el sentimiento de lealtad compartida que se requiera en una democracia, sus demandas implicarán simplemente lealtad a los principios de tolerancia, justicia y democracia.

Un compromiso compartido con estos principios políticos básicos es un fundamento suficiente para una identidad o una lealtad política compartida. No obstante, el foco de interés sobre la valoración y sus virtudes en democracia puede atender a las tres primeras; sentido público, sentido de justicia y civilidad.

Respecto al espíritu público; éste incluye la capacidad y la disposición a implicarse en el discurso público en cuestiones relacionadas con la política pública, así como la capacidad de cuestionar la autoridad. Quizá sean éstos los aspectos más específicos de la valoración en una democracia, dado que son ellos precisamente los

que distinguen a los ciudadanos de una democracia de los sujetos de un régimen autoritario.

Por consiguiente, si en nuestra sociedad se cometen graves injusticias que sólo pueden rectificarse mediante la acción política, entonces los ciudadanos deberán reconocer su obligación de protestar contra esa injusticia. En todo caso, si nuestras instituciones políticas ya no funcionan, quizá debido a unos excesivos niveles de apatía, o al abuso de poder, entonces los ciudadanos tienen la obligación de evitar que estas instituciones se debiliten. Sentarse pasivamente mientras se cometen injusticias, o mientras se colapsan las instituciones democráticas, con la esperanza de que otros intervengan, equivale a ir por libre. Todo el mundo debería realizar una honesta aportación a la creación y al mantenimiento de las instituciones justas como respuesta a la valoración de la dinámica social en el contexto particular donde ocurre la valoración.

No obstante, esto pasa por alto uno de los requisitos que, pese a ser frecuentemente olvidado en los debates teóricos, es uno de los más básicos de la valoración. Este requisito es el de la virtud de la civilidad o de la decencia y es una virtud que debe cultivar incluso el partidario de la valoración más mínima, puesto que no sólo se aplica a la actividad política, sino también -y de hecho, principalmente- a las acciones que realizamos en nuestra vida cotidiana, en la calle, en las tiendas, en el barrio y en las diferentes instituciones y foros de la sociedad civil. La civilidad guarda relación con el modo en que tratamos a los no íntimos con los que mantenemos un contacto cara a cara.

Por otra parte, algunos pensadores, subrayan la necesidad de la civilidad y el autocontrol para que exista una democracia sana, pero niegan que el mercado o la participación ciudadana sean suficientes para inculcar estas virtudes. En cambio, aprendemos las virtudes relacionadas con la obligación mutua en las organizaciones

voluntarias de la sociedad civil, en las iglesias, las familias, los sindicatos, las asociaciones étnicas, las cooperativas, los grupos medioambientales, las asociaciones de vecinos, los grupos de apoyo, las organizaciones benéficas. Como señala Michael Walzer, La civilidad que hace posible la política democrática sólo puede aprenderse en las redes de asociaciones que establece la sociedad civil y un canal expedito para ello es la socialización por la educación formalizada (Walzer, 1992, 104).

Es aquí donde se forman las cualidades humanas, la competencia y la capacidad para la valoración, pues es aquí donde interiorizamos la idea de la responsabilidad personal y la obligación mutua, aquí donde aprendemos el autocontrol voluntario que es esencial para una valoración auténticamente responsable.

Por otra parte, la afirmación de que la sociedad civil es el semillero de la virtud cívica (Glendon, 1991, 109) es esencialmente una afirmación empírica, sobre la que, ya sea en un sentido o en otro, existen muy pocas evidencias. Es un antiguo y venerable punto de vista, pero no es algo obviamente cierto. Puede que sea en el vecindario donde aprendamos a ser buenos vecinos, pero las asociaciones de vecinos también enseñan a las personas a basarse en principios. Del mismo modo, la familia es con frecuencia una escuela de despotismo que inculca el dominio del hombre sobre la mujer (Okm 1992, 65); las iglesias enseñan a menudo una actitud de complacencia para con la autoridad y la intolerancia hacia los otros credos; los grupos étnicos suelen inculcar prejuicios contra otras razas; entonces, tocará a la universidad incluir en el proceso de formación de los futuros profesionales componentes que apunte a dar consistencia al sistema de valores y consecuentemente a valorar la profesión.

Sobre el asunto, es de citar a Walzer (1992, 105), quien reconoce que la mayoría de las personas están atrapadas en una u otra relación subordinada, en la que

la "civildad" que aprenden es complaciente en lugar de independiente y activa. En estas circunstancias, dice, "debemos reconstruir la red asociativa basándonos en nuevas condiciones de libertad e igualdad". De la misma manera, cuando las actividades de algunas asociaciones se conciben con estrechez de miras, de forma parcial y particularista, entonces necesitan una rectificación política.

Walzer, denomina asociacionismo crítico a su punto de vista, expresión con la que quiere indicar que puede ser necesario reformar las asociaciones de la sociedad civil a la luz de los principios de valoración (Walzer 1992, 106). Sin embargo, es posible que esto vaya demasiado lejos en la dirección opuesta. En vez de apoyar a las asociaciones voluntarias, este enfoque puede autorizar sin pretenderlo una ilimitada intervención en ellas. Desde luego, los gobiernos deben intervenir para proteger los derechos de las personas dentro y fuera del grupo, si estos derechos se encuentran amenazados.

Parece entonces que las universidades deben enseñar a los estudiantes cómo implicarse en el tipo de razonamiento crítico y de perspectiva moral que define la moderación pública; de hecho, como ya he indicado antes, la promoción de este tipo de virtudes era una de las justificaciones fundamentales de la educación obligatoria.

-Valoración en la teoría de la educación

La teoría de los valores fue extensamente desarrollada por Scheler (1990), en el trabajo titulado "El formalismo en la ética y la ética material de los valores", para este autor, todas las teorías de los valores pueden dividirse en tres tipos: a) La "teoría platónica del valor", según la que el valor es independiente de las cosas, en lo que las cosas valiosas están fundadas. Los valores serían entidades reales. b) El nominalismo de los valores, según lo cual el valor es relativo al hombre o a cualquier portador de valores. c) Lo que Scheler llama "teoría de la apreciación", emparentada con el

nominalismo ético porque niega la independencia de los fenómenos estimativos, pero diferente porque el valor moral viene dado por una apreciación.

Scheler (1990), no admite estas teorías, porque le parece que ninguna le permite desarrollar una teoría pura de los valores o axiología pura. Para él, los valores son aprehendidos por una intuición emotiva, y dentro de una teoría pura de los valores se puede distinguir entre “una teoría pura de los valores mismos, que sería una teoría lógica del objeto y una de las “posturas valorativas” o teoría del pensamiento.

La “teoría de los valores” de Scheler fundaría su nueva ética material, y respondería a las objeciones de Kant, que creyó poder prescindir de los valores manifestados en los bienes y confundió los valores con los bienes y los fines, quedando el valor totalmente confundido con la actividad subjetiva del sujeto moral en cuanto tal. Scheler analizó la realidad original de los valores. Su teoría es una teoría general de los valores y no sólo de los valores morales; establece los valores como independientes de las cosas y de sus estructuras reales, intentando mostrar la diferencia del valor respecto del objeto concreto.

Los valores representarían un mundo especial de esencias que son llamadas “cualidades valiosas” o “cualidades de valor”, dominando los objetos con sus particulares relaciones y conexiones. Las cualidades valiosas serán “objetos ideales”, como pueden ser los colores. Scheler habló de la distinción entre los valores y los bienes y los fines, ya que para él, los valores constituirían una esfera especial de las esencias. Por lo tanto, para este filósofo alemán, no hay valores porque haya bienes y fines (que sería lo que opinaba Santo Tomás de Aquino), ni hay valores porque haya normas (como decía Kant), sino que los valores serían independientes de las cosas, estarían en otra esfera diferente. Lo propio de las cosas es “ser”, pero lo propio de los valores no es “ser”, sino que es “valer”: las cosas son y los valores valen.

Los valores son descubiertos mediante la experiencia fenomenológica, que es a priori, porque no se conocen por la experiencia sensible: se sustraen por inducción. Los valores son dados igual que las demás esencias, mediante una intuición inmediata y evidente, por la experiencia. Los valores no pertenecen al dominio de lo pensado, ni son captados por una intuición racional, sino que la experiencia de los valores se tiene por un acto especial llamado “percepción afectiva” de los mismos, que sería el sentimiento.

Los valores sólo son dados en una percepción afectiva absoluta, que es un sentimiento puro que capta la esencia a priori. A esta percepción de los valores por la vía del sentimiento se la conoce como “intuición emocional de las esencias”. Scheler recurre frecuentemente a expresiones de Pascal para basar este modo de conocer afectivo. Cree que al lado de una lógica de la razón hay otra lógica de la vida emocional que fundaría “una teoría pura del valor”, ya que las leyes y correlaciones esenciales se sustraen de las leyes de la lógica.

Scheler realizó una clasificación de los valores que llamó “clases fundamentales de relaciones de esencia apriórica”. Según esta jerarquía de los valores, unos valores son “más altos” y otros más bajos, siguiendo una serie de criterios:

- Criterio de duración: “los valores parecen ser superiores cuanto más duraderos son”. Es de esencia de lo agradable el captarse como variable y efímero. Los valores vitales son dados como estables.

- Criterio de la divisibilidad: los valores son tanto más altos cuanto menos divisibles o fraccionados. Esto parece realizarse el mínimo en lo agradable sensorial y se realiza más en los valores estéticos. El valor de lo divino es universalmente participable.

- Criterio de satisfacción: es más elevado al aportar una satisfacción más profunda. Lo agradable sensorial sería un valor inferior porque no puede dar una satisfacción entera. Los valores del conocimiento serían superiores a los valores sensoriales y a los vitales, porque pueden satisfacer incluso dentro del displacer de la enfermedad. Los valores religiosos pueden producir un gozo sereno.

- Criterio de fundamentación y de relatividad. Los valores que se fundamentan en otros son inferiores a éstos, porque dependen de ellos y son relativos a otro valor. Este otro valor será más alto, llegando al final a valores independientes (que no se fundamentan en ningún otro) y absolutos. Cuando Kant habla de categorías absolutas algo similar dice: “el todo es más que la parte”.

Su sistema da también una ordenación jerárquica de los valores, reduciendo a cuatro las clases o “modalidades de valores”:

1) La serie de lo agradable y lo desagradable, en la que estarían los sentimientos sensoriales de placer y dolor sensible. En ellos diferencia los Estados afectivos de la vida sensible de los valores de lo agradable y de lo desagradable percibidos por el espíritu en la intuición emocional.

2) La categoría de los valores vitales, de los bienes y males físicos que acompañan la vida, como la salud, vigor, enfermedad, vivencias emocionales e instintos.

3) El reino de los valores espirituales, que serían independientes del cuerpo y captados por un “percibir afectivo espiritual”. Dentro de ellos están los valores estéticos, los valores de los “justo e injusto”, los valores del puro conocimiento de la verdad realizados por la filosofía, y los “valores por referencia”. Los “valores de referencia” serían los de la ciencia y la cultura.

4) Los “valores de lo santo y lo profano”, dados sólo respecto de objetos absolutos o divinos, alcanzados por una forma de amor que se dirige a las personas. El valor de lo santo es esencialmente un “valor de personas”, con reacciones específicas como la fe, la incredulidad, la veneración, la adoración; y “valores de referencia” como el culto, los sacramentos, personas y cosas santas.

El autor referido, clasifica también los valores en relación a los sujetos portadores de los mismos: los valores de las personas y los de las cosas, que pueden ser propios o extraños. Estarían, además, los valores de los actos, de conocer, de amar, de pensar, etc., de las funciones de ver, oír, sentir; valores de la disposición interior, de la intención, de la acción, y de los Estados afectivos; valores de la forma de unión y relaciones entre personas (por ejemplo, el matrimonio) y, en general, valores individuales y colectivos. Scheler engloba todas las realidades del universo en su nueva categoría del valor. Destaca la estructura jerárquica del reino de los valores. Niega que el conocimiento de esta jerarquización se obtenga por experiencia empírica o deducción lógica racional. No incluyó en sus cuatro clases fundamentales de valores los valores éticos, ya que en torno a ellos giraría la especulación, porque son los valores propios de la persona, que se han de realizar según la preferencia y elección de los valores superiores en cada caso.

Scheler habla que todos los seres tienen “intuición emocional intencional” a la hora de descubrir los valores. Dice que “los valores son cualidades irreales de las cosas”. Cossio (1941) sólo comparte el concepto abstracto de “intuición emocional”. Expliquemos entonces sencillamente a Scheler: así como hay cualidades reales de las cosas (tamaño, color) hay cualidades irreales como la belleza que no están circunscriptas a un ámbito temporal o espacial. Acude entonces a una idea platónica y ubica el valor en el “topos uranos”, un transmundo de cosas que han sido y ahora son –si son valiosas- y de las cuales participamos. Nozick (1974) hablará de “átomos de

valor” que ya están identificados desde hace tiempo y a los cuales podemos sumar un “estilo” o forma de combinarlos.

Retomando la idea de intuición, Husserl (1986) enseñaba que era aquel acto de conciencia por el cual un objeto se nos da de presencia a la conciencia. Este darse de presencia se ve en los objetos sensibles, perceptibles, que se dan en la intuición sensible y ocurre también con los objetos ideales que es intuición intelectual. Como dijera, Scheler suma intuición emocional en las cuales los valores se darían “de presencia”.

En el plano de discusión de la teoría de los valores, las Ciencias Jurídicas, se ocupan principalmente de la dimensión normativa del Derecho y de los problemas relacionados con la estructura del mismo. La no exclusiva preocupación sobre el aspecto normativo de lo jurídico hace que la ciencia jurídica tenga como zona central de trabajo al Derecho vigente, en cuanto su estudio, interpretación y aplicación, así como la descripción y explicitación del sistema de valores asumido por un ordenamiento jurídico determinado.

Para Bobbio (1997) la Ciencia Jurídica “Es una actividad investigadora fundada sobre la experiencia de las proposiciones normativas jurídicas, encaminada a la comprensión de su significado y a la construcción del sistema jurídico”. Según Tamayo (2005) es la explicación o descripción del Derecho positivo. Es la interpretación que de la ley hacen los tribunales para aplicarla a los casos sometidos a su jurisdicción, esta se forma por el conjunto de sentencias dictadas por los miembros del poder judicial sobre una materia determinada.

-Valoración socioeducativa desde la construcción axiológica

En el recorte epocal que culmina con el cierre del siglo XX, las disquisiciones entre los científicos sociales respecto a los términos modernidad y postmodernidad se

mueven en algunos espacios de producción de conocimiento para emblematicar la construcción de los sistemas referenciales que dan cohesión a los postulados constructivos de los objetos de estudios en cada campo disciplinar; en el último de los segmentos en discusión, la transición hacia la postmodernidad, se produce un distanciamiento de los conceptos tradicionales relacionados con la organización y el control de lo espacio-temporal; allí, las contradicciones internas a la sociedad, originadas en la praxis de la vida cotidiana, pasan a ser puntos centrales de la dinámica del sistema-mundo (Wallerstein, 2004); es decir, se adopta una postura epistemológica científica con respecto a la conceptualización del espacio/tiempo construido en el círculo de la vieja noción de ciencia natural.

Así, se acepta que en la sociedad moderna (capitalismo-liberalismo) todo es objeto de una legitimación o autorización racional por parte de un Estado burocrático que ha puesto su mirada y sus brazos de poder hegemónico en todas las instancias que forman la sociedad y en el cual la noción del poder se estructura desde la cientificidad en un impulso dicotómico al saber-poder.

En Occidente, la llamada Edad Moderna ha sido estudiada, como una realidad histórica y social que se inicia en el siglo XVI - se supone que en Europa- y concluye en el siglo XVIII, con la emancipación de la burguesía la toma del poder político por parte de la clase social que le ofrecía a las otras clases (fundamentalmente a la obrera) el remo de la libertad, el progreso y la felicidad; entonces, hombres, mujeres y niños se ven obligados a vivir en un espacio urbano donde el tiempo deja sentir su huella y el dinero mide la capacidad adquisitiva de los que decidieron construir la moderna manera de vivir y sentir el mundo, es la emergencia del capitalismo incipiente que va a trazar los límites de una lucha sostenida para alcanzar su posicionamiento.

Luego se tiene una segunda fase del desarrollo de esa misma modernidad: la modernización o lo que algunos teóricos han llamado postmodernidad, capitalismo

tardío o simplemente la fase capitalista en que se instaura el dominio de las grandes compañías monopólicas trasnacionales sobre el mercado mundial; fase llamada imperialismo, por teóricos como Lenin (1917) y Marx (1993), Husserl (1986) Foucault (1969), Habermas (1985), Lyotard (1986), Subirats (1988), y Lanz (1993), entre otros; quienes asumen posiciones críticas inconfundibles, aunque diferentes en la direccionalidad de los enfoques.

En verdad, son diferentes los puntos de vistas para fijar una cronología de la llamada Edad Moderna; para Habermas (1985) el nuevo mundo, el mundo moderno, comienza en el siglo XVIII y principios del XIX, él mismo toma significación con la Ilustración y la Revolución Francesa de 1789. Ortega y Gasset (1926, 169), sostiene que “esta civilización del siglo XIX, puede resumirse en dos grandes dimensiones: democracia liberal y técnica”. Este autor, alerta sobre “el mayor peligro: el Estado” y puntualiza que cuando la nueva clase de los burgueses logra derrotar al Estado del «antiguo régimen» y asaltar el Poder público a través de la Revolución Francesa de 1789 “...creó un Estado poderoso que acabó con las revoluciones”; ese Estado “ha llegado a ser una máquina formidable que funciona prodigiosamente, de una maravillosa eficiencia por la cantidad y precisión de sus medios” (Ortega y Gasset, 1926:182); así, el autor referido concluye afirmando:

...este es el mayor peligro que hoy amenaza a la civilización: la estatificación de la vida, el intervencionismo del Estado, la absorción de toda espontaneidad social por el Estado; es decir, la anulación de la espontaneidad histórica, que en definitiva sostiene, nutre y empuja los destinos humanos (p. 183)

Husserl (1980), por su parte, desde el plano de la doctrina fenomenológica plantea la rigurosidad del pensamiento positivo como una especie de camisa de fuerza para avanzar en el reconocimiento de la dinámica social y expone los procedimientos del método fenomenológico como posibilidad de confrontar la noción de ciencia natural cuando se trata de evidenciar la esencia y la trascendencia de los fenómenos

humanos. Este es el despliegue de recuperación del sentido de lo social en la perspectiva de respuesta a los cánones regulatorios de la modernidad.

Lyotard (1998), en una posición más avanzada, devela con su crítica frontal las limitaciones del pensamiento moderno y discute cómo el saber humano emerge con fuerza para dejar ver una nueva condición para la construcción de la realidad: es la condición postmoderna y desde ella se teje la diferencia como una cosmovisión más amplia, de subjetivación que se rehace desde el mismo modo de vida del actor social.

Por otra parte, en nuestra sociedad de cambio vertiginoso, en un proceso de mundialización, en el cual las fronteras se hacen difusas y las identidades culturales se modifican, es necesario también replantear los campos normativos que se asocian a la axiología como vía para la educabilidad bien sea en la educación general o en la educación universitaria. Para aclararlo es necesario emparentarse con la dinámica evolutiva de las concepciones que se tienen de la formación como una posibilidad de construcción integral del ciudadano universitario; parafraseando a Ceballos (2010), la razón es que en nuestra educación universitaria, con frecuencia cuando se hace referencia a la ciudadanía el referente es la ciudadanía política, cuando en la actualidad la idea de ciudadanía es mucho más abarcadora e implica una fuerte relación con otros factores.

En términos de lo planteado, en el ámbito universitario es de fundamental importancia la formación de la personalidad individual y la configuración de la conciencia colectiva; de manera que podemos afirmar que las actitudes de un adulto frente al gobierno y las obligaciones civiles están fuertemente relacionadas con sus experiencias educativas. Por lo tanto, la educación es necesaria para lograr la formación de un profesional integral, responsable y solidario, por lo que debe en primer lugar ser incluyente e integral, permitiendo a cada individuo apropiarse de los

saberes y aptitudes necesarios para insertarse en la sociedad según las características de su singularidad se lo permitan.

Los desafíos que la sociedad actual le plantea a la educación universitaria se consideran desde la perspectiva de la construcción del conocimiento y de una sociedad democrática, proponiendo el desarrollo de competencias profesionales, que posibiliten que las personas, en el contexto de la sociedad del conocimiento y del riesgo, sean capaces de posicionarse e integrarse en ella, aportando reflexiva y críticamente, a la construcción y desarrollo del ser humano como individuo y al de la sociedad en su conjunto como espacio relacional. Ahora bien, ese individuo/ciudadano/profesional que hace vida política o desarrolla un modo de vida en el seno de la realidad social, que se constituye como un espacio demográfico, político y administrativo del poder, los bienes y los servicios, necesita entre otras cosas estar preparado para los desafíos que la sociedad actual le plantea.

En tal sentido, la educación se considera como un proceso (en todo caso político, en tanto que legitima un orden de verdad y saber) garante de la construcción del conocimiento y que hace posible el desarrollo de competencias profesionales, que posibilitan, como ya se afirmó, que las personas, en el contexto de esa sociedad moderna, sean capaces de posicionarse e integrarse en ella, aportando reflexiva y críticamente a la construcción y desarrollo integral del ser humano como individuo y al de la sociedad en su conjunto como espacio para la conformación de lo colectivo.

Desde el plano señalado, el individuo y la sociedad viven un continuo proceso de interacción que los dinamiza y compromete. Por esto, es necesario revisar la significación que le cabe a la educación en esa relación y en consecuencia, sobre la valoración que pueda darse a la formación profesional desde la educación formal. Allí, la formación de los futuros profesionales que se realiza en forma continua y conjunta entre los distintos agentes educativos a nivel universitario, pone un acento

especial en la educación para la autonomía a la que le cabe la responsabilidad de brindar numerosas y variadas posibilidades de apropiación del conocimiento a los estudiantes, que darán forma a la inmediata estructura social y a un sujeto realmente liberado y autónomo.

En tanto agente de lo educativo, en la educación el aprender comprende tres etapas: información, conocimiento y saber, por las que debe transitar aquel que alcance el aprendizaje profundo. Las instituciones universitarias tienen así la tarea de organizar sus procesos de enseñanza y aprendizaje inter y extra aula, considerando estas etapas didácticas. En el fondo de ellas, está el desarrollo de las habilidades intelectuales de los estudiantes, organizado de manera planificada y consciente para alcanzar en ellos un nivel de reflexión que les permita la autonomía intelectual necesaria para crear y creer en los fundamentos que se constituyan en la base de los continuamente renovados espacios de intervención social.

Se puede entonces plantear que las condiciones armónicas de interacción social provocan afirmaciones de valor que permitan la apropiación reflexiva de las valoraciones sociales como base de una interacción constructiva con el medio. En la medida en que se cumplan esas condiciones, la educación universitaria podrá responder al desafío que le plantean los objetivos que dicen relacionarse con la continua redefinición y evolución de una sociedad verdaderamente democrática.

Esa democracia, es el resultado de un consenso entre individuos y grupos, y fuera de esa situación, carece de sentido. Por otra parte, la concepción postmodernista asume el giro interpretativo en una dirección diferente. Según esta concepción, la razón no va a resolver nuestros problemas sino todo lo contrario. Se propone "deconstruir", "desnormalizar" y "desmantelar" los discursos intelectuales que se han elaborado en la sociedad moderna, en tanto que ellos sólo constituyen "regímenes de verdad" en el cual se unen saber y poder para lograr "normalizar" a las personas

haciéndolas conformistas y "útiles" a la sociedad moderna; este es el argumento para impulsar el proceso de repensamiento de los alcances de la formación profesional universitaria.

Frente a la dicotomía de las universidades respecto a su constitución como organización e institución, la reconstrucción del concepto formal del sujeto, entendido como un sujeto individual, abstracto y descontextualizado, implica reconstruir la subjetividad individualista y anuladora de todas las diferencias, y proseguir con una reconstrucción del ser humano inmerso en sus raíces de colectivo transformacional, en sus identidades múltiples; en una palabra, en una subjetividad plural, heterogénea, abierta a elementos espurios e indeterminados; solamente con este planteamiento inicial sería posible reabrir el diálogo con el llamado alcance de la educación pluriversa (Morín, 2004), con otras formas de vida y con otras culturas, para llegar así a una verdadera integración intercultural, que permita mantener la cohesión social sin márgenes de exclusión y ni de marginación.

En definitiva, tanto el escenario nacional como el internacional dan cuenta de la necesidad de revisar la forma en que tradicionalmente han sido concebidos conceptos como el de valoración y el papel de la educación universitaria en la consolidación del alcance de la misma.

-Variaciones sobre la conciencia valorativa humana

Tradicionalmente se ha afirmado que la conciencia humana se mueve en tres direcciones principales; la primera se entiende que es el pensamiento y su territorio de actuación es la ciencia, allí se teje el dictamen de las diferencias entre saberes y conocimiento. Para afirmar esta diferencia, tal como lo explica Martínez (2001), la ciencia se vale de los patrones lógico matemáticos y de la utilización de herramientas estadísticas, se sigue un método –hipotético deductivo- y se pretende alcanzar como fin último la verdad, para avanzar en generalizaciones.

El segundo de los canales direccionadores de la conciencia es la voluntad, según lo sostiene Zemelman (2002), en ella residen los componentes de la axiología en tanto estamentos morales, estos impulsan al hombre hacia el logro de metas transformacionales de su entorno y a la búsqueda de las bondades de las cosas, le provee de discernimiento para elegir lo bueno de lo malo.

Una tercera arista orientadora se tiene en los sentimientos, esta es la razón sensible, casi de corte kantiana, es la belleza de posesión por la esencia de lo bello; mas sin embargo, la posesión de lo bello, representado por la belleza no alcanza a brindar al hombre la experiencia estética total; queda entonces una barrera que necesariamente debe esclarecerse y ella implica reconocer la diferencia entre organización educativa universitaria e institución educativa universitaria.

Este proceso de develación del contenido orgánico material de la universidad y de sus intangibles: axiología y estética, reclama asumir el patrón de cientificidad desde una tribuna diferente a la noción de ciencia derivada de la física como parcela de conocimiento y como regla de generalización. Por ello, la reflexión que hacemos se ubica en los espacios de la visión del ser humano, en tanto organismo vivo, como un sistema autoreferente y autopoietico; esta vía está claramente evidenciada en lo nocional sistémico de la teoría denominada biología del amor, que es sostenida por científicos como Maturana (1998), Varela (2000), Echeverría (2005), entre otros.

Según los planteamientos de Maturana (2000), hechos desde el espacio científico de la biología, hay ciertas condiciones biológicas que hacen posible que la racionalidad se mueva desde el territorio de la conciencia humana llamado ciencia hacia un nuevo territorio, poco valorado, como lo es el de la experiencia estética. Para Maturana, el condicionante es la naturaleza humana del sujeto, así afirma:

Nosotros los seres humanos somos sistemas vivos. Decir esto no es una reafirmación trivial de algo que todos sabemos. Sobre todo si aceptamos

las consecuencias de lo que ocasiona el ser un sistema vivo. Una de las consecuencias es que tenemos que aceptar que somos sistemas de estructuras determinadas; otra. es que tenemos que aceptar que todo lo que nos sucede como seres humanos nos sucede en nuestra vida y como resultado de nuestra vida, incluso si lo que nos sucede es una experiencia racional, mística, espiritual o estética; (p. 58)

Sobre, el asunto, el autor citado reflexiona respecto a aceptar que existe una corporeidad que nos configura como seres humanos, Así entonces, cualquier cosa que hagamos como seres humanos en el lenguaje, lo hacemos en el flujo de nuestra capacidad de emocionarnos (emotioning), de manera que nuestro lenguajear modula nuestra capacidad de emocionarnos; y nuestra capacidad de emocionarnos modula nuestro lenguajear, son entonces emoción y lenguaje los protoemisores de la entidad axiológica que conforma el complejo accionar del ser humano.

Cuando Maturana habla de las emociones y lenguaje, advierte que los humanos nos movemos en nuestras interacciones recurrentes con el otro en un flujo de dominio de coordinaciones de acciones que son consensuales porque han surgido como rasgos del vivir en un dominio social; por ello, cualquier acto de habla no se puede convertir en un fundamento del lenguaje, sino aquel en el cual emerge un acuerdo, revestido de un tinte de promesa, o de una afirmación, o súplica, o en una declaración, puesto que éstos conllevan un “dominio consensual de coordinaciones consensuales de acciones” (Maturana, 2000; 64)

Por otra parte, si consideramos la relación entre emociones y lenguaje como dos aspectos de la vida humana, se tiene que el lenguajear consiste en una forma de vida en interacciones recurrentes como una operación de coordinaciones consensuales de coordinaciones consensuales de acciones, y la capacidad de emocionarse consiste en una manera de moverse, la cual es también consensual, de un dominio de acciones a otro. Pero la capacidad de emocionarse y el lenguajear en realidad se entrelazan mutuamente en nuestra vida cotidiana, y como nuestra capacidad de emocionamos

especifica el dominio de acciones en los cuales operamos a cada instante, nuestro lenguajear forma el flujo recursivo de nuestras coordinaciones de nuestro hacer como acciones humanas en los dominios de acciones en los que nos encontramos en cualquier instante, muchas de estas acciones son reconocidas como acto de valoración desde la perspectiva de a complejidad humana.

En la noción de biología del conocimiento, la operación del organismo en el medio es considerada por el observador como comportamiento; la operación del sistema nervioso es vista por el observador como originando a través de su intersección con el organismo en sus superficies efectoras y sensoriales, las correlaciones efectoras sensoriales que constituyen los comportamientos que el observador ve. Es decir, el comportamiento del organismo ocurre como un flujo de correlaciones efectoras sensoriales que surgen en la operación del sistema nervioso en su dinámica como una red cerrada de relaciones cambiantes de actividad, determinadas a cada instante por su estructura como una red neuronal cerrada.

En consecuencia, cuando la estructura del sistema nervioso cambia, de organismo sistema nervioso elemento neurona sensor efector externo debido a que la estructura de sus componentes cambia; esto lo explica Maturana (2000), señalando que el comportamiento del organismo cambia porque las correlaciones efectoras sensoriales, a las que el sistema nervioso da origen en su operación, también cambian. Lo mismo sucede en relación con las correlaciones efectoras sensoriales internas a las que también da origen el sistema nervioso.

En resumen, desde la red surgida de la biología (Maturana, 2000), la humanización debió haber empezado como una forma de vida en conversaciones, hace aproximadamente tres millones de años cuando, entre nuestros ancestros primates bípedos, se estableció un linaje familiar de habla mientras los hijos aprendían; de generación en generación, y como algo rutinario en su crianza, para

vivir en conversaciones a través de coordinaciones consensuales vocales de coordinaciones consensuales de acciones y emociones con otros miembros de la familia a la cual pertenecían.

Las experiencias como distinciones que hace un observador, entonces, ocurren en conversaciones incluyendo a ese él o ella en su capacidad de emocionarse en una dinámica de auto-observación, y experiencias diferentes corresponden a diferentes acontecimientos de la vida en uno mismo que vivimos de maneras particularmente diferentes. Es decir, la experiencia se deriva del modo de vida y el modo de vida se conjuga en las consideraciones valorativas de los otros como nosotros.

-Valoración y valores: sentido normativo

El uso del concepto y la preocupación por el tema de la valoración no es nuevo, aun cuando en los últimos tiempos sí ha tenido un lugar especial, particularmente si se analiza el contenido de los discursos públicos, en los cuales al estudiar y promover valores se tiende a asociar en ellos los aspectos jurídico-políticos con los sociales y culturales.

La visión de los valores que deben acompañar la formación educativa ya fue advertida por Marshall (1950) al disertar sobre la construcción de la ciudadanía, los asoció a los aspectos civiles, políticos y sociales como referentes de la ciudadanía en las sociedades modernas occidentales y adoptada con variaciones menores, en la mayoría de las discusiones académicas sobre lo que es ser un ciudadano. Esto sugiere que los Estados deben rendir cuentas a sus ciudadanos y ser responsables de la protección de sus intereses comunes. Si bien en esta visión podría existir el sentido de que ciertos derechos son considerados como universales, la principal responsabilidad para la instrumentación de dichos Derechos es vista como recayendo en los Estados a los cuales los respectivos individuos pertenecen.

Otro autor vinculado con la concepción que nos interesa de la valoración socioeducativa de la formación en ciencias jurídicas, es Habermas (1998), para este pensador, el status de los ciudadanos viene definido por los Derechos subjetivos que los ciudadanos tienen frente al Estado y a los demás ciudadanos como portadores de derechos subjetivos los ciudadanos gozan de la protección del Estado mientras persiguen sus intereses privados dentro de los límites trazados por las leyes. En términos de lo sostenido por Habermas, los Derechos subjetivos son Derechos negativos que garantizan un ámbito de opción dentro del cual las personas jurídicas quedan libres de coacciones extremas. Los Derechos políticos tienen la misma estructura. Dan a los ciudadanos la posibilidad de hacer valer sus intereses privados de modo que éstos puedan al cabo (a través de las elecciones, de la composición del Parlamento y del gobierno) agregarse con otros ingresos privados hasta formar una voluntad política que sea capaz de ejercer una efectiva influencia sobre la administración de entidades como la universidad, impactando su quehacer general.

En el último decenio del siglo XX, el tema adquirió al menos dos facetas: por un lado el reconocimiento de una serie de deberes y Derechos de cada uno de los individuos de una sociedad, como ciudadanos. Esta situación es lo que López (1996) llamó la distinción entre una ciudadanía imaginaria y una real.

En un contexto de profundos cambios culturales, jurídicos, éticos, políticos, económicos y sociales, como el que vive la universidad venezolana, la emergencia de la ciudadanía supone revertir las relaciones de autoridad: desde aquellas que tradicionalmente atribuían privilegios a los gobernantes en desmedro de los gobernados, a otro estilo de relación en que los gobernados reivindican y desarrollan un conjunto de Derechos y responsabilidades frente a los gobernantes. Estos diversos cambios se condensan en la emergencia de una sociedad de los individuos, base real de la ciudadanía y la democracia moderna.

Para López (ob. cit), el problema radicaría en cómo introducir las garantías para que estos Derechos se traduzcan efectivamente en prácticas ciudadanas. Un Derecho existe en la medida en que el Estado lo garantiza, "apelando incluso al monopolio del uso legítimo de la fuerza para concretarlo" (p. 73).

La evolución de los Derechos puede ser vista, en general, desde dos perspectivas: la filosófica, jurídica y la sociológica. Los Derechos comienzan como ideas y demandas que adquieren positividades convirtiéndose en leyes, y que asumen carácter universal con la firma por parte de los Estados pertenecientes a las Naciones Unidas de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Desde ese momento, los Derechos no sólo son defendidos por cada Estado en particular sino también por organismos internacionales, dando lugar a la aún incipiente ciudadanía cosmopolita.

Esta acción generativa desde lo conceptual, es la primera coyuntura teórica, o filosófica, sobre la que discuten los liberales y Marx, denominándola la naturaleza del hombre moderno, del Estado y del capitalismo; el debate se desarrolló principalmente en Europa y asumió un carácter filosófico. Por un lado, algunos de los liberales del Siglo X, como Thomas Hobbes y Jhon Locke, proponían la protección del individuo a través de una limitación del poder del Estado desde dentro y la división de poderes. A su vez, Alexis de Tocqueville y Jhon Stuart Mills, preocupados por un posible conformismo y disminución de la libertad en que caería el hombre moderno una vez igualado en las condiciones sociales, promovían la creación de instituciones para las iniciativas de los ciudadanos, tanto desde el Estado como de la sociedad civil.

En términos de la orientación epistémica de la noción de educación como instancia para la construcción de las plataformas conceptuales y operacionales de la valoración, como muy bien apuntan los culturalistas frente a los genetistas, el medio en el que se desenvuelva el actor social, es esencial para el desarrollo de unas

tendencias u otras. Como en las primeras etapas del desarrollo, los miembros de grupos etarios jóvenes, necesitan forjarse una identidad desde los grupos a los que pertenecen; la comunidad familiar, la comunidad religiosa, la comunidad universitaria, en su caso, van ofreciéndole esos vínculos de pertenencia que constituyen una necesidad psicológica intrínseca. Pero también la comunidad política tiene la obligación de hacer sentir al joven estudiante que, además de ser miembro de una familia, de una iglesia, de una etnia, de una cultura, lo es también de una nación, que espera de él que participe activamente como ciudadano.

-Premisas ontológicas en la formación universitaria: lo transdisciplinar

La razón de ser y los fines de la educación formal universitaria, se pueden analizar desde las premisas ontológicas, epistemológicas y axiológicas, las cuales caracterizan el ser de este nivel educativo según los principios e ideales del hombre y su proceso histórico-cultural para su realización material y espiritual en el mundo; asimismo hacen alusión a los factores, acciones y parámetros en la producción de conocimientos mediante la creatividad y el sentido crítico; finalmente los valores, los principios éticos y las normas morales que deben regir la práctica educativa.

De esta manera, el desarrollo de una educación universitaria humanista debe llevarse a cabo mediante una formación integral de la persona, independientemente de sus preferencias vocacionales y sus metas profesionales (Lanz, 2006). Un desarrollo armónico de las capacidades físicas, intelectuales, afectivas y morales debe propiciar su plena realización como sujeto autónomo, responsable, activo y solidario con la sociedad.

Es por esto que, para Reynoso (2004), el conocimiento es un proceso complejo que constituye una actividad múltiple e incesante que en cada caso hace acopio de los avances de la experiencia humana y responde a los problemas, intereses y demandas preponderantes de la vida social.

En la producción del conocimiento intervienen el entendimiento, la observación, la imaginación, la voluntad, la memoria, la reflexión y la afectividad. El conocimiento también es colectivo, intersubjetivo y social. El conocimiento científico y tecnológico es producto de un trabajo colectivo. La educación universitaria debe capitalizarlo como un vehículo de unión y diálogo constructivo entre los académicos y la sociedad civil. La docencia y la investigación en educación universitaria están cada día más unidas mediante equipos interdisciplinarios de trabajo.

Por consiguiente, la educación encarna el conjunto de valores que dan sentido a la existencia humana, es un ejercicio de valores morales, civiles y culturales. Éstos deben explicitarse en las actitudes y conductas de los educandos. Entre ellos están la verdad, el bien común, la cultura, la vida, la naturaleza, el progreso material y espiritual de la humanidad, el arte, la bondad, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la participación, la congruencia, la comunicación, la equidad social, la identidad, el amor hacia lo propio, la democracia, la libertad, la autonomía, la independencia, la justicia, la tolerancia, la convivencia armónica, la lealtad y la convivencia pacífica, entre otros.

En este sentido, la transdisciplinariedad como un nuevo enfoque sobre el conocimiento y con un sentido teleológico (Reynoso, 2004), lo que nos obliga a verla como algo más que una forma nueva de hacer conocimiento o enfocar el conocimiento disciplinario existente. Se concibe entonces como una cosmovisión que debe animar a todo aquel que maneje el conocimiento, pero que también conlleva una necesaria acción sobre el mundo. Así, la transdisciplinariedad es: Una cosmovisión del mundo, una praxis sobre el mundo, un conocimiento sobre el mundo, una actitud ante el ser humano, el mundo y el conocimiento. Cuatro elementos de un nuevo sentido de producir conocimiento y de aplicarlo desde la disciplinariedad: el sentido transdisciplinario.

No es la formación de una nueva profesión o disciplina donde el egresado sea capaz de conocer la realidad hasta sus últimos detalles y a la vez en toda su extensión y complejidad. Se trata de que cada individuo, desde su formación disciplinaria, desarrolle su saber con un sentido transdisciplinario; en tal sentido, Maldonado (2007), plantea que la complejidad implica una cosmovisión del mundo, una actitud y una praxis transdisciplinarias así como una disposición de generar conocimiento transdisciplinario, todo en función de un objetivo integrador del conocimiento.

De igual forma, Maldonado advierte que, un profesional disciplinario, con mentalidad transdisciplinaria, concibe su disciplina como un punto de referencia para percibir al mundo como totalidad que debe ser complementado por los aportes de las demás disciplinas con las que buscará cooperar y coordinarse para generar un conocimiento que se acerque más a la realidad integral. Debe ser un individuo poseedor de una actitud humilde, abierta, tolerante, solidaria, comprometida, para trabajar con personas de otras formaciones en la generación y aplicación de conocimiento transdisciplinario; asumirse como hombre educado, poseedor del conocimiento y, por tanto, poseedor de la herramienta que permite a la especie desarrollarse en armonía con su medio ambiente. Por ello debe comprometer sus esfuerzos y su trabajo, en la búsqueda del bien común de su sociedad como un entorno que beneficie a todos por igual, en un marco de respeto y equilibrio con la naturaleza.

Bajo esta cosmovisión, las tareas fundamentales del docente en la formación universitaria serían:

- Construir en la clase el sentido transdisciplinario, esto implica crear conciencia en los alumnos de que el conocimiento posee un objetivo;
- Como poseedores del conocimiento deben tender a dicho objetivo y asumir la responsabilidad de poseerlo;

- Generar conocimiento transdisciplinario y disciplinario con sentido trans. Entregar al estudiante los fundamentos epistemológicos de la transdisciplinariedad.

- Establecer lazos de unión entre los saberes de su disciplina con los afines del currículum, siendo indispensable que el docente conozca a fondo el mapa curricular y sus conexiones.

- Fomentar en el estudiante el uso integral de sus capacidades cognitivas y el análisis de formas de conocimiento alternativas a la ciencia.

- Buscar espacios de reflexión filosófica para auxiliar a los estudiantes en su crecimiento espiritual.

- Promover una cultura universitaria como apertura a campos disciplinarios distintos del propio.

- Convertir investigación y servicio social en herramientas didácticas para la producción de conocimiento y el ejercicio de la praxis social.

- Enseñar a enfrentar las incertidumbres, a pensar complejamente, a reflexionar sobre la humana condición y la comprensión (Morin, 2003). Para ello, el docente deberá encarnar en sí al ser humano transdisciplinario que formará en su clase.

Como señala De Moraes (2005) ciertamente, como educadores, tenemos que posicionarnos lo más rápidamente posible en el sentido de colaborar en la materialización de esa deseada reforma del pensamiento y evolución de la conciencia, acompañada de una “apertura más grande del corazón”. También creemos que cabe a la educación colaborar más seriamente en la emergencia de la civilización de la religación y de la acogida. Aquella civilización sintonizada con la sinergia de la complementariedad, de la revalorización de la vida y preocupada de la interdependencia de los procesos vitales; esto, cuando se trata de educación

universitaria, daría lugar a una nueva visión de lo que llamamos pedagogía, no sólo para asignarle otro nombre sino para darle otro contenido.

Sobre el asunto, uno de los aspectos teóricos que suscita el debate entre filósofos, sociólogos, psicólogos y otros pensadores es el problema de la naturaleza del valor. Se trata de un problema complejo que precisa de una especificación filosófica. Alrededor del concepto valor se mueven disímiles concepciones y enfoques, en dependencia de la filiación filosófica del pensador, su cultura, experiencias vitales y concepción científico particular.

En este sentido, en las diversas interpretaciones del concepto valor, analizando estas desde la perspectiva de la filosofía marxista, se tiene el categorial axiología, entendida como la disciplina filosófica que estudia los valores, esta, en su evolución histórica muestra las huellas de la confrontación teórica entre universidades y corrientes de pensamiento (Foucault, 1980) a menudo opuestas entre sí.

En tal sentido, Prieto (2002), señala que aunque la axiología surge en el siglo XIX, sus antecedentes se remontan muchos siglos atrás, en la filosofía platónica; por lo cual afirma que la palabra axiología es procedente del griego que quiere decir: axio: valor y logos: razón, tratado, teoría. Axiología: estudio de valores. En los diálogos de Platón y en su obra “La República” se encuentra los antecedentes de la comprensión de los valores. Para este célebre pensador, los valores se refieren a significaciones positivas (la idea del bien, la belleza y la utilidad). La axiología como disciplina se sistematizó en el siglo XIX; para Saez Rueda (2004) la mayoría de los estudiosos del tema coincide en que fueron los filósofos alemanes Lotze y los hermanos Hartman quienes fundaron las bases teóricas de la comprensión de los valores.

Prieto (2002), discute el surgimiento de los sistemas axiológicos tanto en su temporalidad como en el marco geopolítico en el cual se produce su emergencia; así,

advierte que el siglo XIX europeo se caracterizó por un desarrollo expansivo del capitalismo que coexistía con elementos de la sociedad feudal más predominantes en algunas regiones que en otras. Alemania era una de las sociedades donde el feudalismo marcaba con fuerza los destinos de la nación. Sobre todo en el campo y hacia el sur el régimen feudal frenaba el desarrollo de una industria más moderna y de un pensamiento mucho más avanzado.

Según la apreciación de Prieto, la pujante clase burguesa pugnaba por imponer su dominio en el terreno de la ideología. La fundamentación filosófica del dominio de la burguesía devenía una necesidad insoslayable de su triunfo económico, político y cultural. Así en las universidades alemanas, templos del saber de su tiempo, se gestaron los fundamentos teóricos de una disciplina que, desde su surgimiento hasta el presente, no deja de atraer a científicos y neófitos, que invita a la reflexión, a la discusión y a la solución de complejos problemas del conocimiento humano.

Actualmente, ya aceptado el modelo económico como condición necesaria en el "desarrollo" de las sociedades se esclarece que el advenimiento de la modernidad no sólo integra una forma de organización política y económica, sino que también implica un estilo de vida característico, una nueva valoración de las cosas y nuevos ideales de ser humano. Su actividad está regulada con normas formales y se sostiene que el avance de la ciencia será óptimo cuando la ciencia y sociedad compartan valores como la apertura, racionalidad, universalidad, movilidad y un sistema de recompensa basado en el logro.

La perspectiva tardomoderna foucaultiana (Rojas Soriano, 2006) se presenta como una alternativa frente a las posturas conservadoras en cuanto a develar (denunciar) las consecuencias del proyecto moderno, estableciendo la hipótesis según la cual el tipo de conocimiento determina el tipo de sociedad.

Aquello implica clarificar el rol que el individuo tiene en el proceso de valoración del presente, es decir, la participación activa en la constitución de la subjetividad: la sujeción que permite, finalmente, la gobernabilidad.

Por lo tanto, la escuela de Frankfurt (Wiggershaus, 2011) que asume el ornamento crítico de una sociedad restauradora y que estuvo representada por Horkheimer, Adorno, Marcuse, Benjamin, Apel y Habermas, desarrolla la ecuación: libertad + poder = no regulación, develando las consecuencias latentes de una libertad no fundada en principios universales trascendentes no divinos, como pautas esenciales de una visión de teoría crítica.

En este sentido, para los representantes críticos como Nietzsche, Freud y Marx, la historia de la modernidad era monolítica y dialéctica; dialéctica que realiza una afirmación que genera una negación; sin embargo, el peligro madre de la moral del sujeto moderno es que se desplaza hacia el individuo y, con sorpresa, vemos que la libertad deriva fácilmente en movimientos totalitarios, dominación y destrucción.

Weber (1998), inaugura una sociología comprensiva dedicada a entender los sentidos mentados de la acción social; describe la sociedad como una jaula de hierro con un orden inexorable, legal y burocrático, pero es Foucault (1980), quien señala que los guardianes de la jaula de hierro carecen de libertad interior pues sólo proporcionan vacío, confinamiento y civilización.

Michel Foucault (1926-1984) reconocido como uno de los pensadores más influyente del siglo XX, siguiendo los pasos de Nietzsche llevó a cabo un análisis implacable de los mecanismos de control social y dominación. Implicado en una activa lucha política e ideológica, empeñado en dar voz a los sin voz, su pensamiento ha sido acogido con entusiasmo por quienes luchan por mejorar la situación de los excluidos (los presos, los locos, las minorías sexuales, los inmigrantes, y movimientos subculturales) y por los movimientos de liberación sexual.

En un extracto presentado por Meda (1998) de una entrevista del año 1977, Foucault explica que:

...esta ética no iba ligada a un sistema legal. Las leyes que regulaban la conducta sexual no eran muy numerosas ni tenían demasiada fuerza. A los griegos lo que les interesaba era “constituir una ética que fuera una estética de la existencia.

Foucault (1980), realiza una crítica al pensamiento moderno pero nos invita a participar activamente en lo que denomina la tecnología del Yo. La libertad es una posibilidad ética entre otras.

El proceso de subjetivación comienza en las relaciones de poder; pero también nace el ser humano mismo, de su libertad, supuesto fundamental de la ética. El cuidado de sí mismo es el principio básico de la racionalidad ética. De este modo, la libertad es condición ontológica de la ética.

La sustancia ética es la libertad práctica, aquello que existe en el ser del sujeto que está abierto a una transformación. La libertad es algo inacabado, es el método para llegar a ser, define su posición frente al presente, fija su modo de ser, obra en sí mismo, intenta conocerse, controlarse, experimentarse, perfeccionarse y transformarse.

Ética es el cuidado de sí, permanente, de toda la vida, que asegura la libertad - su fin-, liberación de las tecnologías impuestas por el desarrollo de nosotros mismos para acceder a nuestra subjetivación.

La ética de la subjetivación es el dominio de sí mismo, para Foucault (1980) es libertad y estética que trata de dar forma y estilo a la propia vida. El autor llama al espíritu libre dotado del sujeto que está abierto a una transformación histórica en un trabajo de la libertad que implica el cambio posible y deseable.

Para ello, Foucault (1980, 23), realiza una descripción de los mecanismos de control social y del proceso de transformación de la naturaleza orientado por ciertos fines considerados “valiosos”. Por tanto, “...la forma adecuada de resistir al poder es hacer la historia de racionalidades específicas...”; así, para Foucault (1980,24), si bien Kant planteó la cuestión crítica, los límites y alcance del conocimiento racional, pues destaca que:

...la salida del hombre de su autoculpable minoría de edad", es Foucault quien ubica en las fronteras de la práctica singular, contingente y arbitraria, como crítica histórica, el acontecimiento que nos constituye, que nos hizo ser y nos conduce a la posibilidad de no ser... en el trabajo de la libertad que implica el cambio posible y deseable.

El autor denomina ontología del presente a la reactualización de la pregunta de Kant en cuanto a lo que somos nosotros en éste momento, para vincular su respuesta a un diagnóstico cultural. Lo que critica el autor es el sujeto estático de la modernidad. La nueva valoración que plantea hace de la ilustración se debe a la simplificación posmoderna (Lyotard, 1986) y las críticas a su pensamiento (Habermas, 1998).

Pero Foucault no sólo recrea la pregunta kantiana sino que rechaza definitivamente que la razón sea un relato moderno y que sencillamente pierde credibilidad. Por el contrario, no ve oposición en el sentido que un gran relato termina para dar paso otro en un movimiento dialéctico. Lo que el autor devela es la continua emergencia de nuevas racionalidades específicas.

Las observaciones precedentes derivadas de los discursos sobre la axiología y con especial énfasis en la ética, deben ser consideradas para la reestructuración de la visión de formación profesional en áreas del saber que tejen sus fines últimos desde la condición ético-moral-cognoscitiva de la persona que se forma en la universidad.

TRAYECTORIA III

PROCESO DECONSTRUCTIVO/RECONSTRUCTIVO

En esta trayectoria investigativa, el énfasis del proceso argumentativo se vincula de manera directa a las derivaciones que son correlativas a la indagación, a la estructura que ofrecen los discursos aportados por los actores principales implicados en el estudio. De este modo, siguiendo las advertencias de Derrida (1986), asumiremos como estructura del discurso lo que gramaticalmente contiene; una vez que concienciamos el asunto de lo gramatical intentamos ir más allá de lo que connota la búsqueda de la esencia en lo dicho o en el contenido del discurso; es decir, avanzaremos para vencer la debilidad de la estructura cuando aparece sólo como “...una palabra cuya significación es perfectamente definida, pero que ... se sobrecarga con una seducción de moda” (Kroeber, 1952; 325). Aquí, la desconstrucción contribuye a captar la necesidad profunda que se oculta bajo el fenómeno, para saber por qué se dice y reconocer el sentido trascendiendo la forma de lo lingüísticamente revelado, pues estamos convencidos con Derrida, en que su apariencia no es su realidad.

Si bien es cierto que el contenido sensible de una expresión habita en su estructura, no es menos cierto que el sentido de lo que cualquier hablante pueda decir se encuentra tallado sensiblemente en el sentido de la palabra, de la frase o la oración en lo que se traduce como escrito derivado del discurso oral. Esta es la senda que se sigue en el proceso deconstructivo que acompaña a la intencionalidad de conocer que se quiere decir cuando se expresa en la palabra la agudeza del sentimiento valorativo. Es entonces en este plano que la lectura de lo que captura como texto desde las entrevistas viene a constituir no sólo lo que transporta la voz del entrevistado sobre el fenómeno de la valoración, sino que emerge una estrategia de lectura que a manera de lo sostenido por Derrida (1989), permitió abordar las transcripciones de las entrevistas a manera de lectura dionisiaca (Derrida, 1989; 64), para comprender,

interpretar y aplicar lo que da a entender como sentido en el texto.

A esto, Derrida (1985) lo denomina desconstrucción, señalando que: «desconstrucción», o lectura desconstruccionista o desconstruccionista, consiste, por lo pronto en una vigilancia extrema al detalle del significante, a la materialidad del texto, a lo idiomático o radicalmente singular: «al deseo del idioma» (p. 149). De igual forma, este autor refiere sobre la reconstrucción que se asocia a una vigilancia metódica que implica: “...unas lecturas sedicentes, «metódicas», sistemáticas, hermenéuticas, clásicas, en la reconstrucción del querer decir de los autores, en el semantismo con que pretenden comprender –oprimir- la intencionalidad” (p. 150).

Bajo estas dos concepciones de lo desconstruccionista y lo reconstruccionista se forjó el proceso de desgajamiento de las discursividades provenientes de las entrevistas.

Sistematización para la desconstrucción

A los fines de evidenciar el sentido de los discursos aportados por los sujetos informantes, en su condición de informadores clave, tal como se discutió en la Trayectoria I del presente trabajo, se asumió como recurso de comprensión una herramienta propuesta por Vieytes (2004, 246), quien al examinar las maneras como “...un conjunto o colectivo humano, desarrolla capacidades y competencias para transformar elementos del(los) entorno(s) en los objetos y artefactos que le permitan «modelizar» -u organizar- diferentes estructuras, sistemas o dominios institucionales necesarios para su supervivencia”, generó una serie de matrices para el análisis o estudio de situaciones concretas de la interacción humana en sociedad.

La herramienta citada, es una modificación de las matrices de análisis de contenido derivadas de las estrategias sobre estudios del discurso sugeridas por Van Dijk (2000), que viabiliza la caracterización de las concepciones de los sujetos en tanto actores sociales, respecto de las cuales las líneas de comprensión de sus

contenidos y operacionalizaciones conducen a comprender-interpretar el sentido de lo expresado por el informante como fuentes una producción recursiva de la variabilidad compleja de su ser social y de la complejidad de su entorno; allí se evidencia una variabilidad multiarística en lo conceptual, en las relaciones con el entorno, en la dinámica del grupo humano, en la variabilidad de la cultura, en la dinámica educativa y en la construcción de los perfiles profesionales desde la universidad. Esta concepción de la sistematicidad que se sigue a la disposición de los textos registrados como evidencias confiables y en la consistencia de las fuentes dispuestas desde la oralidad de las entrevistas, ambos componentes retrabajados como matrices sujetas a examen mediante el llamado círculo hermenéutico (Gadamer, 1998) y sistematizados para su interpretación (Ricoeur, 2002) son elementos del tratamiento cualitativo que tiene el estudio como correlato de lo epistémico y metodológico.

La herramienta de comprensión constituida como hibridación de lo metódico, permitió entonces focalizar la atención en los múltiples recursos lingüísticos y cognitivos que emplea la persona para construir lo representacional y vincularse a su entorno –físico o social-; tales recursos, son dominios de la realidad de toda sociedad, que comportan acciones instrumentales (conducta-moralidad) y su procesamiento por el ser humano (cognición-intelección), para generar nuevas reproducciones de las relaciones sociales e institucionales, que implican el reconocimiento de entidades canalizadoras de la acción transformadora, tal como ocurre con la educación universitaria; es decir, la educación como base para impulsar la construcción de perfiles profesionales acordes con la demanda social de un egresado con talante profesional integral. Los dominios de la realidad aludida, pueden estar asociados a las valoraciones desde las cosmovisiones de ciencia, al sentido de la valoración desde lo socioeducativo, a las certidumbres aprendidas en la formación y a las nociones intuitivas del sentido humano; estas son las líneas gruesas sobre las que el actor social docente construye su espacio de interacción socializante y su reproducción como ser social.

En razón a que el conocimiento al cual intentamos tejerle un hilo conductor, es de corte social, las connotaciones sobre la construcción de la realidad que le es atinente, puede tener como manifestación lo que advierte Vizer (2004) "...un pasaje de lo más «concreto» a lo más abstracto" (p. 274). La referencia sobre la articulación de lo real con la construcción de la realidad emerge así de lo nocional social respecto a lo cual se dice, con Vizer, que "Toda sociedad humana asienta su supervivencia en la acción transformadora que ejercita sobre su ambiente, y en la producción de los recursos para su supervivencia" (p. 246); esta acepción toma su urdiembre en el reconocimiento de la complejidad social, en la que se hace relevante el manejo de los conceptos sobre variedad (lo distinto) y la variabilidad (el rango de diferenciación que toma la dinámica social). Es así, que los actores sociales implicados van asignando conceptos, construyendo ideas, generando representaciones para constituir las redes conceptuales con las que, a través del lenguaje, delimitan sus acepciones de la valoración socioeducativa como construcción intencionada.

Como derivación de lo planteado, un primer elemento de variabilidad se tiene en la noción de valoración, que pasa a ser el concepto diferenciador del sistema axiológico en el cual se mueve el proceso de formación profesional que se ofrece en la educación universitaria venezolana. En esta red de criterios de lo variable y lo diferente, la organización es depositaria de un capital material (Vizer, 2004: 246), mientras que la institución es poseedora del valor más amplio y consistente de la axiología que le identifica; su misión, visión y valores, en tanto intangibles identitarios, el intelecto humano presente en ella, la capacidad de socialización de su accionar, sus vinculaciones y procesos, tendrían rango de elevada categorización como intangible en la llamada cultura de la organización. En este plano, podríamos decir que Vizer, advierte que:

...se puede concebir al desarrollo de la potencialidad y las competencias de las personas como un capital «humano»; a los de la cultura como capital «simbólico»; y a la técnica -y el acceso a la

tecnología- como un recurso o capital tanto instrumental como «estructural». (p. 247).

En contraposición a esta apreciación del autor referenciado, estamos planteando la recuperación, para el repensamiento, de una componente dual que contiene tanto el sistema axiológico de la institución como el valor estético de su propia materialidad integral; en ellas, la movilidad en los indicadores de desarrollo en un entorno social determinado, podría ser concebida como una forma de expresión de la valoración global de esa sociedad o bien de una comunidad particular y su institucionalidad, como producto de su capacidad para la movilización de los elementos del sistema axiológico a la par de la dinámica organizacional, cuestión que tiene ubicación en la percepción-conceptuación o representación-discursividad, de las personas que interaccionan en tal colectivo humano.

Por lo expuesto, es plausible el desarrollo de herramientas para el análisis o para la comprensión plena de la valoración de lo organizacional, de lo institucional o de la estética universitaria desde perspectivas diversas, con lo cual puede disponerse de un segmento socializante y concienciador como caja de herramientas para emprender el reposicionamiento de las consideraciones que se hacen sobre la universidad.

Esta caja de herramientas, en tanto fuentes generadoras de actividades para la desvelación, revelación, desconstrucción y reconstrucción de los dominios de la realidad universitaria, puede tomar con facilidad los dispositivos performativos de este nivel educativo para abrir las vías de recomposición de su dinámica social, de intervención de la cultura, para incorporar cambios y transformaciones en lo local, en un accionar para la internalización de la conciencia colectiva que devuelva a la universidad las posibilidades de elevar su valoración social.

Con tal intencionalidad, la compleja y variada gama de los dominios dinamizadores de lo social, constituye un espacio propicio para la recuperación de los

saberes individuales y colectivos, esclarecer las creencias y los sentimientos, la recreación de una nueva estética y sobre todo la construcción de la nueva conciencia universitaria desde factores de profunda socialización como el trabajo colectivo y cooperativo, la formación profesional integral, el sincretismo de las creencias, los movimientos de resistencia cultural, el sentido de universidad, la noción de asociación y el papel transformador de la institución; todas, con posibilidad de impactar en la transformación contextual en la cual se mueve la universidad.

En el plano referencial que nos ocupa, un elemento regulador toma partido, es la idea o concepción del sistema de abordaje de las interacciones para el cambio, son los llamados observables los que se posicionan y exigen esclarecimiento en su manejo. Allí hay un reclamo de la visión de ciencia jurídica y de los argumentos para ubicar los observables en el territorio del quehacer humano, de las ciencias humanas como lo pregonaba Dilthey (1986).

Cuando se trata de dimensionar el cambio o de comprender la extensión de lo atributivo del fenómeno de la valoración de las Ciencias Jurídicas, el nivel de los hechos observables empíricamente, de los que se ocupa la visión de ciencia natural, al paso de los hechos contruidos o interpretados por el observador-actor-investigador o por el actor social vinculado al fenómeno, de los que se ocupan las ciencias sociales emergentes, el proceso de comprensión se realiza estableciendo relaciones entre diferentes niveles de observación y de abstracción, generalmente a partir de lo que podemos llamar un primer nivel de lo simplemente observable; este primer nivel aún siendo simple e inmediato, va a requerir de la construcción de dispositivos para el análisis o interpretación; es el plano de lo fenomenológico que advierte Husserl (1986) denominándolo fenoménico y que se pone de manifiesto a través de las vivencias de la investigadora como parte del escenario empírico de relación en el estudio.

Frente a esta idea fuerza, la generación de un mecanismo comprensivo-

interpretativo o descriptivo-explicativo, estará en concordancia con el recorte fenoménico del que se trata el proceso observacional o valorativo de los atributos evidenciados; sea que se refiera a creencias, certidumbres, técnicas, prácticas, conjeturas o hipótesis. Los mecanismos aludidos, puestos en práctica se hacen mecanismos o constructos derivados de procesos culturales colectivos y se afinan como variantes para la indagación de lo social, posibilitando una interpretación-aplicación que consiga convergencia en la construcción de una neonarratividad expresa sobre el fenómeno estudiado.

Cuando los mecanismos de indagación provienen de los colectivos y el acento es eminentemente cultural, el proceso constructivo es de tercer nivel, si la generación del mecanismo es personal o interpersonal y no prima el elemento cultural tradicional sino lo proximal a la rigurosidad en la búsqueda, el dispositivo estructurante puede ubicarse como un dispositivo microsocioal de segundo orden. Los fenómenos implicados en las denominaciones que se disponen para indagaciones como mecanismo de segundo orden, son los relacionados con dinámicas de la cotidianidad, personal e interpersonal, como en las situaciones de interacción social en la vida cotidiana; este es el reflejo de lo que se vive en el mundo de la vida universitaria y la imagen base para la construcción de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

Bajo lo nocional de la complejidad de los fenómenos sociales, un dispositivo transformacional, puede considerarse como lo señala Vizer (2004), "...un conjunto de competencias, disposiciones y atributos desarrollados a lo largo de experiencias de vida y el proceso de socialización de los individuos en diferentes con-textos de vida" (p. 248). Así entonces, podemos asumir, con Vizer, que un dispositivo, es un mecanismo de articulación de «informaciones» sobre el funcionamiento y las actividades intersubjetivas; éstas últimas, si trascienden el nexo de lo subjetivo entre los seres humanos, se harían transubjetivas y por ende un proceso de segundo nivel,

intermedio entre las abstracciones culturales, los procesos cognitivos y la realidad concreta de los hechos.

En los fenómenos sociales y humanos del mundo de la vida, los actores sociales se mueven en la espontaneidad, generando relaciones intersubjetivas que se «construyen comunicativamente» (Vizer, 2004: 248) a partir de tres funciones:

- a) la autorreferenciación, sea la concepción de sí mismo ante el Otro;
- b) la interreferenciación -la mutua actividad de representación entre los actores, la inter-acción mutua-; y por último,
- c) la actividad de referenciación -aquello de lo que los actores hablan- lo otro.

En el caso de la autorreferenciación, se trata entonces, de escudriñar la representación de sí mismo ante el otro en tanto sujeto actuante en la dinámica de la construcción de la realidad desde el plano individual para tejer la noción conceptual de lo re-presentado en el colectivo. Este accionar se da evidentemente en el espacio de la interreferenciación, como canal conductor del entendimiento o la disquisición en la interacción humana.

La referenciación es constitutiva de los actos de habla, de sus propios procesos, los normados y los desregulados, los referentes del acuerdo civilizatorio o los constructivos de las nuevas normas de interacción social, siempre en la elaboración de los argumentos para lo consensual colectivo que emerge desde el lenguaje como hito primero de la comunicación humana.

Es mediante los discursos, como lo sostiene Martínez (2001: 16), que “...se construyen los espacios, las ideologías diversas y compartidas los intereses diversos y comunes, el encuentro con la palabra propia y la palabra ajena”. En este accionar discursivo propio del intelecto humano, hay siempre la búsqueda de nodos

relacionantes: críticos contrapuestos o críticos concordantes, ambos son exaltadores de una competencia comunicativa en los sujetos.

En la construcción de la valoración desde la perspectiva de la formación profesional en Derecho, se hace imprescindible tomar partido por la comprensión de la experiencia humana, cognitiva u operacional, en la cual el lenguaje y su contenido son los rieles vehiculizadores del discurso transformacional, para comunicar, compartir vivencias y sobre todo para relacionar el pensamiento con la acción, para generar modos de acuerdos que reivindicquen la experiencia compartida, que clarifique las reglas de interacción en sociedad.

Es en la formación profesional en Derecho donde se generan los instrumentos o dispositivos para la relación social, para comprender el alcance del poder, la cultura, las dimensiones y contenidos de las relaciones interpersonales, los afectos, los goces estéticos, la palabra, su textualización, las derivaciones categoriales, las síntesis comprensivas ayudan a definir formas de acción para la transformación de la conciencia universitaria y de la sociedad. Es en síntesis la revelación del desplazamiento del eje de interés desde la cientificidad hegemónica al modo de vida del sujeto en el colectivo a través del lenguaje lo que ocupa el lugar preponderante en la reflexión y actuación desde la conciencia activa del actor social universitario.

En consecuencia, partiendo de la advertencia de Freire (1997), respecto a nuestra responsabilidad como científicos sociales, que implica una connotación ética, política y profesional, es un deber esclarecer el rol de observador-lector-actor social, por ello, cuando nos ubicamos en la posición de observadores (científicos o no) e intentamos comprender el «sentido» de un hecho de interacción social, nos vemos obligados a recurrir a conocimientos (para un científico, a proposiciones e hipótesis) sobre la situación específica, sobre el contexto social o el mundo de la experiencia.

Esta postura, compleja en su esencia, condición de actor, de observador, de

lector y constructor de la discursividad sobre el fenómeno, reclama la comprensión de la interacción humana, cuestión que supone evidenciar los componentes situacionales y a los sujetos que construyen los discursos, verificar si comparten o disputan un conocimiento, es delinear y comprender la situación específica en la cual se produce el fenómeno de interés al actor investigador.

Sobre el asunto, cabe señalar que comprender implica un mayor nivel de abstracción, que trasciende lo observado. Para comprender nos vemos obligados a contextualizar lo observado como información relacionada a experiencias, vivencias, conocimientos. En este sentido se puede afirmar que comprender implica, como ya se dijo, procesos de segundo y de tercer nivel de abstracción (Gadamer, 1998; Ricoeur, 2002).

En el marco de lo planteado, los dispositivos de interpretación contextualizan y tipifican los hechos sociales según categorías de significación ya preestablecidas por la sociedad, la cultura o los medios de comunicación social: hecho público o privado, hecho político, económico, social, educativo o de otra índole. En ellos, como lo señala Ricoeur (ob. cit), los dispositivos en juego se complejizan y refinan exponencialmente, en función de la aceleración y complejización de los propios procesos de transformación social.

Según lo sostiene Vizer (2004), es la escuela institucionalista francesa la que propone en concordancia con Lourau (2001:17) el término analizador, como un dispositivo construido desde lo cognitivo, en el cual se asiente al análisis no como una actividad subjetiva, o como trabajo individual del pensamiento, sino que considera «la noción de analizador como un dispositivo experimental, un intermediario entre el investigador y la realidad».

Vista la finalidad de comprender las concepciones y re-presentaciones que los actores sociales dan a la valoración de las Ciencias Jurídicas desde la perspectiva de

la formación profesional en Derecho, estimamos viable la observación que hace Lourau, sobre el desarrollo del análisis institucional al señalar:

En la práctica del análisis institucional sólo se puede avanzar con la condición de ubicar dentro del campo del análisis, dispositivos que deben catalizar las significaciones y permitir cercar y luego analizar lo que justo hasta entonces estaba disperso y disimulado en el conjunto del sistema. La ubicación de los analizadores ya forma parte del análisis. Es el trabajo primero y principal de aquellos a los que en las ciencias humanas de hoy se llama analistas». Y «El analizador Construido en un campo institucional con fines de análisis es como un simulador, una institución que imita a la institución real (p. 59).

Un campo ligado a la propuesta de Lourau, está identificado en la explicación desde la ciencia, vista como un método de trabajo privilegiado para la aplicación y el desarrollo de dispositivos empíricos que articulen los procesos de diagnóstico, prognosis, solución, con la intervención para la modificación del accionar humano mediante la corrección o ajuste de las representaciones, por lo cual pudiera considerarse potencialmente utilizable una vez conocidas las aristas categoriales de lo representacional en los actores sociales implicados en la intervención.

Por otra parte, si la indagación requiere articular elementos de la dinámica social que crucen transversalmente diferentes dominios sociales e institucionales, se tiene un recurso metódico importante que coadyuva en lo resolutivo de la investigación: la metáfora del holograma, este apartado metódico propuesto por Morin (1998), ayuda a superar -o al menos disminuir- el efecto de disociación tajante que comúnmente se establece entre los niveles de análisis macro y microsociales.

El recurso hologramático cobra relevancia en nuestro caso, pues en la realidad de la vida social, es imposible la fragmentación individuo- estructura, sociedad-naturaleza, ciencia-cultura, universidad-formación integral. Para Vizer (2004: 248), si en un estudio particular, se aborda a los sujetos, a colectivos sociales, a ambientes naturales, a los procesos de la técnica, la cultura, los imaginarios sociales o las

representaciones religiosas, siempre en ellos se hallan asociados “...lo macro dentro de lo micro, las formaciones colectivas dentro del sujeto -y viceversa, lo micro reflejado en lo macro-“.

También se tienen tramas y urdimbres profundas, como un «soporte latente de realidades siempre complejas» que requieren interpretación, y sobre las que inevitablemente se asientan y encuadran los hechos humanos (como una expresión o una referencia correspondiente a realidades concretas y reconocibles: hechos naturales, hechos políticos, hechos culturales). Encuadrados dentro de marcos de interpretación, cada hecho y cada situación particular cobra un sentido determinado: esto se da cuando «entendemos los hechos» como de naturaleza política, económica, de conflicto o de formación profesional.

Frente a la realidad contextual, se sabe que tanto los individuos como las sociedades se mueven en diferentes dimensiones, su cuerpo está básicamente representado por organizaciones e instituciones; en ellas, se produce su praxis, se gestan sus creencias, construyen los universos de sentido, en tanto procesos de segundo y de tercer nivel.

Por ello, permanentemente construimos interpretaciones sobre nuestros «mundos de la vida» (Córdova, 1996) como sujetos actores y observadores en nuestra vida cotidiana (en un segundo nivel), y al mismo tiempo -conscientemente o no- vivimos insertos en las formaciones e imaginarios colectivos (tercer nivel); estos son los referentes de interés cuando se interroga al sujeto-actor social-docente respecto a las valoraciones socioeducativas del campo disciplinar en el cual se mueve.

En términos socioeducativos, podemos decir que cualquier conjunto humano debe contar con recursos básicos para sobrevivir; esto requiere de la sociedad tanto estructuras y acciones instrumentales, como formas políticas organizadas contractualmente en forma «vertical» (poder, jerarquías) y en forma «horizontal»

(normas y valores de igualdad y diferencia); vínculos de afectividad; un espacio y un tiempo determinados; y por último, procesos simbólicos e imaginarios que conforman la construcción de una especie de ecología sociocultural y comunicacional transubjetiva.

Por otra parte, reconociendo que la visión desde el pensamiento científico y económico hegemónico, define a los sistemas mundo, en los términos clásicos de variables e indicadores cuantificables e interrelacionados de producción económica, acceso a recursos físicos, disponibilidad y adecuación de la tecnología, carácter de las instituciones políticas, acceso a servicios de salud, educación y conocimientos, creencias y actitudes hacia todo lo imaginable en la vida social, entre otros, nos ubicamos fuera de ese sistema conducente a la objetividad científica que da primacía al hecho econométrico, asumiendo que el mundo social se puede pensar a través de una serie de actividades y de procesos signados por la transversalidad de los diversos dominios: económicos, políticos, culturales, educativos o científicos; desprendiéndose de las miradas que se les hacen como variables analíticas vitales y generadoras de sentido y de valor para la creación de rede y de tramas sociales.

Desde esta posición epistémica, siguiendo a Vizer (2004), se empleó una metodología que permitió acceder a una serie de temas/problemas y de procesos que, como ya se dijo, atraviesan transversalmente a comunidades e instituciones. Puede postularse la aceptación de variables analíticas vitales, referidas a diferentes dimensiones de la vida social, pero en este caso, generadoras de sentido y de valor en la construcción de prácticas institucionales, de redes y de los vínculos que constituyen algo similar a una ecología espacial y temporal en el mundo de la vida social. Un tejido redizado de interdependencias en las tramas sociales, para el análisis crítico de modalidades y procesos de funcionamiento, de situaciones problemáticas y de su eje dinamizador desde las creencias particulares que se gestan en la dinámica universitaria.

En términos del signo de complejidad que Morin (1998) da a la interacción humana en sociedad, que se teje como un holograma en el cual todas las variables (instrumentales, políticas, normativas -valorativas, espaciales y temporales, culturales y afectivas) se hallan presentes en los diferentes dominios y escalas de la vida social y en el mundo de la vida cotidiana. Las variables referenciales, están presentes en cada una de las diversas prácticas sociales, tanto en una escala colectiva como a nivel institucional; y pueden cruzarse entre si a fin de elaborar lo conjetural para la interpretación y análisis. Por último, podemos volver a insistir en la existencia de tres niveles de abstracción sobre la vida cotidiana universitaria en la cual se produce el fenómeno de valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas: de lo concreto de un primer nivel de realidad objetual concreta, pasando por contextos sociales del segundo nivel (instituciones, sentido de vecindad, pertenencia o participación); hasta las formaciones colectivas del tercer nivel, que conducen a precisiones identitarias más universalistas. Éstos permiten analizar cada situación y proceso social, en cualquiera de los seis dominios mencionados, en términos de las relaciones de lo micro con lo macro, lo subjetivo y lo concreto con la objetividad, o la relación entre las estructuras culturales y cognitivas más abstractas, con los procesos de constitución del mundo de la vida y de su desiderátum, la interacción humana en la universidad.

Las connotaciones humanas que se asocian a la valoración de las Ciencias Jurídicas, como plano general de la formación profesional en Derecho, representa para los actores sociales implicados una configuración fundamental sobre la que habrán de construir la vida cotidiana. Por ello, lo que se emplea en este trabajo es un instrumento que permite a la vez una descripción objetiva/ subjetiva del proceso de valoración socioeducativa como fenómeno relacional en la formación profesional en las Ciencias Jurídicas. Finalmente, la asunción metódica se convirtió en un instrumento que permitió realizar un análisis-diagnóstico, que incluyó tanto al científico en calidad de «observador y actor participante», como a los propios actores sociales: autoridades universitarias y docentes de educación superior, como una

comunidad institucional, focalizada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Desde la construcción metódica que se sometió a discusión en los apartados precedentes, se deriva una proposición para ampliar la posibilidad de los autodiagnósticos institucionales ejecutables en común entre la investigadora como coordinador de lo observacional procesual y los actores sociales docentes. Esta es una forma de producción de conocimiento que permite evaluar mejor las posibles alternativas de intervención del ámbito de problematización que nos ocupó.

Las matrices empleadas en el analizador se constituyeron en principio con una estructura particular para la identificación de las representaciones derivada de la textualización de la oralidad (transcripción de las entrevistas), desde este espacio se ubican las representaciones dadas por los informantes a los ejes de interés del estudio, como valoración socioeducativa sobre las Ciencias Jurídicas

El proceso de desconstrucción

En la sistematización y codificación de los discursos proveniente de la captura de la información en la investigación, se efectuó una interrogante generadora, fueron entrevistados doce (12) profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, abogados, psicólogos, sociólogos y psiquiatras; fueron estructuradas veinticinco (25) categorías previas, se registraron doce entrevistas y con ellas fue configurada una unidad hermenéutica para desarrollar la sistematización que requiere la aplicación computarizada Atlas.ti. El procesamiento aportó mil quinientas cuarenta y seis (1546) categorías asociadas o subcategorías vinculadas al eje del discurso sujeto a estudio.

Las categorías orientadoras, tomadas como categorías previas alcanzaron a 26 conceptos relevantes asumidos como aristas identificadoras del sentido de los discursos examinados, su complejidad en el discurso constitutivo de la unidad

hermenéutica, indujo a la consideración de cinco nuevas entidades categoriales y finalmente se desconstruyó la unidad hermenéutica para constituir treinta y un (31) núcleos categoriales que revelaron la convergencia subcategorial en las mil quinientas cuarenta y seis (1546) expresiones generales. Estas subcategorías consiguieron un sentido similar en 449 conceptos que conformaron las categorías nodales en la discursividad para generar las pistas inherentes a la interpretación del sentido que los informantes asignan como perspectiva a la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

Como correlato de esta narratividad emergente, es a partir de los núcleos categoriales que se evidencian los hitos referenciales del sentido en el discurso de los informantes. Aquí, la episteme comprensiva interpretativa atendió a las observaciones de Wittgenstein (1999, 127), a tenor de lo que afirma respecto a que en los juegos del lenguaje: “Todas las proposiciones valen lo mismo”, de manera que se asiente en que:

El sentido del mundo tiene que residir fuera de él. En el mundo todo es como es y todo sucede como sucede; en él no hay valor alguno, y si lo hubiera carecería de valor.

Si hay un valor que tenga valor ha de residir fuera de todo suceder y ser-así. Porque todo suceder y ser-así son casuales.

Lo que los hace no-casuales no puede residir en el mundo; porque de lo contrario, sería casual a su vez.

Ha de residir fuera del mundo.

Estas observaciones del autor citado, permiten conceptualizar la diferencia entre lo real y la realidad; lo real es el mundo material que se nos ha dado en el ser ahí, en el *dasein* (Heidegger, 1986, 173); la realidad es la construcción humana en el pensamiento y en lo representacional como juegos del lenguaje.

Ahora bien, en el proceso deconstructivo de las piezas textualizadas provenientes de la oralidad de los informantes, se tiene convicción plena, en lo reflexivo-metodológico, que no se hallarán como cuños de verdades las

consecuencias de la acción de responder en tanto apreciación ética, pues con Wittgenstein (1999, 127), “...tampoco puede haber proposiciones éticas. Las proposiciones no pueden expresar nada más alto. Está claro que la ética no resulta expresable. La ética es trascendental”. Se conseguirá sólo, tal como lo advierte Wittgenstein (1999, 28), una apreciación “...que tiene que ver con el premio y el castigo en sentido ordinario”.

Este fue precisamente ley motiv de la indagación, encontrar en el discurso el sentido ordinario de lo que el informante quiere decir, en tanto un propósito de mediación lingüística al mundo, visto el mundo como la totalidad de los hechos o estados de cosas existentes, sin que esta pretensión sea acercarse a la conciencia del encierro en lo místico como derivación de la imposibilidad filosófica en la interpelación de la valoración socioeducativa de una ciencia.

Asumiendo con Reguera y Muñoz (1999), en el prólogo del *Tractatus lógico philosophicus*, de Wittgenstein (1999, xv), que “El mundo es la totalidad de los hechos y puede descomponerse en cada uno de ellos (como el lenguaje en proposiciones)”.

En la perspectiva precedente, la cosmovisión o espistema seguida en la indagación, tiene un acercamiento directo a la pregonada teoría de la figuración wittgensteniana, que declara las condiciones de posibilidad del mundo como condiciones de captación mental y de generación representacional a través de la composición lingüística; como bien lo señalan Reguera y Muñoz (ob cit, xvi): “Todo el figurar estriba en que entre la figura y lo figurado, esto es entre el pensamiento (lenguaje) y el mundo, hay algo en común, algo idéntico, que posibilite la figuración”, y parafraseándolos decimos: buscarlo fue apenas una tarea que ocupó la investigación, en tanto constructo lingüístico generatriz del problema por solucionar.

Al estudiar los registros de la sistematización aportada por el software

Atlas.ti, se consiguió que las subcategorías y categorías, tienen convergencia en sólo quince de los núcleos categoriales que fueron asumidos como expresiones orientadoras de los discursos en los docentes entrevistados. Esto indica las restricciones que tienen los informantes evidencian al conceptualizar la valoración socioeducativa sobre las Ciencias Jurídicas.

MATRIZ 1: BASE GENERAL DE CONTRASTE. Frecuencia por expresión

NÚCLEOS CATEGORÍALES	CATEGORIAS ASOCIADAS	SUBCATEGORIAS ASOCIADAS
Abogado	9	13
Actualización de contenidos	22	39
Alcance	26	37
Axiología	13	36
Cambio cultural	27	50
Cambio político	22	47
Carencias reveladas	18	40
Ciencias Jurídicas	18	27
Componentes	9	12
Compromiso	9	11
Comunidad académica	28	77
Concepciones del ser	13	40
Concienciación	20	34
Conducta	7	11
Crisis	7	18
Dinámica educativa	21	43
Docencia	27	30
Epistema	6	15
Espacio relacional	9	12
Factores asociados	11	19
Formación	20	55
Ideario problematizador	11	18
Noción de cambio	10	16
Percepción	15	42
Perfil docente	6	13
Perfil profesional	6	13
Propósito	12	28
Roles	4	12
Valoración negativa	23	64
Valoración positiva	7	12
Vocación	13	31

Fuente: Elaboración propia a partir de las salidas del software Atlas.ti.

En los discursos examinados, la valoración como sentido del contenido

axiológico en el desarrollo de la acción de formación está asociada a conceptos generales como: comunidad académica, dinámica educativa, percepción y valoración negativa. Cuando se trata de examinar los componentes que conforman la red conceptual a través de la cual se comprende el discurso de los informantes, la axiología ocupa un lugar moderado pues la redización conceptual muestra trece categorías principales y treinta y seis subcategorías.

De estas matrices fueron procesadas treinta y una, derivando de ellas las subcategorías, categorías y núcleos categoriales correspondientes, para generar mediante el procesador Atlas.ti los gráficos de secuencia conceptual que contienen las redes específicas en las cuales se articulan los conceptos más generales para facilitar la comprensión del sentido en los discursos de los aportantes.

MATRIZ 2: FRECUENCIAS CATEGORIAS PRINCIPALES

NÚCLEOS CATEGORÍALES	CATEGORIAS ASOCIADAS	SUBCATEGORIAS ASOCIADAS
Actualización de contenidos	22	39
Alcance	26	37
Axiología	13	36
Cambio cultural	27	50
Cambio político	22	47
Carencias reveladas	18	40
Ciencias Jurídicas	18	27
Comunidad académica	28	77
Concepciones del ser	13	40
Concienciación	20	34
Dinámica educativa	21	43
Docencia	27	30
Percepción	15	42
Formación	20	55
Valoración negativa	23	64

Fuente: Elaboración propia a partir de las salidas de Atlas.ti

Empleando como base las matrices generadas en el tratamiento analítico de los discursos aportados por los informantes y en búsqueda del sentido de lo que estos

actores sociales construyen como representación conceptual (ver anexo 3), se hizo el tratamiento técnico de la información mediante el procesador Atlas.ti,

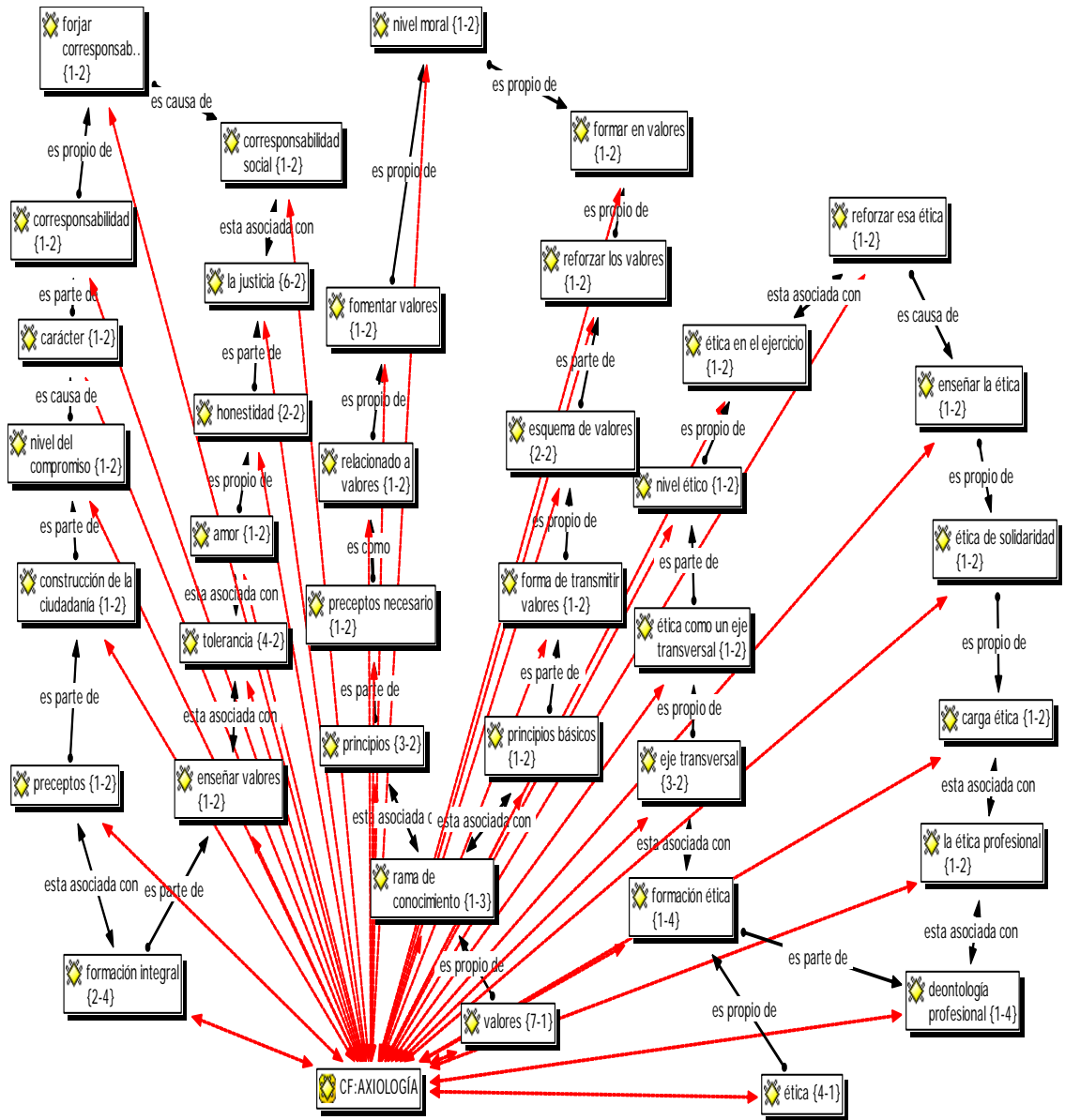
CONFIGURACIÓN DE LAS MATRICES Y GRÁFICOS DE ESTUDIO

Matriz 3: Axiología

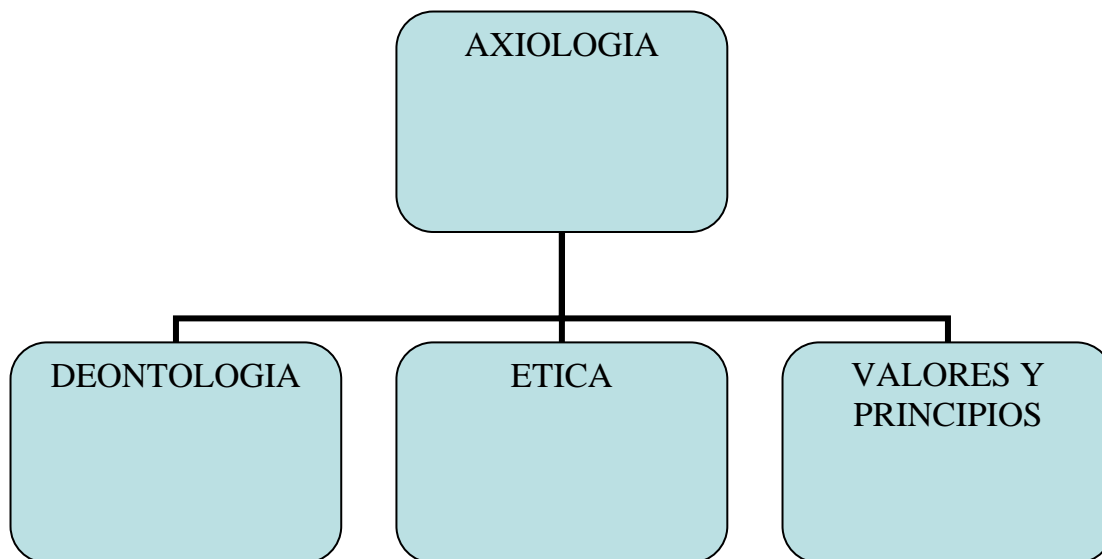
NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Axiología	construcción Formación corresponsabilidad deontología transversalidad ética valores preceptos Moral Carácter Formación Principios Compromiso	Amor Carácter carga ética construcción de la ciudadanía corresponsabilidad social deontología profesional eje transversal enseñar la ética enseñar valores esquema de valores ética ética como un eje transversal ética de solidaridad ética en el ejercicio ética profesional fomentar valores forjar corresponsabilidad forma de transmitir valores formación ética formación integral formar en valores honestidad justicia nivel del compromiso nivel ético nivel moral preceptos preceptos necesario principios principios básicos rama de conocimiento reforzar la ética reforzar los valores valores tolerancia

Fuente: Elaboración a partir de las salidas de Atlas.ti

Gráfico 1: Núcleo Axiología

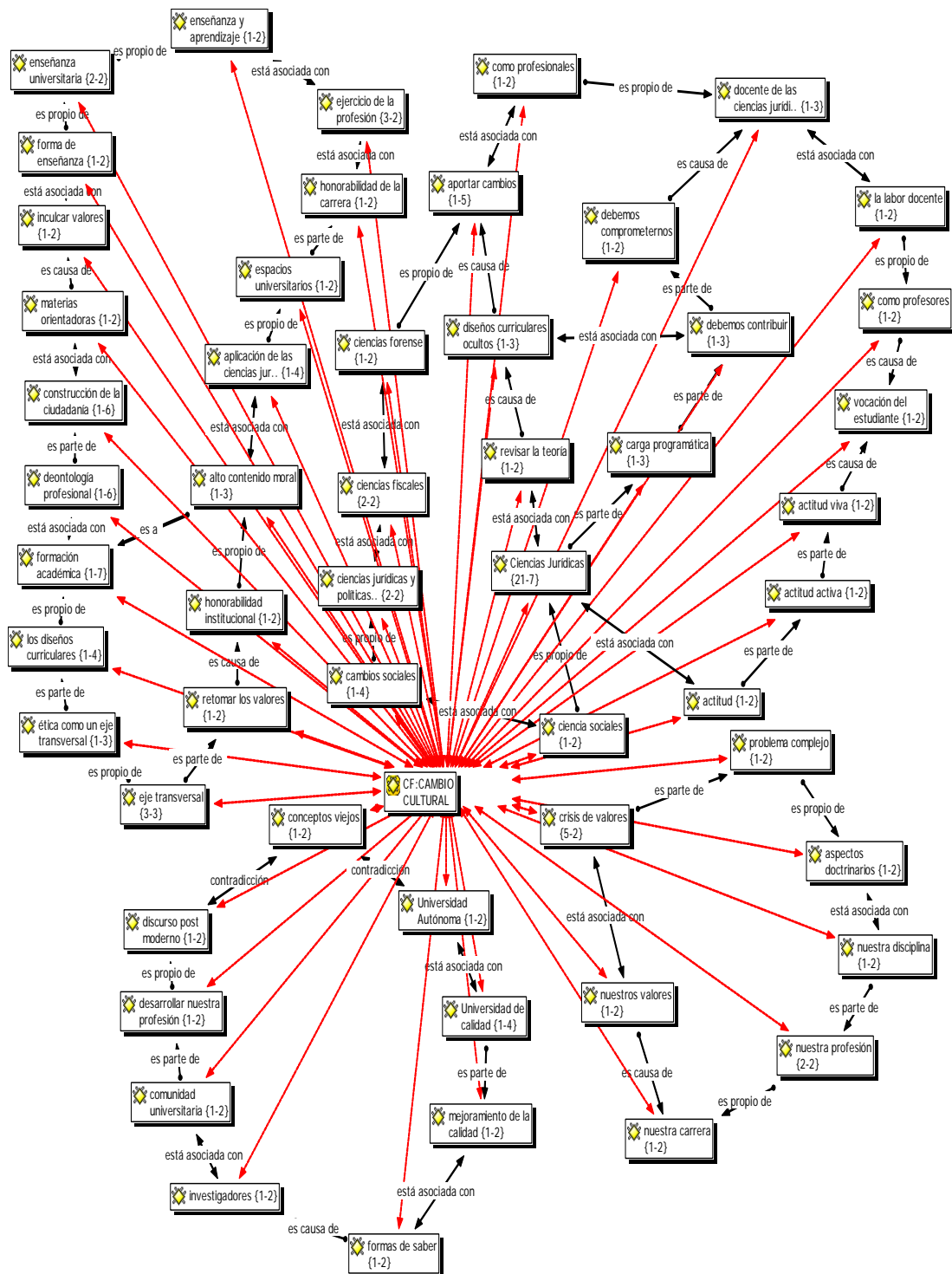


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

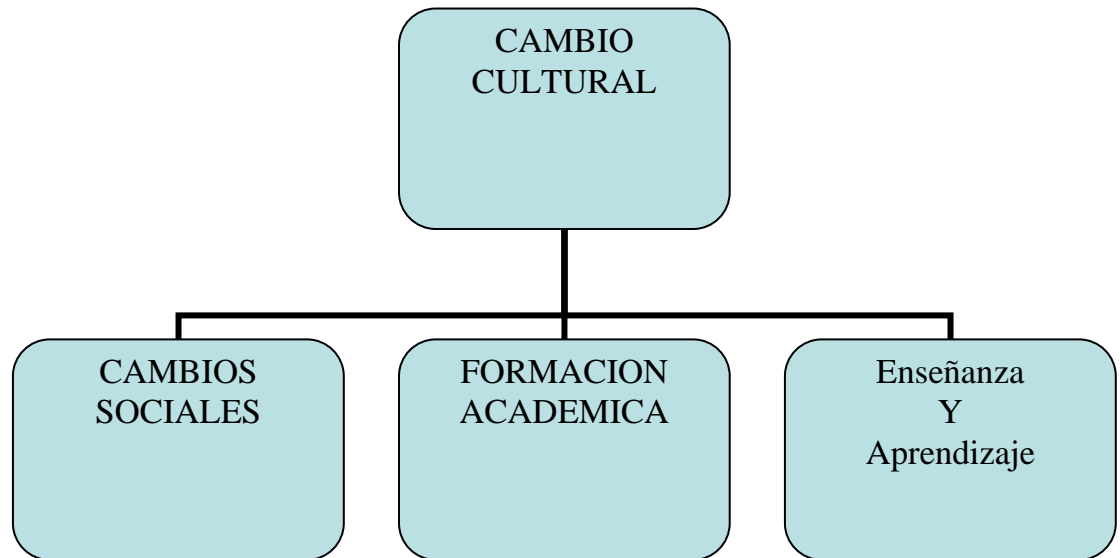


Para hacer más ilustrativo el grafico 1 la Axiología como disciplina filosófica, comprende una construcción en la formación en valores, ética, moral y deontología profesional, pilares para una formación integral del ser.

Gráfico 2: Núcleo cambio cultural

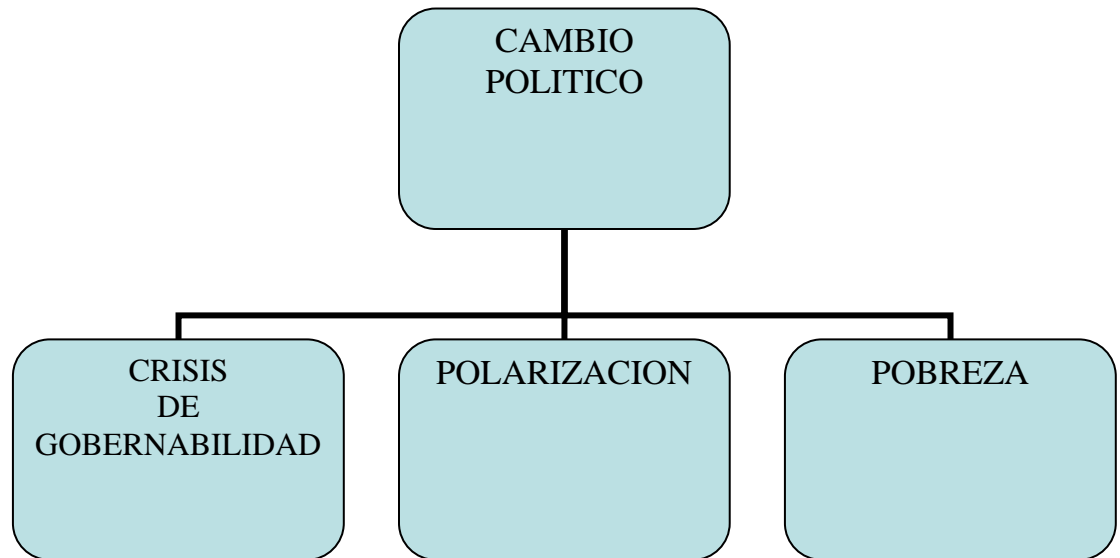


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



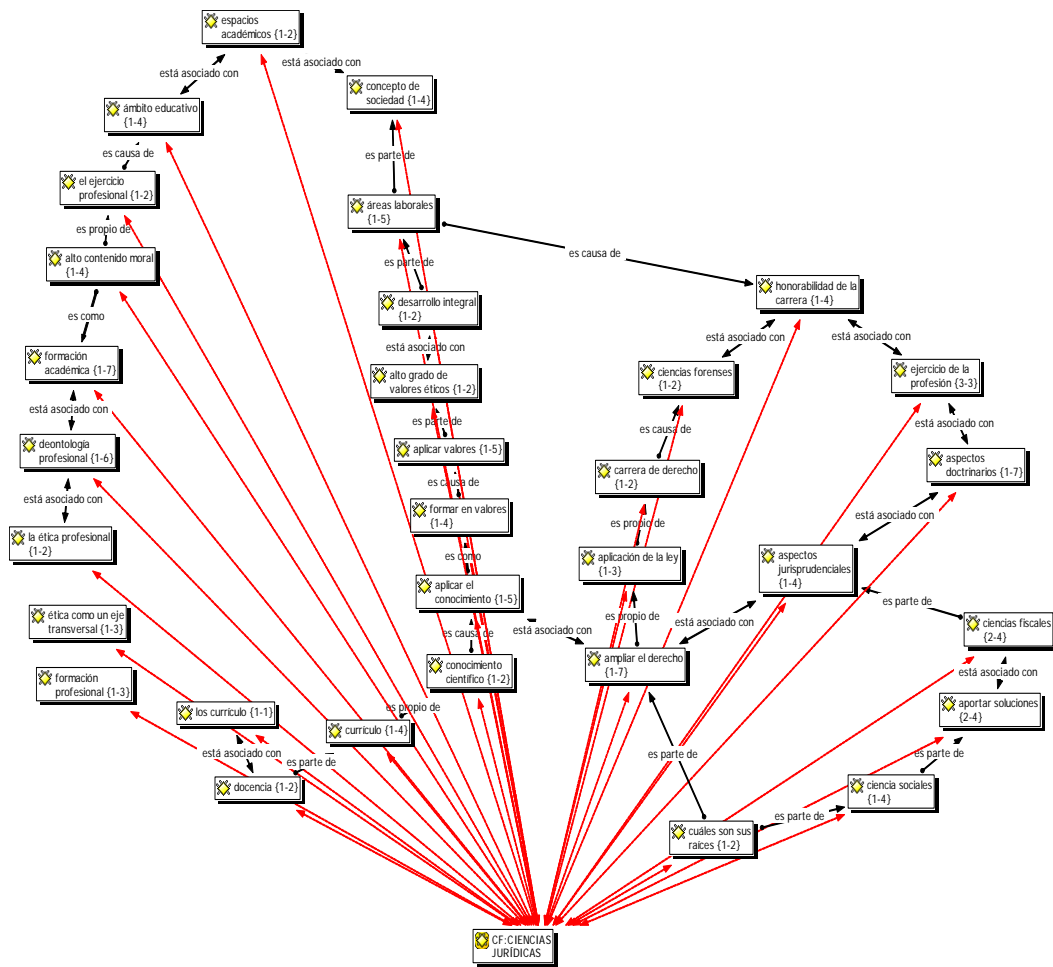
El presente diagrama muestra que un cambio cultural debe indefectiblemente ocurrir en un clima donde los cambios sociales propicien la formación académica, en la cual los actores procuren que el derecho como profesión enaltezca la enseñanza-aprendizaje y promueva saberes que solo la institución a través de la aplicación de las ciencias jurídicas y políticas desarrolle una alta calidad de aportes al conocimiento.

Gráfico 3: Cambio político

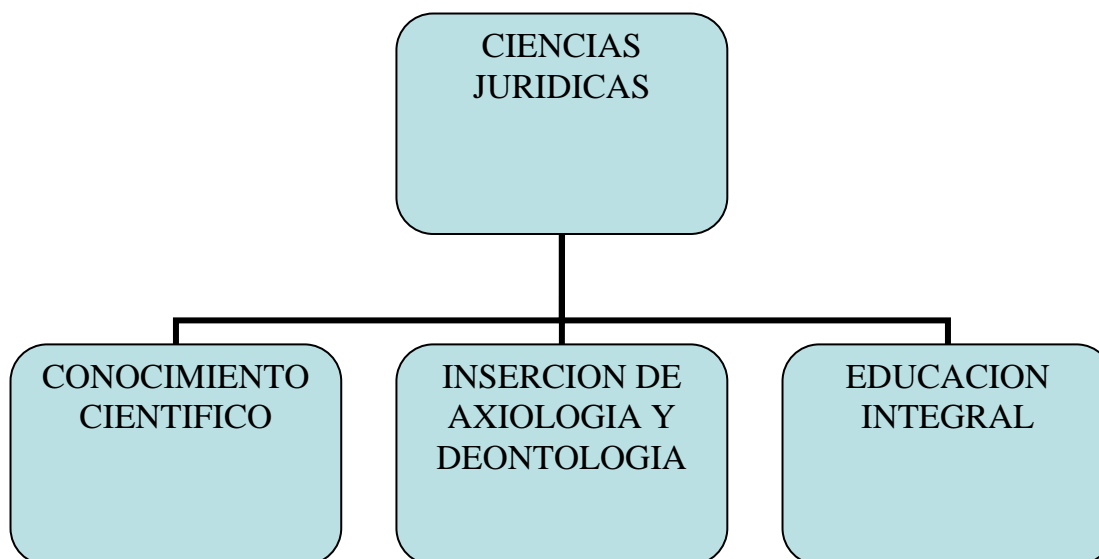


El cambio político, está íntimamente relacionado con una crisis de gobernabilidad existente en la sociedad actual venezolana y que reclama una estructura política donde se establezcan cambios profundos de poder ya que la polarización existente es una realidad que llama a una participación en la democracia de toda la ciudadanía para que entre las políticas de estado reine los intereses comunes basados en la seguridad jurídica, la justicia y la equidad como valores fundamentales del derecho.

Gráfico 4: Núcleo Ciencias Jurídicas

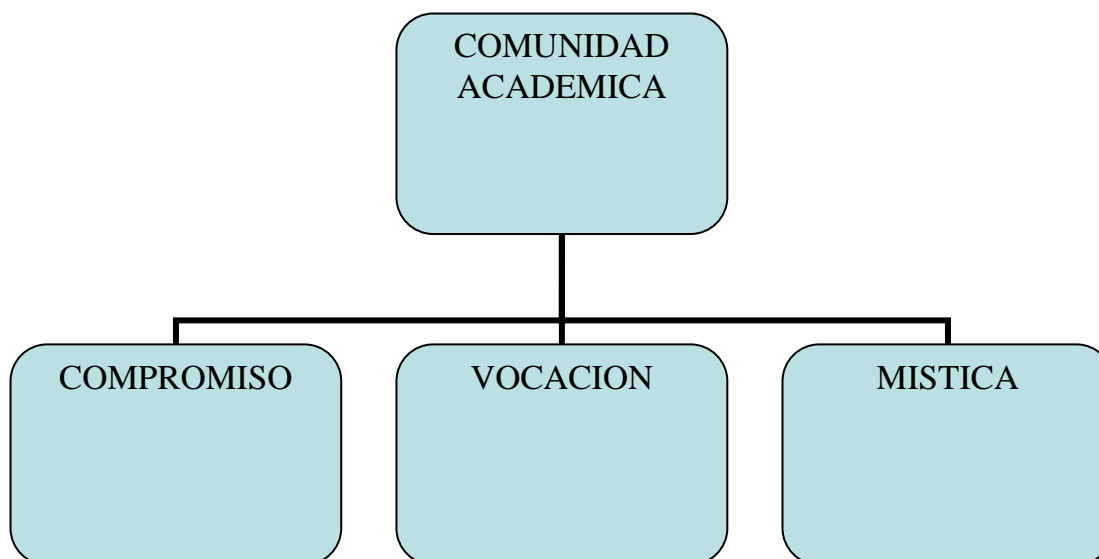


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



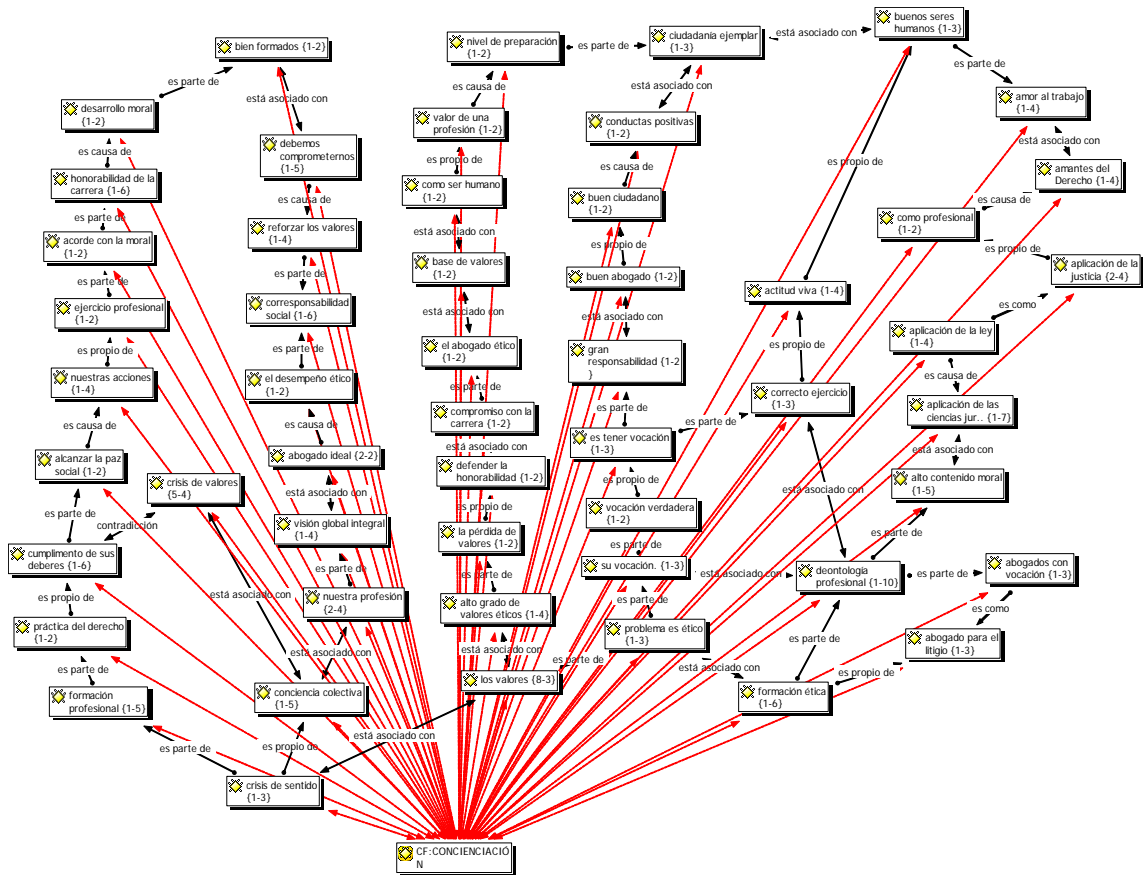
Las Ciencias Jurídicas como núcleo, constituyen un cúmulo de conocimiento científico tanto para la carrera del Derecho, como para las carreras de ciencias fiscales, ciencias forenses y estudios políticos, por lo que sus contenidos deben ir orientados a valores morales, éticos y deontológicos, que vayan en pro de una educación integral y que la academia se convierta en soporte para aportar soluciones en el ejercicio profesional de cada una de estas carreras que demanda las exigencias de la vida social.

Gráfico 5: Núcleo Comunidad académica.

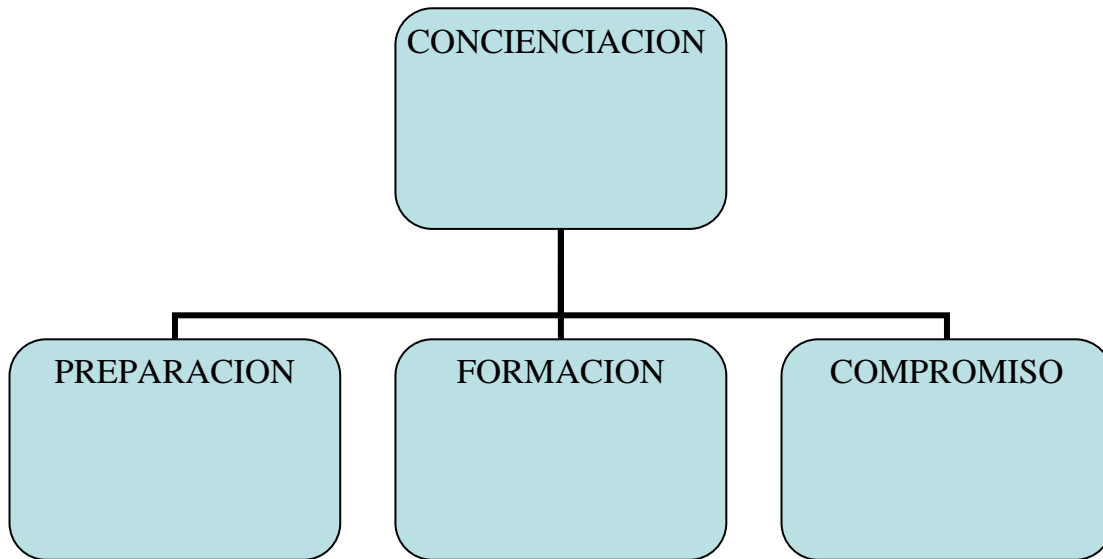


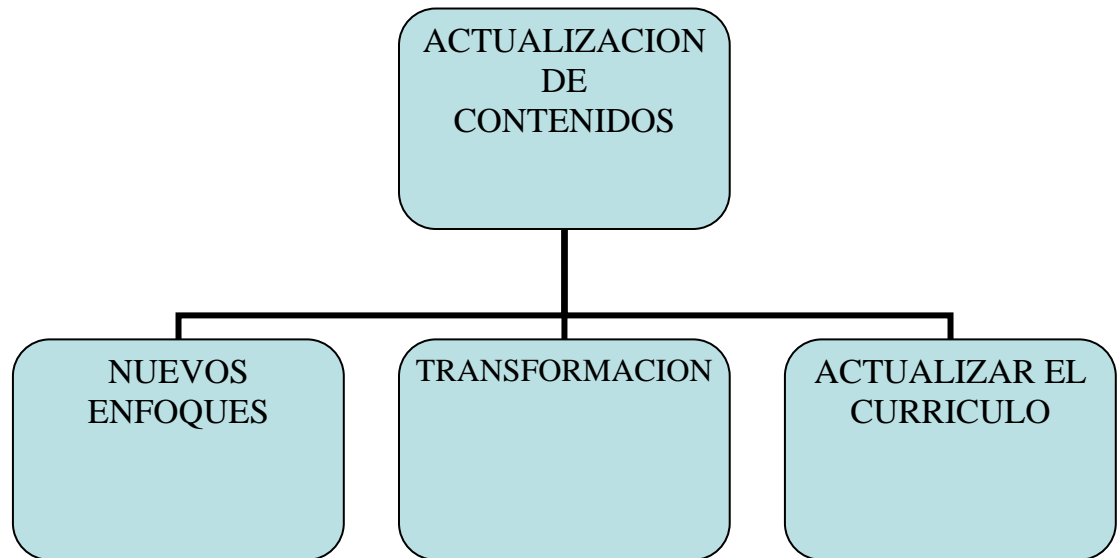
La comunidad académica como núcleo, se concibe como un recinto no solo de conocimientos, sino también de compromiso, corresponsabilidad, ética, vocación y mística, para formar estudiantes amantes del derecho, abogados brillantes mas no dogmáticos y que los docentes a pesar de la baja retribución y falta de reconocimiento que hoy día tienen en el ejercicio de la academia sigan ejerciendo su arte con vocación, mística y dedicación para hacer la diferencia y que los espacios académicos se conviertan en cunas del saber que van en pro de una mejor calidad de vida, en la que se establezcan cambios para mejorar la percepción equivocada que se tiene de la profesión del derecho actualmente.

Gráfico 6: Núcleo Concienciación.



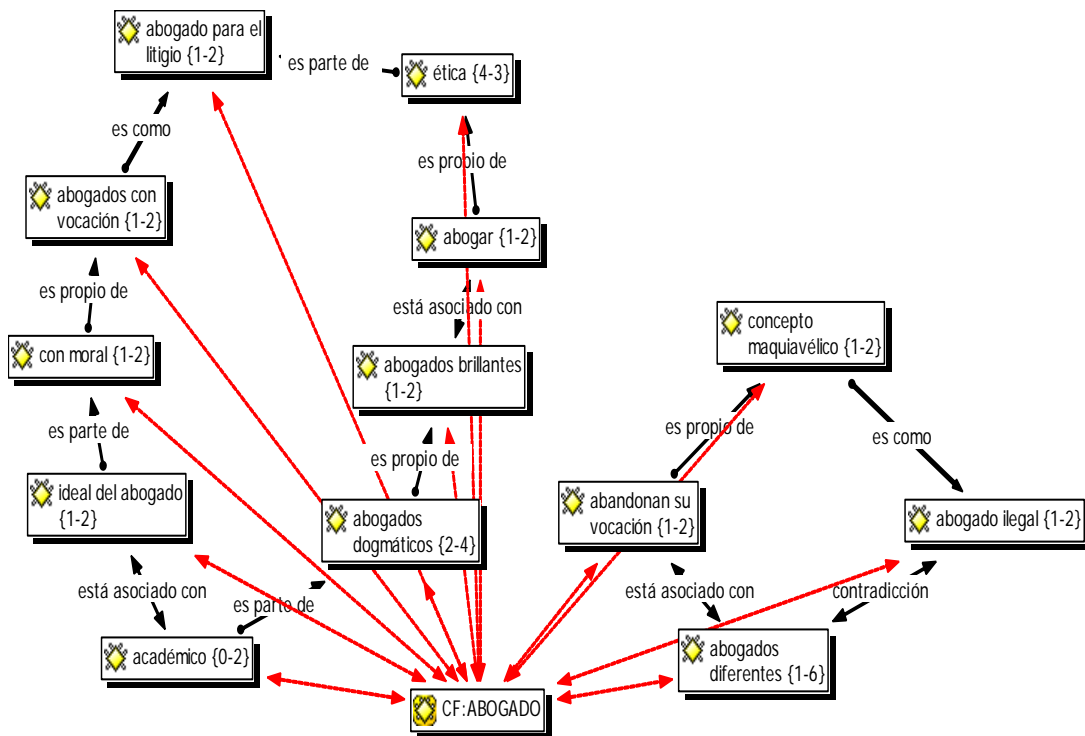
Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



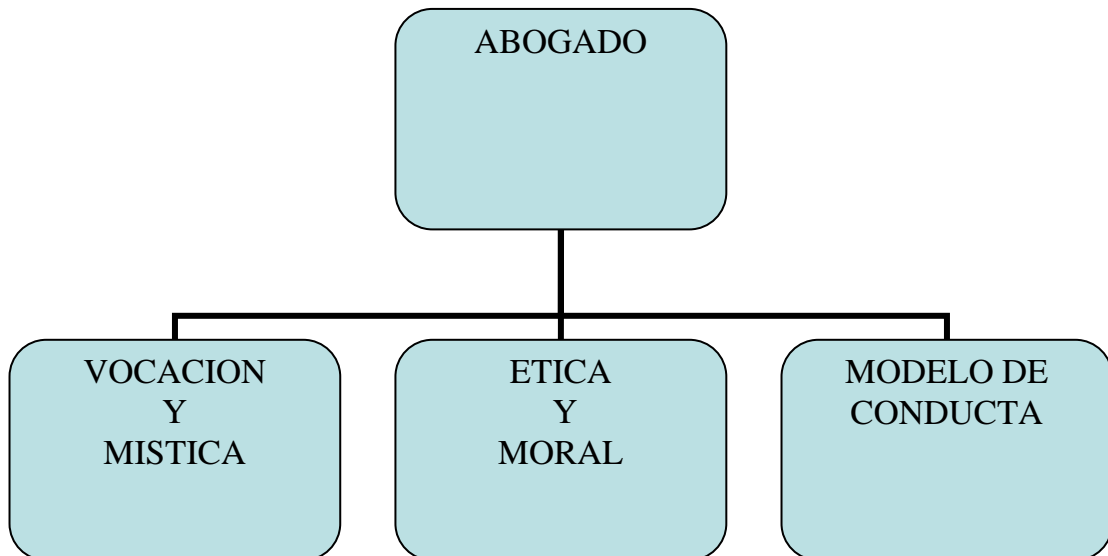


La actualización de contenidos responde a romper paradigmas y establecer nuevos enfoques de la educación adaptados a lo que es la realidad, es decir; que en la carrera de pregrado los docentes no solo se dediquen a impartir conocimientos y a la dogmática establecida en el pensum, sino que fomenten a través del currículo y sus competencias una formación académica integral, orientada a elevar el nivel para que el estudiante y futuro profesional no solo sea un estudioso e intérprete de la norma jurídica, sino que tenga la capacidad a través de la actualización de los diseños curriculares de sumergir al estudiante en la investigación para crear las transformaciones que permitirán a este futuro profesional enfrentar los retos y cambios que plantea la sociedad actual.

Gráfico 8: Núcleo Abogado



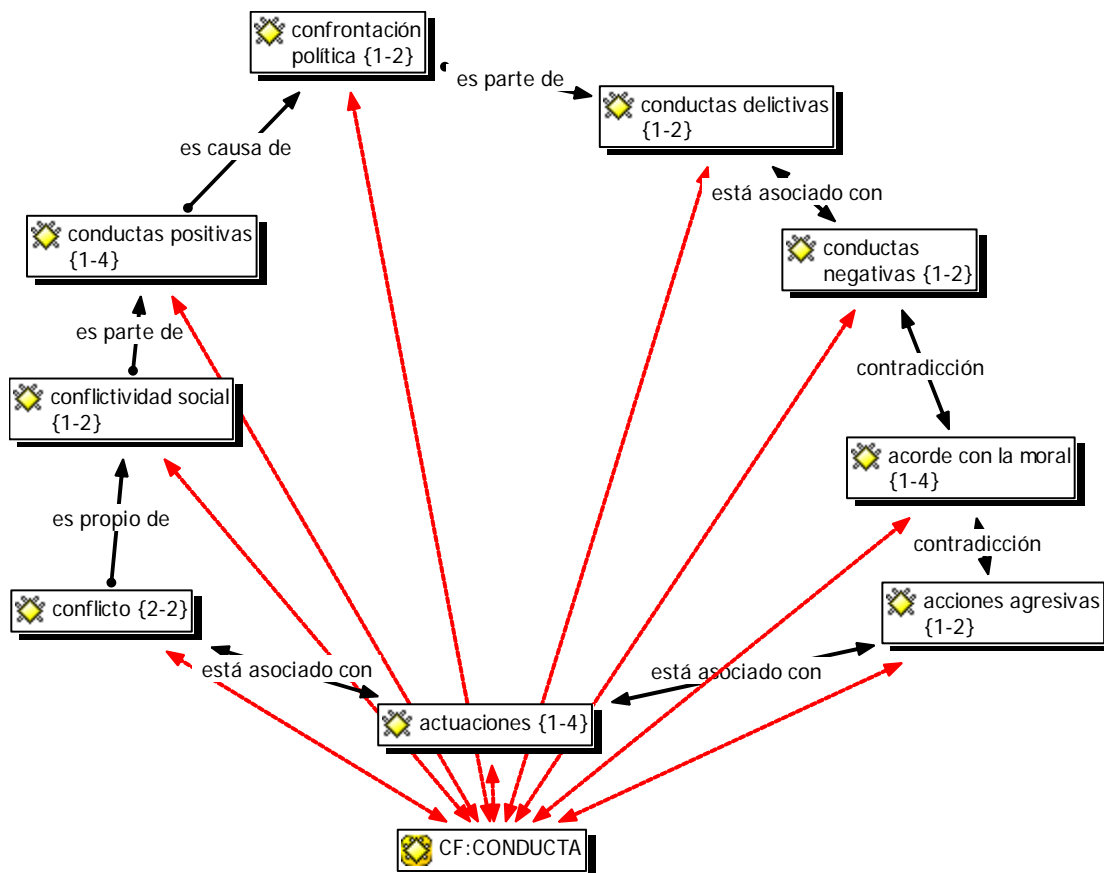
Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermeneútica base



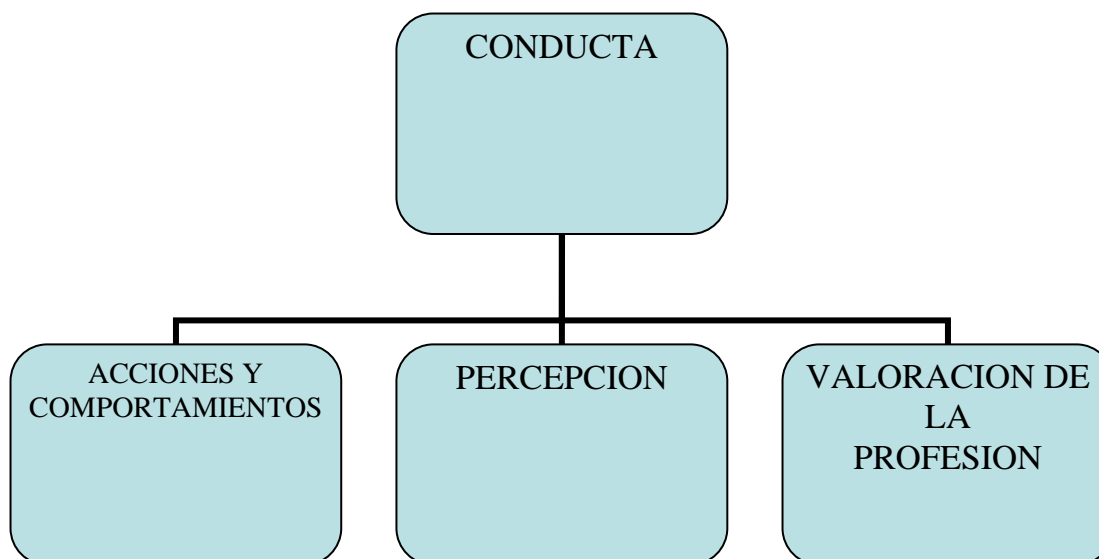
El Abogado, debe enmarcar el ejercicio de su profesión en la vocación, en la

ética, en la moral, en la mística que debe imperar en profesiones como esta y que quien se dedique a la docencia, tome en cuenta el rol de modelador de la conducta de ese estudiante, puesto lo que se busca es que se formen abogados diferentes y que se desvincule al abogado con lo ilegal o maquiavélico en el ejercicio de sus funciones, puesto que debe ser un constante luchador por los ideales del derecho.

Gráfico 9: Núcleo Conducta

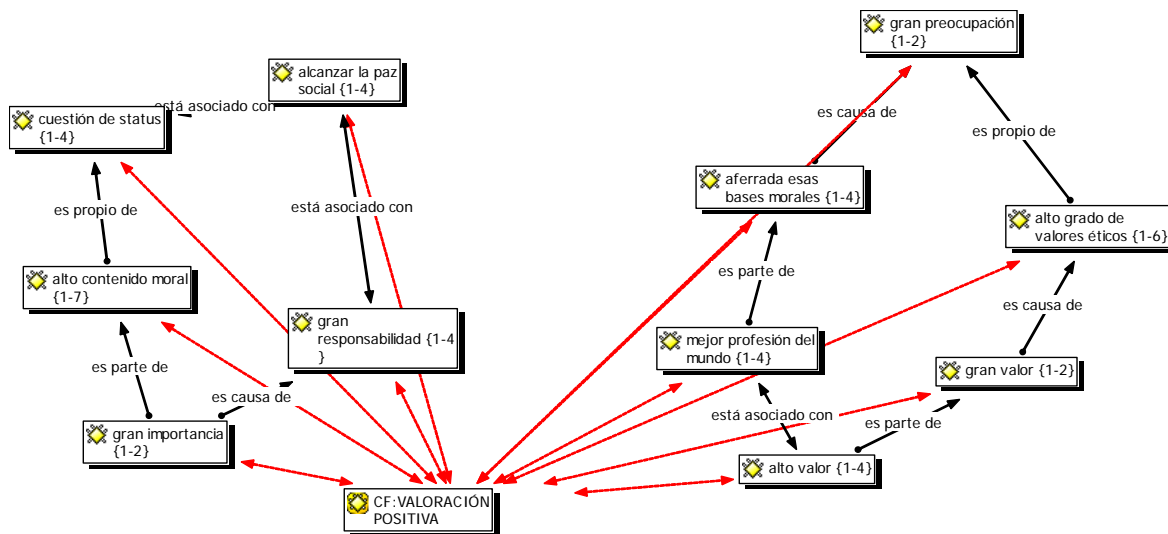


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermeneútica base

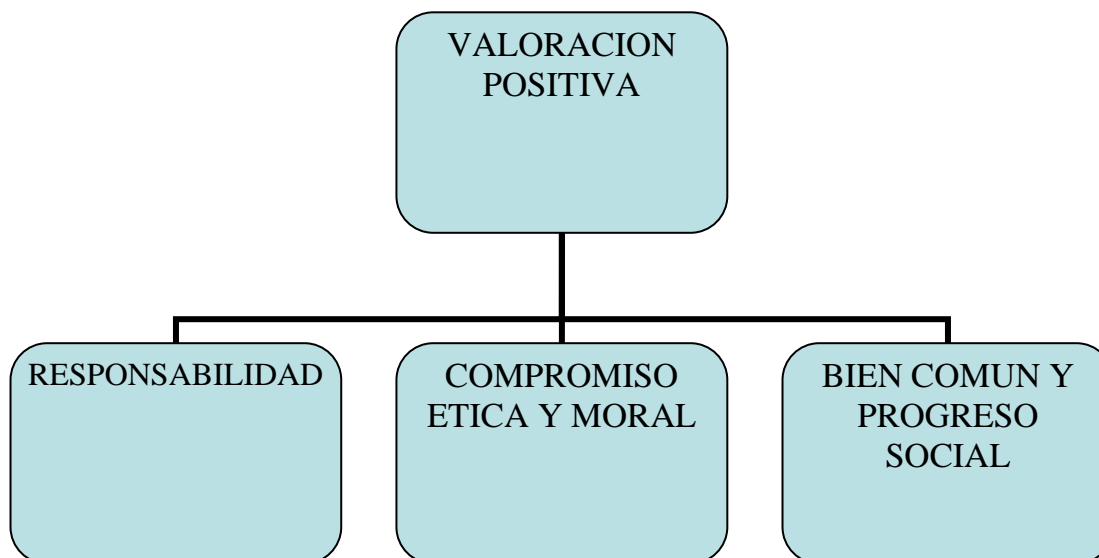


La conducta como núcleo, comprende ese conjunto de acciones y comportamientos, positivos o negativos, que en el ámbito de las ciencias jurídicas, va ligado a las actuaciones delictivas, agresivas y a confrontaciones que hoy en día toman relevancia y que se ha conjugado lo político con lo jurídico, ya que algunas veces se ha puesto en entredicho la imagen o percepción que tiene la sociedad de algunos entes e instituciones del Estado que son y deben ser ante todo garantes de la legalidad.

Gráfico 10: Núcleo categorial valoración positiva

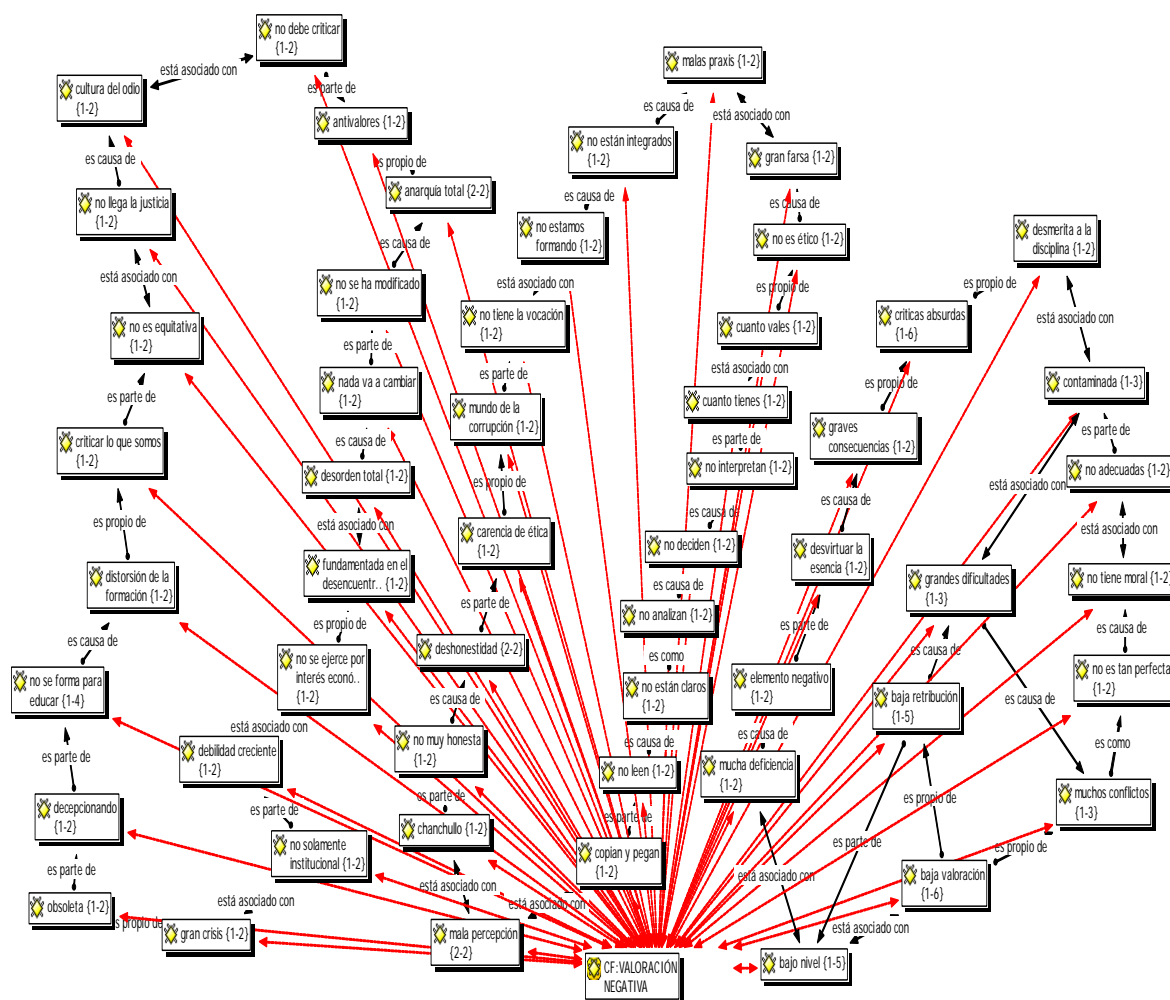


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

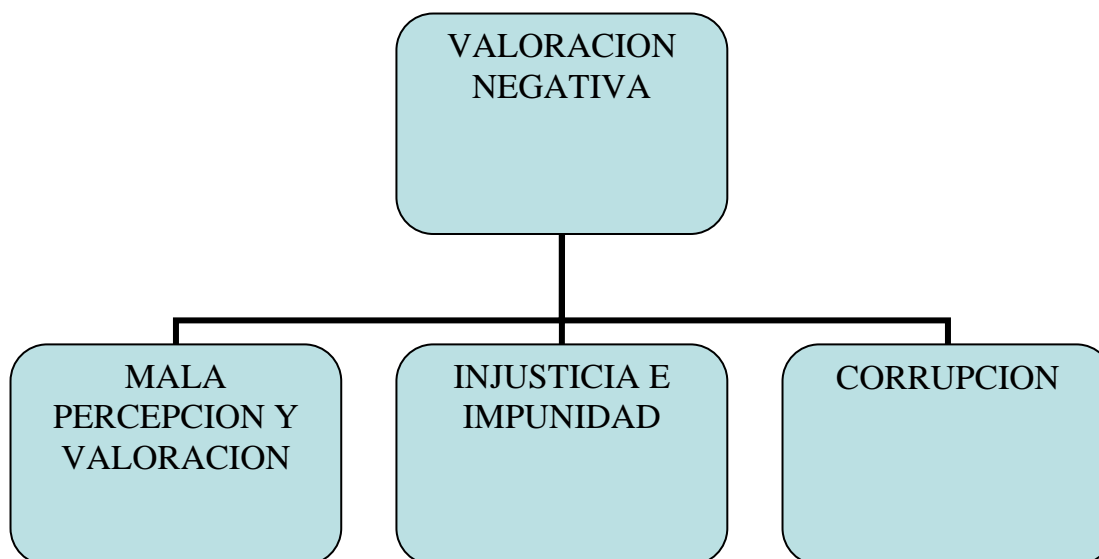


La valoración positiva es de gran relevancia para la educación en las ciencias jurídicas, porque resalta la responsabilidad, compromiso, ética, valores, status y moral que debe tener cada profesión, por ello es menester aferrarse a las bases morales para hacer del derecho, la mejor profesión y así acercarnos a uno de los fines que persigue el derecho como lo es la paz social y el bien común.

Gráfico 11: Núcleo valoración negativa

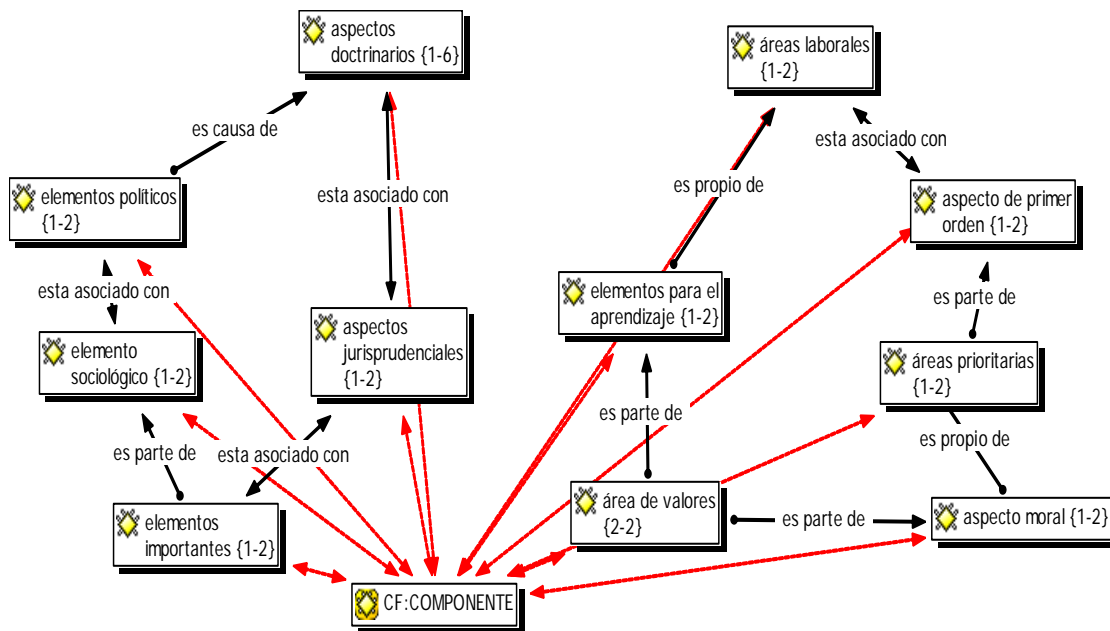


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

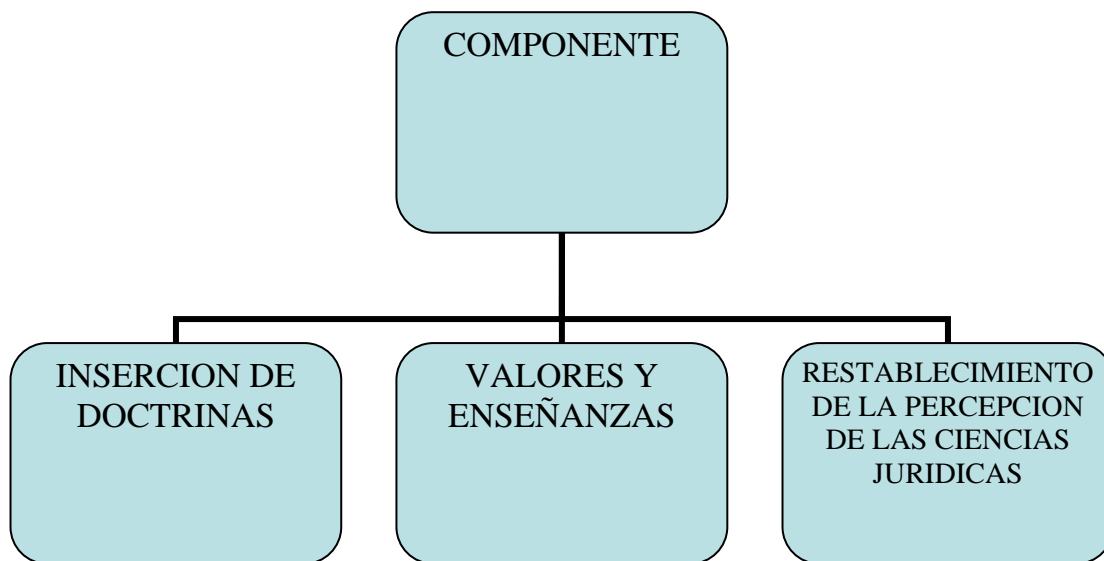


En cuanto a la valoración negativa, cuando hablamos de las ciencias jurídicas lastimosamente la profesión se ha visto duramente golpeada por una mala percepción y apreciación que se tiene hoy día y que la ha catalogado como injusta, corrupta, impune, débil, en donde muchos piensan que la justicia ha pasado a segundo plano, no hay credibilidad en el gremio ni en las instituciones y esto ha conllevado a grandes dificultades y grandes consecuencias por cuanto en las aulas de clase no se está formando para educar, existe total distorsión de la formación por la crisis y los anti valores que hoy día imperan en las cunas del saber, como lo son las universidades.

Gráfico 12: Núcleo componentes

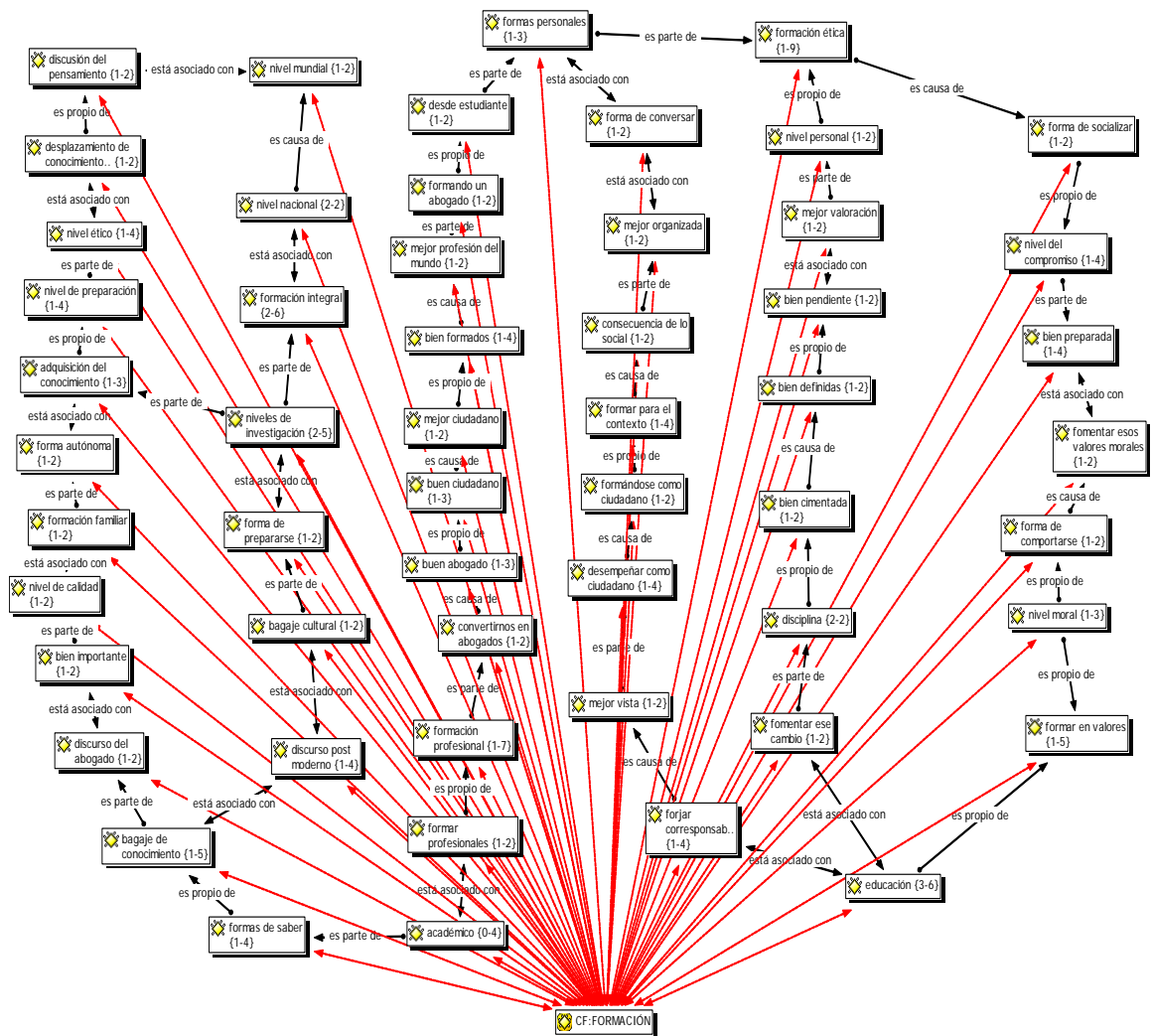


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

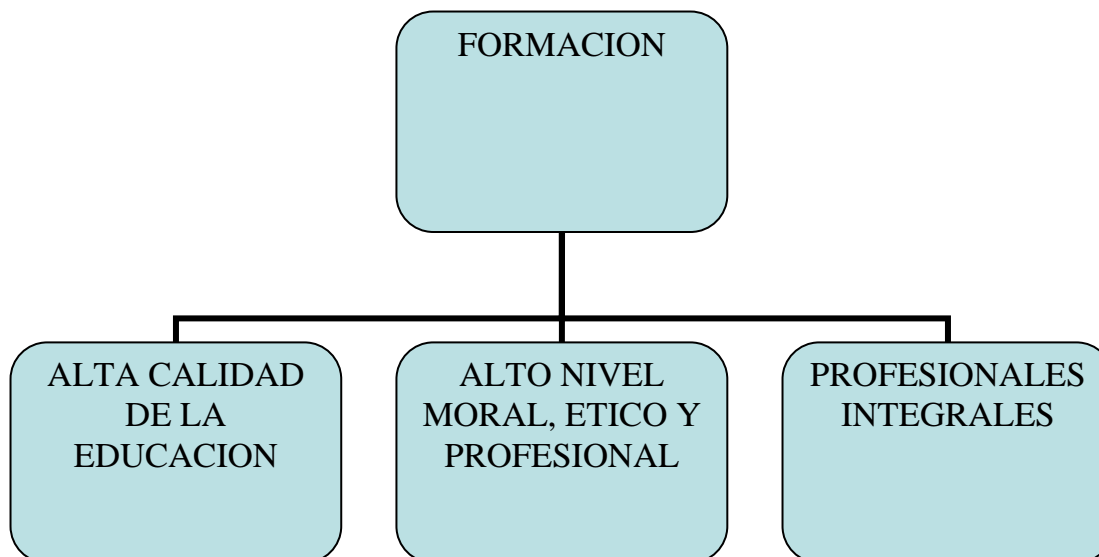


Los componentes requieren la inserción en el trabajo docente, de doctrinas, valores y enseñanzas, donde las asignaturas tengan como áreas prioritarias del saber, el aspecto moral, el aspecto sociológico, político y jurisprudencial como elementos asociados para restablecer esta percepción de las ciencias jurídicas tanto en el ámbito educativo, como el ámbito social.

Gráfico 13: Núcleo formación

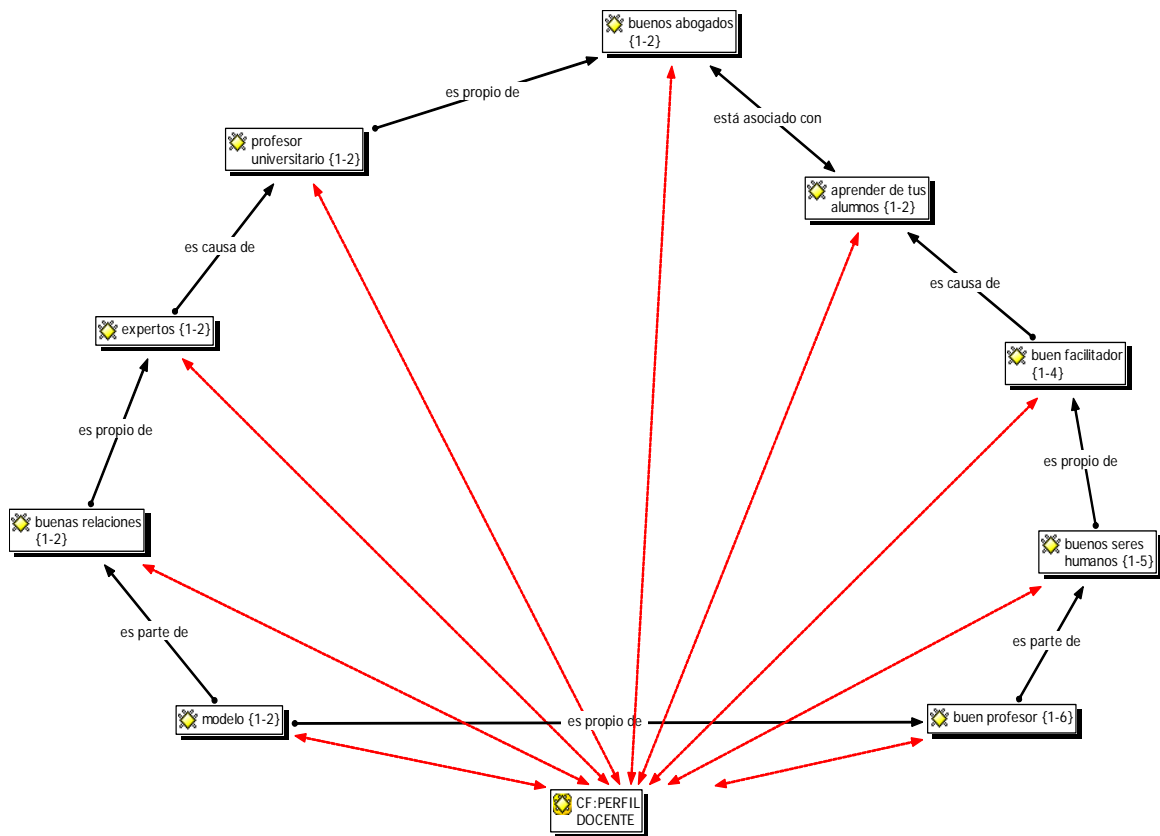


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

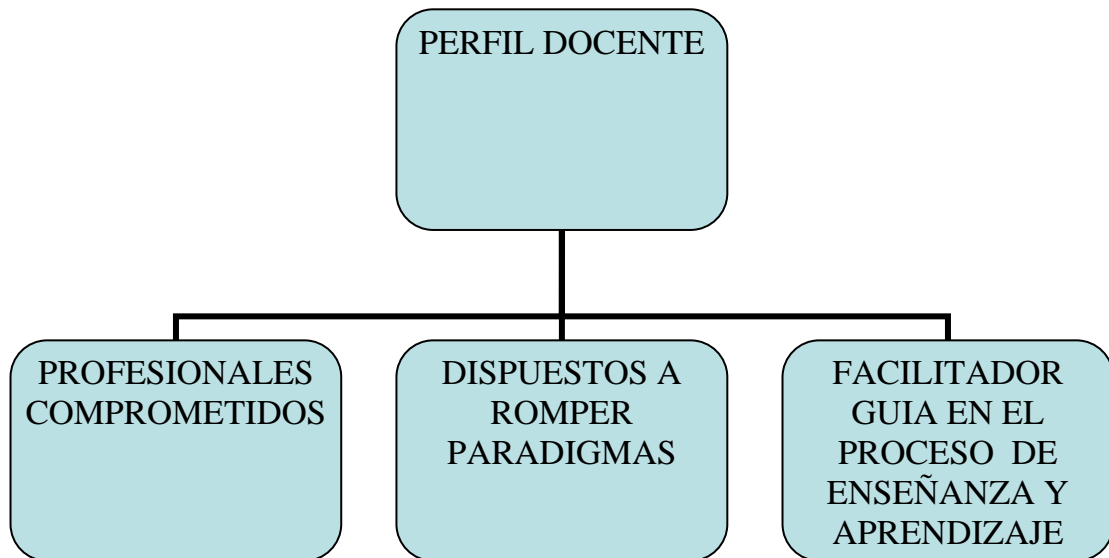


La formación necesariamente debe convertir la academia en espacios de alta calidad y compromiso, donde exista una corresponsabilidad de pensamiento entre los docentes y estudiantes, esto se traduce en un mejor desempeño, donde aparte de adquirir conocimientos, se profundice en obtener un alto nivel moral, ético, personal, profesional y nacional, ya que si formamos mejores estudiantes, tendremos mejores abogados, y esto conlleva a tener mejores ciudadanos y profesionales integrales, solo así se pueden fomentar los cambios que tanto requiere la sociedad actual para mejorar y transformar la percepción, valoración y visión que se tiene de las disciplinas Jurídicas.

Gráfico 14: Núcleo perfil docente

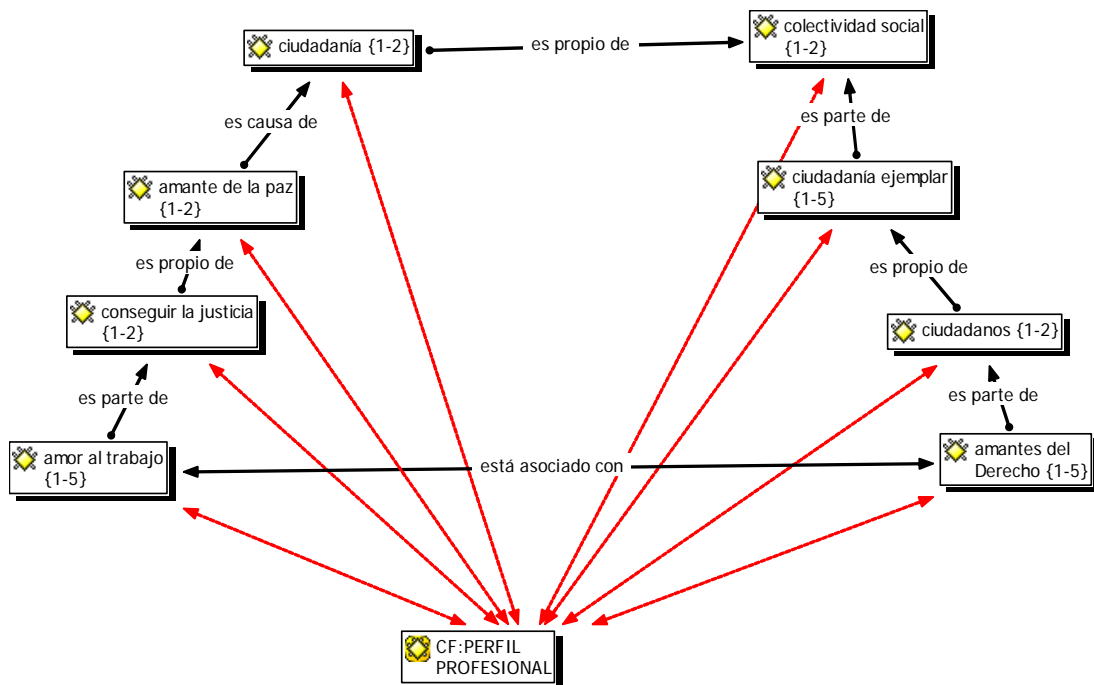


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

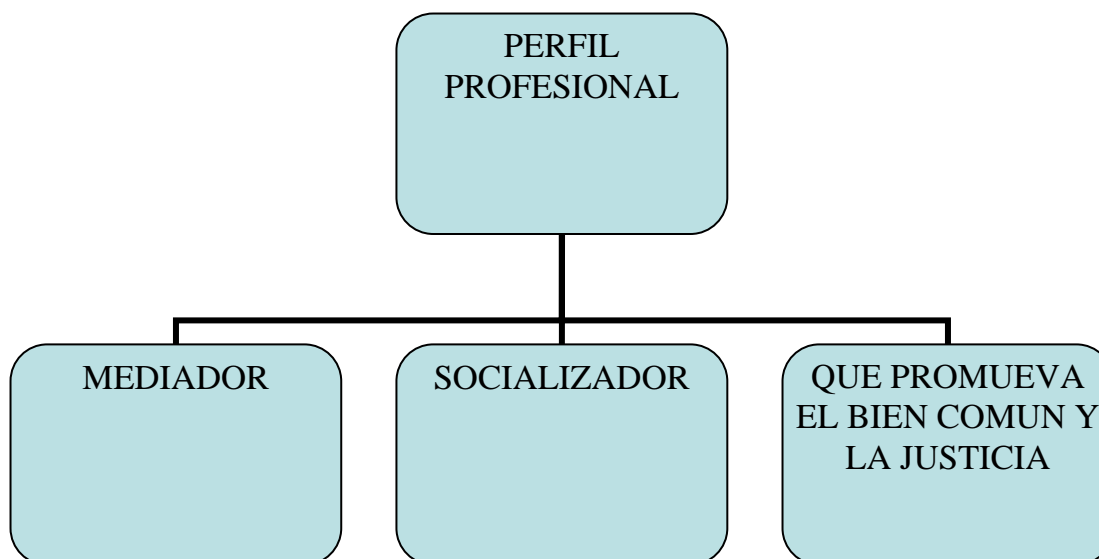


El perfil docente requiere que la academia cuente con profesionales que sean participes de la realidad, comprometidos ante los cambios y evolución social actual. Es por ello que es menester contar con docentes que tengan la experticia suficiente en cada área del conocimiento, así como estar conscientes de que son modeladores de la conducta de ese estudiante que está en proceso de formación y enseñanza andragógica, por lo que el profesor universitario debe en todo momento ser un buen facilitador-guía en ese proceso de aprendizaje, ya que tienen en sus manos la responsabilidad de orientar en los caminos del saber a quienes pueden lograr ser mejores estudiantes y por consiguiente mejores ciudadanos y profesionales.

Gráfico 15: Núcleo perfil profesional

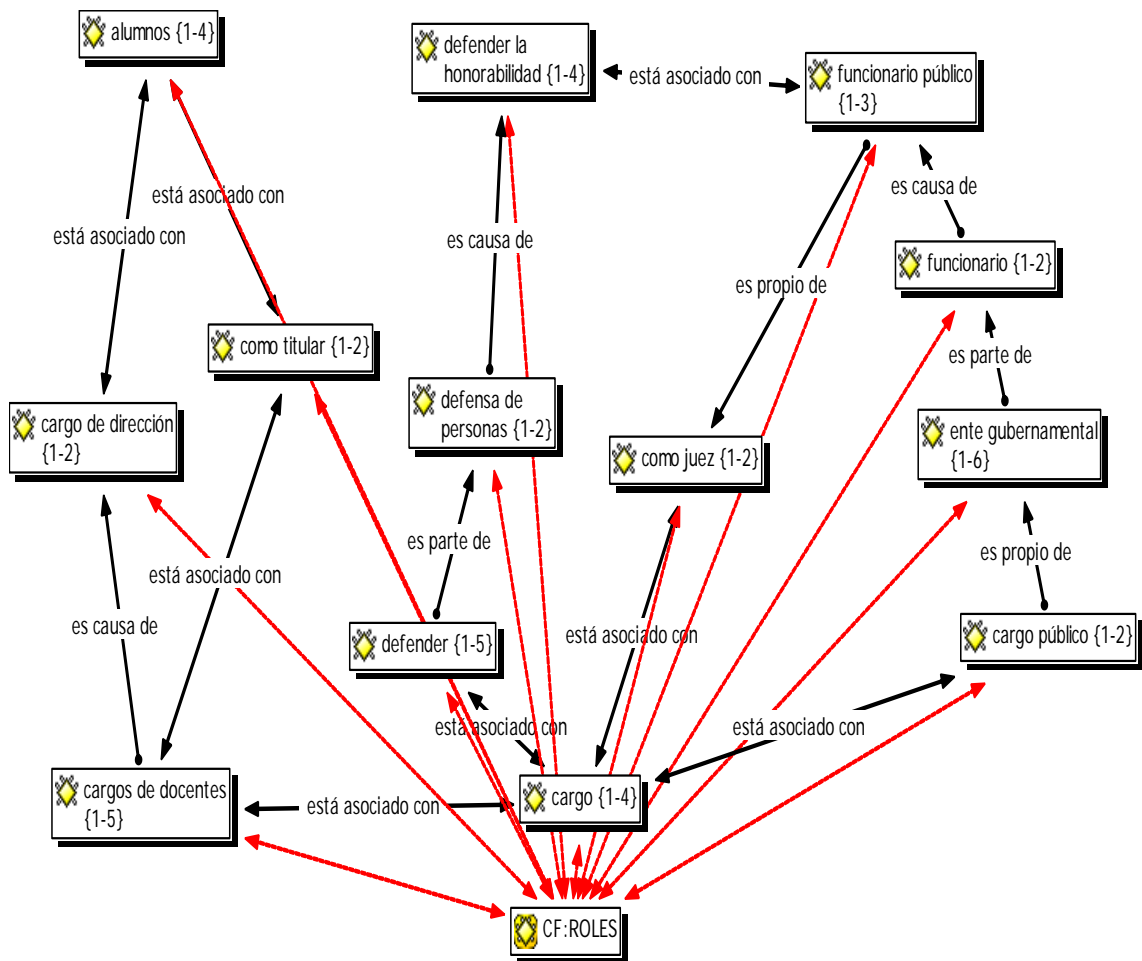


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermeneútica base

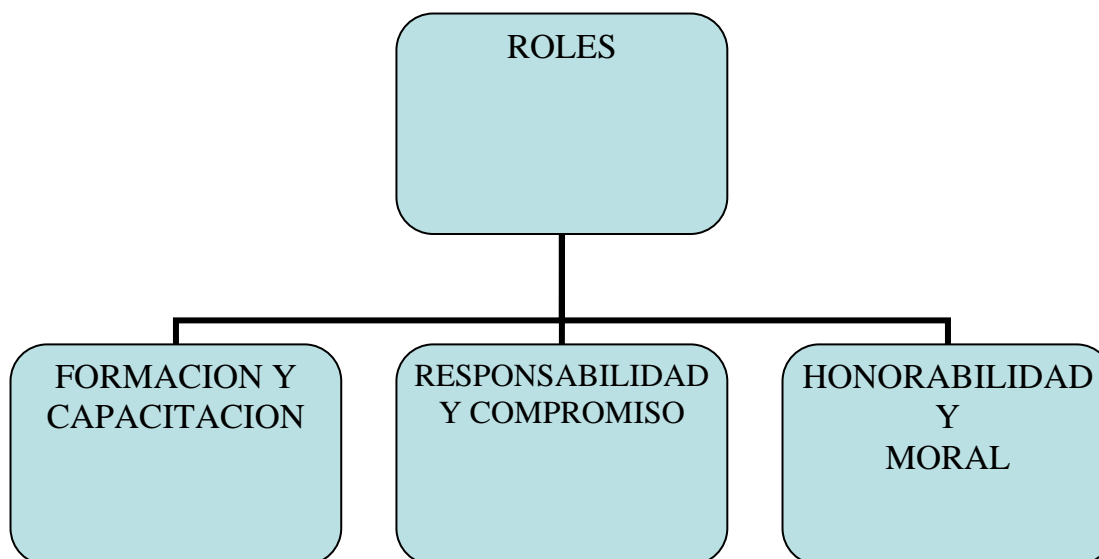


El perfil profesional refiere que es urgente contar con un profesional acorde con las exigencias de la sociedad, en el cual su desempeño sea pacifista, con conciencia ciudadana, amante de la paz, del derecho, del trabajo que realiza, que sea ante todo un mediador y un socializador en pro del bien común para conseguir la justicia y contribuir con el progreso social.

Gráfico 16: Núcleo roles

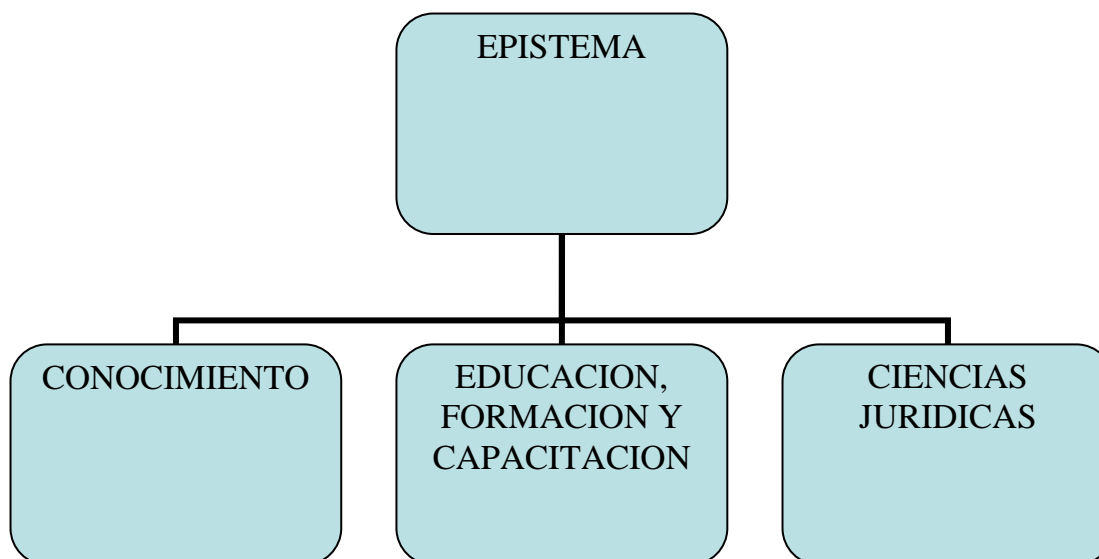


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermeneútica base



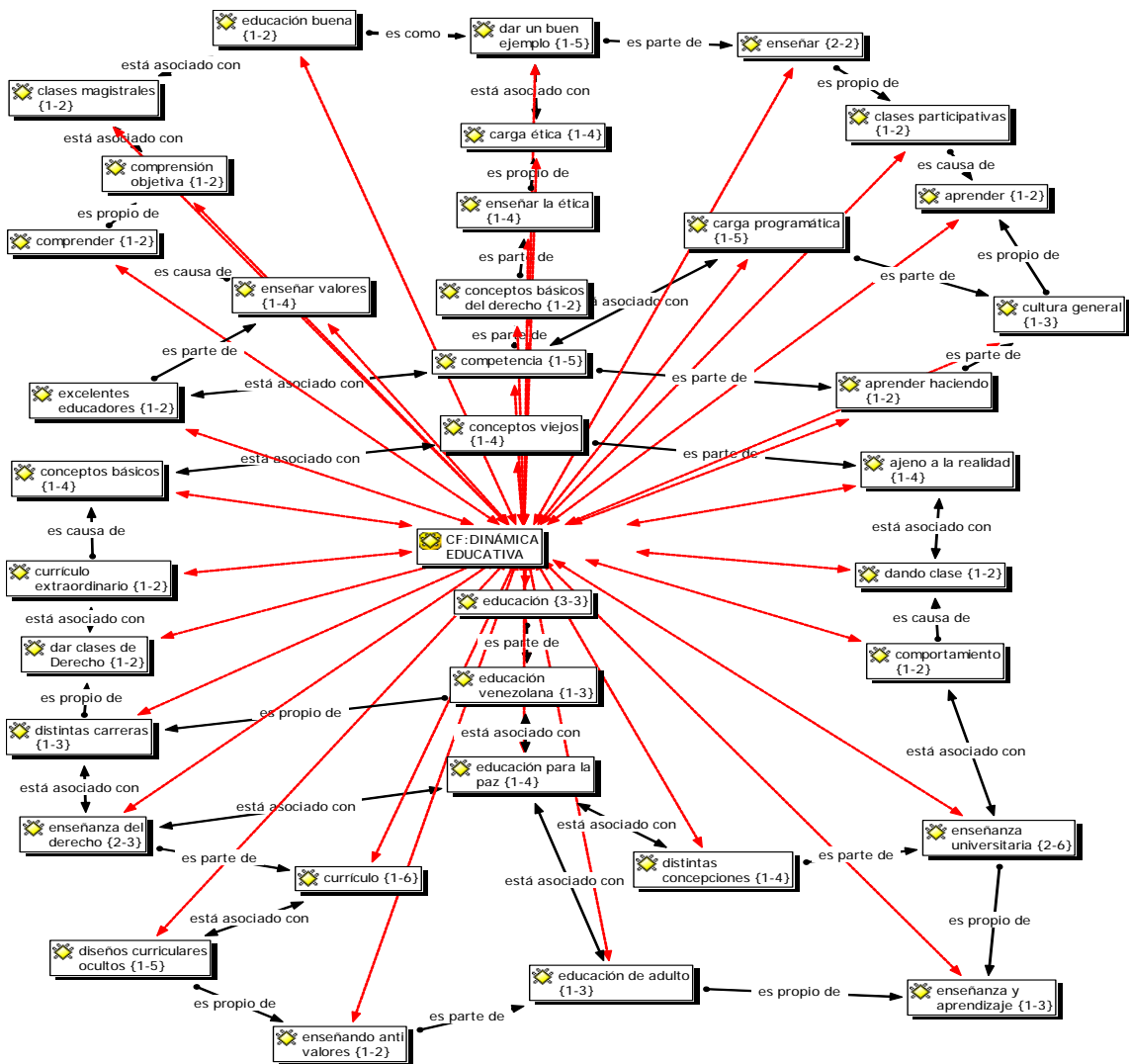
Los roles revelan que el estudiante tiene el compromiso de formarse en la academia para tener la capacidad de optar por cargos que conllevan a una responsabilidad social tal como lo son: los cargos de funcionario público, abogado litigante, defensor, administrador de justicia, cargos docentes o de directores de la universidad, así mismo, es menester resaltar que quienes ostentan actualmente estos mismos cargos mencionados tienen la obligación y responsabilidad de ejercerlos con honorabilidad, con ética y la suficiente moral a los fines de enaltecer los valores del derecho.

Gráfico 17: Núcleo epistémico

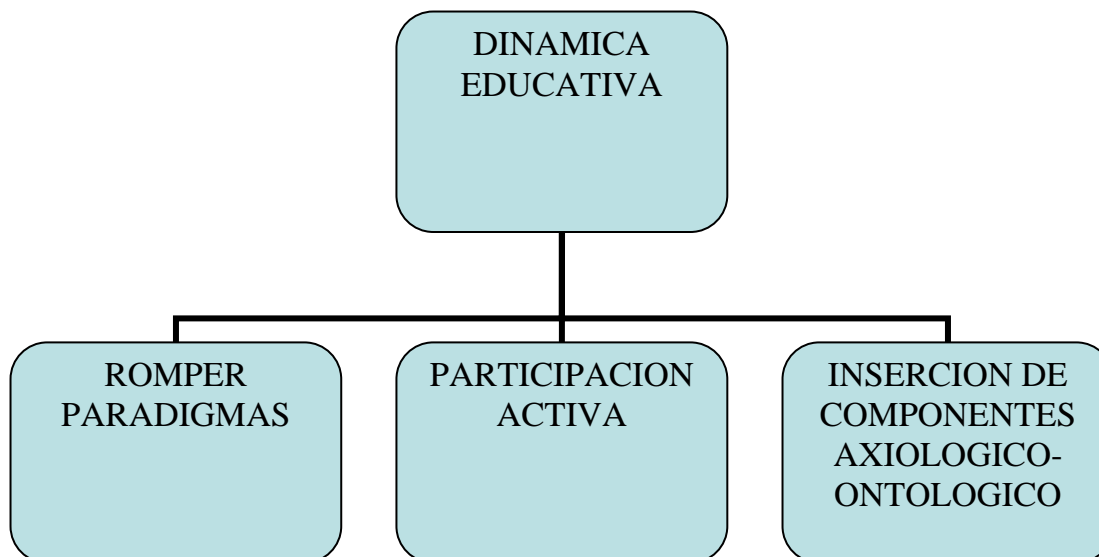


El epistema consiste en el conocimiento que se pueda adquirir como derecho que todos los ciudadanos tienen a la educación, pero a una educación en el caso que nos ocupa acerca de las ciencias jurídicas y políticas, que sea capaz de formar y capacitar al estudiante como un científico experto en el área humanística, jurídica y social con fines al derecho de justicia que todos deben perseguir.

Gráfico 18: Núcleo dinámica educativa

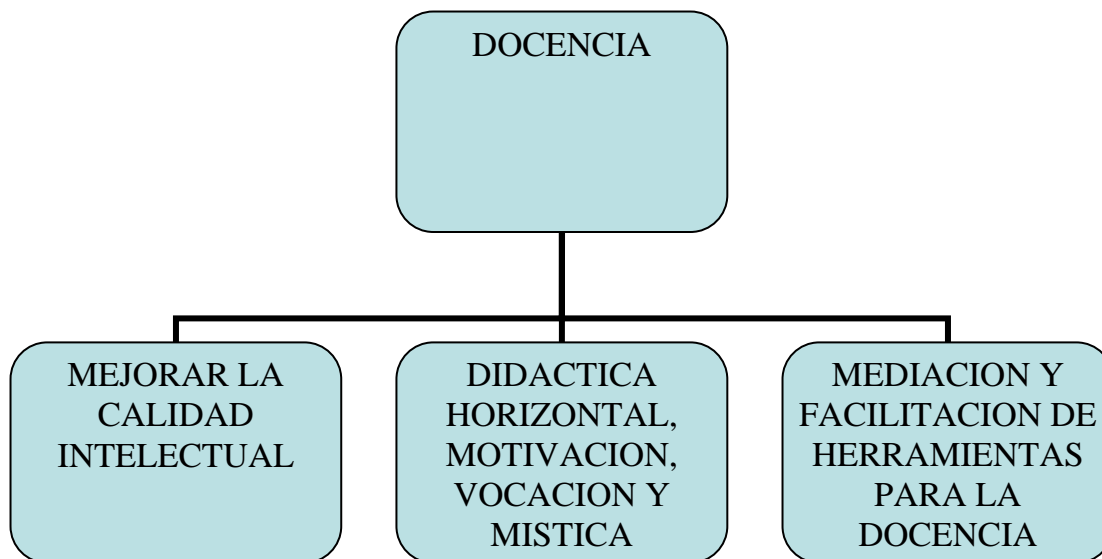


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



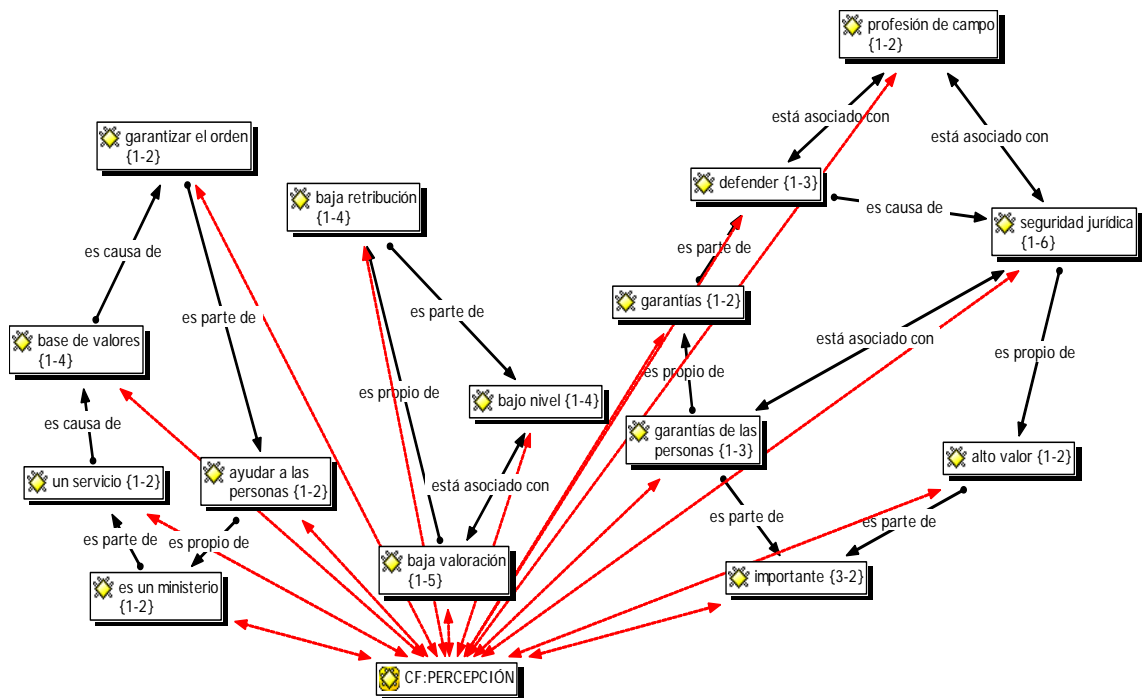
La dinámica educativa nos plantea que la realidad en las aulas, es que hay que romper paradigmas y orientar las clases a la participación activa y objetiva de los estudiantes, insertando el componente axiológico-ontológico y dejando atrás las clases magistrales que disminuyen el nivel y la enseñanza del alumno ya que estamos frente a una educación de adultos que propone una enseñanza integral que comprenda el área del conocimiento y como eje transversal, la ética, los valores y la moral. Solo así lograremos tener excelentes educadores y por consiguiente mejores alumnos y profesionales.

Gráfico 19: Núcleo docencia

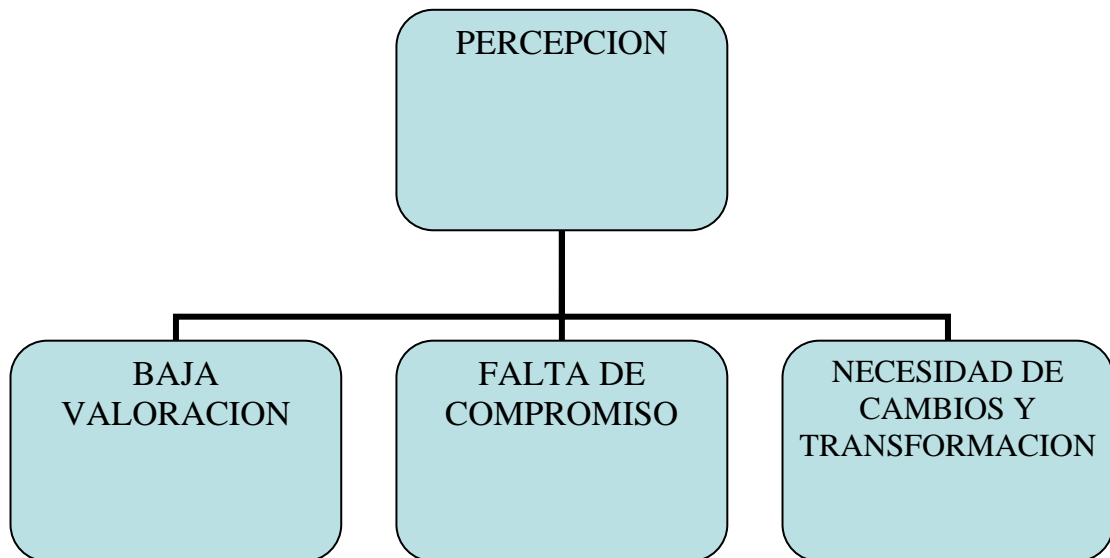


La docencia busca mejorar la calidad intelectual en la enseñanza académica a través de una didáctica horizontal que facilite la diversidad de pensamiento, la mediación y facilitación de las herramientas necesarias que debe tener un docente para cumplir su labor, como lo es el salario, ya que una buena retribución a parte del conocimiento impartido, la motivación, vocación y mística en el ejercicio docente es imperante, y esto se traduce en obtener mejores investigadores y profesionales.

Gráfico 20: Núcleo percepción

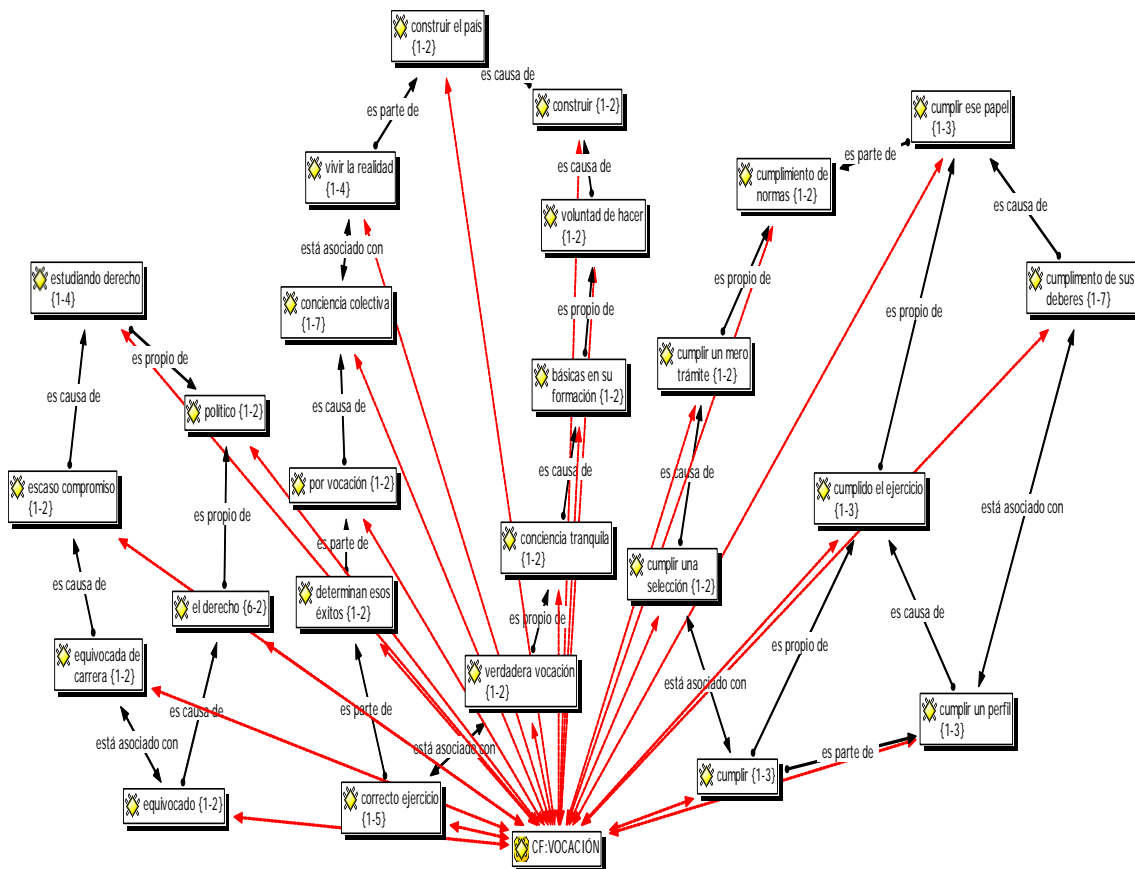


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermeneútica base

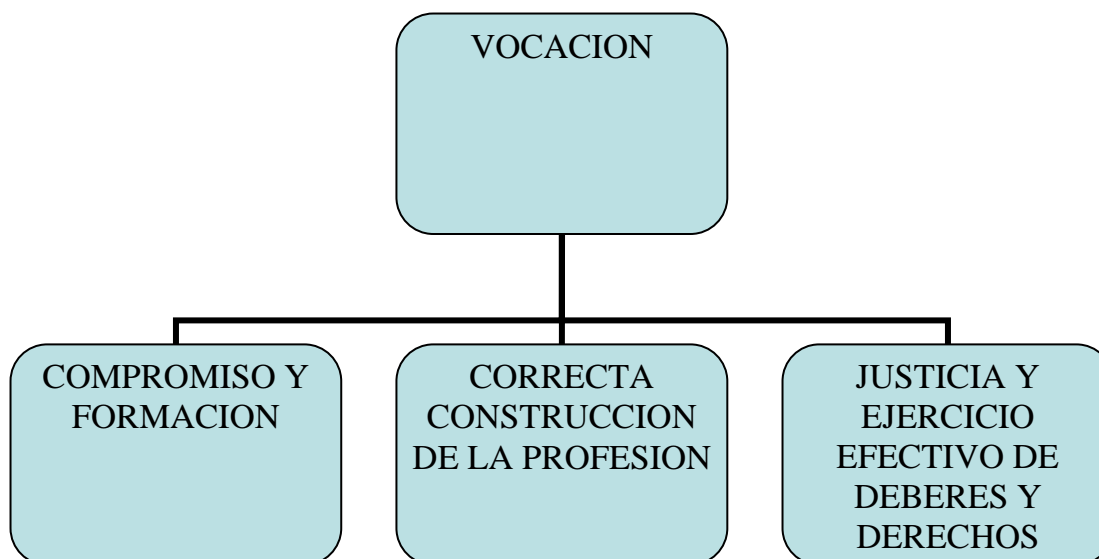


La percepción nos plantea la existencia en el clamor social, de una baja valoración de las ciencias jurídicas, aunado a la falta de compromiso para con los problemas y desafíos de la sociedad actual, que convoca a quienes hacen vida en materia de ciencias jurídicas a profundizar en los cambios y transformaciones tan necesarias, para que quienes se sumergen en la carrera del derecho estén comprometidos a asumir con liderazgo el rol y el deber que tienen las ciencias jurídicas para la ciudadanía ya que esta debe ante todo ser vista como un servicio en pro del país para que con equidad, ética e igualdad, reine en el país, una seguridad jurídica efectiva para todos los miembros de la comunidad.

Gráfico 21: Núcleo vocación

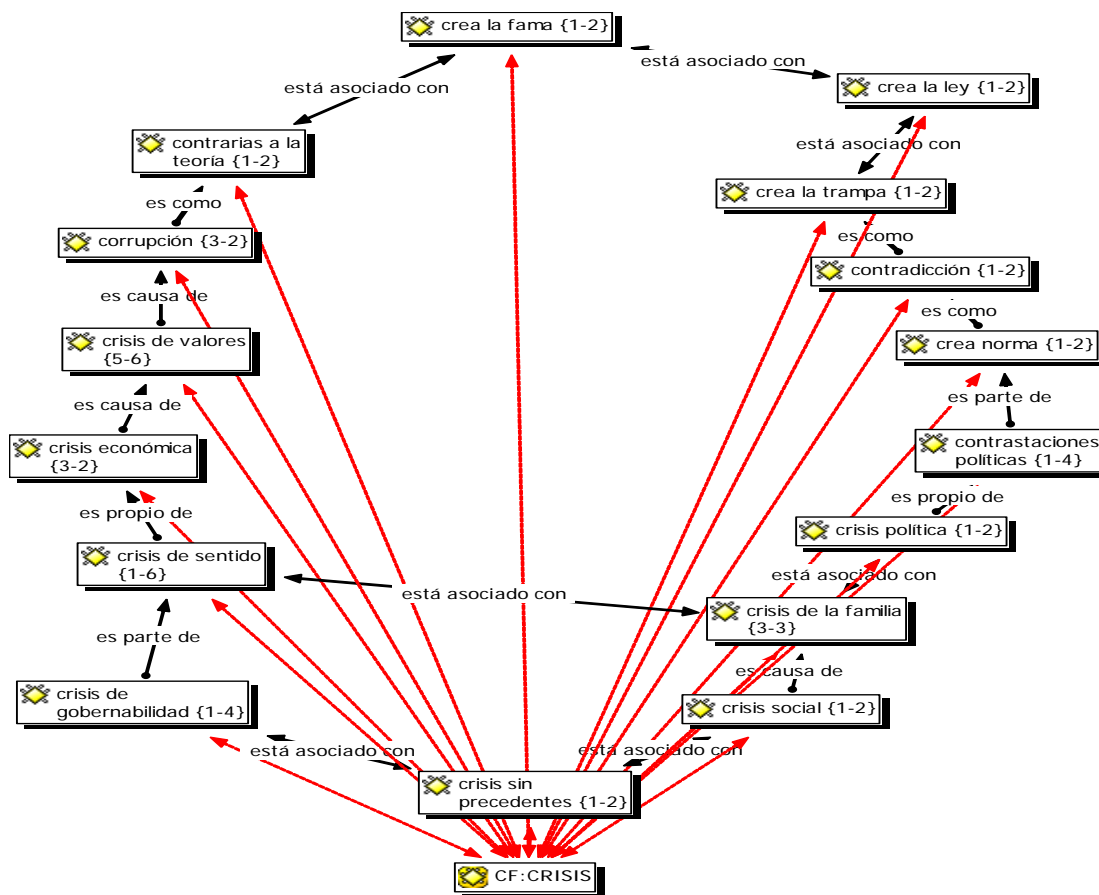


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

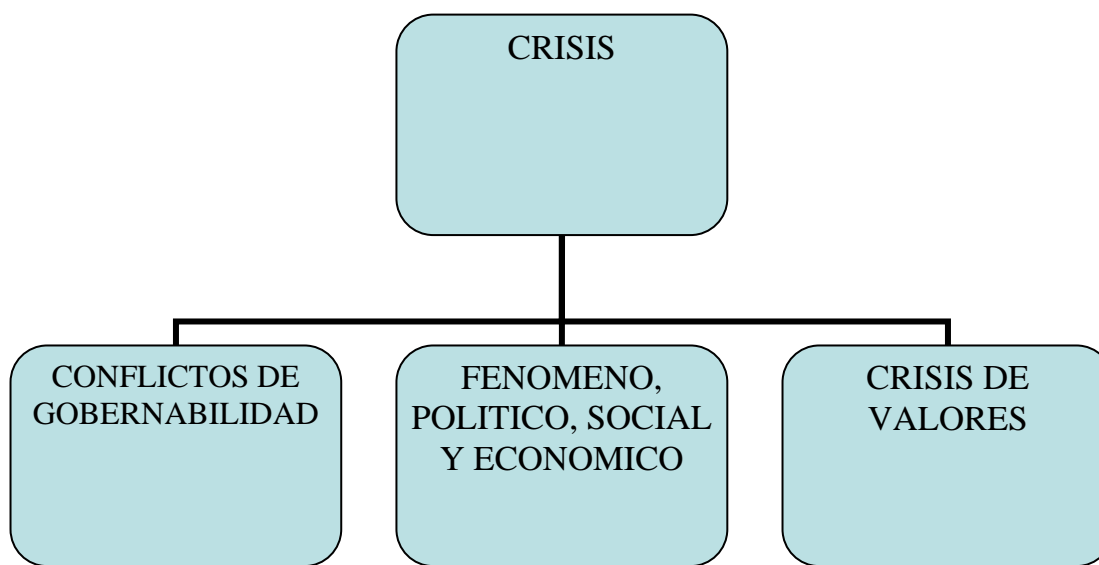


La vocación es fundamental no solo para quien es profesional del derecho sino para aquel estudiante de las ciencias jurídicas, ya que al ejercer la profesión con vocación, el profesional del derecho se compromete a la formación y construcción correcta de la abogacía, se crea conciencia colectiva para la construcción de un mejor país, le brindamos al estudiante las herramientas para enfrentar con voluntad y compromiso un óptimo ejercicio de la justicia y de los deberes y derechos que todo ciudadano posee.

Gráfico 22: Núcleo crisis

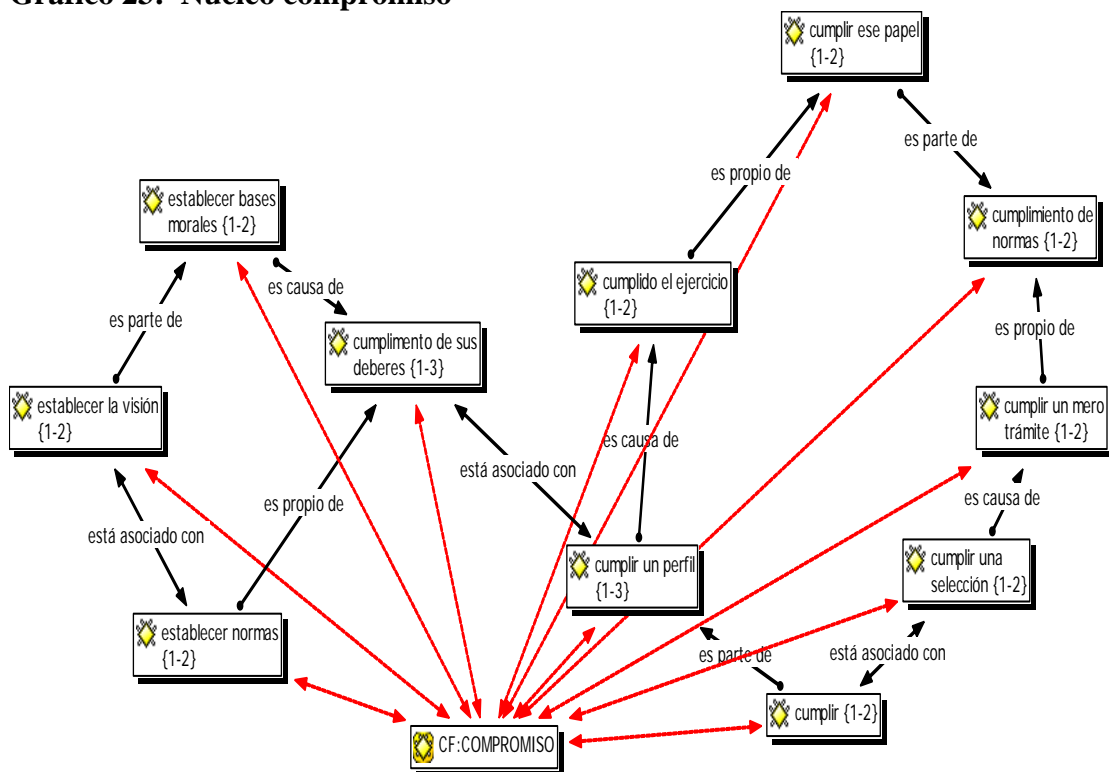


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

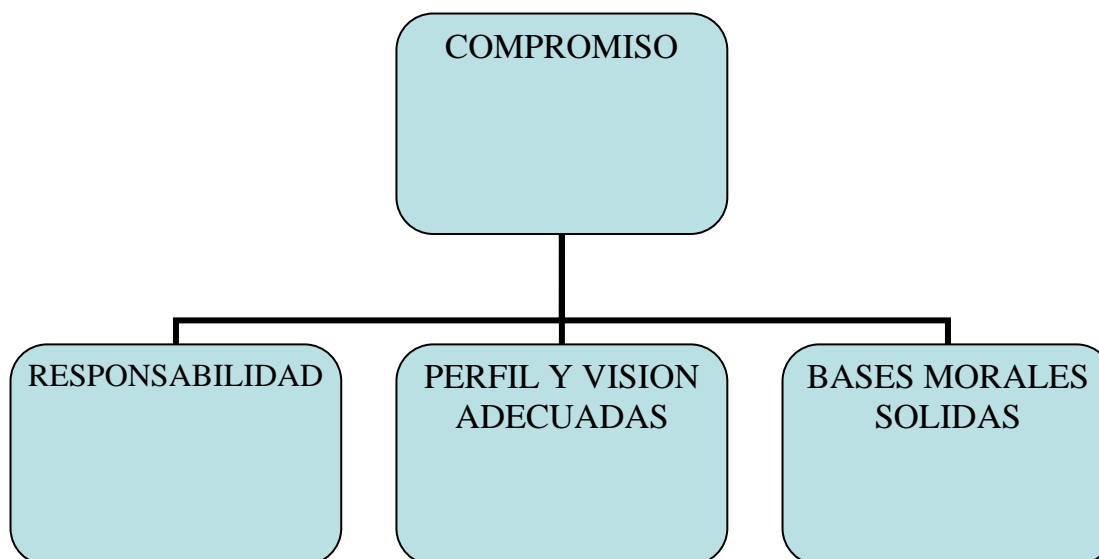


La crisis ha sido la detonante de un conflicto de gobernabilidad sin precedentes y de un fenómeno social, político y económico que se ha suscitado en la sociedad actual Venezolana, fomentando así, una crisis de valores y de sentido que ha golpeado a las familias trayendo como consecuencia una contradicción entre lo que es el ser y el deber ser de quien crea la norma jurídica y para que se crea y que lastimosamente lo que ha generado es un aumento de la corrupción y un deterioro de lo que representan las ciencias jurídicas y políticas en nuestro país.

Gráfico 23: Núcleo compromiso

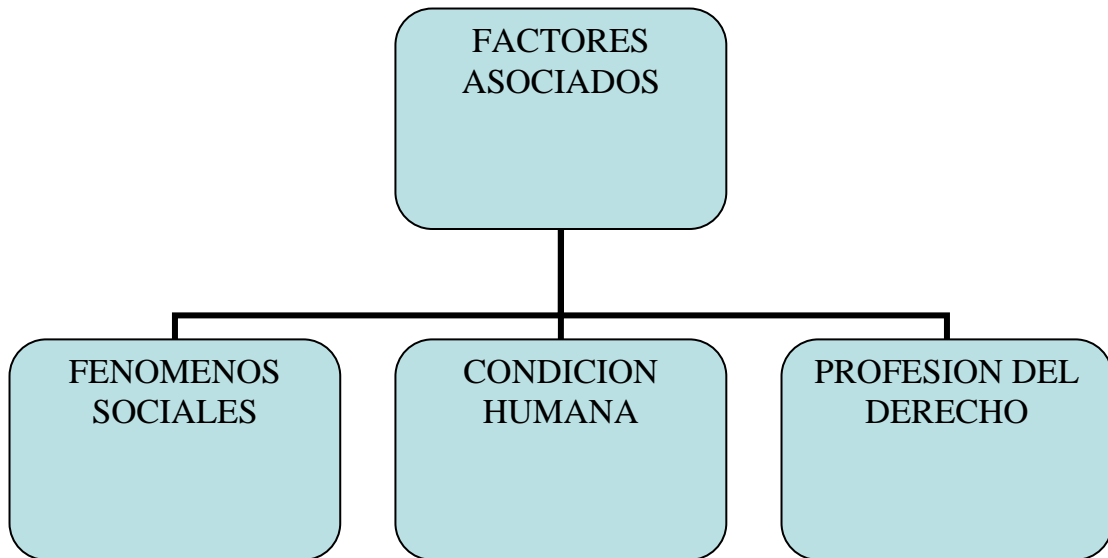


Fuente: Salida gráfica Atlas. ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



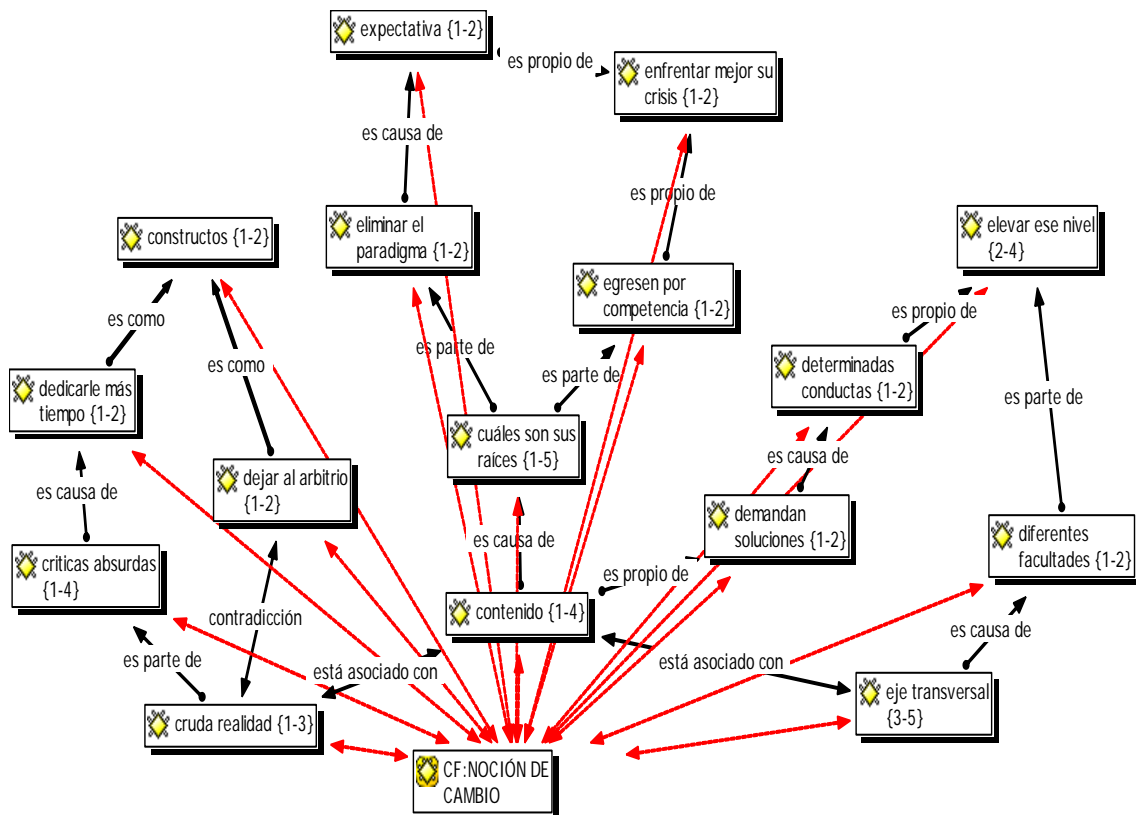
El compromiso representa uno de los valores a rescatar en la práctica docente y profesional del derecho, ya que si nos comprometemos en el rol que conlleva el perfil y la visión que persiguen las ciencias jurídicas esto se puede traducir en establecer dentro de las aulas de clases, las bases morales solidas que tanto requiere la academia y el cumplimiento de los deberes y derechos de la norma jurídica.

Gráfico 24: Núcleo factores asociados

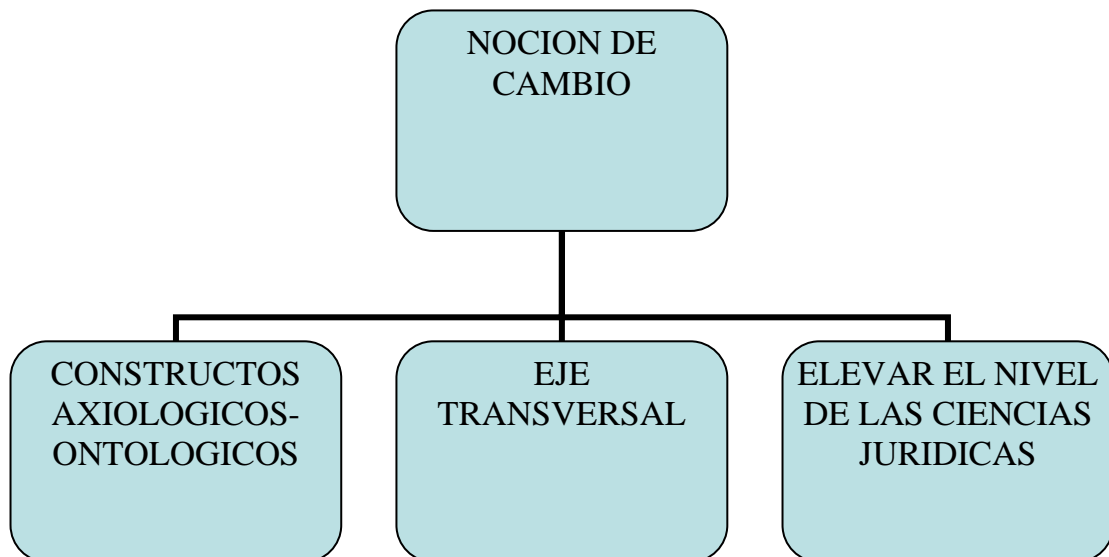


Los factores asociados son los fenómenos sociales que en la actualidad han afectado la economía, la política, los derechos civiles, la condición humana y por supuesto no escapa de este flagelo la profesión del derecho, sin embargo lo que se busca es desvincular de las ciencias jurídicas el color político y las adversidades que se interponen ante un desarrollo integral y armónico del derecho, donde se enaltezca la integridad para la transformación moral y espiritual que tanto requiere nuestra sociedad.

Gráfico 25: Núcleo noción de cambio



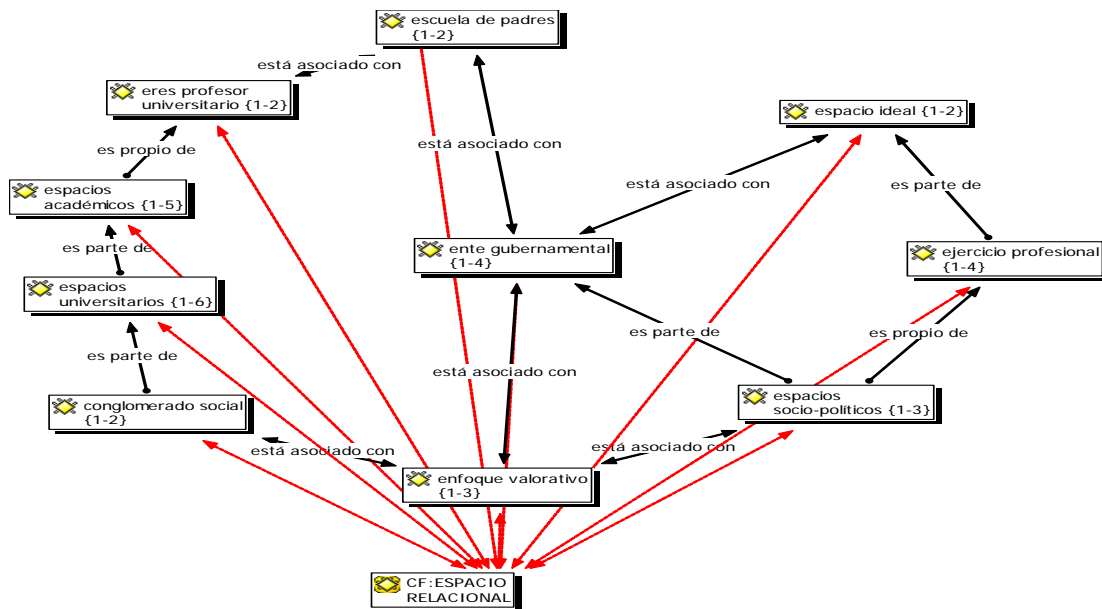
Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



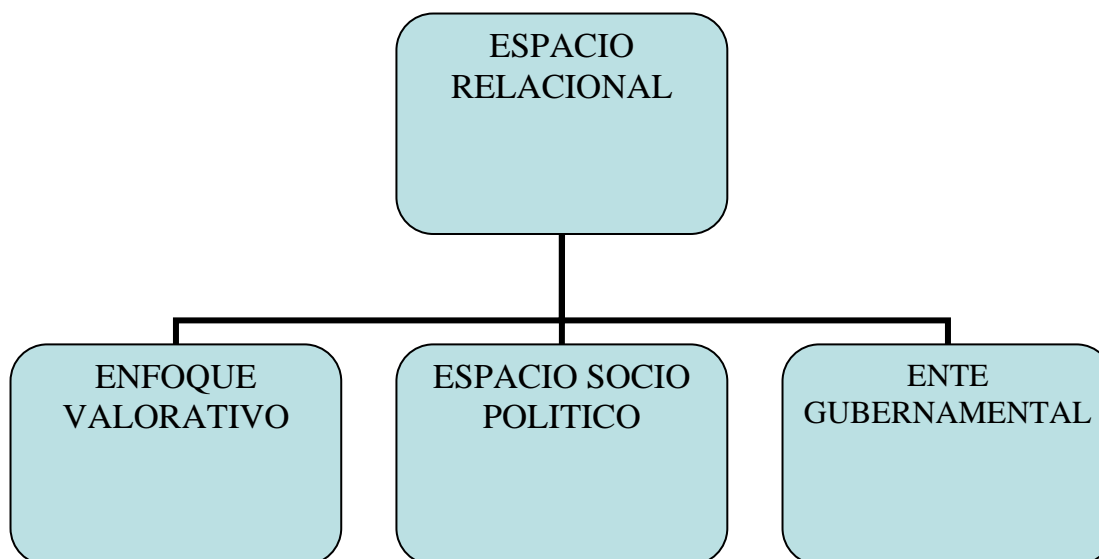
La noción de cambio nos deja ver una cruda realidad de la cual no se puede escapar, las críticas de hoy demandan soluciones urgentes donde a través de los

constructos axiológicos y ontológicos como eje transversal, se pueda enfrentar la crisis, elevar el nivel de las ciencias jurídicas y así ejercer con plena capacidad, las facultades propias que demandan las soluciones del mañana.

Gráfico 26: Núcleo espacio relacional

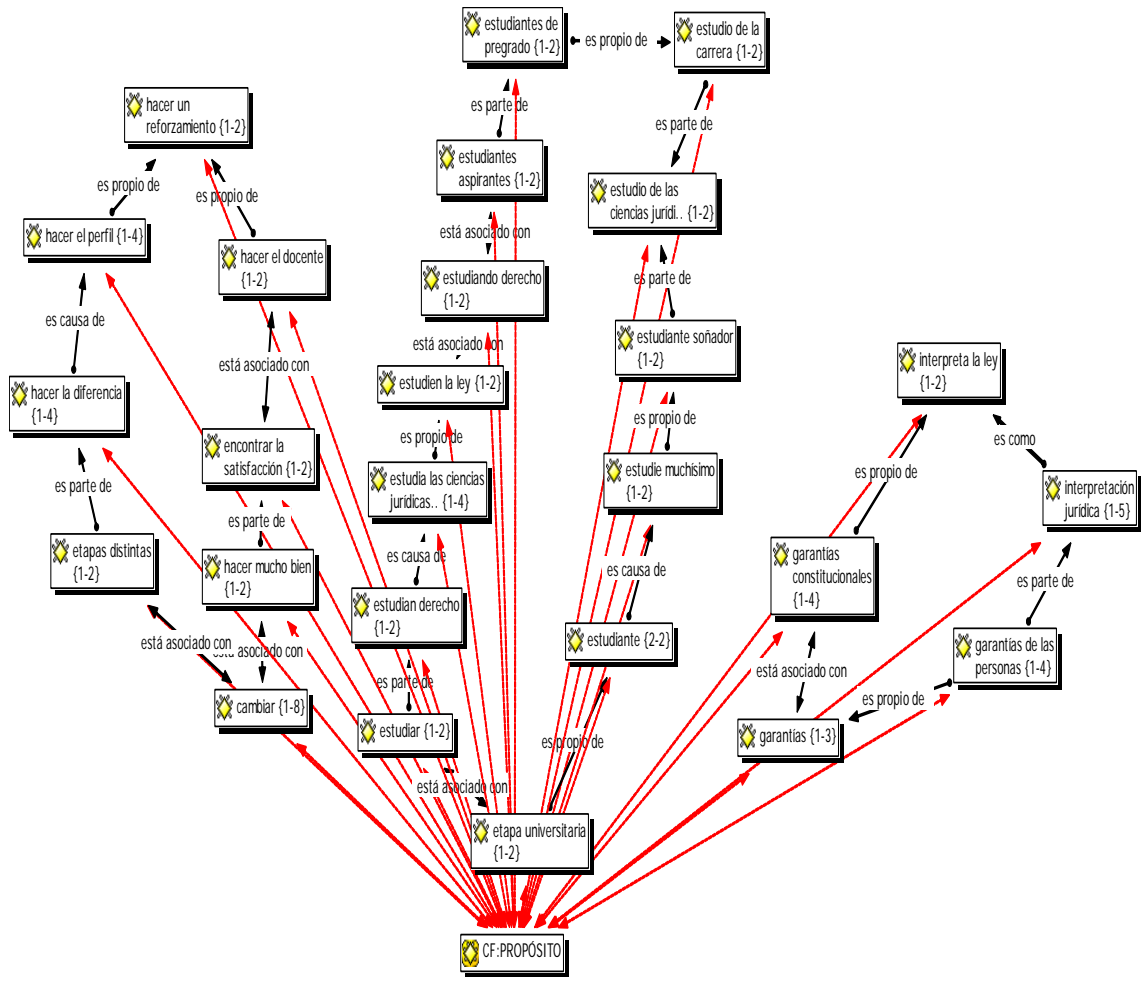


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

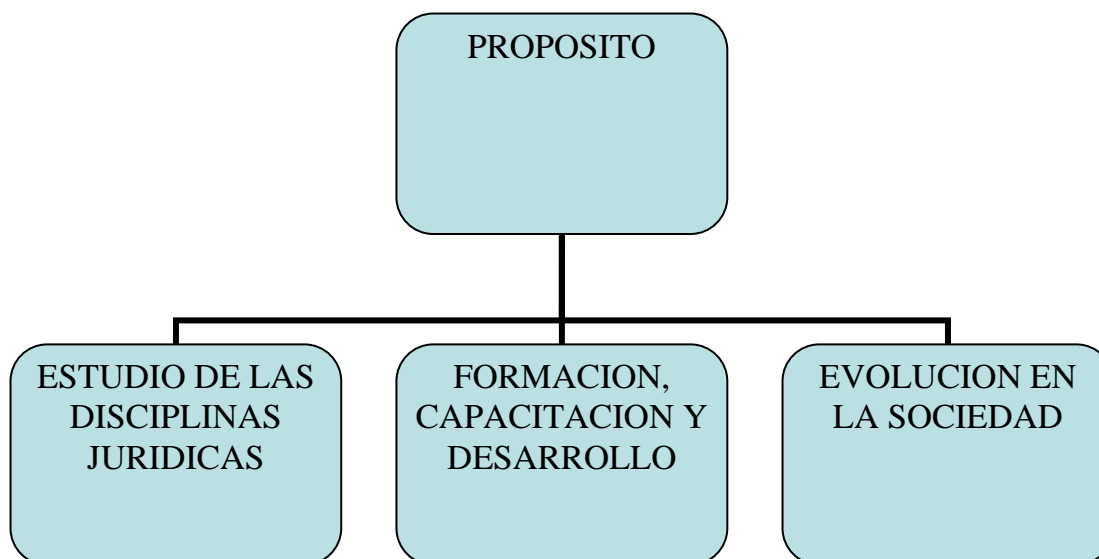


El espacio relacional comprende tres redes nodales de conceptos: enfoque valorativo, espacio socio político y ente gubernamental. El primero de los nodos conceptuales se asocia con la valoración que hacen los docentes sobre el conglomerado social de relación, el espacio universitario, los espacios académicos, y la noción de escuela para padres. De este nodo se desprenden como conceptos representacionales el de espacio sociopolítico y ente gubernamental, desde los cuales se entiende que el discurso se orienta a señalar como referente del espacio relacional al ejercicio profesional en un espacio ideal.

Gráfico 27: Núcleo propósito

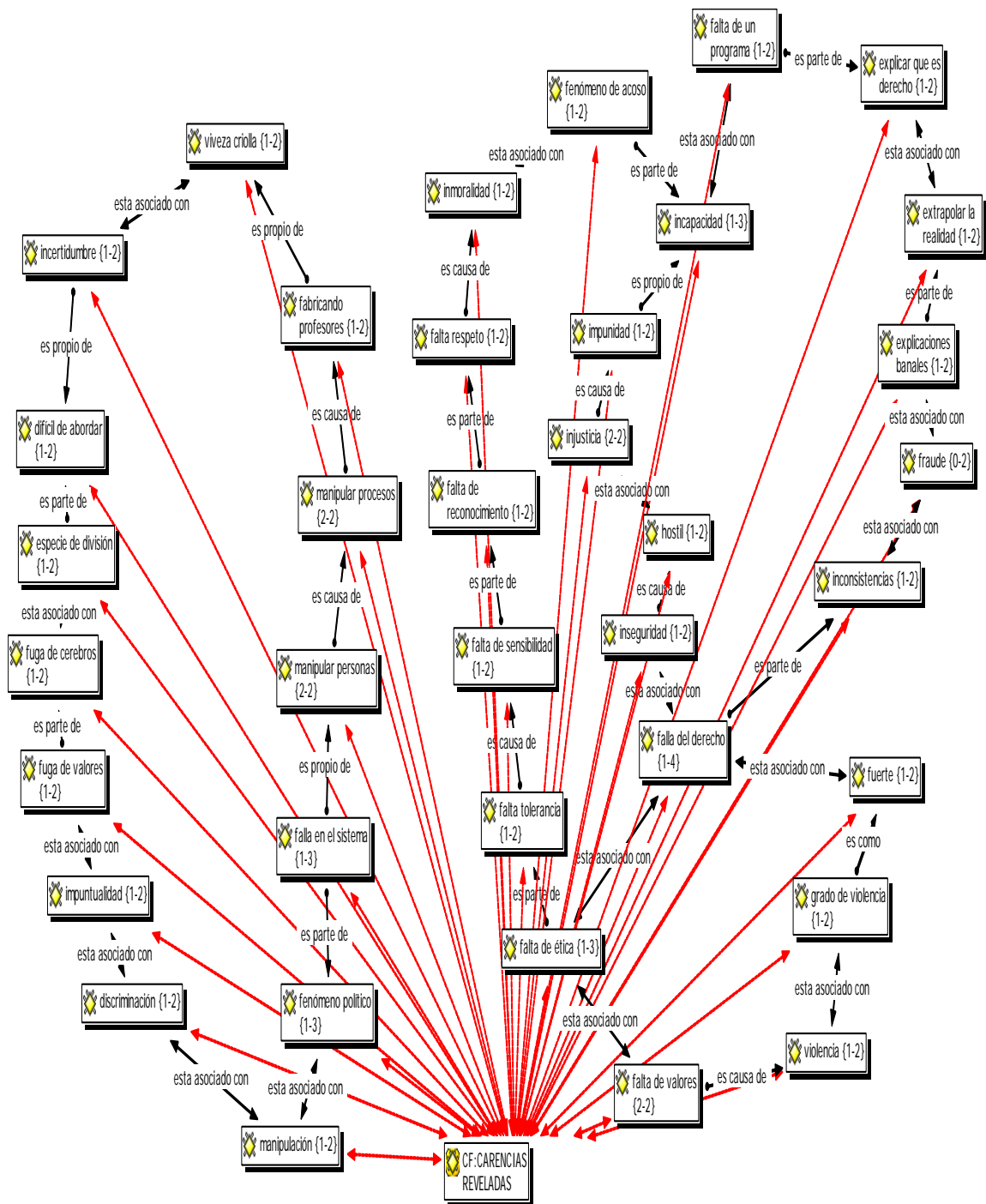


Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermeneútica base

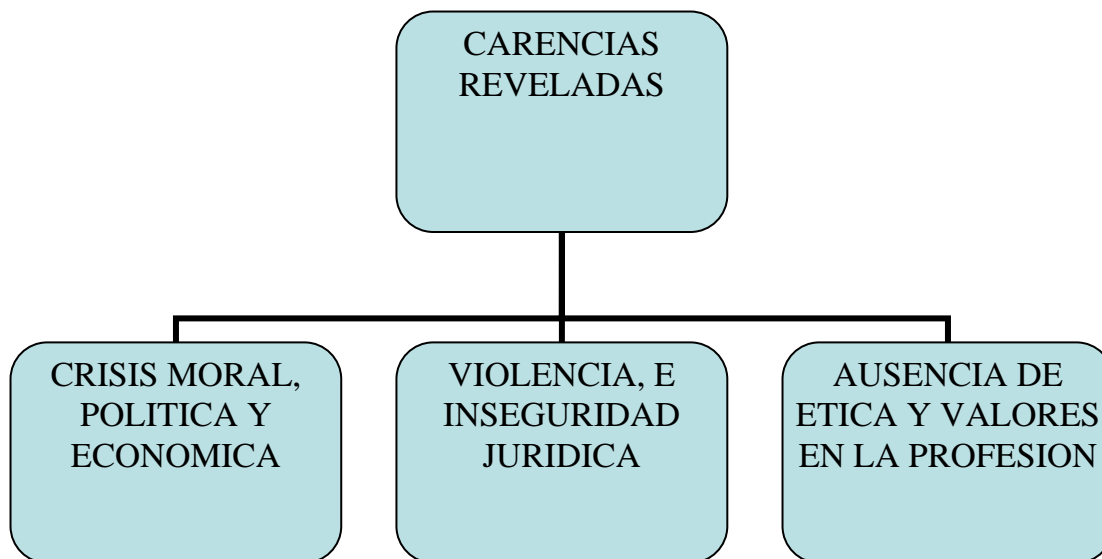


El propósito consiste en que mediante el estudio de las disciplinas jurídicas podemos formarnos, capacitarnos, desarrollarnos y evolucionar como ciudadanos miembros de una sociedad en crisis, así como nos permite en la etapa universitaria, perfeccionarnos en el arte de la interpretación y aplicación jurídica para hacer la diferencia y ser parte de los cambios profundos en pro del beneficio social.

Gráfico 28: Núcleo carencias reveladas



Fuente: Salida gráfica Atlas. ti a partir de la Unidad Hermenéutica base

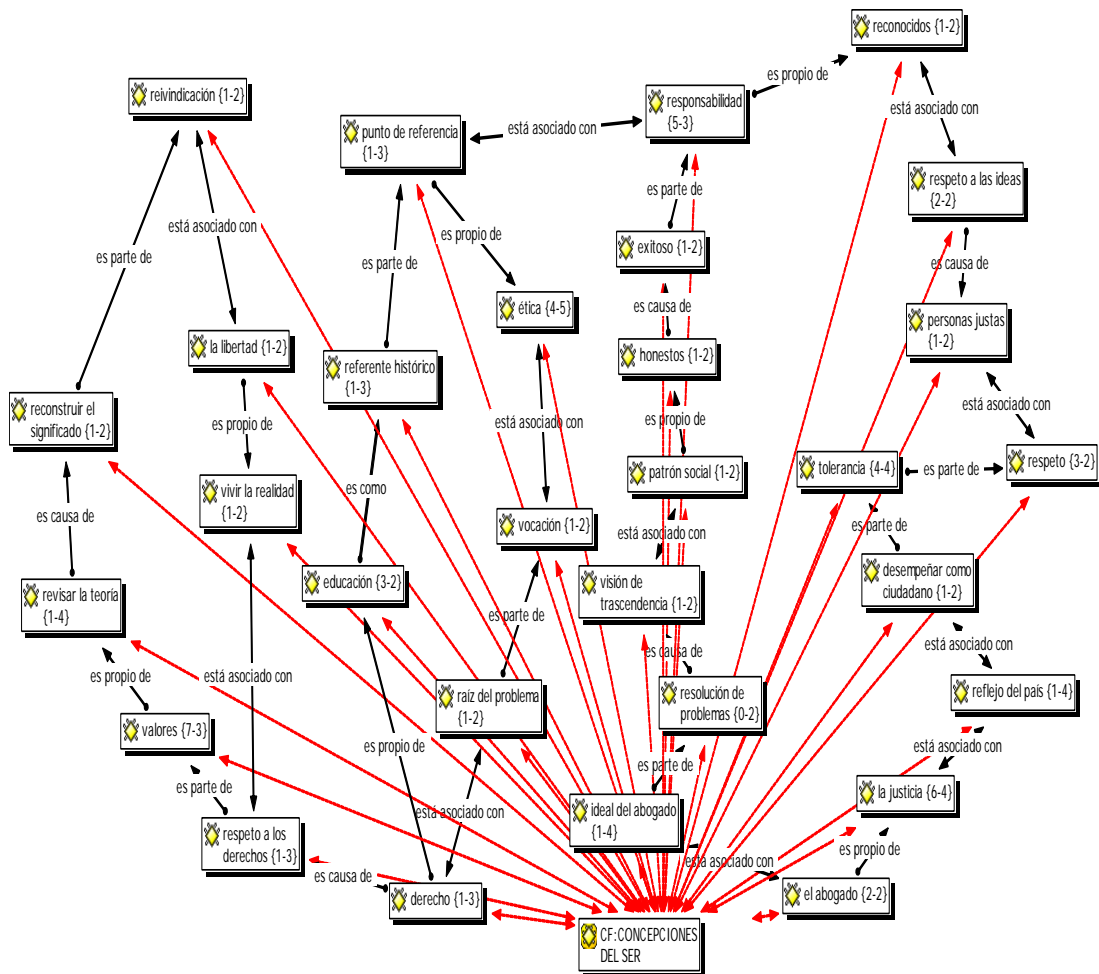


Las carencias reveladas han dado lugar a una crisis moral, política y económica que azota a la sociedad actual venezolana, ya que pareciera que cuando se habla de justicia esto es sinónimo de impunidad, fallas en el sistema, fraude, hostilidad y como una cadena esto ha traído como consecuencia más violencia, inseguridad jurídica, discriminación y exclusión, aunado a una falta de sensibilidad en el ejercicio de la profesión del derecho, es decir; no hay respeto, ética, valores, ni moral, de allí que la percepción que muchos tienen acerca del derecho no es la más deseada por quienes propugnan enaltecer la justicia, la equidad y el bien común como fines que persigue el derecho.

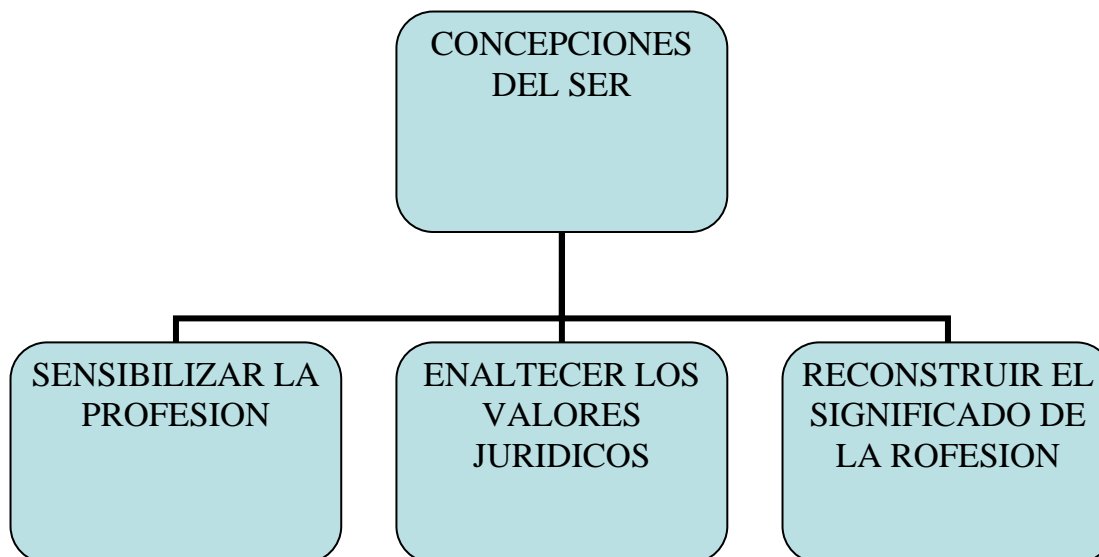
Gráfico 29: Núcleo ideario problematizador

ciencias jurídicas es un problema complejo en donde la educación es un protagonista fundamental, ya que la realidad que estamos viviendo es el producto de lo que somos y hemos hecho, es por ello que la universidad está comprometida a establecer los mecanismos necesarios para hacer del proceso de enseñanza y aprendizaje, espacios críticos que preparen a los futuros profesionales para tener la plena capacidad de enfrentar los desafíos que plantea la comunidad.

Gráfico 30: Núcleo concepciones del ser



Fuente: Salida gráfica Atlas.ti a partir de la Unidad Hermenéutica base



Las concepciones del ser comprende desvincular ese abogado aislado de la realidad social y lo que se busca es sensibilizar la profesión, hacerla más humana, que el profesional del derecho se pueda ver como una persona talentosa, con gran prestigio y status, es decir, una persona justa y equitativa, del cual se tenga la confianza de que será ante todo un buscador de la verdad, la justicia, la paz y la igualdad ante todos, un mediador ante los conflictos que plantea la sociedad y solo así podremos reconstruir el significado de la profesión del derecho, se reivindicaría al sujeto de hoy, habría respeto a las ideas y a la diversidad de pensamiento ya que esta es la visión de trascendencia que se quiere de las ciencias jurídicas y políticas.

El proceso reconstructivo

La acción investigativa se orientó a elucidar las concepciones que los sujetos implicados, actores sociales docentes, egresados o no de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas, con rol de autoridad o como profesores de la misma, han evidenciado en las piezas discursivas que provienen de las entrevistas y que para los efectos de la desconstrucción fueron hechas textos en transcripción fiel de los aportes

delimitados en la oralidad de la interacción entrevistado-investigadora, en la temporalidad atinente al lapso 2014-2015 que ocupó la investigación.

La deconstrucción, como herramienta propia del estudio de discursos (van Dijk, 2008; Verón 1998) facilitó el examen de las piezas discursivas, centrando la búsqueda en los ejes centrales que constituyen la orientación del sentido de cada aportación de los entrevistados; tales aportes, configurados como narrativas expresas sobre el alcance de la interrogante generadora, inducen a destacar las apreciaciones comunes en lo expresado por cada entrevistado, los conceptos más generales evidenciados como subcategorías, las concepciones intermedias vistas como categorías y los núcleos categoriales o expresiones lexicales más próximas a la intencionalidad de lo dicho por el actor social docente. Se acotan también las divergencias o disquisiciones buscando convergencia en lo que se pretende señalar en el discurso sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

El proceso deconstructivo, dejó ver el sentido metafórico, los elementos metonímicos como proceso estilístico que coliga expresar el efecto por la causa o el todo por las partes, así como el connotado silencio, las ausencias conceptuales, la ritualidad en la interacción, la pretensión de formalización en el discurso, la formalidad de la postura en el hablante y en síntesis las construcciones rígidas o flexibilizadas mediante las cuales se expresaron las concepciones sobre la valoración, tanto en el marco de lo institucional académico como en lo representacional personal; ambos campos de las construcciones discursivas hechas en el plano de la reflexión docente.

En la dinámica de la interacción, se producen con naturalidad las emergencias de posturas de pretensión deontológica, la reconocida dificultad en el manejo de los sistemas teóricos de apoyo a la argumentación rigurosa, los gestos afectivos y de

asentimiento con la necesidad de la investigación, la camaradería y afectividad en la condición de compañeros de vivencias académicas con la investigadora.

El escenario de intervención

El espacio de comparecencia y el tiempo de interacción se cumplieron, en la investigación, en el campus universitario, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, con particularidad en las instancias institucionales denominadas cubículos u oficinas de trabajo de los docentes entrevistados; esta fase se realizó previo encuentro personal con los entrevistados para alcanzar el consentimiento en la entrevista y compartir ideas sobre el propósito y fin último de la entrevista. El tiempo ocupó un lapso que transcurrió en un año académico identificado como 2014-2015.

Los elementos circundantes al acto de indagación se asocian a los cambios que ha venido sufriendo la Facultad, que migra recientemente de centralidad en la formación sólo dispuesta en una escuela a la incorporación de nuevas salidas profesionales como Ciencias Políticas, Ciencias Fiscales y Ciencias Forenses, en correspondencia con las necesidades del campo laboral venezolano. Este es precisamente uno de los factores de más relevancia que reclaman una indagación sistemática y rigurosa sobre las connotaciones que tiene la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas en nuestra universidad pues se rompe con una larga tradición asentada en una facultad cuya teleología era la formación de abogados.

Adicionalmente, el espacio-tiempo de comparecencia en la investigación está matizado por los influjos del cambio político, económico y social por el cual atraviesa el país y que no le es ajeno a la comunidad universitaria, permeando también el quehacer rutinario de la plantilla docente de la facultad.

Esta particularidad, de una facultad con solo una escuela de Derecho, que trasciende por necesidad su propia historicidad reclama la búsqueda de nuevos derroteros para la constitución de los componentes axiológicos que deberán constituir la plataforma de accionar ciudadano y profesional de los futuros egresados y es al cuerpo docente de la institución a quien corresponde la discusión requerida para acrisolar el sistema ético-moral por el cual deberán transitar las expectativas y la concienciación de estos nuevos profesionales en el campo científico que nos ocupa.

El tejido discursivo estudiado

En primera instancia fueron sistematizadas las estructuras orientadoras para el estudio del discurso; estas se constituyeron como una lista o familia de códigos, tal como se expone seguidamente:

- 1 abogado
- 2 actualización de contenidos
- 3 alcance
- 4 axiología
- 5 cambio cultural
- 6 cambio político
- 7 carencias reveladas
- 8 ciencias jurídicas
- 9 componente
- 10 compromiso
- 11 comunidad académica
- 12 concepciones del ser
- 13 concienciación
- 14 conducta
- 15 crisis
- 16 dinámica educativa

- 17 docencia
- 18 epistema
- 19 espacio relacional
- 20 factores asociados
- 21 formación
- 22 ideario problematizador
- 23 noción de cambio
- 24 percepción
- 25 perfil docente
- 26 perfil profesional
- 27 propósito
- 28 roles
- 29 valoración negativa
- 30 valoración positiva
- 31 vocación

La discursividad aportada por los informantes fue reconstruida invariablemente. En todos los discursos se habla del derecho, de la profesión, de la manera como se valora la docencia universitaria, algunas veces se menciona el sistema de valores y la necesidad de cambio del paradigma en el cual está afincada la formación profesional en Ciencias Jurídicas.

La reconstrucción desde la discursividad

Se resalta la importancia de la Facultad y la Universidad, su prestigio, su marca sobre los graduados; sólo ocasionalmente se habla de los que quedaron en el camino, de quienes no pudieron llegar a la meta. Sin embargo, sí aparecen menciones sobre un universo más difuso, que son aquellos que no han tenido acceso al sistema universitario pero, como luego veremos, aparecen en calidad de destinatarios de gratitud y de devoluciones que éticamente corresponde realizar a los graduados.

La valoración ocupa un lugar preponderante en el discurso aunque no se corresponde con lo nocional del sistema axiológico contentivo de los criterios sobre ética y moral. Así, dicen los informantes:

ENTREVISTADO 1

A lo largo de la historia la percepción que se tiene de la profesión es que nosotros los abogados ejercemos una profesión de campo, en nuestras manos esta defender, de ahí viene la palabra lo que significa abogado... abogar por alguien, en nuestras manos está ya sea como abogados, ya sea como titular de algún ente gubernamental o sede administrativa, ó sea como juez, en nuestras manos está la seguridad jurídica, los derechos garantías de las personas, las familias, la libertad de las personas, por supuesto la valoración que puede tener una profesión como la de nosotros es un ministerio; el ministerio es igual a un servicio

...esta lo público, lo privado, la familia, la libertad por supuesto que tienen que tener valoración tan grande como la del médico que es un ministerio de la salud, nuestro ministerio público sin tener los connotaciones de la fiscalía es un ministerio público, una responsabilidad todo lo que es el patrimonio.

...contribuyendo a la práctica social, a contribuir al feliz desarrollo, a la feliz evolución de la práctica social; por supuesto, tiene que tener alto valor y para los profesores y los abogados que somos profesores tiene que implicar ejercicio de la responsabilidad porque tu estas enseñando una profesión publica, entonces si tu no le das la carga ética, sino le das la carga programática, es decir el valor, el contenido programático del valor agregado, por supuesto no estás haciendo nada, por supuesto tiene un gran valor y una gran responsabilidad.

ENTREVISTADO 2

...la percepción socioeducativa de las Ciencias Jurídicas...como veía la sociedad lo que es el abogado como tal, son como que dos visiones completamente diferentes una cosa es que es el abogado y otra cosa es lo que son las ciencias jurídicas, como disciplina, como ciencia social, que ya eso quizás es entendida a nivel de lo que formamos parte de ella y la vivimos en ella; cuando hablamos de la visión del abogado, de

lo que es el conglomerado social que tiene como una visión quizás más general, común, más de bajo nivel por decirlo de una manera, siempre la gente en relación a eso han querido decir que el abogado tiene como una doble visión, en el sentido de que si les gusta, si ven con buenos ojos la existencia de un abogado.

...a lo largo de todos los tiempo nuestra carrera como tal ha tenido muy mala percepción a nivel del conglomerado...lastimosamente hemos tenido una muy mala percepción a nivel del común y es quizás por las malas praxis de algunos abogados.

...no todos los abogados son de esa manera, hay abogados exageradamente brillantes, honestos, responsables y que es lo que uno tiene que tratar de inculcarle a sus alumnos, porque particularmente uno si bien trata como docente inculcarle a los alumnos lo que es el verdadero ejercicio profesional y con lo que se van a conseguir en la calle a nivel de las instituciones en el ejercicio, es una cruda realidad no muy honesta.

...tenemos que defender la honorabilidad de la carrera y de la institución nuestra sobre todo, es decir de la carrera y la Facultad como tal y eso hay que tratar de inculcarlo.

los pensum están materias que constituyen y deben constituir ejes transversales como la ética, la educación para la paz, los valores, que son materias que deben conformar un eje transversal y deben atravesar toda la materia, a nivel de todas las materias tenemos incluir ética, valor, honestidad, justicia

...la verdad es que de un tiempo a esta parte se ha visto como un relajamiento sobre todo a nivel de mi Facultad, tenemos que rescatarlo, pero desde que estamos de un tiempo a esta parte hemos visto como los estudiantes han decrecido no solamente como al nivel de preparación sino también al nivel en cuanto al compromiso que tienen con su formación académica y quizás también es el reflejo de lo que es el país.

...es lo que estamos viviendo en nuestra facultad cuando tratas de inculcarle que tienen que estudiar y ellos te dicen “Profe, para que esa preparación académica si yo afuera mojo la mano, o con un hermano, o un amigo, o una palanca es suficiente” o que también pretenden pasar la materia de la misma manera.

...tenemos que ir a una reforma de algunas materias en la que los estudiantes no le ven la importancia que tienen dentro de la carrera como tal y al no verles el nivel de importancia pretenden eludirla de alguna manera y es lo que hay que tratar de solventar.

...tenemos que tratar de mejorar nuestros niveles de investigación, tenemos no solo que lo preparemos para el ejercicio profesional sino que lo preparemos como docentes y que también lo preparemos entonces como investigadores.

ENTREVISTADO 3

...queremos que los nuevos egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, bien sea en la carrera de Derecho, Estudios Fiscales y Estudio políticos, egresen por competencia. Cuando hablamos de competencia ya debemos eliminar el paradigma de que nosotros los docentes enseñamos.

...los docente debemos comprometernos y unificar lenguajes criterios donde un profesor no repita el contenido de un profesor en la otra asignatura.

...es un trabajo conjunto en equipo en cada uno de los docentes de las distintas asignaturas de las distintas carreras y donde nos preocupemos de verdad porque nosotros no seamos como docente únicamente transmisora de información sino que también logremos que el estudiante aprenda y sea un ciudadano y ser humano más que un abogado, un licenciado en Ciencias Fiscales o un licenciado en Estudios Políticos

ENTREVISTADO 4

...los valores que no están en los diseños curriculares, tal vez algunos profesores lo colocan en los diseños curriculares ocultos.

...un abogado ideal para el estudiante no es igual al abogado ideal que quiere la academia.

...uno tiene que formar en concordancia con los empresario, con la iglesia, con los valores, todos los protagonistas, en todos los espacios socio-políticos, tenemos que construir el país, no es que una sola ideología.

...nosotros tenemos que tener una selección para el abogado ideal, que tenga valores, que sea respetuoso, que sea solidario, que respete la paz, justicia y en la ética profesional, debe darse deontología profesional.

Habría que reconstruir el significado de que si nosotros formamos un abogado exitoso, sería el abogado ético, que tenga vocación, que tenga valores religiosos, valores sociales, valores individualistas y el abogado que tenga ese sentimiento o amor ayudar a otro a la sociedad, formemos a un funcionario público para ayudar a las otras personas y que eso lo tiene que monitorear o vigilar bien la familia.

...porque vamos a transformar a un ser espiritual a un ser materialista que va a conllevar a que sea corrupto, o que sea tramposo o que no tenga amor del día a día de su trabajo, sino que vamos a buscar al interés de dinero, buscando los medios que sea, un concepto maquiavélico no pero “el fin justifica los medios” y que a veces esos medios vienen por el mal camino.

...las Ciencias Jurídicas obviamente presentan problemas para poder nosotros enseñarlas...también tenemos que forjar un voto de corresponsabilidad social que no estamos formando tampoco.

...el proyecto es formar un profesional para ser solidario, es decir, es enseñar valores y es prevenir.

ENTREVISTADO 5

La gran crisis que tenemos no solo en el país, no solo en la Universidad o no solo dentro de un salón de clase sino a nivel Mundial, la principal crisis que tenemos es una crisis de valores y cuando no hay valores dentro de la sociedad internacional, las tendencias en las sociedades a nivel nacional y hasta comunitaria, es que existen muchos conflictos...

...los valores son elementos tan importantes que se transmiten de generación en generación que muchas veces la gente los aplica de una forma, quizás hasta por tradición, por costumbre...

...a nivel nacional también tenemos profunda crisis a pesar que yo creo que ha habido a través de los medios de comunicación social una intención de retomar los valores.

Primero que hay una crisis, nuestra universidad está dentro de un país con conflicto, un país donde estamos tristemente polarizado en dos bandos, esa polarización ha afectado muchas cosas, si yo pienso diferente a ti ya soy tu enemigo y esa es el primer valor que debemos reconciliar los venezolanos, la tolerancia y el respeto.

...uno se da cuenta que esa crisis la hay dentro de los salones porque nuestra universidad no está en suiza, tenemos una situación de polarización en donde no hay tolerancia no hay respeto.

...Desde el punto de vista teórico el derecho es la mejor carrera que uno puede estudiar en la vida y yo siempre digo que todas las carreras deberían tener un semestre o un módulo de principios básicos de derechos humanos, de derecho constitucional, porque todos somos seres humanos.

En la red conceptual proveniente de la segmentación de las entrevistas, se puede apreciar que las estructuras nucleares, de acuerdo a la opinión de los informantes clave, comprende a su vez la práctica de una actitud activa en la que tenga preeminencia en la sociedad un alto contenido axiológico del derecho como profesión.

TRAYECTORIA IV

MOMENTO COMPRENSIVO INTERPRETATIVO

Las precisiones contextuales

En este trabajo se sostiene la tesis asociada a la necesidad de buscar canales para la reflexión transformacional, desde la producción teórica, que conduzca a redimensionar la valoración de las Ciencias Jurídicas desde las construcciones discursivas de los actores sociales docentes, involucrados en el desarrollo de los procesos educativos y formativos que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Carabobo, con énfasis en la configuración del perfil profesional integral de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

Se puntualiza la valoración como una posibilidad de potenciar el sistema axiológico del futuro egresado de la universidad en la escuela de Derecho, frente a las debilidades teóricas y operacionales de esta instancia institucional, que se ponen de manifiesto en la ejecución de las trayectorias que siguió la investigación. En ésta, la mirada de auscultación, rigurosa y consistente, fue orientada a la valoración como un fenómeno cultural presente en la formación académica del abogado, desde el punto de vista de la dimensión organizacional y desde la institucional en la universidad, en las voces de los profesores (entrevistados) que hacen la neonarratividad constitutiva de lo que aquí se discute.

Se buscó el vínculo de los discursos docentes sobre la valoración en dos direcciones claras: la primera asociando la valoración a la expresión de lo perceptual conceptual que aportan los entrevistados; la segunda, atendiendo a la idea fuerza de la valoración como un fenómeno complejo que coliga lo representacional conceptual del fenómeno desde lo axiológico con los patrones comportamentales que se revelan en la interacción social observada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas examinada, vista como espacio empírico para la indagación.

Así, la valoración, según la perspectiva humana, propone aproximarse al perfil de formación integral del estudiante, reconociendo tres planos como espacios operacionales de la conciencia humana en términos de pensamiento para elucidación de los saberes, voluntad para impulsar el hacer y hacerlo bien así como del sentir como el plano para apreciar el alcance de los sentimientos como exégesis del goce estético profundo en el acceso al conocimiento.

El tensor comprensión

En las últimas dos décadas se ha evidenciado en el ambiente académico universitario el surgimiento de un fenómeno que deja al descubierto el soslayo al valor que tiene la apreciación de las Ciencias Jurídicas como espacio para la

formación profesional en cualquiera de los campos disciplinares que las componen; este fenómeno, que se inscribe en la dinámica de la universidad se refleja en las tres grandes dimensiones que ésta tiene en tanto centro para la formación integral de profesionales.

En la componente dimensional organización, la valoración se hace tangible y evidente por la configuración de densos procesos de negación del valor mismo de la universidad, que hoy se subsume en el consumo incesante de los recursos materiales y económicos que le son asignados así como de aquellos que ella recibe de las distintas instancias denominadas unidades de generación de ingresos propios; proceso situacional que se evidencia también en la depauperación progresiva de los sueldos y salarios de su personal, en la imposibilidad de restauración de la planta física, el deterioro y obsolescencia del parque tecnológico y de laboratorios de la universidad y la contracción de las asignaciones de atención a los servicios de apoyo a los estudiantes en lo socioeconómico y de salud.

En la segunda componente que conforma la estructura de la universidad, la dimensión institucional, el sistema axiológico universitario se convirtió también en una especie de recurso que se ha ido consumiendo en el dejo ya cultural que desgasta la fuerza ético-moral de la institución; la declaración de valores, la misión y visión tanto de la universidad como de las facultades se han fragilizado y reportan inconsistencia en la praxis institucional, eventos contingentes y graves dan cuenta del giro del sistema que nos ocupa, cuestión que amenaza la marcha de la institucionalidad, la administración, el control y la gobernanza de la universidad en tanto este intangible se entiende como el mas valioso elemento de lo institucional.

Una tercera componente, la estética universitaria, muestra como consecuencia de la subvaloración de la importancia de la organización y la institución, un paisaje que va en franca corrosión, la intervención de la belleza pensada del campus se transfiere a cualquier lugar de su estructura y va progresivamente depauperándose; la

planta física, la iconicidad de los referenciales de servicios, los laboratorios, la composición de las piezas de artes plásticas, estamentos que fueron diseminadas en los espacios universitarios así como aquellos otros espacios que se diseñaron para la exegesis de la belleza y el gozo desde lo artístico de sus planteamientos, sufren el embate de la equivocada valoración que se hace a la universidad desde la sociedad y desde sus ciudadanos universitarios.

Los aspectos aludidos, son el centro neurálgico que mueve la investigación que aquí presentamos; interpretación de la valoración como percepción-conceptuación y valoración como concepción representación, en los discursos que construyen los docentes de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Este evento de lo situacional actual en la universidad, puede atribuirse a varios fenómenos: de un lado, a la velocidad de los cambios tecnológicos, a los procesos de la globalización, y de otro, a la necesidad de revivir el valor tangible e intangible que ha caracterizado históricamente a la universidad como motor del proceso transformacional social.

En el ámbito académico, la valoración ha sido calificada por algunos estudiosos como un campo emergente, como una arista de lo disciplinar axiológico, en etapa de construcción, y entre ellos hay quienes argumentan que su debilidad estriba en la etapa de disquisición en la que se encuentra; sin embargo, evidencia en las últimas décadas un incremento en las publicaciones sobre el asunto en muchas revistas científicas que tienen como temática central la educación en valores.

En este escenario de múltiples alternativas es inevitable visualizar este campo de conocimiento y entender las preocupaciones de algunos autores por construir un marco teórico que pueda responder, por un lado, a las exigencias de científicidad y, por el otro, a las dimensiones de la persona en la perspectiva la formación humana, como propone la autora en su tesis doctoral.

Concepciones sobre las debilidades teóricas de la valoración.

Busenitz y su grupo de investigadores (2003, p. 286) afirman que la investigación sobre la valoración ha permitido comprender la permeabilidad de los límites de este campo y reconocer la interacción y los cambios intelectuales con otras áreas del conocimiento. Coinciden estos autores en que los límites rezagan su legitimidad. A propósito de esto, el hecho de que la formación profesional en ciencias jurídicas ha carecido de una epistemología propia y, en consecuencia, que haya estado dominada por ideologías y modas que van y vienen con los modelos económicos, de igual manera la valoración ha estado representada en un conjunto de manuales, técnicas, planes y procedimientos a la sombra del paradigma dominante.

Según esta mirada, la concepción del ser humano ha sido muy reducida; aparece como un abstracto, un objeto económico, un individuo sin cultura y a veces sin identidad, inscrito en el mundo de la lógica y de la instrumentalización. Es pues bajo la mirada del negocio como ha sido guiado tradicionalmente la formación profesional en derecho; por esto es cada vez más importante recuperar las dimensiones sociales que recrean su formación.

Husserl (1986), el máximo exponente de la fenomenología, en su postura crítica de la modernidad, afirma: “Ante todo es necesario liberar al sujeto de su positivización”; esto se logra con la propuesta de reconstruir las relaciones del mundo de la vida y reubicar las ciencias producto de la actividad del hombre (Hoyos & Vargas, 1996, p. 118).

Otra de las dificultades que presenta la valoración tiene que ver con la normatividad que acompaña su desarrollo, toda vez que se sustenta en metodologías para preparar, formular y evaluar proyectos en su gestión, y en el abordaje asistemático y acrítico de sus componentes técnicos. No obstante, se dejan de lado aspectos que tienen que ver con la realidad social, con la problemática humana, con

su significado; como expresan Hoyos y Vargas (1996): “Se trata de salvar los fenómenos, mostrar al mundo las vivencias intencionadas”; en el presente caso, se pretende poder dar razón de las dimensiones humanas relacionadas con la mentalidad

De esta forma, la visión del ser humano se torna reduccionista y subordinada al orden y a un modelo de sociedad exterior.

La fenomenología y la valoración transformadora en tanto capacidad de generar nuevas ideas, permite deducir la relación con la convicción que se adquiere, se construye y que está asociada, entre otros, al fortalecimiento de la voluntad.

Respecto de la investigación que apoya este nuevo campo, Urbano (2007) afirma que repensar la valoración se encuentra en su fase inicial, adolece de un buen marco teórico y la mayoría de las investigaciones realizadas han sido de carácter descriptivo. Además, que en su mayoría han utilizado metodologías de tipo estadístico y a la fecha existen muy pocos estudios comparativos, longitudinales, de carácter cualitativo y explicativo.

Con esta declaración puede afirmarse que la valoración se halla en una etapa adolescente, y, en términos de investigación, es lícito reconocer que hay algunos avances de tipo empírico, que, aunque reflejan un creciente interés por el análisis realizado en publicaciones especializadas, requieren consolidarse a partir del tratamiento según otros enfoques y niveles.

De conformidad con la mirada humana de la educación, la valoración se considera una práctica social, susceptible de entenderse según la expresión de la conducta humana, razón por la cual se adopta una concepción más amplia y se acepta la contribución multidisciplinar de las Ciencias Sociales en este campo. Desde este punto de vista, se orienta el aprendizaje personal y organizacional, en el desarrollo de acciones transformadoras del contexto universitario, en el cual el sujeto potencia sus dimensiones sociales, para emprender y construir tejido social.

En concordancia con lo anterior, puede afirmarse que no se ha explorado suficientemente el estudio de la valoración desde la dimensión humana, el cual parte de la noción fundamental del sujeto (subjetividad), hasta configurarse en la experiencia de interdependencia con los otros (intersubjetividad) a través del reconocimiento de la voluntad personal y común.

Hecha esta claridad, es esencial entender en primera instancia la relación de la fenomenología con las Ciencias Sociales. Veamos: Según Chanlat (2002, 19), las Ciencias Sociales son todas las que se ocupan de hacer inteligible la vida social en su totalidad o en uno de sus aspectos. En general, los fenómenos humanos han sido estudiados según dos perspectivas; cientifista-objetivista y humana-subjetivista. Con el ánimo de legitimar la concepción humana de la educación y de la valoración, se considera la segunda perspectiva y, frente a las diferentes posturas teóricas, se estima plausible hacer un acercamiento a los procesos sociales cuya finalidad es el estudio de la conducta humana en sociedad para contrastarlo con el seguimiento prescriptivo de los sistemas axiológicos.

Como punto de partida para legitimar la teleología de la formación universitaria, se ha identificado que el conocimiento incluye, entre otras exigencias, la descripción, y esto equivale también a nombrar y darle vida a un fenómeno, que antes era desconocido, como lo expresa Chanlat (2002) en la siguiente cita: [...] lo mismo sucede con las ciencias sociales. Antes de explicar y comprender un fenómeno humano en su dinámica, es necesario poseer los datos que lo describan y, por lo mismo, lo hacen existir” (p. 24). Continúa argumentando Chanlat que la descripción debe ir acompañada de una explicación y, por ende, de la comprensión, lo que significa poner en juego valores, experiencias, deseos y significaciones.

Según la concepción humana de la formación profesional, la valoración es una actividad propia del ser humano, es parte de su esencia, no es ajena a sí mismo; es en su ser interior donde se produce la convicción para enfrentar la acción exterior,

realización que implica encarar las incertidumbres presentes en el contexto en el cual se produce la valoración.

Así, desde el punto de vista de la fenomenología, llegar a la esencia del ser de la valoración implica analizar la conducta concreta de emprender, que tiene que ver con el mundo de la vida donde interactúan las personas y con la relación que los une, de tal forma que se pueda aprehender esta realidad social. Así, por el lado de la sociabilidad se comprende cómo cada persona participa en un mundo con sus aspiraciones, valores y significados; como lo expresa Husserl (1986): “cada persona es un mundo cósmico o una desnuda naturaleza” (p. 180) y en su participación con el otro produce una unidad del hacer común. Esta relación con los otros para emprender acciones entrelaza las conciencias en la búsqueda de un propósito conjunto. “En cualquier caso, se trata aquí de comunidades de voluntades de personas determinadas que están de acuerdo, incluso inmediatamente, como sujetos volitivos” (p. 183).

El fenómeno cultural de valoración

La valoración constituye un fenómeno cultural que encierra conductas, valores, creencias y modos de actuación, con la intencionalidad de tomar decisiones sobre la necesidad de generar bienestar social en una comunidad; a su vez, la cultura constituye una variable importante, tanto para el proceso de desarrollo de la idea emprendedora como para la acción o puesta en marcha.

Desde un enfoque filosófico, expresado en el pensamiento de Husserl, explicitar la correlación entre el hombre, su realidad y el mundo de las cosas, es decir, la estructura de la experiencia humana, es lo que se ha llamado fenomenología. (Herrera, 1998, p. 50)

Husserl enuncia: “Ahora bien, hemos de distinguir entre personalidades de orden superior, como auténticas asociaciones personales y comunidades únicamente comunicativas, como unidades de acción; un lenguaje no surge como una constitución en los Estados parlamentarios” (Husserl, 1986, p. 202).

En la fenomenología, el lugar donde se desarrolla la cultura se denomina el mundo social o campo de acción que se organiza alrededor de la persona, según sus planes y significaciones, sin dejar atrás la idea de que este mundo implica posibilidades para otras personas. Al respecto Schutz afirma: “No puedo comprender una cosa social sin reducirla a la actividad humana que la ha creado, y, más allá de ello, sin referir esta actividad humana a los motivos que la originan” (2003, p. 23).

Además, en la sociología, desde cuya perspectiva se comprenden los fenómenos sociales, se reitera la necesidad de apoyarse en otras ciencias. Para el caso de la valoración, se acudirá, entre otras, a la antropología filosófica, que considera al hombre dentro del mundo desde el punto de vista natural y socio-cultural; así explica Schutz la naturaleza de esta realidad: La índole biológica del hombre está en la base de su sistema de necesidades y de su orden jerárquico, mientras que su índole espiritual determina las formas de su conocimiento y ambas son el cimiento de la realidad social y cultural. (2003, p. 144).

Es decir, la fenomenología parte de la noción fundamental de sujeto para comprender su realidad y su sentido común, toda vez que cada individuo integra un mundo particular, en el cual no sólo hay objetos sino otros semejantes, alter egos, como los denomina Schutz (2003, p. 20), los cuales actúan en circunstancias típicamente similares y constituyen su acervo de conocimiento.

La realidad social y la experiencia del hombre no son dos actividades separables y analizables independientemente, es decir, es vital darle sentido a la vida cotidiana, “es a través de nuestra experiencia que la realidad adquiere un sentido”

(Herrera, 1998, p. 18). En este caso, el hecho social de emprender tiene que ver, no sólo con encontrar la esencia de la valoración sino con la realidad del mundo de la vida que aporta la acción de emprender la toma de decisiones.

Según este panorama, el ser humano es un ser cultural, que experimenta el mundo social en términos de motivaciones; de acuerdo con esto, desempeña ciertos comportamientos, se ajusta a valores, y especialmente se dispone creativamente para emprender como un acto de sentido; a su vez, se siente determinado por las valoraciones positivas o negativas e influenciado por sus coterráneos.

Herrera (1998, p. 13) explica de manera general la construcción de sentido: “Para el fenomenólogo la idea de “dato” tan importante para el realista, implica la idea de don, la idea de don implica la idea de encuentro y la idea de encuentro presupone la idea de promoción. Esta promoción implica que el mundo de la vida esta “ya dada” antes que la conciencia.

Solo que lo que nos interesa no es el mundo por lo que es, sino por el significado que puede tener y por el significado que de hecho tiene a partir de los intereses, proyectos e intencionalidades del hombre como sujeto”.

Con un enfoque similar se toma como referente la innovación. Weick (2003, p. 66) señaló igualmente la importancia de la construcción de sentido como la idea principal en la comprensión del concepto de la organización, el cual es clave al intentar comprender la naturaleza de la valoración.

Plantea que los individuos deben ser capaces de leer en su contexto todas aquellas formas portadoras de significación o, en su defecto, buscar alternativas de resiliencia que motiven a reconstruir otras formas de hacer como signos de expresión del potencial humano para vencer las dificultades naturales.

Por su origen, su emergencia y su dinámica, y por tratarse de un fenómeno de la sociedad específico de la cultura hispanoamericana, en las dos últimas décadas el campo del emprendedor se ha explorado muy poco, especialmente como resultado de la significación cultural particular. Pereira lo confirma: “[...] en el campo de la valoración esta dimensión sociológica e histórica no se ha trabajado y se ha dejado así con una característica de ser un campo de investigación asocial y atemporal” (2007, p. 19).

Aunque aún este nuevo campo tiene el reto de revisar sus debilidades para consolidarse teóricamente como disciplina, es honesto reconocer que ha proporcionado bienestar a diferentes grupos humanos que encuentran en la valoración un proyecto de vida con el diseño y puesta en marcha de una empresa. Es así cómo ha sido aprovechado por instituciones privadas y públicas, que, con el propósito de promover el espíritu empresarial, orientan desde las distintas estructuras de poder.

La episteme de transición

El pensamiento que se derivó de la transición modernidad-postmodernidad, ha generado los más diversos criterios contra las ideas modernas de la educación como canal de transferencia de la cultura de generación a generación.

Este modo de pensamiento focaliza la atención en las críticas severas al pensamiento hegemónico moderno. Se plantea desde el pensamiento transicional que la modernidad promovió a la ciencia como una deidad y en consecuencia sobre ella se tejieron más que concepciones, metarrelatos, utopías y leyes de alcance general; todas fundadas en la idea de progreso.

Por ello, al evaluar la consistencia del pensamiento postracionalista o postmoderno, se encuentran elementos referenciales que reivindican la diversidad, lo

individual, lo cotidiano, construyendo un paradigma opuesto a los valores dados por la herencia positivista.

En el ámbito del pensamiento educativo, la postmodernidad se manifiesta también en las tendencias de nueva racionalidad o postracionalismo -; en este espacio, los esquemas de desfundamentación apuntan a develar las viejas verdades de la ciencia, el desplazamiento del eje psicologista experimental que tomó la educación taxonomizada, así como la definición de educación como proceso social de simple transferencia cultural, irreflexiva, acrítica.

Por otra parte, las corrientes de pensamiento postracionalistas han resultado contradictorias, algunas se mueven al ritmo en que se desplaza el pensamiento neoliberal y con la sociedad del mercado, lo cual genera también distorsión en la formación y en los valores que promueve la universidad. Uno de los aspectos críticos en el quiebre epocal, es evidentemente el cambio de la racionalidad lineal hacia el despliegue de la intuición inteligente; en consecuencia, se repliega la racionalidad tradicional y se exalta el psicologismo de manera manifiesta.

El tema del cambio de racionalidad empuja también a establecer la diferencia entre el contenido del concepto individuo y la noción de sujeto; lo individual es el emblema del marco epistémico de la razón instrumental, el sujeto es el actor social protagonista de la subjetivación de los procesos de todo orden que se dan en la sociedad.

En esta dinámica el individuo refleja una condición de inmediatez y restrictiva, se reduce a lo privado y se mueve en el plano de la adaptación; el sujeto es la idea fuerza del colectivo, movilizador de la subjetividad, es el reflejo de la conciencia transformadora, es el arcaje de lo colectivo de su momento histórico.

En los distintos modelos educativos, la presencia de la noción de individuo y sujeto aparece según el tratamiento epistémico que se le da a la complejidad de la educación; si desde el marco curricular se promueve lo individual, el resultado indudablemente será un darwinismo social –la sobrevivencia del más apto-, si la promoción es del sujeto emerge la potencialidad de la emancipación y de la acción liberadora, tal como lo pregonaba Freire (1970).

Por otra parte, se reconoce que las teorías postracionalistas –posterior a la teoría de la racionalidad científica- cuestionan las limitaciones del pensamiento fundado en la razón instrumental, pues el modelo racionalista de la educación no toma en cuenta aquellas capacidades del intelecto humano que escapa de los límites de la lógica aristotélica; prima la intuición inteligente, la emoción, lo nocional estético. No se entra en correspondencia con la dicotomía concreto-abstracto. En contrario, una visión de la subjetivación promueve la interacción en el seno de la complejidad humana; la consideración del ser humano en tanto organismo vivo que siente y se pronuncia en la vida polisémica y plural.

Sobre el asunto, autores como Capra (1996), plantean que en el seno de las sociedades modernas, se ha primado el modelo racional, dejando de lado el modelo intuitivo. Tal orientación, es generadora de los desequilibrios culturales y de pensamiento, entre los valores tradicionales y los emergentes.

El nuevo paradigma educativo

En la segunda mitad del siglo XX comienzan las nuevas visiones del pensamiento y una concepción diferente del proceso enseñanza aprendizaje. A fines de la década del setenta el nuevo paradigma se fortalece y se emprende una crítica más agresiva al modelo racionalista, nutriéndose de lo que hoy se conoce como las teorías postracionalistas y postmodernas de la educación, tales como: el constructivismo, las neurociencias, la inteligencia emocional, entre otras.

La justa crítica al modelo racionalista desembocará en una suerte de raciovitalismo, tal como lo expresa Maffesoli (1997):

El afecto, lo emocional, lo afectivo, pertenecientes todos al orden de la pasión, ya no están separados en un dominio aparte, ya no son únicamente explicables a partir de categorías psicológicas, sino que van a convertirse en palancas metodológicas útiles para la reflexión epistemológica, y son completamente operatorias para explicar los múltiples fenómenos sociales que, sin ello, continuarían siendo totalmente incomprensibles (Maffesoli, 1997: 68)

La ruptura con el racionalismo se establece también en el método de análisis; mientras el racionalismo “juzga” y “etiqueta”, el nuevo paradigma pretende comprender para interpretar los fenómenos, las acciones y las representaciones humanas por lo que son, y no en función de lo que deberían ser.

Esto está en concordancia con lo que es ya un acuerdo común cuyo significado apunta a señalar que no hay una verdad única, general, aplicable en todas partes y en todos los tiempos, sino más bien una multiplicidad de valores que se relativizan unos a otros, se complementan, se matizan y se enfrentan. Esto es lo que Morin (2000) expone como complejidad y Maffesoli denomina “pensamiento integrativo” y “razón sensible”, capaces de asumir lo mejor del análisis moderno y lo que resulta pertinente del pensamiento analógico.

Paralelamente a la crítica y al cuestionamiento de las bases del racionalismo, el nuevo paradigma establece la pugna entre el individuo y el sujeto, tendiendo a relegar al sujeto y reivindicando al individuo. Es importante señalar que la idea del fin del sujeto es una constante en toda la tradición postmoderna; es así como lo expresa uno de sus mejores exponentes, Vattimo (1990): “La sociedad ya no tiene unidad, de manera que ningún personaje, ninguna categoría social, ningún discurso posee el monopolio del sentido” (Vattimo, 1990: 36).

En términos similares a los expuestos, Lipovetsky, (1990) considerado una autoridad del pensamiento postmoderno, llama la atención acerca de la importancia del individuo: “Los líderes intelectuales se extinguen, se eclipsa la autoridad de los docentes y estos dejan de ser los modelos preponderantes, en su lugar proliferan las influencias microscópicas y tiene lugar una superindividualización de los seres” (Lipovetsky, 1990: 311). En otra obra, Lipovetsky (1993), señala que todas las esferas de la sociedad avanzan hacia un proceso de “personalización multiforme”.

Los postracionalistas prácticamente declaran la muerte del sujeto al poseer una visión inmediateista y reduccionista del hombre. Este pensamiento está presente en muchos de los autores de la corriente, por ejemplo, así define Maturana (2000) a los seres humanos:

Los seres humanos somos animales amorosos. El amor es una cosa muy simple, cotidiana, no es una virtud, es una condición relacional en la cual vivimos, que funda lo social y que es central en la vida humana. El conducirnos unos con otros en términos tales que el otro surge como legítimo otro en convivencia con uno, eso es el amor” (Maturana, 2000:30).

En suma, sin pretender desconocer las justas críticas que se le hicieron al modelo racionalista desde la segunda mitad del siglo XX y que fueron reforzadas por las corrientes postmodernas, el nuevo paradigma deja sin resolver grandes dilemas, entre ellos: el equilibrio de lo racional y lo irracional en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en particular, la álgida relación entre individuo, sujeto y subjetividad.

Lo que ocurrió con la tradición gestáltica y las universidades psicologistas que inauguraron el paradigma humanista de la educación en los últimos años, ha sido un tanto desalentador; los desarrollos que de ellas se hicieron han culminado en la crisis del pensamiento original de estas teorías. El desenlace ha llevado a un exceso de teoría especulativa volcada a la transpersonalidad, la mística, la religiosidad, el chamanismo, con el énfasis en las filosofías irracionales, iluminismos, éxtasis y

lógicas francamente narcisistas. Es así como se puede resumir lo que caracteriza buena parte de las visiones antimodernas y antiracionalistas.

Otras disciplinas han sido víctimas de la especulación, como el caso de las neurociencias, que se han convertido en una suerte de “tendencia mentalista”, bajo el lema “lo único que importa es la mente”; no mejor suerte ha tenido el constructivismo radical, el cual supone un retorno a las teorías neokantianas de principios de siglo XX.

Asímismo, es altamente cuestionable el efecto abiertamente colonizador o domesticador de algunas teorías, como la del compromiso que pretende establecer Goleman (1995), entre el modelo educativo y el mercado, al promover las implicaciones de las inteligencias múltiples y de la inteligencia emocional que posee el trabajador, con formato productivista y econométrico del capitalismo salvaje. Por otro lado, todas estas corrientes han estado acompañadas de una inmensa “literatura colectivizadora”, “derivaciones mediáticas de masas”, que intencionalmente se han popularizado y se erigen como modas de uso en los centros de enseñanza en todos los niveles.

El resultado de todo esto es un reforzamiento del individualismo y la generación de una subjetividad extremadamente adaptativa y conservadora. Tal como lo expresa Béjar (1989, 12):

El psicologismo contemporáneo, afín al individualismo utilitario occidental, genera una sociedad vulnerable: sus ciudadanos aceptan, conformistas, un proceso de privatización que les hace cada vez más dependientes entre sí. Se crea así una ideología intimista que limita la experiencia al universo de la intersubjetividad.

Paralelamente al individualismo se gesta una cultura del yo y una concepción personalizada y narcisista del éxito, que reduce la capacidad crítica del individuo, privilegiando en su lugar la capacidad adaptativa y un enclaustramiento del sujeto. En

este plano de la relacionalidad, a través de las llamadas técnicas de autocontrol y otras estrategias de las psicologías del control, se busca la anulación del papel social del individuo y se genera una potente fragmentación del sujeto histórico.

Esta idea fuerza de anulación del sujeto, no conduce a otra cosa que a la autocomplacencia con los nuevos tiempos y con las condiciones materiales de vida, el cese de la participación en la vida pública y el abandono del deber social, dejándose los problemas sociales a su propia suerte y fomentándose un cerco acrílico y exclusivo en la esfera privada.

Frente a tal panorama, se hace necesario deslindar el paradigma humanista de los excesos de irracionalismo y de individualismo y regresar a sus bases originales, reconstruyendo lo social y estableciendo un equilibrio en la relación individuo, sujeto y subjetividad.

En primer lugar, es necesario reivindicar los postulados iniciales de las teorías psicológicas holistas y positivas del ser humano, que lo conciben como dueño de su destino, consciente y responsable de todas sus potencialidades.

En segundo lugar, resaltar la importancia de la relación que el hombre establece con su entorno natural y social, en este sentido vale destacar un aspecto extremadamente arrinconado por los enfoques postracionalistas y que consiste precisamente en reivindicar el papel del individuo como sujeto histórico. En la noción de sujeto encontramos el ingrediente activista y transformador, es decir, aquella en la que se desarrolla una actitud que busca transformar ese entorno y adecuarlo a las necesidades humanas. En las sociedades modernas, todo propósito que apunte a la transformación del entorno exige una conducta de lucha y esto supone la reivindicación de los colectivos organizados.

En tercer lugar, restablecer un racionalismo equilibrado y sin excesos que permita el conocimiento objetivo del entorno y romper con las conductas de pasividad y subordinación frente a él. Así mismo restablecer los valores de la fraternidad y la solidaridad.

Finalmente, junto a la recuperación de la conciencia racional y crítica se ha de estimular la capacidad utópica para prefigurar el futuro; esto significa alentar las propuestas y las alternativas para una sociedad postcapitalista.

Inicialmente encontraremos la configuración de un paradigma alternativo al modelo racionalista basado en una concepción humanista de la educación, que se inspira y se sustenta en las visiones integradoras holísticas y positivas del ser humano. Este paradigma evolucionará hacia posturas de corte antirracional e individualista que la hacen muy cuestionables en el campo de la educación. Lo cual hace necesario reivindicar alternativas diferentes a este paradigma basadas en un racionalismo equilibrado y en una concepción que sea a la vez humanista y solidaria.

Entre sus grandes desafíos podemos destacar los siguientes: a) la formación de ciudadanos híbridos y plurales, b) el desarrollo del pensamiento social (mentes sociales) que tensione lo universal y lo local, lo global y lo nacional y, c) la comprensión y asunción de la “apertura” de las ciencias sociales hacia nuevos lugares de enunciación de “lo social” que incorpore las nuevas formas de hibridación de saberes, las prácticas sociales y los dominios del conocimiento social.

Entre sus grandes encrucijadas podemos destacar: a) la transformación estructural, tanto a nivel administrativo como pedagógico, que subyace a la implementación de los nuevos lineamientos curriculares y los estándares; b) el cambio de actitud y representación social que administrativos (rectores y consejos académicos), padres de familia, docentes, y por derivación, estudiantes, tienen de las ciencias sociales y su “utilidad práctica”. No se puede seguir creyendo que las

ciencias sociales escolares tienen la función de transmitir una “cultura general”, conocer la “historia patria”, desarrollar “valores” o formar “personas críticas”, objetivos que se han vaciado de contenido y c) la articulación de los proyectos del área o macroproyectos emanados de instituciones públicas o privadas que se vinculan con educación, interesadas en cualquier forma de desarrollo social y cultural y transformación de prácticas sociales.

Este propósito, que no sólo era educativo sino antropológico y espiritual, suponía no sólo una cosmovisión del hombre que lo ubicaba como “medida de todas las cosas” (Protágoras), y que Jaeger (1992) denomina orgánica porque en ella las partes son consideradas como miembros de un todo, sino que se sustentaba en uno de los mayores logros de la cultura helénica: el humanismo.

Para Castoriadis (2000), el espíritu de la paideia de alguna manera se mantuvo durante la educación medieval mediante la integración y articulación entre las artes y las ciencias que el trivium (gramática, retórica y dialéctica) y el quadrivium (aritmética, geometría, astronomía y música) se propusieron. Esta necesidad de integrar y relacionar en un todo dinámico va a ser retomada, según Scruton (1998), en el siglo XVII por Leibniz con la Monadología y por Comenio con su pedagogía de la unidad, la pansophia.

En la exposición sobre la historia de la filosofía moderna, Scruton afirma que en el siglo XVIII, los enciclopedistas van a asumir el proyecto de saber total como uno de sus objetivos centrales. En efecto, la Enciclopedia, dirigida por Diderot, trataba no simplemente de unir en un todo los conocimientos existentes, sino ligarlos de manera que permitiera comprender las nuevas formas de relaciones sociales que se estaban generando, así como sus recientes expresiones culturales y políticas que fueran tan agudamente satirizadas por Voltaire.

En el siglo XIX, siguiendo a Scruton, probablemente la mayor tentativa de integrar el conocimiento a través de unos principios generales sea la obra maestra de Alexandre de Humboldt, *Kosmos*, cuyo título ya es suficientemente ilustrativo sobre las metas que se proponía alcanzar.

Estos hitos históricos podrían atestiguar que la búsqueda de una “unidad de saber” como diría Morin (2000), ha sido una constante epistemológica, y que la reivindicación interdisciplinaria que actualmente se reclama no es más que la reafirmación de una integridad perdida; así, el proyecto de la unidad del conocimiento (ya sea como sabiduría, filosofía o interdisciplinarietà) se hace más necesario en la medida en que el saber más se especializa.

Esta dialéctica de la unidad de la especialización posibilita establecer las relaciones recíprocas de los fenómenos que pertenecen a diversos campos de la realidad tanto física como social y, así mismo, garantiza la independencia relativa de los métodos de las estructuras epistemológicas de las disciplinas; es decir, de aplicar los métodos de una disciplina, tal como son, o con algunas modificaciones, a otras disciplinas.

Para Dogan y Pahre (1993), la especialización es inevitable, y es en las fronteras de esta especialización en donde se produce la intersección de dos o más disciplinas. La especialización conserva su importancia, porque ofrece un centro de interés:

Cada disciplina ilumina un conjunto de variables, debido precisamente a que los demás factores son percibidos como externos, alejados y de igual relevancia. Tal simplificación analítica es fundamental al principio para clarificar y explorar ciertas relaciones causales. Los diferentes tipos de razonamiento causal desarrollados por las distintas disciplinas pueden aprovecharse mejor, si se les combina prudentemente para tratar de captar la abundancia de factores existentes en el mundo real.

Es el reposicionamiento del criterio disciplinar que primó en el ámbito de la ciencia desde Descartes hasta Wittgenstein, en un forcejeo de las ideas humanistas frente a las de cientificidad.

El sujeto social en la educación

La formación de sujetos sociales, no sólo como objetivo del sistema educativo, sino de cualquier política educativa, debe apuntar básicamente en tres direcciones: a) el aprendizaje de unos saberes o ámbitos del conocimiento social; b) el desarrollo y potencialización de procesos de interacción en unos dominios o campos sociales y, c) la promoción de prácticas sociales y culturales con un horizonte ético-político plural y democrático. En otras palabras, la formación de sujetos pasa por lo cognitivo, lo volitivo y lo praxiológico: tres dimensiones que deben verse englobadas en un marco cultural y político determinado.

Ahora bien, si miramos con detenimiento los ejes generadores pueden ser agrupados en tres grandes categorías o dimensiones del conocimiento social: a) Dimensión Ético-Político; b) Dimensión Espacial-ambiental y c) Dimensión Histórico-Cultural. Estas tres dimensiones a su vez son coherentes con las competencias sociales (valorativas, cognitivas, socializadoras) que se proponen como desiderátum de la formación en la universidad.

No debemos sorprendernos si estos tres saberes fundamentales del conocimiento social coinciden con las tres grandes formas de explicación que las teorías de las prácticas sociales han formulado. En efecto podemos clasificar estas teorías, obviamente de una manera muy simplificada, de acuerdo a como entienden cada una de ellas la práctica social.

En primer lugar, están las Teorías marxistas y neomarxistas que asumen la práctica como el motor de la historia y la generadora de la conciencia social.

En segundo lugar, las Teorías estructural–funcionalistas en donde las prácticas sociales configuran el espacio habitado, tensionan las interacciones sociales y generan procesos específicos de representación simbólica; y en tercer lugar, la Teoría de la estructuración en donde la práctica es el ámbito de agenciamiento y puesta en escena de las competencias del sujeto social.

Esta prolongación de las prácticas sociales no es más que la continuidad entre el saber cotidiano y el conocimiento científico, tal como lo propone el “programa fuerte” de la sociología del conocimiento. Sin embargo, es en esta transposición didáctica de saberes sociales en prácticas sociales que se efectúa en la universidad, en donde aparece el sujeto con todas sus mediaciones e implicaciones.

En efecto, entre las prácticas y los saberes sociales el sujeto se va constituyendo mediante su inserción en lo público a través del universo simbólico de significados, leyes y normas que el Estado promueve, y mediatizado por las relaciones de poder en que se encuentra envuelto.

En otras palabras, los dominios o campos en los cuales se expresa el sujeto social se dan en lo público, en donde se manifiesta lo visible, se expresan las identidades, el espacio donde se habita y se interactúa; en lo simbólico dado por el universo de significados que el sujeto comparte en sus diversas comunidades de prácticas; y en las relaciones de poder que el Estado, a través de sus diversas instituciones y organizaciones, abroga o reglamenta códigos jurídicos, normas morales o prescripciones o convenciones sociales. Es en este territorio de acción en el cual se despliegan las nuevas fuerzas transformadoras que deben acompañar hoy al nuevo republicano en Venezuela.

Prácticas sociales

Estos dominios o campos del conocimiento social median, entonces, entre las prácticas y los saberes sociales. Es en estos dominios que se efectúan los procesos de subjetivación (plantearse proyectos individuales y colectivos, voluntad de intervención pública) y de desubjetivación (descomposición y degradación de sí mismo, incapacidad de centrarse y afirmarse), y es de acuerdo a la posición que el “velo de incertidumbre” le otorgue, que el sujeto aprenderá y elaborará con mayor o menor complejidad, tanto las prácticas como los saberes sociales.

Por tanto, la formación de sujetos sociales debe asumirse como una pirámide que de ninguna manera puede desarticular los tres componentes del proceso; la concepción o connotación que cada uno de los sistemas teóricos que han servido de base a los procesos de socialización y que se atribuyen a las prácticas sociales no tienen que coincidir o corresponder necesariamente con un campo social y, por derivación, generar un saber social particular. Simplemente, lo que se quiere mostrar es la continuidad y prolongación que las prácticas sociales (histórico-cultural-interpersonal-privadas y ético-políticas) adoptan los campos sociales en los que se expresa el sujeto y cómo dichas prácticas y campos a su vez son recogidos en los lineamientos de las ciencias de la educación.

Las competencias a las que hace referencia Reismer (1973): “...competencias en todos los ciudadanos para ser libres, para valorar la diversidad, para vivir en paz con otras personas y para participar competentemente en distintas esferas de acción social”, están asociadas al conocimiento que debe desarrollar todo ciudadano sobre el significado de la participación y de la democracia así como sobre los mecanismos sociales que existen para hacer operativo ambos conceptos; de igual manera, la participación protagónica y competente del ciudadano en su entorno social, requiere destrezas cívicas que permitan reconocer los aspectos positivos o negativos de las ejecutorias gubernamentales desde las políticas públicas, actuando como actor de la contraloría social.

Otra competencia de interés es la capacidad de asociación o de integración que debe evidenciar el ciudadano cuando se haga necesaria la actuación en colectivo, la unidad de los segmentos sociales comunitarios en pro de las reivindicaciones propias de sus derechos sociales.

En todo caso, la responsabilidad de la educación formal sería la de hacer al actor social competente para pensar por cuenta propia, comunicarse adecuadamente, tener acceso y utilizar el conocimiento disponible sobre diversos temas, aprender continuamente, trabajar con los demás y comprender la importancia y los mecanismos de dicha participación y las diferencias que distinguen a las sociedades cerradas y totalitarias de las sociedades abiertas y democráticas.

El criterio de Reismer (Ob. cit), tiene vigencia actualmente en cualquiera de los países Latino Americanos, pues en ellos la tarea pendiente es la construir escenarios reales para la paz, la convivencia y la unidad en función de alcanzar mejores indicadores en la calidad de vida y con ello exaltar las potencialidades locales de desarrollo.

Las citadas competencias pueden adquirirse y perfeccionarse en distintos espacios de socialización: en las familias, en el trabajo, en instituciones religiosas y en instituciones educativas. La transferencia social de información sobre los modos de participación ciudadana bien puede comenzar en el seno de la familia; igualmente, dentro de los grupos de interés que se forman en los ámbitos del trabajo es posible desarrollar estas competencias. Por ejemplo, la docencia es una profesión donde es posible perfeccionar la capacidad de comunicar ideas a grupos, de organizar grupos y de negociar intereses diversos. La práctica con los estudiantes permite a los profesores desarrollar habilidades y disposiciones que son fácilmente transferibles a la esfera política.

En tal sentido, entre todas estas instituciones es la universidad la que puede distribuir competencias para participar efectivamente en una democracia de forma más equitativa, para asegurar que todos los ciudadanos tengan las competencias necesarias para pensar por cuenta propia, para valorar la libertad de hacerlo y la de que otros lo hagan, para comunicarse adecuadamente y trabajar con otros.

Alcanzar concreciones para estas expectativas remite a fortalecer las competencias cognitivas y operacionales de los docentes y el clima social y emocional en las universidades. En síntesis, construir una cultura democrática requiere construir una cultura educativa que permita formar ciudadanos democráticos.

En el contexto de emergencia en que se encuentran buena parte de los sistemas educativos a nivel universitario de la región, es útil mantener el énfasis en el fin de formar ciudadanos capaces, pensadores independientes y libres, con el objetivo de que los medios que se escojan para enseñar a leer, o para desarrollar habilidades matemáticas o científicas sirvan también para desarrollar el gusto por las ideas, la confianza en la propia capacidad de generarlas, la habilidad para hacerlo, la valoración de las ideas de los demás, y el conjunto de competencias intrapersonales e interpersonales que hacen a una cultura democrática. Este énfasis en los fines es tanto más necesario en contextos culturales de largas tradiciones autoritarias.

Dada la importancia de la educación universitaria para desarrollar competencias ciudadanas es claro que el progreso logrado en América Latina en aumentar la escolarización de la población y viabilizar el acceso a la universidad, ha contribuido a construir una base más amplia de ciudadanos preparados para ejercer ciudadanía.

Por cuanto que es el acceso a los niveles universitarios de educación el que califica para los empleos más productivos y mejor remunerados, la legitimidad misma de la democracia descansa en que el acceso a los mejores empleos esté abierto a

aquellos con las competencias necesarias y que las oportunidades de adquirir estas competencias necesarias estén abiertas a todos los chicos y no sólo a aquellos cuyos padres ocupen en la estructura social las posiciones de mayor privilegio o estatus.

Como resultado, enseñar bien es más difícil y menos frecuente. Esta es la explicación del alto fracaso educativo de los hijos de los pobres. En síntesis, la estrategia de mediación que utilizan los docentes en la educación universitaria, no es efectiva para que una tercera parte de los estudiantes comprendan (Zambrano, 2014). La mayoría de los estudiantes no encuentran estimulantes las lecturas que hacen sus profesores.

Lo planteado, hace que los ambientes educativos sean débiles para promover el interés por la lectura y el desarrollo de habilidades lectoras efectivas. Esto se ve agravado por la carencia de materiales básicos de lectura en el caso de algunos estudiantes, y por los pocos materiales de lectura que existen en los hogares de muchos estudiantes. De igual forma, las débiles competencias pedagógicas de los profesores se reflejan no sólo en su incapacidad para desarrollar competencias lectoras en todos los estudiantes, sino en la incapacidad de crear climas instruccionales respetuosos donde los estudiantes adquieran habilidades interpersonales fundamentales para la convivencia democrática basada en una de las disposiciones esenciales para la vida en democracia como lo es la capacidad de confiar en los demás; docentes que establecen un clima instruccional respetuoso, que respetan a sus estudiantes y que les enseñan a respetarse unos a otros, contribuyen a que los estudiantes aprendan a confiar en los demás.

Estas deficiencias en el clima social que la educación formal brinda a los estudiantes se relacionan con el clima social que caracteriza las relaciones entre docente y estudiantes. Este escenario es también replicable en la universidad; una proporción importante de las universidades no funciona como organizaciones

colegiadas integradas. Así, las universidades también evidencian falta de apoyo a las iniciativas de los docentes, la institución no reconoce el trabajo académico y se manifiestan barreras en la interacción comunicativa entre colegas sobre las tareas propias de la universidad; adicionalmente, la universidad es también reflejo del clima de inseguridad personal que agobia al país.

En síntesis, el clima en una proporción importante de espacios universitarios, es a los ojos de la comunidad estudiantil y docente, deficiente desde el punto de vista de la convivencia. No hay respeto, hay focos manifiestos de violencia y anomalías en las relaciones interpersonales entre estudiantes. Los docentes y las autoridades universitarias por su parte, tampoco tienen entre sí relaciones interpersonales y colegiadas respetuosas para permitir que el trabajo en equipo sea productivo. Como consecuencia, es improbable que en universidades, con estas deficiencias en el clima social, puedan desarrollarse habilidades y disposiciones fundamentales para vivir en democracia: la capacidad de respetar a otras personas, la posibilidad de valorar las diferencias como una fortaleza, la habilidad para negociar diferencias de forma pacífica y productiva.

Al mismo tiempo, el deficiente clima social de muchas universidades condena a los profesores a tratar de enfrentar solos los complejos desafíos de enseñar a niveles de excelencia a estudiantes, en medio de carencias de condiciones materiales básicas y de limitaciones en sus propias capacidades para hacerlo.

Intentar resolver estos problemas requiere el esfuerzo conjunto y coordinado de diversos grupos, y la colaboración efectiva a nivel local y en niveles superiores de la administración universitaria. Es importante que las universidades comiencen a funcionar como equipos de trabajo, donde docentes, autoridades y estudiantes colaboren, se comuniquen efectivamente, se respeten, y modelen un clima democrático y de gestión grupal eficaz. Para que los docentes puedan hacer esto,

probablemente necesiten apoyo de otras instancias, apoyo e incentivos para desarrollar competencias especializadas y de trabajo en grupo, materiales pedagógicos para poder facilitar su tarea, esfuerzos y una relación con niveles superiores de la gerencia universitaria que comuniquen claras expectativas y respeto hacia la profesión docente.

Sólo los docentes que experimenten un trato respetuoso de sus colegas y superiores podrán a su vez aprender a respetar a sus colegas y estudiantes; sólo quienes experimenten relaciones democráticas podrán construir climas democráticos en sus universidades; sólo quienes comprendan que sobre ellos hay altas expectativas y esperanza podrán a su vez tener sobre sus estudiantes altas expectativas y esperanzas.

El cambio, de aquellos aspectos más importantes en el proceso educativo; es decir, de las prácticas que constituyen la cotidianeidad de la universidad, tiene sólo vínculos muy tenues con las decisiones de los planificadores educativos, y depende mucho más de las decisiones, expectativas y de la práctica de múltiples agentes en la universidad y alrededor de ella, que son independientes de los planificadores y pueden ser igualmente transformadas de forma significativa en el curso de su implantación.

La práctica educativa tiene mucho más que ver con la cultura de la universidad, con la forma en que docentes definen su rol, con las expectativas recíprocas entre docentes, directivos escolares, en ocasiones miembros de la comunidad, que con la práctica de los planificadores educativos tradicionales. Los cambios en educación ocurren como resultado de la construcción compartida entre un grupo grande de interlocutores, por lo que es necesario construir espacios explícitamente de articulación de este diálogo para poder examinar las consecuencias de las prácticas actuales y considerar posibles prácticas alternativas.

La mejora de las condiciones de vida en América Latina descansa en parte en la profundización de la democracia, en la construcción de comunidad, del tejido social, en el fortalecimiento de las capacidades asociativas y de la confianza interpersonal, así como en el aumento de las competencias individuales que hagan a las personas más eficaces y productivas. Las políticas educativas consistentes con ese propósito tienen que ser necesariamente incluyentes, no pueden continuar manteniendo sistemas de apartheid educativo donde muchos aprenden muy poco. Además, se debe plantear una visión amplia del tipo de competencias necesarias para construir comunidades y sociedades democráticas.

Hay competencias individuales necesarias para esto, como el desarrollar habilidades interpersonales en resolución de conflictos o el desarrollo del pensamiento moral. Hay experiencias que tienen que ser integradas en el currículo si la universidad ha de servir para formar ciudadanos que puedan ejercer prácticas democráticas en su vida cotidiana. Un proyecto incluyente, orientado a la equidad tiene más probabilidades de mejorar las condiciones de vida de todas las personas.

Quienes entienden que una función importante de la universidad es la de brindar igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes, reconocen que esto significa más que brindar igual oportunidad de matricularse en ella. Es esencial apoyar con educación de calidad a los estudiantes a lo largo de todas sus trayectorias educativas.

El desarrollo profesional de los docentes puede considerarse desde una perspectiva tradicional o contemporánea. La perspectiva contemporánea concibe al desarrollo profesional basado en una perspectiva constructivista, como proceso de largo plazo, donde los docentes son percibidos como estudiantes activos, y donde el apoyo y seguimiento sistemáticos son indispensables. El desarrollo profesional está

integrado con actividades diarias y relacionadas con esfuerzos más amplios de reforma escolar.

Esta perspectiva entiende a los docentes como investigadores con capacidad de reflexionar sobre sus prácticas. La perspectiva constructivista entiende al conocimiento como continuamente en formación y como el resultado del trabajo conjunto entre docentes y aprendices. En esta perspectiva, el desarrollo profesional es un proceso de colaboración en equipos y existe una gran variedad de modelos para promoverlo. El contexto determina cuál es la “combinación” más efectiva.

En comparación, la perspectiva tradicional está basada en un modelo de transmisión del conocimiento, las oportunidades de formación son de corto plazo y están desconectadas. En esta perspectiva, los docentes son pasivos e interpretan el conocimiento generado por otros y generalmente hay poco apoyo o seguimiento. En esta perspectiva el desarrollo profesional está desconectado de la práctica cotidiana, no se concibe como parte de la reforma de la institución universitaria. Esta perspectiva entiende a los docentes como consumidores e interpretes de las investigaciones y teorías de otros

Atendiendo a la característica del desarrollo profesional de los docentes, el desarrollo del perfil puede ser un proceso individual o de colaboración. El contexto raramente se toma en cuenta para definir cuál es la modalidad más adecuada de formación.

Es importante que en estas tareas de apoyo a la formación de equipos de docentes en la universidad, el trabajo de los docentes se centre tanto en las cuestiones de técnica pedagógica, de cómo enseñar mejor y en profundidad las habilidades fundamentales como el acceso al conocimiento, como en conversaciones más profundas sobre los valores que debe reflejar la universidad y sobre cómo preparar a los estudiantes para vivir en democracia. Es conveniente que los docentes discutan en

qué forma la organización de la universidad y las formas de relación entre profesores y estudiantes son en sí mismas poderosas lecciones morales.

Es difícil enseñar a vivir en democracia si las relaciones en la universidad son autoritarias e irrespetuosas. El desarrollo de competencias para el respeto a la legalidad, a la vida de los demás, a las instituciones, requiere atención a tres áreas inter-relacionadas: la construcción de ambientes democráticos en la universidad, la inclusión en el currículo de atención a los procesos para el desarrollo de competencias para la convivencia y, finalmente, la atención a la relación de los equipos docentes con comunidades y con administradores y supervisores.

Es insuficiente tratar de desarrollar competencias para la convivencia en una asignatura específica, si éstas contradicen la cultura más amplia de la universidad. No tendrán efecto espacios aislados en el programa de estudio para desarrollar sensibilidad ciudadana, si éstos están inmersos en culturas escolares autoritarias e irrespetuosas, que contradigan en su práctica los mensajes de estas asignaturas.

Es necesario asegurar que las disposiciones y destrezas para la vida en democracia se desarrollen simultáneamente en el currículo más explícito –en las asignaturas–, en el currículo más profundo de la universidad –reflejado en la forma en que se relacionan estudiantes entre sí, estudiantes con profesores- y en la forma en que las comunidades de práctica en la universidad a su vez se relacionan con el contexto social de la institución y con otras instituciones de la localidad.

Los grupos de profesores en las universidades que esclarezcan la forma de valorar su práctica profesional podrían discutir cómo preparar a los estudiantes para la vida, ayudarles a desarrollar destrezas que permitan desarrollar la capacidad de pensar por cuenta propia; desarrollar el aprecio por la libertad y la capacidad para ejercerla con responsabilidad; desarrollar la capacidad de apreciar la diversidad y las diferencias entre las personas; desarrollar la capacidad de asociarse con los demás;

desarrollar la capacidad de valorar los derechos fundamentales de todas las personas; desarrollar la capacidad de vivir saludablemente y de preservar el equilibrio ecológico y desarrollar capacidades sofisticadas de comunicación y de aprender continuamente.

El desarrollo de estas capacidades es esencial a un proyecto de sociedad orientado a la libertad, a la democracia y a la justicia. En medio de una de las recesiones económicas más severas de las últimas décadas, es conveniente que la discusión sobre los propósitos de la educación no se reduzca demasiado al desarrollo de competencias con rentabilidad en el mercado laboral. Es conveniente insistir en que el aprender es un bien en sí mismo y que reduce una forma de pobreza, aun si no se traduce en mejoras materiales en las condiciones de vida de las personas.

El currículo de las universidades debe desarrollar competencias específicas para una educación transformadora. Como resultado de la pesada herencia autoritaria que muestra la institución universitaria, la mayoría de las universidades de la región son mudas en relación a qué hace falta para desarrollar estas competencias. La mayoría ni siquiera enseña a los estudiantes cuáles son los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal, adoptada hace más de medio siglo por las naciones del mundo en la creación de Naciones Unidas. Como resultado, las universidades producen analfabetos cívicos.

Entre las competencias más importantes que las universidades deberán desarrollar son las de poder negociar diferencias con otros, las de saber apreciar la diversidad como fortaleza, las de tener repertorios efectivos de comunicación interpersonal y grupal y de logros de acuerdos. Los programas educativos deben explícitamente incorporar contenidos que desarrollen habilidades, disposiciones y valores que prefieran la resolución pacífica de conflictos a las alternativas, que reconozcan y valoren la diversidad de puntos de vista, que prefieran las formas democráticas de organización a las formas autoritarias, que permitan construir una

cultura cívica desde la universidad donde el recurso a la argumentación razonada sobre la base de evidencia sea preferido como forma de lograr acuerdos y de persuadir, a la imposición de dogmas de fe por unos grupos sobre otros.

La tarea de desarrollar competencias cívicas en la universidad debe ser apoyada por acciones complementarias fuera de la universidad. Esto significa varias cosas interrelacionadas. En primer lugar, que el diálogo sobre los propósitos a que ha de servir la educación, ha de ser un diálogo abierto a la participación de la ciudadanía. Las políticas educativas han de ser concebidas reflejando la pluralidad de intereses legítimos en una sociedad moderna. En particular, es necesario identificar y desarrollar mecanismos para que los más pobres puedan participar en expresar sus preferencias en relación a qué propósitos pretenden para la educación de sus hijos.

El diseño y la implementación de las políticas educativas han de ser oportunidades cotidianas para desarrollar competencias de negociación, de reconocimiento de intereses diversos, de identificación de oportunidades de mutuo beneficio, de aprender a confiar en los demás a través de experiencias compartidas, de resolver pacífica y productivamente diferencias en el desarrollo de proyectos concretos para actualizar el potencial de todas las personas.

Por otra parte, es necesario que la gerencia universitaria esté abierta al escrutinio público, a la contraloría social. Esto implica también el desarrollo de formas de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, con organizaciones no gubernamentales, asociadas con las universidades públicas en el mejoramiento de la oferta educativa. También desarrollar formas de participación de la comunidad en la gestión educativa, más como forma de desarrollar capital social a nivel local que como estrategia para mejorar la efectividad pedagógica de las instituciones universitarias.

El carácter centralista de muchas decisiones de política educativa, pesado legado de la larga herencia autoritaria de América Latina, y la ausencia de una cultura de evaluación pública de los resultados de las políticas educativas, cercenan la posibilidad de construir una agenda pública para la universidad –la cual debería ser el resultado de un modelo pluralista de negociación entre intereses en competencia— en la que estén representados los intereses de los beneficiarios de la educación.

TRAYECTORIA V

RECONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL SENTIDO DE LAS VALORACIONES SOCIOEDUCATIVAS EN CIENCIAS JURÍDICAS

Prolegómenos

Asumir en la investigación una variante en el enfoque interpretativo dando cobertura a la cosmovisión fenomenológica-hermenéutica, que supere la simplicidad de la descripción, implicó aproximarse al reconocimiento del valor que tiene la concepción de ciencias de la educación como ciencia social crítica, cuyos canales de registro de lo fenoménico y lo trascendente en el evento interpelado desde el escenario empírico universitario que le sirvió de contexto, así como los criterios derivados de la comprensión, interpretación y aplicación, plantea interrogantes direccionadas a revelar, como ya fue señalado en los soportes sobre estudios del discurso, la articulación de la responsabilidad, los intereses y los registros sobre ideología que muestran los actores implicados al hacer referencia a la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

De esta manera, se atendió la necesaria elucidación de problemas sociales de relevancia, a través de la indagación sobre el discurso, poder y acción comunicativa resolutive sobre la valoración en la perspectiva de los docentes, que corresponde a las instancias responsables de buscar correcciones a las anomalía sociales del contexto en el cual se involucra la universidad.

Bajo el enfoque citado, fue orientado el trabajo para dar cuenta del alcance que tiene la noción de criticidad, en el marco de las Ciencias Jurídicas, más allá de la teoría habermasiana de la Acción Comunicativa, para resaltar el vínculo sociológico entre el compromiso social, el compromiso político institucional y el compromiso educativo, tal como se evidencia en la función formativa que conforma la estructura teleológica de la universidad. Aquí, la conceptualización de la expresión «crítica» alude al lenguaje como hilo conductor de la interacción humana en sociedad, revelando el sentido de la comunicación, sobre todo cuando está referida al discurso que se construye desde el accionar de los actores sociales relevantes en la universidad venezolana; es allí donde se ponen de manifiesto las interconexiones, los eslabonamientos y los nodos referenciales que esclarecen o sesgan el fin que el discurso persigue.

La finalidad de emplear un enfoque de búsqueda de sentido, viene a configurar una estrategia disciplinar para interpretar en lo fenomenológico-hermenéutico el evento estudiado, de modo que se eluciden las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiesta a través del lenguaje. Esta posición metódica es concordante con el planteamiento habermasiano, que remite a aceptar que es en el lenguaje donde se revelan los medios de dominación y la importancia de la fuerza social. Esto, sirve para la legitimación de las relaciones de poder organizado; tal cuestión, puede vincularse con la ya denotada función docente de la institución universitaria, en tanto intencionalidad para la construcción, en el sujeto de formación, de una sociabilidad acotada en la forma mediante la cual los docentes entienden la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

La intencionalidad referida, está concatenada con el ideario previo que se ubica en el Emilio o la educación rousseaueña, en el cual se ofrecen las pautas educativas para el ingreso de los ciudadanos al campo del orden moral; respecto a lo cual se está en acuerdo en que es en los primeros impulsos afectivos donde se

encuentran también las primeras voces de la conciencia y en ellas nacen, como se sabe, las primeras nociones sobre el bien y el mal, cuestiones que han de cultivarse durante toda la vida.

De esta forma se fija como pauta que, en el discurso ya referido, la clave de ingreso en el proceso de formación intencionada del sistema axiológico que se promueve desde lo educativo, la moral va a ser el elemento constituyente del comportamiento humano en sociedad y que corresponde a las acciones performativas en la universidad conseguirle anclaje para sostener de forma positiva la valoración de la formación socioeducativa que se deriva del quehacer docente. En consecuencia, diríamos que ya, ciertamente, justicia y bondad no sólo son palabras abstractas o puras entidades morales formadas por el entendimiento; estas, se van posicionando como verdaderos efectos del alma en términos de la razón, en un proceso coordinado de los afectos ancestrales que fijan los postulados de lo normativo como correlato de la razón y la conciencia.

Respecto a la validez actual de esta observación, se sigue recuperar la idea fuerza que apuesta a revelar el comportamiento social inducido por la acción performativa de la docencia universitaria en obrar con otro como quisiéramos que obraran con nosotros; es el reconocimiento de la acción valorativa en la concreción de la alteridad y la otredad, veladas en la interacción humana como escenario para la socialización en la universidad, reivindicándose así la concienciación y el sentimiento como fundamento de todo estado de moralidad pues consideramos que el principio de la justicia humana es el amor de los hombres derivado del amor de sí mismo.

Es precisamente esta referencia la que induce a revisar, en la posibilidad del estudio del discurso que presentamos, su eslabonamiento con la discusión que deviene fenomenología y hermenéutica, desde los autores clásicos hasta los

contemporáneos, en tanto pautas para comprender la idea de contraposición teoría/práctica; así, la discusión que refiere la búsqueda del sentido a la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, atendiendo a las regulaciones que se prescriben sobre los espacios de libertad que son propios a ella, dio lugar a la argumentación relacionada con la interpretación a los cánones del derecho inherentes al formalismo y a la conciencia moral de las personas, en tanto imperativo categórico para revelar las responsabilidades que se generan en la valoración de la acción formativa desde lo socioeducativo como derivación de la tarea profesionalizadora en Ciencias Jurídicas, de modo que se pueda dar desde la práctica un deslinde con la necesidad de servirse del entendimiento propio; siendo así, en el proceso de valoración socioeducativa debería emerger una cosmovisión diferenciada sobre la actitud moral y su coligación con las prescripciones éticas que revela la responsabilidad acompañada de conocimiento; tal como lo sostienen los hermeneutas, la responsabilidad individual se hace colectiva cuando se trata de valorar las acciones inherentes a la supervivencia humana, las decisiones políticas, la formación educativa de los ciudadanos, la crisis ecológica, la guerra, la paz, la seguridad alimentaria, los derechos humanos; responsabilidad que nos vinculan a todos hoy.

Bajo los criterios expuestos, la teoría conduce a la fase de desarrollo de la interpretación para una investigación desde la cual se reportan sus hallazgos como la develación de la huella que se fijó en tanto hito de lo indagado, allí, teoría y práctica se hacen una. Entonces, si la teoría remite a la actitud contemplativa para el contraste entre la realidad (construcción eidética) y lo real (concreción perceptual), hay en ella una especie de elevación de la conciencia a la recreación lingüística de la valoración que traduce phronesis, en el discurso aristotélico surgido en la vieja Grecia, como designación del saber sobre la práctica, como acción o actuación; es el sentido práctico del saber, es el dominio cognitivo sobre lo prescriptivo (ético) y lo

operacional comportamental (moral), que acompaña a la puesta en escena del discurso sobre la valoración socioeducativa en Ciencias Jurídicas.

La simbiosis teoría-práctica, tiene como elementos subyacentes el saber y la acción, entendida como actividad que se deshace de la contemplación para conducirse en el hacerlo bien como una decisión libre de un adulto que mueve su consciencia entre el pensamiento, la voluntad y el sentimiento; bajo su propio juicio respecto de lo que se ha llegado a ser como profesional y se es como ciudadano.

Tales elementos de o discursivo teórico consiguen revelarse como importantes en el deseo último de la institución universitaria que aspira, más allá de la configuración del perfil ciudadano de un profesional virtuoso, que el cuerpo docente de la institución deleve el oscurantismo que se manifiesta en los dominios de la acción formadora para posicionarse en el bien supremo representado en la adecuada valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas.

El hito de partida

La perspectiva interpretativa que asumimos como construcción epistemológica, para adentrarnos en el estudio de los elementos que permitieron reconstruir, en la educación universitaria, el sentido de la valoración socioeducativa, tiene dos aristas ontológicas; la primera, atiende a la génesis de su problemática en la experiencia intelectual concreta revelada en las construcciones discursivas hechas por los entrevistados, es decir, los docentes como actores sociales privilegiados; la segunda, sigue la línea que se constituye en los registros de la oralidad presente en la textualización de las entrevistas hechas a los mismos profesores que interactúan como gestores del proceso enseñanza-aprendizaje a este nivel universitario.

El componente generador desde lo originario, ubica las piezas proposicionales en lo que puede reconocerse como eje nuclear de la orientación que toma la

conceptualización sobre la valoración en el campo socioeducativo. En este apartado, el origen y el discurrir del sentido, en lo que se quiere decir, expresa la idea central de categorías como: valor, bondad, carácter, virtud; que se asocian a la filosofía de la educación como base para el despliegue de fuerzas en la mediación de aprendizajes y que la ponen en evidencia desde la formación profesional en Ciencias Jurídicas.

En correspondencia con lo planteado, los elementos proposicionales que van conformando las subcategorías, categorías y núcleos categoriales matizadas desde el uso del lenguaje, componen una pieza discursiva sujeta a examen exhaustivo para precisar sus raíces ontoepistémicas, sus connotaciones en los sistemas teóricos referenciales y, como correlato de la interacción interpelativa, las concepciones que tienen los docentes frente al fenómeno de valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, empleando como espacio de intervención la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, durante el lapso 2016-2017.

Así, desde los hallazgos relevantes derivados de la investigación puede afirmarse que el discurso valorativo ofrecido por los docentes sobre las Ciencias Jurídicas, deja ver la diferenciación cierta en el dominio de los conceptos que constituyen el discurso de valoración; hay una evidente limitación en la formación académica de los docentes universitarios en campos como la axiología, cuestión que impide expresar con claridad y precisión lo trascendente de las cosmovisiones sobre la valoración de las ciencias que nos ocupan, dificultando la emergencia de la complementariedad para la formación del perfil en virtudes y valores de los estudiantes.

En consecuencia, la comprensión de las concepciones relacionadas con la valoración de las Ciencias Jurídicas en el campo de la formación universitaria, en las distintas disciplinas que configuran la oferta académica en las universidades

venezolanas y en particular en la Universidad de Carabobo, en su facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, resulta una empresa por demás relevante por cuanto se entiende que la teleología de la educación universitaria está orientada hacia la construcción de un perfil de egreso enmarcado en el ideario de una sociedad plural, inclusiva, democrática, participativa y protagónica, que atiende a las prescripciones normativas de un Estado social de derecho y de justicia.

Por tal razón, se espera como ideario que en nuestra sociedad, los ciudadanos actúen en correspondencia con los principios guías de la relación armónica, de cooperación, de paz y de justicia, principios que se ponen en escena con el manejo de los valores morales más elevados que aceran el modelaje del comportamiento humano en lo societal; esta direccionalidad, encuentra los resultados esperados en la formación profesional universitaria en el desiderátum de las virtudes humanas: honestidad, tolerancia, respeto, justicia, lealtad, generosidad, amor; que ,entre otras, son los elementos que condicionan la dimensión moral de la valoración de los campos profesionales y cuando se trata de las Ciencias Jurídicas, el reforzamiento implica la concienciación de los miembros de la comunidad universitaria en la motivación no sólo para hacerse de los contenidos disciplinares sino también para la gestación de principios éticos-morales sólidos. Estas reflexiones obligan entonces a aseverar la urgencia de develar hacia cual arista apunta la formación profesional en la universidad y a cómo entienden y valoran los actores sociales implicados el campo disciplinar en el cual interaccionan en el proceso formativo.

Es desde esta perspectiva de la valoración, que adquiere importancia el ideal de un profesional que sea garante de la justicia y de la interacción armónica en sociedad, de la presencia social de un egresado que asuma el compromiso de custodiar y difundir el alcance de las Ciencias Jurídicas vinculándolas a las virtudes que darán fruto permanente y enriquecedores de la dinámica social, fortaleciendo las

instituciones en las cuales tienen lugar las demandas de justicia, armonía y equidad social.

Es por esto, que asumimos que el objetivo primordial de la educación universitaria no es meramente instructivo sino más bien formativo; por lo que le corresponde forjar la personalidad del estudiante en términos de los requerimientos de su fácil inserción para la participación social, de su integración a la transformación del entorno, de su protagónica presencia en las sociedades intermedias, en la actuación que le reclaman las instituciones sociales. Por lo tanto, la exegesis de la complementariedad de la personalidad supone el cultivo de un cuerpo de virtudes y un sistema de valores; cuestión que implica decidir cuáles son los valores que deberán impartirse para que se haga de ellos la correspondiente aprehensión cognitiva, de manera que en la práctica social emerja como competencia profesional el respeto de las posturas personales, individuales y colectivas como correlato de una sociedad justa y democrática.

Poner en evidencia los elementos constitutivos de la valoración de las Ciencias Jurídicas, tal como lo planteó la investigación, recobra la relevancia de la lectura de la discursividad de los actores sociales implicados, como ocurre con la perspectiva de los discursos docentes sobre el asunto central de la valoración, de manera que se puedan interpretar de forma expresa conceptos básicos como ética, moral, valores, carácter, virtudes. En la dimensión educativa del asunto, es ya un arreglo positivo sobre la intencionalidad de la formación profesional en este campo de las Ciencias Jurídicas y de la educación universitaria en particular, cuyo eje neural es la idea fuerza de la valoración como hilo tensional del discurso docente que se maneja en el complejo espacio relacional de la formación en la institución universitaria.

El reconocimiento de los conceptos aludidos, permite entonces discutir la operatividad del dominio competencial sobre las virtudes y valores humanos en el proceso de mediación que se desarrolla en la universidad, en atención a la necesidad de construir una sociedad con valores sólidos y profundos para trascender lo transicional que viven las concepciones sobre el episteme base de las Ciencias Jurídicas en general y del Derecho en particular. Esta postura, facilitará definir las prioridades de la formación profesional y encauzar los consensos para redireccionar la actuación de estos profesionales en sociedad.

La valoración, como posibilidad de un juicio de valor, juega entonces un papel relevante en el despliegue de fuerzas de la acción didáctica y del modelaje potencial que asume el docente cuando se trata de viabilizar, mediante la educación, la complementariedad de la formación de la personalidad de los estudiantes. La reorientación de los profesores como actores fundamentales del proceso de mediación del aprendizaje, como sujetos con experticia en el manejo de los diversos métodos didácticos para la adecuación del perfil del ciudadano, con énfasis en el profesional en Ciencias Jurídicas, conducirá indefectiblemente a evitar las distorsiones que se pueden presentar en el reforzamiento del dominio cognitivo y operacional sobre ética y moral desde la universidad, en atención a la necesaria responsabilidad de desarrollar en el estudiante la capacidad de pensamiento crítico y transformacional.

La valoración de las Ciencias Jurídicas, así vista, atiende a la dimensionalidad integradora del conocimiento que se forja en el estudiante conectando los contenidos que se discuten con la experiencia vinculada en lo vivenciado desde el contexto social de referencia en el cual se mueven estudiantes y docentes, clarificando lo representacional del concepto ética en tanto lo que caracteriza como espíritu a una persona o institución, lo cual en extenso implica la sistematicidad de la norma bajo la cual se rige la actividad humana enfocada en la bondad, por lo tanto, la valoración afincada en la bondad, concierne en los sistemas teóricos, para la adecuación o

conformidad entre el sujeto que afirma su acción hacia los fines últimos por alcanzar. Mientras que la moral, vinculada más con la costumbre y el comportamiento social, refiere la aplicación práctica de los principios contenidos en la ética que, en términos de virtudes para la actuación profesional, implican dominio consistente de conceptos como obediencia, orden, perseverancia, laboriosidad, paciencia, flexibilidad, audacia, optimismo, creatividad, innovación.

En consecuencia, el sistema axiológico implicado en la valoración comprende en extenso concepciones como ética y moral; la primera, como reflejo de las prescripciones teóricas sobre la valoración y la segunda como la posibilidad de lo observable –la conducta- en la actuación social de las personas.

La teoría emergente en la valoración

Cuando se discuten los postulados de la educación universitaria, se acepta ampliamente que una de las tareas básicas de la denominada formación profesional escolarizada, consiste en preparar a los miembros de cada nueva generación para las responsabilidades que tendrán como ciudadanos. De hecho, la necesidad de crear una socialización informada y responsable fue una de las principales razones para el establecimiento de un sistema de educación universitaria que en Venezuela es hoy proclamada como gratuita y de calidad.

En este plano de las ideas, puede decirse que en la valoración de las ciencias jurídicas, la educación orientada a valores como fin último es un canal para la inclusión, pero también supera ampliamente las históricas lecciones de educación socializadora. La valoración socioeducativa no estriba meramente en evaluar lo que se aprende de los hechos básicos relacionados con las instituciones y los procedimientos de la vida política; implica también la adquisición de una serie de disposiciones, virtudes y lealtades que están íntimamente ligadas a la práctica de la valoración de la acción socializante de la educación.

Así entonces, entendemos que en el proceso de acceder a conocer, durante los primeros estadios de la formación en la universidad, no sólo se adquieren los elementos principales de los sistemas axiológicos sino que se inculcan valores de manera deliberada más bien a través del proceso intencional planeado que signa la formación profesional universitaria. Por ello, el objetivo de formar ciudadanos integrales influye en lo que se ofrece y se valora efectivamente desde el acto performativo de mediar el acceso al conocimiento, en cómo se manejan las estrategias para la mediación y en el tipo de ambiente en el cual se produce el acto intencional de formación. En este sentido, la formación profesional no se puede entender como un subconjunto aislado del currículo, sino más bien uno de los objetivos o principios ordenadores que deben configurar la totalidad del currículo en la universidad.

En tal sentido, se puede considerar lo que significa la formación profesional en las sociedades modernas, así como los tipos de capacidades y disposiciones que ésta requiere. Allí, se está en concordancia en que el contenido de un modelo de educación liberal democrática se muestra más complejo de lo que comunmente representa, incluso los conceptos mínimos sobre la misma educación van denotando obligaciones que restringen su alcance de manera significativa cuando se refieren a la conducta individual y al colectivo; esto en razón a que es precisamente ese el postulado guía de la educación universitaria, formar en libertad y en democracia para la convivencia en sociedad.

Al respecto, cabe resaltar que las razones que indican que los actores sociales docentes en las universidades deben desempeñar un papel relevante en la valoración de la acción socioeducativa sobre los estudiantes, son multiarísticas y complejas, por lo tanto, sería poco realista esperar que las instituciones universitarias desarrollaran, por sí solas, las competencias profesionales y las virtudes ciudadanas que se necesitan para una actuación armónica en sociedad; por lo tanto, en la valoración emergen como relevantes los canales de conectividad entre la universidad y la sociedad.

El planteamiento precedente permite aseverar que ciertamente las personas no sólo aprenden a ser ciudadanos responsables en el marco de la formación profesional, sino también en interacción familiar, en el desenvolvimiento como miembros de una comunidad en las organizaciones religiosas, así como en muchas otras instituciones que asumen el rol de entidades socializadoras y afianzadoras de los estamentos ético morales de las personas. Estas otras instituciones complementan pero no pueden sustituir la formación integral que espera, sea proporcionada a los estudiantes a través de la formación profesional en la universidad.

Por tal razón, la valoración socioeducativa en las Ciencias Jurídicas, plantea como posibilidad la constitución de un cuerpo teórico que se corresponda con la comprensión plena del valor que tiene en sociedad la profesión que se forja en las facultades de este campo disciplinar y que se pone en escena en el espacio empírico que sirvió de base a la investigación.

Valoración socioeducativa como perspectiva axiológica

En la perspectiva epistémica de la investigación que nos ocupó, el conocimiento de la educación es un conocimiento especializado que permite explicar, interpretar y decidir la intervención pedagógica. Al conocimiento de la educación se le exige: a) definir qué es lo que hay que conocer para entender y dominar el ámbito de la educación; b) determinar cómo se conoce ese campo; ese es el cometido que se fija para los docentes universitarios en lo particular del contexto de aplicación del estudio.

En tal sentido, cabe señalar que cada disciplina científica tiene autonomía funcional y de tal concepción no escapa el campo de las Ciencias Jurídicas. Esta autonomía no es incompatible con la existencia de relaciones de dependencia entre disciplinas, por lo cual promueve la posibilidad de concebir un campo de conocimiento que se desarrolla, no como consecuencia de presiones y

recomendaciones externas provenientes de otros campos dotados con estructura teórica consolidada, sino como resultado de regulaciones internas del propio campo de conocimiento, de tal manera que la teoría de ese campo quede limitada por los conceptos, hipótesis y metodologías del propio campo y no por los aportes de los sistemas teóricos provenientes de otros campos.

Respecto a la autonomía funcional y epistémica de los campos científicos, no es cuestionar que la enseñanza es el eje u objeto de estudio de la educación, para avisorar el giro necesario que debe darse a la pedagogía para pasar a sostener la idea de una ciencia que atienda la formación integral del adulto, posicionado esta prospectiva en la construcción de una pedagogía que facilite a la instancia formativa en la universidad deliberar sobre sus propios conceptos y cultivar una reflexión independiente.

Así, de ocurrir este desplazamiento de la vieja racionalidad pedagógica a una acción formativa integral que coloque al ser humano como centro de interés de la acción moldeadora de los perfiles profesionales y de la condición humana de manera unitaria, esta llegaría a ser el centro de un círculo de construcciones teóricas derivadas de las investigaciones sobre su objeto de estudio y no correría el peligro de ser espacio para el contraste de lo explicativo o interpretativo de discursos ajenos. Entendemos entonces que sólo a condición de que cada ciencia trate de orientarse a su modo y aun con igual energía que sus vecinas, puede establecerse entre todas una interacción en el respeto de sus concepciones y en la elucidación beneficiosa del oscurantismo que en ellas pudiera evidenciarse.

La autonomía funcional en la formación universitaria no equivale a la defensa de absoluta independencia, sino que es compatible con una fecunda relación interdisciplinar y con la defensa del principio de dependencia disciplinar. Esa apreciación sobre la potencialidad de las Ciencias Jurídicas, la hacen verse ciertamente como una disciplina científica, porque su modo de conocer su ámbito de

estudio es la forma de conocimiento científico-social-humano; y es autónoma, porque crea su propio campo conceptual y sus configuraciones válidas y legítimas. Es a decir de muchos epistemólogos que es ciencia, porque sus conceptos surgen del estudio específico del ámbito que analizan y las relaciones que descubren establecen cuáles proposiciones son significativas en su campo disciplinar.

En consecuencia, en el despliegue de la acción mediadora de la formación profesional los contenidos a los que se refieren los procesos de mediación en el accionar del acceso al conocimiento en un plan de estudios, como el atinente a la formación del profesional del derecho, son aquéllos que no sólo están avalados por la investigación de y en la disciplina científica, sino que además responden a los objetivos de la disciplina y del curso dentro del plan de estudios.

Desde esta perspectiva de aproximación al tema es posible plantear y reconocer problemas propios del campo disciplinar de las Ciencias Jurídicas desde tres acepciones reveladas en su estructura: la primera, referida al alcance de la valoración, que la asocia a la teoría de soporte, si deriva de educación, no obstante su nivel en la universidad, viene a permitir concebirla como una teoría para la mejora de la práctica de mediación del aprendizaje; es decir, en un sentido pragmático, qué entendemos como conocimiento praxeológico; la segunda, como fundamentación racional de los estudios que le siguen de correlato a la formación universitaria. Esta racionalidad puede apoyarse en aspectos materiales, en tecnología, en complejidad y en la complejidad de los discursos performativos. La tercera acepción, revela que estamos, pues, ante una propuesta que pone de relieve el talante complejo de la valoración socioeducativa que recibe, por parte de los docentes, la formación profesional en Ciencias Jurídicas. Esto requerirá, para su plena comprensión, adentrarnos en los terrenos de la epistemología o, en general, de los fundamentos del saber y de las concepciones acerca de la teoría que le sirve de soporte a la mediación del acceso a conocer en este campo disciplinar.

Apertura y prescriptividad como condición de valoración

La axiología o estudio de los valores es una disciplina indispensable en la actualidad, ya que sus principios tienen que ver con la moral, la estética, la libertad, la justicia y aun con las actitudes científicas. Todos estos conceptos a su vez forman parte del pensamiento del hombre desde el principio de su historia. La axiología, “empezó a constituirse como una disciplina particular en la segunda mitad del siglo XX. Es cierto que desde Platón la belleza, la justicia, el bien, la santidad, fueron temas importantes para muchos pensadores. Sin embargo, cada valor era estudiado aisladamente y, además, se incluía el valor en el ser, lo cual ubicaba a la axiología como un tópico más de la filosofía”. Posteriormente, debido a los cambios de paradigmas filosóficos en el curso de la historia, el eterno problema de los valores tomó cuerpo y se deslindó en ese campo específico de estudio que es la axiología.

En consecuencia, desde la visión axiológica se trata de explicar en primer término qué son los valores y cómo se constituyen; esto obedece a la existencia en el seno de la ciencia de dos corrientes principales: el objetivismo y el subjetivismo. Los objetivistas consideran que el objeto es el que posee en sí mismo un valor y que este valor es el que induce al sujeto a decir que ese objeto es valioso. Los subjetivistas en cambio, piensan que es el sujeto quien le atribuye un valor al objeto. Otros pensadores han llegado a la conclusión de que los valores pueden ser objetivos o subjetivos. Entre los objetivos se incluyen el bien, la verdad, la belleza, que representan finalidades. Los subjetivos son los que representan un medio para llegar a un fin y se caracterizan, en su mayoría, por un deseo personal. En el seno de otras comunidades de práctica científica, se piensan que los valores pueden ordenarse en una jerarquía por su grado de importancia.

Es cierto que en la actualidad, los seres humanos están más preocupados por la imagen que por el modo de ser y por la auténtica verdad sobre la misma humanidad. Si los individuos se desvalorizan entonces la sociedad que conforman

también se desvaloriza, y los valores que se pierden originan la deshumanización personal y social, tal es el caso de los pueblos sojuzgados por un tirano o colonizados por otro pueblo más fuerte. Por eso es que en la actualidad se aboga desesperadamente por la recuperación de los valores humanos que se han distorsionado. Si se pretende alcanzar el desarrollo integral del ser humano a través de la educación, nada mejor que promover la búsqueda y la selección de todo lo mejor, de lo más enaltecido, entre la escala de valores definidos por la sociedad.

En tales términos es de denotar que el estudio de los valores corresponde a la axiología, disciplina que empieza a definirse en la segunda mitad del siglo XIX. Es cierto que desde los griegos ya se hablaba de ellos, principalmente los relacionados con el bien y el mal, pero éstos eran abordados en forma aislada y como un tópico más de la filosofía.

En la actualidad la axiología ha cobrado gran importancia, ya que los valores constituyen un tema de estudio necesario en el ámbito social, en centros laborales y, de manera muy especial, en el campo educativo. Sin embargo, el concepto de valor no ha sido bien entendido, pues aun personas dedicadas a inculcarlos a otros no han llegado a comprender con claridad lo que significan y piensan que sólo se refieren a cuestiones del bien y del mal, tratados como preceptos eternos e inmutables. Por la misma razón la enseñanza de los valores se torna dogmática e intrascendente, sin lugar para la discusión y el análisis.

Aunque, en un sentido muy amplio, algún tipo de valor pueda confundirse con otro y aun fusionarse ambos en uno solo, existe un consenso generalizado que acepta la clasificación de los valores: morales, humanos, estéticos, cívicos; esto en razón a que en un principio la filosofía se preocupaba por explicar la totalidad del mundo, del mundo de los entes o cosas visibles para pasar al estudio de mundo físico y avanzar hacia el mundo de las esencias, las ideas, los conceptos. Posteriormente, la filosofía centra su estudio en el mundo del espíritu y de la psiquis, y se ocupa de vivencias

internas del hombre como la alegría, la tristeza, la percepción, el dolor. Dentro de ese proceso histórico de la filosofía es que surge en los pensadores contemporáneos la inquietud por estudiar los valores con mayor atención y agruparlos en un campo específico que viene a ser precisamente la axiología. Esto en razón a que los valores se entienden que estos no siempre existen por sí mismos por lo cual necesitan de un depositario en qué descansar; así, se aparecen como meras cualidades de esos depositarios: lo estético, lo bueno, lo elegante, la utilidad.

Al calor de la evolución social, en la dinámica de la filosofía, hoy reconocemos que algunos valores son en un momento determinado objetivos y, en otro, subjetivos. La clave parece estar en la educación; a propósito de la moral cabe mencionar que es muy común la creencia de que los conceptos morales pueden ser examinados y comprendidos con independencia de su historia; sin embargo, los conceptos morales en realidad cambian a medida que cambia la vida social. Los conceptos morales están encarnados, siendo parte constitutiva de las formas de la vida social; esto implica el cuidado de evitar transferencia a sociedad valores morales antiguos o aplicables en otros contextos sociales, sin la correspondiente reflexión.

Como derivación de lo expuesto, se revela la coincidencia de postulados diversos y se identifican las diferencias que se han centrado en el pensamiento filosófico, por tal razón, entendemos que el estudio de los valores sigue siendo un reto tanto para especialistas como para iniciados. No obstante, la tarea de exaltarlos como soporte de la valoración socioeducativa en la formación profesional remite a repensar la obra de estudiosos clásicos de este segmento axiológico de modo que se puedan desarrollar criterios que consoliden la relevancia de los valores y romper el estigma que en muchas instituciones se tiene sobre ellos.

En tal sentido, se está en acuerdo que promover desde la educación la valoración de la formación profesional en cualquier campo del saber reclama una amplia reflexión en todos los aspectos de la cultura, pero esto no significa que ha de

basarse su exégesis rigurosamente en la teoría, debido a las dificultades mencionadas, sino que esos conocimientos teóricos han de ser útiles para normar los criterios de valoración. Esto facilita la transmisión de valores, desde la perspectiva misma de la experiencia y evita las especulaciones filosóficas, muchas veces ajenas a los hechos concretos. En nuestra experiencia cotidiana podemos comprobar lo que tantos pensadores han tratado de explicar de manera rigurosa.

Por eso es que hoy se aboga desesperadamente por la recuperación de los valores humanos soslayados o puestos en declive; en consecuencia, es necesario buscar también el desarrollo humanístico, que permita el cultivo de los sentimientos dirigidos a la comprensión de lo social y de la interrelación de los individuos en la sociedad. En suma, lo que debe buscarse, desde el plano de la formación profesional, es un desarrollo integral del futuro egresado, que despierte la sensibilidad para percibir con más claridad el mundo que le rodea.

En el caso de la educación moral, como canal para el cultivo de la valoración, más que dejarse llevar por creencias religiosas y opiniones personales se deberá poner atención en las tradiciones nacionales y profesionales, explicando su origen, su desenvolvimiento y su repercusión en la vida social, de tal manera que el sujeto de la profesionalización perciba directamente los valores que emanan de su propio entorno.

De acuerdo a la tesis que aquí sostenemos y que se refiere al problema al cual atiende: valoración de las Ciencias Jurídicas, asumiremos lo nocional del constructo valoración a la acepción que lo asocia con la separación del termino matriz valor, siendo que tal acepción correspondería en una primera instancia a la crítica a la idea de valor, separando aquellos tratamientos, aspectos o usos de la idea de Valor que forman parte de la práctica cotidiana, las técnicas y las categorías científicas de aquellas que son tratadas por las disciplinas o doctrinas filosóficas.

Esto con la idea formal de mostrar por donde iría una teoría o doctrina de los valores desde la visión de la filosofía de la educación, que está vertida en textos fundamentales sobre el categorial axiología; se distinguen así aquellos inherentes al campo de la idea de valor que han sido desarrollados de modo ajeno a la filosofía de aquellos propiamente axiológicos; es decir, los que provienen de la filosofía y los que genera la dinámica del mundo en su praxis rutinaria.

Esto implica reconocer que al hacer esta reflexión se está asumiendo la elaboración y sistematización de las ideas relacionadas con aquellos principios lógico-materiales que al cruzarse permitan clasificar las doctrinas axiológicas según sus diferencias. La crítica a la idea de valor así concebida, se corresponde con el reconocimiento de la ausencia relevante de discusiones sobre construcciones éticas recientes pues hace ya casi setenta años que no se construyen nuevos sistemas axiológicos aunque sabemos que esta idea está hoy en día presente en gran parte de los temas que tratan sobre los problemas principales del hombre, por ejemplo en lo que tiene que ver con el sentido de la vida, la felicidad, las metas de la humanidad o los fines y guías por los que debe discurrir la historia. Aquí empieza el problema, pues si bien se suele dar por sobreentendido qué es el Valor (o los valores), cuando alguien trata de saber o establecer su significado tendrá que utilizar acepciones o doctrinas muy distintas y muchas veces incompatibles entre sí.

La discusión de las analogías que cabe establecer entre las acepciones que podemos constatar, nos pone en presencia de un campo heterogéneo de elementos muy distintos que hay que ordenar; partiremos de la idea de campo como terreno acotado en función de actuaciones y operaciones definidas. Así el campo de los valores no es sólo un campo de palabras sino de «cosas»; es un campo gnoseológico, que tiene que ver con el campo antropológico, en la medida que éste está envuelto por el «espacio antropológico»; Y así todo campo o espacio gnoseológico, tiene que ver con un campo o espacio ontológico.

Un campo gnoseológico, en términos de la ciencia o de los saberes humanos, es un territorio donde hay operaciones con sistemas de términos que mantienen relaciones unos con otros y que dan lugar a transformaciones de unos términos en otros pertenecientes a ese territorio. Cada campo gnoseológico está dentro de un espacio gnoseológico, de donde abstraemos los estratos discursivos dados según el nivel de estructuración en función de los elementos implicados en el discurso de la valoración.

La división del campo de la idea de Valor, y hablamos de la idea precisamente porque no partimos del valor como si ya estuviese dado de modo unívoco o directo, sino de los usos y sus significados, nos arroja cinco niveles o estratos de ese campo, según su grado de conceptualización: los fenómenos de valor; los conceptos de valor que implica a las categorías científicas más o menos firmes; las ideas de valor, en que su sentido trasciende a las categorías al no poder reducirlo a ninguna de ellas, por no ser interno, y sin embargo las pone en conexión; es el caso de la idea de valor como cualidad, el valor como a priori sentimental, el valor como predicado de segundo orden, el valor como interés, como ideal. El estrato de las teorías científicas de los valores: desde este punto de vista el «valor» es tratado como posición relativa de una variable dentro de un sistema de referencia. El estrato valoración, en las doctrinas filosóficas de los valores, contiene las ideas de valor concatenadas a otras ideas formando cosmovisiones, de modo que la determinación de la idea, hace necesario mostrar otros presupuestos, sobre el ser del cual se habla o sobre su condición de ciencia, sin los cuales no tiene su figura.

Bien, así la crítica que pretendemos llevar a cabo es la que corresponde a las ideas o a las doctrinas sobre los valores, lo que se ha llamado «teoría de los valores» en sentido filosófico, «filosofía de los valores» o Axiología en tanto piso para la valoración socioeducativa de las ciencias Jurídicas; tales doctrinas no se pueden separar de los otros niveles, pues muchas veces vienen entendiéndose desde estos,

pero podemos disociarlas; esto es más necesario cuando reviertan los tratamientos axiológicos en lo que tiene que ver con las ciencias humanas o culturales, la historia o la sociología (incluso la psicología o la etología) pero también en la economía política y la jurisprudencia.

Por tanto la crítica ira dirigida principalmente hacia el supuesto conocimiento de los valores, hacia el estatuto o carácter en que se entiendan que consisten o existen, o subsisten los valores, como noción de orden absoluto de cualidades esenciales o mundo de los valores y las concepciones del mundo que llevan implícitas.

La idea de valor en la cual focalizamos la atención, se refiere a las construcciones discursivas que pueden hacerse en el escenario universitario sobre el valor como relación, para dar cuenta de las concepciones sobre la cualidad asignada a una entidad propia de los procesos de formación universitaria; en este caso, las Ciencias Jurídicas.

Así, partimos de la noción referida a que en la conjunción axiológica de la valoración, se dan una serie de acepciones de valor en sociales como el que plantea la interacción humana en la universidad con sus connotaciones económicas, jurídicas, educativas y ético-morales, principalmente como fuente de multitud de temáticas, que contienen juicios sobre un merecimiento o una culpa, una dignidad o un desmérito. Aquí el prefijo axio se corresponde en primera instancia con lo que se denomina situación proporcional a un mérito: dignidad, rango elevado, honor. En segundo lugar, axio puede entenderse como Condición; es decir como apreciación de una opinión, para expresar la dignidad de algo, su capacidad o su disposición en relación a algo; como digno de consideración, estimable o su justo reconocimiento, como acción de evaluar, apreciar o juzgar.

Estas acepciones que contiene el origen del término latino, en concreto del verbo *valeo* latino (valor, valía, evaluación, validez, valores, vales, valedero, vale), -

junto a todas las derivaciones- se produce por la unión del valor subjetual, la valentía, con el valor objetual, relacional (adjetivo) que amplía su campo significativo. Así, nos interesan las diferentes categorías donde se desarrollan las idea de valor y que en principio son comunes al latín destacando aquellos que supongan la novedad de la tercera especie o modo del valor, el que se atribuye a las operaciones o cualidades en una acepción subjetual, como operaciones del juicio en las personas, de modo que la acepción tercera la veremos aparecer precisamente en el mundo de las interacciones humanas que se dan en las instituciones educativas

Por tanto, la constelación semántica relacionada con el verbo *valeo* latino (valor, valía, evaluación, validez, valores, vales, valedero, vale) dentro de las categorías técnicas en que se inscribe su uso, cuando están asociadas como posibilidad de totalización desde fuera, del conjunto de lo humano, donde la virtud es un caso particular dan lugar al tercer modo y fundamental para la preparación de la tramitación filosófica sistemática del mismo: la lógica del valor o axiología, siempre vista como la dialéctica valor-virtud, en su inversión completa: del valor como parte de la virtud, a la virtud como valor moral fundamental.

Es con el cristianismo como adquiere o va adquiriendo importancia la tercera fase o especie de valor, que llamamos, valor absoluto, por las referencias a la unidad total de escala que supone la actividad operatoria –la creación– y que implica un valorador o evaluador absoluto o Dios respecto a las propias posiciones de los hombres. Es principalmente a partir de la versión agustiniana donde va a aparecer la tercera especie de la idea de valor, una idea que va a poder ser aplicada sobre el conjunto de las virtudes de las que era parte, desprendiéndose del significado guerrero, la valentía, que si lo es será derivado; pero es la nueva institución, la iglesia, la que entenderá las diferentes órdenes técnicas, referidas principalmente a la de la salvación del espíritu, y su lugar en el orden de la gracia a lo que nos referimos.

La explicación del surgimiento de la valoración, es fundamental para entender su desarrollo, en concreto la multiplicidad de doctrinas de tipo filosófico. Por tanto es imprescindible atacar el problema, no suponiendo su objeto, las «formas entis» (los valores) como dados, pues ya hemos visto la multiplicidad de doctrinas sobre el asunto, sino que hay que explicar la constitución de esas mismas doctrinas, en cuanto tales, esto es, las mismas «formas mentis». De modo que primero haremos un análisis genérico sobre el nacimiento de la misma, luego incidiremos en los aspectos gnoseológicos fundamentales, aplicaremos la escala de concepciones dialécticas de las ciencias humanas a las doctrinas axiológicas y por último se ofrecerá un tratamiento «positivo» de la cuestión de los valores.

Para ilustrar la idea fundamental sobre esta cuestión, a saber, que las doctrinas en torno a los valores surgen como reacción al monismo naturalista, que acompañó al desarrollo de las ciencias del siglo XIX hasta mediados del siglo XX y la revolución tecnológica y de la ciencia que está cambiando el mundo a todos los niveles, y que encontramos agrupadas bajo la denominación de Axiología, haremos un recorrido arqueogenealógico vinculante con la necesidad de buscar coincidencias con las posturas paradigmáticas sobre esta explicación:

Así, se ven a las ciencias del espíritu, como datos de conciencia de la experiencia interna, donde el sentimiento que alude al querer, sentir y representar, muestra la condición externa, y la gnoseología que surge desde la psicología, nos ofrecería la totalidad de los hechos de la conciencia sobre lo vivido en la vivencia, recalcando que sentimiento y vivencia a lo interno del ser no fueron evaluados por la ciencia histórico-materialista menos por la biología como ciencia, por lo cual, lo que se reclama que emerja es una filosofía de los valores, que busque la autonomía, en la cual «el valor sólo se afirma oponiéndose a la realidad» a la luz de la caída de la teodicea que replantea el tema de los valores universales.

La interpretación que cabría dar en términos dialécticos, supondría entender la reordenación en torno a la idea de valor de múltiples campos, de un modo distinto a la metábasis teológica de la idea de valor que hemos llamado valor absoluto, y que en Kant ya no se sitúa en función de Dios, sino en función de la persona humana y el valor absoluto de la buena voluntad; de modo que si en términos de valor, había una anástasis que hacía inconmensurables el campo teológico y el humano, o el espiritual (nouménico) y el físico (fenoménico) en el idealismo kantiano, cuando las categorías económicas, como caso excepcional dentro de las categorías que en torno a las corrientes y concepciones materialistas tienden a invertir el orden teológico y espiritualista, les obligue a una reacción que en muchas versiones de las nuevas ciencias humanas reproducirá la forma de la metábasis o las estructuras metafinitas de sus campos, nos lleva a interpretar que la figura que permite plantear la reorganización a escala de la idea de valor, pero ya plural y filosófica, es la catábasis de estas diferentes metábasis en la forma de un mundo de los valores que ordene el conjunto de los bienes, incluidos los sujetos humanos y divinos, a la vez que el conjunto de las disciplinas que luchan por reducirse mutuamente.

Una vez situados en este terreno se comprenderá que se reproduzcan en términos de valores sistemas metafinitos teológicos o espiritualistas anteriores; pero lo cierto es que asistimos a un intento de sistematización del terreno normativo -deber ser- que a causa de la multiplicidad de instituciones nuevas que confluyen de modo conflictivo, no sólo en desembocar de las pasiones y en revoluciones, sino en modos de vida y de producción insospechadas hasta entonces, ofrecen especiales dificultades, pues teniendo que asumir inexcusablemente los resultados de las nuevas ciencias (especialmente las naturales) y apoyándose en ellas, emerge la validez o valor de los principios de las ciencias, cuestión que permite efectuar una inflexión que arrastre elementos propios del terreno en que se levanta, de modo que los valores económicos (que tendrían a anegarse en la universalidad de su campo a todos los bienes)

pasen a ocupar posiciones inferiores en las escalas de valores, o elementos de otras categorías en principio ajenas a estas, caso de los llamados valores vitales.

Ahora «la idea de valor», significativamente, está distribuida en «valores» que para no entrar en contradicción, en el límite forman un nuevo reino armónico, con una jerarquía que ya no puede ser sino una unión de metábasis. Y esta sería la explicación dialéctica de la diferencia, a la que siempre se alude pero nunca se explica entre el valor y los valores, la diferencia entre hablar del valor sincategoremático, relacional y los valores ya sustantivados de la axiología. Por este motivo habrá que abordar el problema dialéctico meta finito en las doctrinas de los valores.

El problema fundamental ante casi cien años de axiología, donde el tema de los valores es el sujeto o centro del discurso, es encontrar los criterios lógico-materiales que expliquen las posiciones fundamentales en torno a los cuales se han movido las doctrinas filosóficas, esto es, establecer una crítica sistemática (incluso para aquellos usos o desarrollos de la idea de los valores que no se han desarrollado explícitamente –en forma–, pero que sin embargo supongan novedades significativas)

En principio podríamos aplicar a toda la literatura que se hace en torno a la idea de valor o sistemas de valores, la representación de algún principio, o más de uno, de aquellos que creemos se están asumiendo en las teorías o doctrinas sobre los valores, lo que podemos entender como sentido de la vida o destino del hombre, aunque se haga desde la psicología, la sociología o la política de modo que queden desbordadas. El objetivo es confrontar la idea de valor o sistema de valores y con ella la idea de un sentido o destino del hombre y su lugar en la jerarquía del universo como cuestión axiológica; en la medida en que la axiología se constituye en metafísica, y en la medida en que los sistemas de valores se consideran la vía para la clasificación de todos los entes, podemos ver realizarse las correspondencias entre los

diferentes valores del espiritualismo, con sus correspondientes contrapartidas o contrafiguras materialistas.

Los diferentes valores que surgen tendrán que ver con las concepciones de los valores y la axiología en tanto son una de las formas del espiritualismo de este último siglo, que formaliza las tesis metafísicas tradicionales de cuatro modos generalísimos, que tendrán que ver con las posiciones más radicales o límites en las diferentes formas de la axiología, aunque aparezcan mezcladas en su mayoría, y más que de tipos puros se parecen a núcleos temáticos.

Cuando se trata del espiritualismo de la sustancia en las doctrinas de los valores, en el cual se afirma que el hombre se entiende a través de los valores; estamos en presencia del campo de entendimiento que le asigna a la persona que en su sustancia, hay que ponerlo en las tesis que entienden los sistemas de valores como materias a priori o esencias que permiten comprender el conjunto de las acciones humanas (los fenómenos estimativos) y en general explicar a priori todo acto práctico; en el límite la teoría se entendería como estructura generalísima de la praxis; para ello es necesario ampliar la idea de sustancia como «conocimiento teórico» a toda acción, no sólo a la «contemplación de sí mismo» (el noesis noeseos), sino al amor, el odio, la admiración.

Por otra parte, el espiritualismo de la conciencia en las doctrinas de los valores, que implica aceptar que el hombre se realiza a través de los valores; en lo concerniente al segundo valor o modulación ontológico general de la axiología, la que tiene que ver con la idea de conciencia, y sus elementos constitutivos, las ideas (los ortogramas, los intereses.) se entenderán como valores de modo que determinarían la praxis, como realización de esos contenidos de modo efectivo, real, constatable históricamente a nivel social o individual.

Respecto al espiritualismo de la libertad en las teorías de los valores cuando se afirma que el hombre se guía a través de los valores; se entiende que las formas que podemos adscribir al modelo tercero, es la que se desarrolla en torno a la idea de libertad, ya sea porque define la acción creadora de los mismos valores por el hombre ya sea porque define al acción del hombre como «libre de» (ataduras, restricciones) y por ello como «anti-alienante», al guiarse a sí mismo, esto porque sea capaz de imponerse al «ser», o ya sea porque es capaz de dar sentido a la nada.

En cuanto al espiritualismo de la verdad en las teorías de los valores; cabe señalar que el hombre valida (enjuicia) a través de los valores; podemos cifrar como punto de inicio de las teorías sobre los valores, la tesis que ve a los valores como «valentes», como definiéndose no por su relación al ser, o a la conciencia, sino por su capacidad de fundamentación de la verdad o de su capacidad para fundamentar la acción válida, para darla legitimidad, en otras palabras, para hacerla correcta o para explicar el modo en que hay que entender las esencias platónicas o los principios de la lógica y por ende el estado de las verdades, que ni son cosas naturales ni estados subjetivos, formas mentales.

El motivo de introducir estas correspondencias entre doctrinas de los valores y contextos ontológico generales, no es meramente estético, adornar el cuadro una vez hecho con ideas más o menos traídas de los pelos, sino mostrar la tendencia de las teorías axiológicas y los presupuestos desde que se ordenan a la máxima escala posible en referencia a unas ideas patrón que muestran en las columnas lo que la idea de sentido muestra a nivel de las filas; lo que se debe al mismo peso de las grandes ideas de la metafísica en estas doctrinas: espiritualismos de la verdad, la sustancia, la conciencia y la libertad.

El Análisis sobre el origen y el funcionamiento de grandes tramos de la axiología debe tratarse desde el punto de vista gnoseológico, así cabe constatar que estas disciplinas han estado inmunes a los análisis epistemológicos o gnoseológicos

debido a que son doctrinas en gran parte transversales a contextos ontológicos («los seres son, los valores valen») y gnoseológicos (el irracionalismo emocional), por ello el problema del conocimiento de los valores, siempre ha sido una cuestión posterior a la de su estatuto; de modo que nunca ha sido un tema central.

Esto, no quiere decir que los valores no intersecten con los problemas de la ciencia o del conocimiento; ya hemos visto como la axiología nace en torno a problemas epistemológicos ligados principalmente a las ciencias humanas (en concreto a la economía política); al contrario, la cuestión del conocimiento de los valores, en la axiología, otra cosa es el problema categorial del conocimiento del valor económico, o del valor jurídico de una ley, que se desarrollan como segunda especie de valor, no es en muchos casos directo, sino derivado, casi siempre retrospectivo o crítico, planteado una vez que se suponen ya los valores como tales; y la razón es que son los valores mismos los que se postulan como imprescindibles para explicar el conocimiento de campos gnoseológicos como puedan ser el formado por factores personales, sentimentales, sociológicos o históricos y que «necesitan», como una especie de condición de posibilidad explicativa, cuando no propiamente constitutiva, de estos mismos valores, que ahora no requieren una justificación, cuanto son ellos mismos justificación de otros elementos.

Por último hay que hacer notar que muchas doctrinas axiológicas niegan la pertinencia de una fundamentación sobre el acceso o el conocimiento de los valores en el plano epistemológico o gnoseológico, por haber supeditado o disuelto, el problema de la verdad, y con él, el problema de la ciencia entre las categorías axiológicas; ya sea por supeditarse a la idea de praxis, a la idea de interés práctico o a la idea de jerarquía de los valores, entre los que la propia idea de verdad suele estar mejor o peor situada.

Un aspecto recurrente en las disciplinas axiológicas es su estructuración metafinita, principalmente en las totalizaciones atributivas de los valores donde el

valor recorre los grados de la serie y su límite, tanto considerados en sí mismos, el Valor de los valores como fuente del valor concreto según su posición en la serie, como respecto de su objetivación o conocimiento; en este caso consiste en que la propia «valoración» concreta particular, la afirmación de un valor, la intuición estimativa, cae dentro del concepto de valor que se juzga, y así el valor de la acción esta dado desde el valor mismo según el cual, el todo y la parte se identifican (y eso aunque no sean absolutos); la valoración concreta histórica, si se da en función del valor final o ideal, se está realizando en la parte actual sin perjuicio de que el valor sea ideal o este al final.

Por tanto entre el valor y lo valorado hay identidad, ambos son valores, son dependientes -uno se da como valor en función del otro- y hay aplicación transferida en razón a que el valor fundamental que inicia la serie es el fundamento significativo del valor concreto. Máxime, cuando el valor concreto se ve desde el valor absoluto, sea éste la persona humana, la vida o la persona divina en la forma del valor de los valores, el lugar donde se borra la serie, y con ella las diferencias entre un valor concreto y el valor último; así, la cualidad metafinita de los sistemas de valores es compartida con otros sistemas conceptuales emparentados o muy cercanos a ellas y ésta estructura como hemos dicho, consiste en que el todo y las partes, y estas entre sí, están desconectadas, aparecen como inconmensurables, imposibilitando el paso de unas partes a otras sino es a través del todo, rompiendo el principio de desigualdad -el todo es mayor que la parte-; implican un proceso o curso cognoscitivo que explique lo que aparece de otro modo desde las partes o desde otros todos.

Por otra parte, entendemos que definir la valoración como reflejo subjetivo de los valores no nos aporta gran cosa. El reflejo subjetivo de la realidad reviste disímiles formas, entre las que se encuentran las emociones, los sentimientos, la intuición, los conceptos, los juicios, por lo que habría que entrar a especificar lo distintivo de esa valoración subjetiva. Y en esto es necesario diferenciar la valoración

en sí del fenómeno de la preferencia. Preferir es algo que hacemos guiados por el sentimiento de agrado o desagrado, al mostrar nuestra inclinación o aversión con relación a algo. Sin embargo, en la elección que hagamos, expresa o tácita, suele estar más o menos comprometida nuestra razón.

No siempre se elige lo que se prefiere, ni se prefiere lo que es objeto de elección, y es porque en la elección solemos guiarnos mucho más por nuestro juicio que por los sentimientos que en un determinado momento nos asisten. Ambos procesos quedan integrados en la estimación, que no es más que la conducta con que solemos expresar el valor que reconocemos en las cosas o en las personas.

En cambio, a través de la valoración lo que hacemos es dar cuenta racional sobre el fenómeno de la estimación. Por eso la valoración, a nuestro modo de ver, no puede expresarse de otra forma que no sea el juicio; es el juicio con el cual nos expresamos de manera crítica sobre el valor de las cosas o las personas.

Las predicaciones discursivas sobre valoración en las Ciencias Jurídicas

Una cuestión relacionada con lo anterior es la de si las instituciones universitarias, ya sean privadas o públicas, deberían promover o no la capacidad para asumir la valoración de la profesión desde la autonomía individual; en todo caso, la voz autonomía significa cosas diferentes para personas diferentes. El término se usa para referirse a la capacidad de reflexionar racionalmente sobre nuestros conceptos de vida buena, así como a la de tener la habilitaduría potencial de revisarlos. Una persona autónoma es capaz de reflexionar sobre sus fines vigentes y de valorar si esos fines siguen mereciendo su lealtad. Desde este punto de vista, la autonomía es congruente con el hecho de que las personas respalden el estilo de vida que han heredado si reflexivamente lo prefieren a las alternativas. Sin embargo, es incongruente con una actitud acrítica hacia las tradiciones heredadas, o con una

aceptación no cuestionada de las declaraciones de los padres, los sacerdotes o los dirigentes de la comunidad en relación con el valor de los diferentes estilos de vida.

En el campo de la educación para la formación profesional no sólo implica la promoción de un cierto tipo de actitud crítica hacia la autoridad, también implica el desarrollo de hábitos de civilidad así como la capacidad para la moderación pública. Ambas cosas promueven indirectamente la autonomía, pues animan a los jóvenes a interactuar con los miembros de otros grupos, a comprender el razonable carácter de otros estilos de vida y a tomar distancia respecto de sus propias tradiciones culturales.

Mediante la simple enseñanza y práctica de los valores éticos-morales, las instituciones universitarias tienen más probabilidades de realizar este tipo de mezcla y de confraternización entre miembros de grupos diferentes y por eso hacen que la ruptura de las barreras culturales sea también más probable. En algunos casos, la adopción de otros estilos de vida puede hacerse de un modo irreflexivo, imitando simplemente a los iguales, y por eso no puede considerarse un ejercicio óptimo de la profesión. Sin embargo, las instituciones universitarias también promueven un proceso más reflexivo, al enseñar la virtud de la moderación pública. Dado que las personas razonables discrepan respecto a los méritos de las diferentes religiones y respecto a sus conceptos de la vida buena, los estudiantes deben aprender a distinguir las razones que se basan en una fe privada de las razones que es posible aceptar públicamente en una sociedad diversa. Para desarrollar esta capacidad, los estudiantes no sólo deben aprender a distanciarse de las creencias que dan por supuestas en su vida privada, sino que deben aprender también a ponerse en la piel de otras personas, con el fin de ver qué clase de razones podrían ser aceptables para personas de otros contextos.

Por todas estas razones, será casi inevitable que la educación para la formación profesional en materia de Ciencias Jurídicas promueva, aunque de forma

indirecta, la ontología y axiología. A través de la educación para la formación profesional, las personas adquieren conciencia de la existencia de estilos de vida alternativos y obtienen al mismo tiempo las destrezas intelectuales necesarias para entenderlos y apreciarlos. Como se dice la educación para la formación profesional implica equipar a las personas con las habilidades intelectuales necesarias para evaluar estilos de vida que difieren de los de sus antecesores, porque muchas de las capacidades necesarias para elegir entre las vidas buenas, si no todas, resultan también necesarias para elegir entre las sociedades buenas. La formación profesional en las Ciencias Jurídicas y la Axiología, pese a ser diferentes, se hallan interconectadas a varios niveles.

Es importante señalar aquí dos salvedades. En primer lugar, que históricamente ha sido frecuente que la educación para la formación profesional haya desincentivado, más que estimulado, la práctica de la axiología. En el pasado, el objetivo de la educación para la formación profesional consistía en promover un patriotismo irreflexivo, un patriotismo que, al mismo tiempo que glorificaba la historia pasada y el sistema político vigente en el país, vilipendiaba a los adversarios de dicho sistema político, ya se tratase de disidentes internos o de enemigos externos.

Este tipo de educación profesionalizadora, no es necesario decirlo, promovía la pasividad y la complacencia, no una actitud crítica hacia la autoridad política ni una actitud tolerante hacia las diferencias culturales. Sin embargo, hoy en día, los teóricos de la educación y quienes toman las decisiones políticas rechazan cada vez más este modelo de educación profesionalizadora, prefiriendo uno que promueva unas formas de formación profesional más activas y reflexivas. Desde luego, aún es posible encontrar la antigua forma de educación profesionalizadora y algunas personas continúan defendiéndola.

Sin embargo, si nuestro objetivo es producir ciudadanos reflexivos y críticos que se autogobiernen, en vez de sujetos pasivos de un gobierno autoritario, se requiere un tipo de educación profesionalizadora diferente, una educación profesionalizadora que tenga muchas más probabilidades de promover la comprensión ontoepistemológica. En el caso de la valoración de las ciencias jurídicas el eje focal sería la formación integral para perfilar un egresado más humanizado, con fuertes valores éticos y morales, cuyo soporte se consiga con en el currículo de las carreras que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

En segundo lugar, he sugerido que la promoción de la axiología debe entenderse como una consecuencia indirecta de la educación profesionalizadora, no como su objetivo directo o explícito. No obstante, no pretendo negar que puedan existir otras razones para promover directamente los valores. De hecho, se podrían dar buenas razones para sostener que la promoción de la axiología forma parte de la educación adecuada para la vida moderna.

Sin embargo, profundizar en este punto plantearía cuestiones que superan con mucho el alcance de este segmento discursivo. Pese a que pudiera darse una cierta atracción por la perspectiva de que las universidades deban promover la axiología, sería engañoso sostener que esa promoción sea una condición previa de la formación profesional del estudiante de Ciencias Jurídicas. En una reflexión vinculada al eje tensional de lo estudiado, diríamos que la importancia de los valores en las Ciencias Jurídicas no reside en que hace que las personas sean mejores ciudadanos, sino en que les permite, con relativa independencia de su papel social como ciudadanos, tener vidas más satisfactorias y exitosas. En el caso de los futuros egresados de la Escuela de Derecho en el contexto empírico de la universidad, el ideario deseado apunta a un profesional más humanizado, con acerada ética y mejor moral, que haga buena la intencionalidad del currículum en Ciencias Jurídicas y Políticas.

Lo interpretado como cierre

Una definición extensiva de la valoración no puede eludir la cuestión de la igualdad concreta; ésta supone que están aseguradas las condiciones socioeconómicas que permiten a cada ciudadano la efectividad de los derechos. Los estamentos de valoración, suponen también que los derechos estén atados al solo criterio de residencia, al hecho de vivir juntos. La igualdad no significa obligatoriamente una identidad de posesión sino, ante todo, una ausencia de dominación y una igualdad de oportunidades.

La valoración socioeducativa no puede ser portadora de alternativas sociales si no mantiene una posición crítica, si no articula iniciativas, luchas de hoy y de mañana, rupturas sociales profundas, acciones inmediatas, cambios de paradigma y proyecto de sociedad. La movilización y la organización pasan por la formación de nuevas identidades colectivas, ya sea recuperando las antiguas tradiciones comunitarias, ya sea, como suele señalarse, inventándolas.

Desde un punto de vista ideológico, esas luchas no quieren hacer tabula rasa de la historia ni nutrirse de un discurso creado exnihilo; al contrario, ellas exigen una memoria puesta al día y adaptada a los desafíos actuales una información excesiva que no pueden dominar, manipulados por los medios de comunicación y una organización del espacio construido sin relación con sus necesidades y sus aspiraciones, allí los ciudadanos están, propiamente hablando, desorientados. Por este hecho, pierden los medios de apropiarse del espacio. La marginalidad pone en entredicho la valoración tanto en la pérdida de derechos sociales como en la limitación de lazos colectivos que conducen a una pérdida de identificaciones colectivas. Frente al fenómeno del cambio social ya aludido, durante los últimos años, se han realizado esfuerzos importantes en el nivel educativo universitario para mejorar la calidad y dar mayor pertinencia a la formación de los profesionales que

demanda el desarrollo del país. Frente a este dilema, se integran los escenarios factible y deseable para señalar el por qué debemos contar con una mayor cobertura en un menor tiempo, para lo que requerimos de acciones que potencien el sistema de educación universitaria.

Respecto a la oferta educativa, las profesiones que ofrezcan las instituciones de educación universitaria necesitarán enfrentar los retos que plantea el acelerado avance del conocimiento, especialmente el científico-tecnológico. Baste con pensar en que la adaptabilidad y competencia tecnológica sólo podrán realizarse con el apoyo de tecnologías de información, los sistemas de procesamiento de datos, los sistemas inteligentes y los de programación, por nombrar algunos de los más importantes. Lo anterior nos lleva a afirmar la necesidad de que las nuevas carreras y servicios educativos tendrán que sustentarse en una sólida formación científica multidisciplinaria, así como tecnológica y humanística; más aún, cuando la ciencia implica el desiderátum de las Ciencias Jurídicas; en su campo, debe asumirse el reto que plantea la perspectiva de consolidar los avances y superar las inconsistencias, se deben tomarse en cuenta componentes tales como el fortalecimiento de una educación de calidad y el logro de la excelencia académica mediante las cuales se deberán plantear las bases para obtener la acreditación de las carreras, así como la certificación y aceptación plena, en sociedad, de los egresados; tal cuestión implica que, en su tránsito por el nuevo milenio, las instituciones de educación universitaria deberán atender las necesidades que se van presentando al país para dar sustento a su desarrollo científico, tecnológico y humanístico, sobre todo considerando que su responsabilidad mayor es la producción del conocimiento y su transferencia a la sociedad.

Sobre la perspectiva de la formación profesional y de la actualización de los profesores, se hacen necesarias acciones para mejorar tanto la formación y actualización de la plantilla de profesores de las instituciones de educación

universitaria como elemento esencial de la readecuación del sistema de educación a este nivel en lo que se refiere a los avances de la ciencia, la tecnología y las humanidades, mediante programas y planes de carrera forjados en la excelencia y estudios de postgrado que apunten a la formación de profesionales de alto nivel. Esto, en razón a que los reclamos sobre la calidad educativa implican una condición indispensable: actuar en consecuencia con una filosofía de excelencia sin descuidar la naturaleza humanística de la educación.

En el marco de las concreciones sobre la valoración y su nueva racionalidad, las instituciones de educación superior deberán convertirse en un espacio de construcción social que considere en sus propuestas formativas a la ciencia, la tecnología y la visión humanística, bajo el ideal de una ética de la responsabilidad profesional, en donde el currículum, la antropogogía, la organización y el diseño y aplicación de las políticas institucionales tengan la capacidad para actuar consistentemente frente a los escenarios de este nuevo siglo. Para conseguir este propósito será necesario adaptar los planes y programas educativos a los retos que representa el enlace entre ciencia-tecnología-sociedad-desarrollo.

Finalmente, en la educación universitaria, los criterios de valoración de la formación tendrán que basarse en las nociones de polivalencia y transferibilidad; de esta forma, la formación que se ofrezca tendrá que superar la imagen tradicional de la adquisición de conocimientos considerados como un fin en sí para orientarse hacia el concepto de educación a lo largo de la vida, al de aprender a aprender para insistir en el desarrollo de aptitudes al nivel de métodos, de procedimientos y estrategias de participación, puestas en práctica en diversos sistemas que serán cada vez más determinantes para la actualización permanente en el ejercicio profesional.

CONSIDERACIONES FINALES

Finalmente la problemática de la educación universitaria, plantea diseñar, transformar y construir el futuro. A través de una presencia dinámica y organizada de docentes universitarios competentes para la formación del capital humano como un aspecto clave, donde impere la vocación, mística, el compromiso con la academia, y donde la capacitación desde los docentes, hasta aquellos que están en proceso de formación, ocurra facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje en las ciencias jurídicas, en el contexto universitario específicamente en la ilustre Universidad de Carabobo. Que indefectiblemente plantea la necesidad de alcanzar un perfeccionamiento académico en un ambiente universitario conducente al desarrollo eficiente de cada una de las exigencias que plantea la docencia universitaria.

Para ello se hace imperante lograr incorporar los valores jurídicos, en tan importante carrera ya que la docencia en cualquier ámbito debe buscar un proceso educativo integral. Reconociendo así, la relevante labor que tienen los docentes en materia de Ciencias Jurídicas, ante los cambios sociales y que es de un gran compromiso, ética y vocación en la formación del nuevo profesional y donde no solo la propuesta es para las Ciencias Jurídicas sino también a la totalidad de los actores socioeducativos, ya que es necesario tomar en cuenta todos lo que de alguna manera intervienen en el proceso de creación y construcción intelectual. Por lo que también se hace necesario conectar a la Universidad con la sociedad y sus comunidades, ya que los valores se enseñan en la vivencia humana y no solo en casa o en la escuela. Igualmente proponer una educación horizontal, donde los docentes aprenden de sus estudiantes y los estudiantes de sus profesores es la consigna para así establecer una verdadera educación andragógica. .

De allí que esta investigación permitió alcanzar el objetivo general propuesto a través de la triangulación realizada. Se logro entonces reconstruir, bajo el enfoque crítico del discurso, para su interpretación, las valoraciones socioeducativas sobre las Ciencias Jurídicas, como construcción epistemológica en la educación universitaria venezolana, desde la perspectiva de los docentes. Por cuanto de la investigación plasmada los discursos fueron congruentes sobre la valoración que se tiene de la profesión del derecho y el escaso discurso que se maneja en cuanto a la formación en materia de axiología y ontología en la educación en materia de ciencias jurídicas.

Es así, como se logro a través de las técnicas utilizadas hacer una deconstrucción y reconstrucción de los discursos que claman romper paradigmas y dar paso a nuevas estrategias que alcancen una estructura educativa acorde con las exigencias de la sociedad actual venezolana, donde rescatar los valores para humanizar la profesión es innegablemente necesario, para una transformación asertiva que va en beneficio de la sociedad educativa en materia de ciencias jurídicas. Igualmente se logro afianzar los objetivos específicos propuestos a través de los estudios realizados que dieron como resultado Diagnosticar las nociones sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, que se evidenciaron en los discursos de los docentes adscritos a la escuela de Derecho, en la Universidad de Carabobo, durante el lapso 2014-2015.

Se logro Comprender el contenido axiológico que se identifica en las concepciones representacionales del discurso docente en la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, así como se constato a través de la Interpretación cuál es el criterio axiológico que prevalece en los docentes sobre la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas en la escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo para culminar Generando la reconstrucción del sentido de la valoración socioeducativa

asignada por los docentes, de la escuela de Derecho, de las Ciencias Jurídicas, como construcción epistemológica desde la enseñanza universitaria venezolana.

Desde la investigación realizada y de la contextualización de los discursos de los informantes claves se pudo evidenciar que asumir una dimensión axiológico-ontológica transversal, es parte del proceso de transformación del mundo de vida de la visión que se espera alcanzar en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, donde se espera abordar los valores éticos fundamentales, que se traduzcan en una actitud positiva, creativa y crítica respecto a la interrelación que guardamos como seres vivos; acción que debe estar orientada por ideales humanistas, que viabilicen no sólo conocer e interpretar la realidad, sino también actuar sobre ella para transformarla con base en principios éticos y estéticos, relativos al amor a la vida, a la justicia, al bienestar colectivo. Activando el pensamiento como instancia para el saber, que recupere el espacio para la voluntad como un canal potenciador de la búsqueda del sentido humano de la educación universitaria.

El estudio reveló que la formación en este campo de las Ciencias Jurídicas, ha estado focalizada en la enseñanza técnica del Derecho, donde el mejor estudiante es aquel que tiene mayores habilidades de aprendizaje memorístico, al saber literalmente los artículos del ordenamiento jurídico, a interpretar y comprender la norma jurídica, las diferentes acepciones que comprende el derecho, dejando a un lado la importancia que tienen el estudio de la axiología jurídica como fines que persigue el derecho vigente, por lo que existe una desvinculación que promueve una valoración que no permite una transformación integral de la educación en materia de ciencias jurídicas en nuestra sociedad actual Venezolana.

Es ante la existencia de estos elementos, que debe hacerse énfasis en reconocer que los aspectos inherentes a los valores se forman en el proceso de socialización bajo la influencia de diversos factores como la familia, institución universitaria, medios masivos de comunicación, organizaciones políticas, sociales, religiosas, entre otros; valores que no son inmutables ni absolutos y que se tornan vulnerables porque su contenido puede modificarse por circunstancias cambiantes de la sociedad; justamente en razón a que si la sociedad atraviesa por cambios políticos, sociales y culturales, el individuo no escapa a tales cambios que finalmente permean el esquema de valores gestionados en la educación para la actuación en sociedad.

En la medida en que los seres humanos socializan y la personalidad se regula de modo consciente, se va estructurando una jerarquía de valores que se va haciendo estable, aunque es necesario tomar en cuenta que los valores van de la mano con la moral que un individuo pueda tener. En este sentido, la moral lleva a valorar ciertas situaciones en lo perceptual-conceptual o en lo representacional-axiológico, que este sujeto puede considerar en el comportamiento social como buenas o malas, lo que considere justo o injusto, todo ello va a depender de su escala de valores, ya que la moral pertenece a esa parte interna y autónoma del individuo, por lo que tal vez, lo que sea moralmente bueno para una persona no lo sea para otra.

Resulta imperioso, reformar el diseño curricular de muchas asignaturas, en virtud de que hay que actualizar los contenidos programáticos de acuerdo a los tiempos que vivimos, ya que es bien conocido que el Derecho es un saber dinámico que deviene en ciencia progresiva, que debe ir de acuerdo a los cambios, transformaciones y necesidades que se dan en nuestra sociedad. La creación de un departamento y cátedra de axiología-ontología para la educación en materia de ciencias jurídicas sería un gran aporte para la academia desde la experiencia vivenciada por la investigadora, en mi condición de profesora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, de la Universidad de Carabobo, no basta con que el

docente desarrolle su labor preparándose académicamente, sino que debe hacer énfasis en la inserción de estrategias basadas en valores, como complemento para la conformación de ciudadanos integrales, desde el proceso de formación universitaria actual.

Finalmente quiero hacer pública la siguiente reflexión, mi persona como autora de esta investigación, entiende que muchos abogados y algunos profesores de mi facultad se han graduado de doctores en educación pero, pocas de las tesis han orientado el énfasis en el rescate de la valoración de la profesión, sobre todo cuando se trata de los profesores que se encargan de la formación de los nuevos abogados. Cuestión que con la humildad que me asiste, estimo que es una arista en el aporte fundamental de mi tesis doctoral, que espero que con este aporte se logre transformar en gran medida la visión y valoración de las ciencias jurídicas a través de una formación axiológica-ontológica integral y basada en el rescate de los valores humanos, éticos y morales. Por último, esta investigación doctoral servirá de base para que el estudio que se promueva en materia de Ciencias Jurídicas tenga al fin rostro humano.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aquino, A. (2012). Creencias y racionalidad docente en la mediación de los aprendizajes. Tesis doctoral no publicada. Universidad Fermín Toro. Cabudare, Estado Lara. Venezuela.
- Aristóteles (1970). *Ética a Nicómaco I*. (P. Simón, Trad.) España: Biblioteca de Filosofía. Ediciones Folio, S.A. Trabajo original publicado de 384-322 a. C y traducido de la lengua griega al castellano en el siglo XVI.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.
- Baert, P. (1998). *La teoría social en el siglo XX*. Madrid. España. Alianza Editorial.
- Béjar, H. (1989). *La cultura del yo*. Madrid. Alianza Editorial.
- Bericat, E. (1998). *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. Significado y medidas*. Barcelona, España: Ediciones Ariel.
- Bobbio, N. (1997) *El futuro de la democracia*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Buber, M. (1967). *¿Qué es el hombre?* México. Fondo de Cultura Económica.
- Capra, F. (1986). *El punto crucial*. Madrid. Nueva Visión.
- Castoriadis, C. (2000). *Lo que hizo a Grecia*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Ceballos, D. (2012). *Reconstrucción epistemológica de las concepciones sobre justicia social y equidad en el currículum de formación del docente venezolano*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos. San Juan de los Morros. Guárico. Venezuela.
- Chanlat, J. F. (2002). *Ciencias Sociales y Administración*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit.
- Coffin, C. (2001). Theoretical approaches to writing language-A TESOL perspective. En A. Burns & C. Coffin (Eds.), *Analysing English in a global context* (pp. 93-122). London: Routledge.
- Congreso Nacional. (1970). *Ley de Universidades*.
- Córdova, V. (1996). *Historia de vidas*. Ediciones UCV. Caracas.
- Cossio, C. (1941). *Teoría de la valoración jurídica y la ciencia del derecho*. Amorrortu-Ligis. Buenos Aires.

- Craschiolo, S. (2015). Aproximación interpretativa de la gerencia humana, para el manejo del talento en las Pymes en Venezuela. Tesis doctoral no publicada. Universidad Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA). Caracas.
- De Moraes, D. (coord.) (2005). Por otra comunicación. Los media, globalización cultural y poder. Barcelona: Icaria Editorial, S.A.
- De Sousa Santos, B. (2008). La universidad en el Siglo XXI. Publicaciones del CIM. Caracas.
- Del Paso, F. (2002) "Religión y Educación". Diario La Jornada, 19 de marzo, 2002. México.
- Derrida, J. (1985). De la gramatología. Siglo XXI Editores. México
- Derrida, J. (1986). La voz y el fenómeno. Ediciones pretextos. Artes Gráficas Soler. Valencia. España.
- Dewey J. (2008), Teoría de la Valoración. Madrid: Ediciones Siruela.
- Dilthey, W. (1986). Introducción a la ciencia del espíritu. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Dogan, M.; Pahre, R. (1993), Las nuevas ciencias sociales y la marginalidad creadora. Grijalbo, México.
- Echeverría, R. (2005). Coaching ontológico. Granica. Buenos Aires.
- Fairclough, N. (Ed.) (1992). Critical language awareness. London: Longman.
- Fernández Bulté, J. (1997) Filosofía del derecho, Editorial "Félix Varela", La Habana.
- Fernández, L. (2007). Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones de crisis. Paidós Grupos e instituciones. Barcelona España.
- Ferrater, Mora. J. (2012). Diccionario de Filosofía. Nueva edición revisada, aumentada y actualizada por el profesor Terricabras Josep. Barcelona. España
- Fierlbeck, D. (1991). Demandas Populares por Educación. AIQUE, Buenos Aires.
- Foucault, M (1980). La verdad y las formas jurídicas. Gedisa, Barcelona.
- Foucault, M. (1969), La arqueología del saber, 13^a Edición. Traducción de Aurelio Garzón del Camino, México, Siglo XXI.
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Ediciones Braumw. Buenos Aires.
- Freire, P. (1997). Educación y ciudadanía. Ediciones Síntesis. Santiago de Chile.
- Friedman, N. (1992). Empowermen. El nuevo rostro de la empresa. Diana ediciones. Bogotá. Colombia.
- Fullat, O. (1997). Filosofía de la Educación. Ediciones CEAC. Madrid. ,

- Gadamer, J. (1986). *Verdad y Método*. Tomo I. Ediciones Sígueme. Madrid, España.
- Gadamer, J. (1998). *Verdad y Método*. Tomo II. Ediciones Sígueme. Madrid, España.
- Galston, L. (1991). *Filosofía y Educación*. Ediciones Ariel Filosofía. Madrid, España.
- García Ferrando, M.; Ibañez, J. y Alvira, F. (2004). *Análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. (3a edición). Alianza Editorial. Barcelona, España.
- Glendon, R. (1991). *Tiempos de cambios*. Ediciones Gedisa. Barcelona, España.
- Goetsz, J. y Lecompte, M. (2002). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Goleman, D. (1995). *La inteligencia emocional*. Javier Vergara Editor.
- Gómez, M. (2004). *Evaluación de los servicios sociales*. Barcelona, Gedisa.
- Habermas, J. (1985): *La Reconstrucción del Materialismo Histórico*. Madrid, Tauros.
- Habermas, J. (1998). *El discurso filosófico de la modernidad*. Edit. Taurus. Madrid.
- Habermas, Jurgen (2000). *La constelación postnacional. Ensayos políticos*. Ediciones Paidós. Barcelona, España.
- Haidar, J (2003). *Análisis del discurso*. En: *Técnicas de Investigación, en sociedad, cultura y comunicación*. Jesús Galindo Cáceres (Coord). Ediciones Addison Wesley-Longman. México.
- Halliday, M. A. K. (1994). *El lenguaje como Semiótica Social. La Interpretación Social del Lenguaje y del Significado*. Fondo de cultura económica. Bogotá Santa Fe de Colombia.
- Hartman, Robert S. 2009. *The measurement of value*. Accesado el 20 de agosto de 2009 en <http://www.hartmaninstitute.org/html/MeasurementOfValue.htm>.
- Heargreaves, A. (2002). *Profesorado, cultura y postmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado*. Ediciones Morata. Madrid
- Heater, D. (2011). *The workout: the phenomenology of training*. Recuperado de <http://www.phenomenologyonline.com/sources/textorium/devine-heather-the-workout-the-phenome-nology-of-training/>
- Heidegger, M. (1986). *Ser y tiempo*. Fondo de cultura Económica. Buenos Aires.
- Hempel, C. (1988). *La explicación científica*. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Herrera, I., León, J.M. & Medina, S. (2005). *A pragmatic guideline for evaluation of social intervention*. *The Spanish Journal of Psychology*, 8, 21-29.

- Herrera, M. (1998). Más y mejor educación para todos. Ediciones UCAB. Caracas.
- Hobbes, T. (1990). Del ciudadano y el Leviatán, 2^a ed., Estudio preliminar y antología de Enrique Tierno Galván, trad. de E. Tierno Calvan y M. Sánchez Sarto, Tecnos. Madrid,
- House, E. R., y Howe, K. R. (2012). "Advocacy in evaluation". American Journal of Evaluation, 59, págs. 233-236.
- Hoyos, T. y Vargas, G. (1996). Ética discursiva, derecho y democracia. En Ética y Conflicto. Bogotá: T-M Universidad de los Andes.
- Husserl, E. (1980). Meditaciones cartesianas. México: Fondo de Cultura Económica.
- Husserl, E. (1986). Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ianni, O. (2008). La era del globalismo. Fondo de Cultura Económica. México.
- Jaeger, W., (1992). *Paideia: los ideales de la cultura griega*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Kant, I. (2002) *Critica de la razón pura*. Trad. de Manuel García Morente. Madrid. Editorial Tecnos.
- Kroeber, A. (1952). La naturaleza de la cultura.
- Lanz, R. (1993), *Cuando todo se derrumba*. Publicaciones de la Biblioteca. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- Lanz, R. (2006). Investigar las creencias. Ponencia presentada en el Seminario Educación y complejidad. Universidad de Carabobo. Valencia.
- Lenin, V. I. (1917). *El Estado y la revolución*, Buenos Aires, Ateneo, 1963.
- Lipovestsky, Gilles (1993): *La era del vacío*. (6^a ed.) (Vinyoli, J y Pendanx, M; trd.), Barcelona; España: Editorial Anagrama, S.A, (Obra publicada originalmente en el 1983)
- Lipovetsky, G. (1990). *El imperio de lo efímero. La moda y su destino en las sociedades modernas*. Barcelona. Anagrama.
- Liscano, E. (2009) *El saber pedagógico en el contexto de la Educación superior: Una construcción teórica comprensiva desde el pensamiento complejo*. Tesis Doctoral. No publicada Universidad Fermín Toro. Cabudare.
- López, F. (1996). Representaciones sociales y formación de profesores. El caso de la UAS. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Vol. 1, num2, pp.391-407. Recuperado de: <http://www.comie.org.mx/revista/Pdfs/Carpeta2/2invest7.pdf>
- Lourau, R. (2001). *El análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Lyotard, J. F. (1986). *La condición postmoderna*. Ariel. Barcelona
- Lyotard, J. F. (1998). *Moralidades Postmodernas*. Ariel. Barcelona.
- MacIntyre, Al. 1998. *Historia de la Ética*. Editorial Paidós, España.
- Maffesoli, M. (1997). *Elogio de la razón sensible*. Paidós, Barcelona, España.
- Maldonado, C. E. (2007). *Complejidad: ciencia, pensamiento y aplicación*. Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
- Marín Martínez, N. (1998). *Metodología de investigación para obtener información del alumno de interés didáctico*. Material de uso didáctico. Publicaciones de la Universidad de Almería. España.
- Marshall, T. H. (1950). *Ciudadanía y sociedad*. Madrid, Alianza.
- Martín Jiménez, L. C. (2010). *El Valor de la Axiología*. *El Catoblepas revista crítica del presente*. Número 105. España. Disponible en: <http://www.nodulo.org/ec/2010/n105p01.htm>. Consulta: 1 28/07/14
- Martin, J. R. & White, P. R. (2005). *The Language of Evaluation: Appraisal in English*. London/New York: Palgrave. Macmillan.
- Martin, J.R. & Rose D. (2003). *Working with discourse. Meaning beyond the clause*. London, New York: Continuum.
- Martínez Gómez, J. A. (2009). “En torno a los valores morales”, en *Bioética, Revista del Centro Juan Pablo II*, Mayo –Agosto del 2009, volumen 9, No. 2, pp. 25-27.
- Martínez, L. (2011), *Formación axiológica del contador público. Una aproximación interpretativa desde la perspectiva de actores sociales formados en la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos*. Tesis doctoral no Publicada. Universidad Rómulo Gallegos. San Juan de los Morros. Venezuela.
- Martínez, C. D. (2001). *Introducción a la lógica*. Ediciones McGraw Hill. México.
- Marx, Karl. (1993). *Manuscritos*. Barcelona. Ediciones Altaya.
- Mateos Montero, J. (2011). *Genealogía de un saber escolar: el código pedagógico del entorno*. Editorial Octaedro. Barcelona.
- Maturana, H. (1998). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Ediciones Dolmen. Santiago de Chile.
- Maturana, H. (2000). *Conocer*. Dolmen Ediciones, Chile
- McCarthy, T. (1991): *Ideales e ilusiones. Reconstrucción y de construcción en la teoría crítica contemporánea*. Madrid, Tecnos.
- Meda. D. (1998). *El trabajo. Un valor en peligro de extinción*. Edit. Gedisa. España

- Mélich, J. C. (1994). *Del extraño al cómplice. La educación en la vida cotidiana*. Editorial Anthropos. Barcelona, España.
- Morales Calvo, S. y Sánchez Santamaría, J. (2012). Una experiencia docente sobre aprender a investigar en educación social: diseño y desarrollo de proyectos de investigación socioeducativa. En: *Enseñanza & Teaching*, 30, 1-2012, 181-204. Disponible en: http://revistas.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0212-374/article/viewFile/9303/9595. Consulta: Diciembre 27, 2014.
- Morin, E. (1998). *El método. Naturaleza de la naturaleza*. Gedisa Editorial. Madrid. España.
- Morín, E. (2003). *Educación en la era planetaria*. Gedisa. Madrid.
- Morín, E. (2004). *El Método. Ética de la ética*. Gedisa Editorial. Madrid.
- Morín, E. (2000). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa Editorial. Madrid. España.
- Nietzsche, F. (1980) *Más allá del bien y del mal*. Buro Editor. Buenos Aires.
- Nozick, Roberto. (1974). *Anarquía, Estado y Utopía*. Siglo XXI Editores. México.
- Ohmae, K. (1983). *The Mind of the Strategist*. Harmondsworth, Penguin Books.
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
- Orte, C.; Amer, J.; Pascual, B. y Vaqué, C. (2014). La perspectiva de los profesionales en la evaluación de un programa de intervención socioeducativa en familias. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 2014, 24, pp. 163-182. Disponible en: http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/. Consulta: 1 220716
- Ortega y Gasset, J. (1926). *El tema de nuestro tiempo*, Editorial Porrúa, S. A., México, 1985.
- Pascual Morán, A. (2014). Pedagogía de las diferencias y la equidad... desde y hacia una educación-cultura inclusiva de paz positiva e integral. En: *Ra Ximhai*, vol. 10, núm. 2, enero-junio, 2014, pp. 227-257. Universidad Autónoma Indígena de México.
- Pascual, B. (2007). La evaluación de la intervención comunitaria: un marco para la reflexión. *Pedagogía Social. Revista interuniversitaria*, 14, 129-138.
- Platón. 2000. *Diálogos*. Editorial Porrúa, México.
- Popper, K. (1997). El Mito del Marco Común. En: *Defensa de la Ciencia y la Racionalidad*. Editorial Paidós. Barcelona.
- Prieto F., L. B. (2002) *El Estado Docente*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho.

- Reale, G. y Antiseri, D. (1988). Historia del pensamiento filosófico y científico. (Del Romanticismo hasta hoy), tomo III. Editorial Herder, Barcelona
- Reguera, L. y Muñoz, P. (1998). Aprendizaje a partir del texto académico. Ediciones Bilbao. Bogotá.
- Reisner, E. (1996). La Educación en América Latina. En: Nueva Sociedad. Caracas.
- Reynoso, C. (2004). Complejidad y Caos. Una exploración antropológica. Colección Complejidad Humana. Argentina: Editorial S.B.
- Ricoeur, P. (2002). Teoría de la interpretación. Morata. Madrid.
- Ricoeur, P. (2006). El conflicto de las interpretaciones. Morata. Madrid.
- Rogers, C. (2004). El camino del ser. Madrid. Kairos.
- Rojas Soriano, R. (2006). La ética del investigador. Publicaciones de la UNCR. Costa Rica.
- Rousseau, J. (2004). El Contrato Social. (E. López, Trad.) España: Edimat libros, S.A. Trabajo original publicado en 1762.
- Saez Rueda, C. (2002). Teorías filosóficas contemporáneas. Ediciones Cincel. Madrid.
- Scheler, M. (1990). Sociología del saber. Ediciones Elaleph. s/c.
- Schutz, A. (2003). La construcción significativa del mundo social. Introducción a la Sociología Comprensiva. Ediciones Paidós Básica. Barcelona. España.
- Scruton, R. (1998). Historia de la filosofía moderna. De Descartes a Wittgenstein. 2da Edición. Barcelona. España. Ediciones Península.
- Subirats, E. (1988) La cultura como espectáculo, México, Fondo Cultura Económica.
- Taylor, S. y Bogdan, E. (1990). Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación educativa. Morata Editores. Madrid. España.
- Urbano, D. (2007). Valoración ética en la empresa y teoría económica institucional. Aproximaciones teóricas al estudio de la creación de empresas. Universidad EAFIT.
- van Dijk, T. (1998). El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso. Una introducción multidisciplinaria. Tomo II. Gedisa. Barcelona, España.
- van Dijk, T. (2000). El discurso como estructura. Tomo I. Gedisa. Barcelona, España.
- van Dijk, T. (2008). Racismo y análisis crítico de la prensa. Gedisa. Barcelona. España.

- van Leeuwen, T. & Wodak, R. (1978). Legitimizing Immigration Control. A Discourse-historical Analysis. *Discourse Studies*, 1 (1), 83-118.
- Varela, F. (2000). *De máquinas y seres vivos*. Ediciones Dolmen. Santiago de Chile.
- Vargas Guillen, G. (2006). *Tratado de epistemología*. Ediciones de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. Colombia.
- Vattimo, Gianni. (1990). *La sociedad transparente*. Barcelona. Paidós.
- Verón, E, (1986). *La Semiosis social. (Fragmentos de una Teoría de la Discursividad)*, Argentina, Editorial Gedisa, Colección El Mamífero Parlante, Serie Mayor.
- Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. Epistemología y técnicas*. Editorial de las ciencias. Buenos Aires.
- Vizer, E. (2004). Socioanálisis: metodología de la investigación, análisis diagnóstico e intervención social. En: Relea. *Revista Latinoamericana de estudios Avanzados*. UCV. Caracas.
- Wallerstein, I. (2004). *Abrir las ciencias sociales*. México. Siglo XXI.
- Walzer, M. (1992) *Las esferas de la Justicia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Weber, M. (1998) *Economía y sociedad*. Fondo de cultura Económica. México.
- Weick, K. E. (2003). L'effondrement du sens dans les organisations: L'accident de Mann Gulch, en : *Le sens de l'action*, Bénédicte. Vidailier (Coord.); prefacio de Karl E. Weick). Paris: Institut Vital Roux/Vuibert, pp. 59-87.
- Wiggershaus, R. (2011). *La escuela de Fráncfort*. Editorial Fondo de Cultura Económica. Barcelona. España.
- Wittgenstein, L (1999). *Tractatus Philosophicum*. Alianza. Madrid.
- Wodak, R. (2000). *Estudios sobre el discurso*. Ediciones Gedisa. Barcelona, España.
- Wodak, R. y Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Gedisa. Barcelona. España.
- Zambrano, C. (2014). Representaciones sociales de los estudiantes sobre el compromiso con la formación profesional. Una perspectiva desde lo fenomenológico del aula en los cursos de Métodos de Investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo. Trabajo de Ascenso a la categoría de Profesor Asociado. Universidad de Carabobo. Valencia. Venezuela.
- Zemelman, H. (2002). *Voluntad de conocer*. Ediciones Antrhopos. México.

ANEXOS

ANEXO 1

TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS

VALORACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS

Eje de interés de la entrevista: ¿Cuál es su opinión acerca de la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas?

Entrevista: 01

A lo largo de la historia la percepción que se tiene de la profesión es que nosotros los abogados ejercemos una profesión de campo, en nuestras manos esta defender, de ahí viene la palabra lo que significa abogado (advocatus del latín); abogar por alguien, en nuestras manos está ya sea como abogados, ya sea como titular de algún ente gubernamental o sede administrativa, ó sea como juez, en nuestras manos está la seguridad jurídica, los derechos garantías de las personas, las familias, la libertad de las personas, por supuesto la valoración que puede tener una profesión como la de nosotros es un ministerio; el ministerio es igual a un servicio, tan importante como la de médico que da salud, nosotros podemos garantizar el orden de las familias, en nuestras manos esta que una familia se acabe o no, si es en materia de menores todas las consecuencias que ellos pueden traer.

Si es en materia penal, una persona puede establecerse sus responsabilidad y la consecuente encarcelación por unos años y sus inhabilitaciones; si es en manos de un enfermo, en nuestras manos está la interdicción o incapacidad de esta persona, declararla y nombrarle tutores está también en juego el patrimonio, entonces esta lo público, lo privado, la familia, la libertad por supuesto que tienen que tener valoración tan grande como la del médico que es un ministerio de la salud, nuestro ministerio público sin tener los connotaciones de la fiscalía es un ministerio público, una responsabilidad todo lo que es el patrimonio, imagínate un notario y registrador que asiente fraudulentamente una propiedad, un juez que condene una persona injustamente, un juez que disuelva un matrimonio en donde unos hijos menores se les está resquebrajando el hogar.

En este momento vengo a dar clase de la interpretación jurídica y entonces estamos hablando de la interpretación problemática versus la interpretación sistemática, la interpretación problemática estás hablando de una figura que no es taxativa del 185 de código civil, es el divorcio remedio-divorcio-solución, es decir va más allá de lo que establece la norma ortodoxa interpretada ese juez está aportando algo a la sociedad, el divorcio como solución es una incompatibilidad de caracteres que no está establecida sobre exegesis del 185 del código civil. El juez está resolviendo porque la familia se está regenerando por los maltratos entre los conyugues que está afectando no solo los menores sino a los vecinos que no pueden convivir los vecinos ni sus hijos menores entonces, por supuesto, esta posición de un

abogado en este caso el juez, está contribuyendo a la práctica social, a contribuir al feliz desarrollo, a la feliz evolución de la práctica social; por supuesto, tiene que tener alto valor y para los profesores y los abogados que somos profesores tiene que implicar ejercicio de la responsabilidad porque tu estas enseñando una profesión publica, entonces si tu no le das la carga ética, sino le das la carga programática, es decir el valor, el contenido programático del valor agregado, por supuesto no estás haciendo nada, por supuesto tiene un gran valor y una gran responsabilidad.

Entrevista: 02

Estas hablando de la percepción socioeducativa de las Ciencias Jurídicas, pero hace rato cuando hablamos en el preámbulo me estabas hablando en principio como veía la sociedad lo que es el abogado como tal, son como que dos visiones completamente diferentes una cosa es que es el abogado y otra cosa es lo que son las Ciencias Jurídicas, como disciplina, como ciencia social, que ya eso quizás es entendida a nivel de lo que formamos parte de ella y la vivimos en ella; cuando hablamos de la visión del abogado, de lo que es el conglomerado social que tiene como una visión quizás más general, común, más de bajo nivel por decirlo de una manera, siempre la gente en relación a eso han querido decir que el abogado tiene como una doble visión, en el sentido de que si les gusta, si ven con buenos ojos la existencia de un abogado y si es posible tenerlo en la familia muchísimo mejor porque ven como la panacea para la resolución de los problemas.

Pero lastimosamente a lo largo de todos los tiempo nuestra carrera como tal ha tenido muy mala percepción a nivel del conglomerado siempre de ahí que existan ciertos refranes “entre abogados te veas” y ese tipo de cosas porque lastimosamente el crea la fama, crea la ley, crea la trampa porque lastimosamente hemos tenido una muy mala percepción a nivel del común y es quizás por las malas praxis de algunos abogados, que acostumbra a replicar la prevaricación ese tipo de delitos o a lo mejor no conductas delictivas pero si amorales o asociales.

Quizás entonces eso es lo que percibo, por supuesto no todos los abogados son de esa manera, hay abogados exageradamente brillantes, honestos, responsables y que es lo que uno tiene que tratar de inculcarle a sus alumnos, porque particularmente uno si bien trata como docente inculcarle a los alumnos lo que es el verdadero ejercicio profesional y con lo que se van a conseguir en la calle a nivel de las instituciones en el ejercicio, es una cruda realidad no muy honesta 100%, pero uno si trata de inculcarle los valores, de tratar de decirle el hecho de que en las instituciones se practiquen determinadas conductas no necesariamente deben hacerlo, todo lo contrario tenemos que defender la honorabilidad de la carrera y de la institución nuestra sobre todo, es decir de la carrera y la Facultad como tal y eso hay que tratar de inculcarlo.

De hecho fíjate que en casi todas las facultades en los pensum están materias que constituyen y deben constituir ejes transversales como la ética, la educación para la

paz, los valores, que son materias que deben conformar un eje transversal y deben atravesar toda la materia, a nivel de todas las materias tenemos incluir ética, valor, honestidad, justicia porque los muchachos tienen que entender que eso debe ser así.

Ahora me pediste que te hablara con honestidad y con honestidad te voy hablar, la verdad es que de un tiempo a esta parte se ha visto como un relajamiento sobre todo a nivel de mi Facultad, tenemos que rescatarlo, pero desde que estamos de un tiempo a esta parte hemos visto como los estudiantes han decrecido no solamente como al nivel de preparación sino también al nivel en cuanto al compromiso que tienen con su formación académica y quizás también es el reflejo de lo que es el país, es decir, de un tiempo a esta parte hemos visto una relajación, un relajamiento de esa formación ética a todos los niveles sobre todo en las instituciones donde uno ve que el dinero es lo que todo lo mueve, donde vemos que un país sale en defensa de personas incursas, supuestamente en actos de narcotráfico, donde vemos involucrados jueces y personas en altos cargos entonces son los que están siendo enjuiciados mientras que hay un alto nivel de impunidad en la corrupción, en homicidio, etc.

Podríamos pasar horas y horas hablando de lo que es el nivel de corrupción y de impunidad que existe en el país y eso es lo que están viendo nuestros jóvenes que se están formando y es lo que estamos viviendo en nuestra facultad cuando tratas de inculcarle que tienen que estudiar y ellos te dicen “Profe, para que esa preparación académica si yo afuera mojo la mano, o con un hermano, o un amigo, o una palanca es suficiente” o que también pretenden pasar la materia de la misma manera.

Lastimosamente, si nos vamos a la percepción de lo que es la materia como tal están trayendo los mismos estudiantes una percepción equivocada de lo que están viendo en la calle y lo quieren vivir aquí dentro de la Facultad y precisamente eso es lo que tenemos que tratar elevar ese nivel del compromiso del estudiante con su carrera porque en esa medida, nosotros estaremos levantando ese nivel ético de nuestra materia.

Porque de verdad, que no me corresponde decirlo horita pero acabo de comunicarme con la directora de currículo, y le dije que por favor tenemos que ir a una reforma de algunas materias en la que los estudiantes no le ven la importancia que tienen dentro de la carrera como tal y al no verles el nivel de importancia pretenden eludirla de alguna manera y es lo que hay que tratar de solventar, de que ellos entiendan que todas las materias son básicas en su formación toda.

Quizás también que nosotros a través de las instituciones debemos contribuir de una u otra manera en elevar ese nivel de percepción, no solamente institucionalmente sino en la medida en que nosotros inculquemos los valores a los estudiantes, en la medida que los estudiantes salgan a la calle bien formados, yo me imagino que nuestra profesión será mejor vista, tanto en lo interno como en lo externo, por supuesto que también considero, que tenemos que tratar de mejorar nuestros niveles de investigación, tenemos no solo que lo preparemos para el ejercicio profesional sino

que lo preparemos como docentes y que también lo preparemos entonces como investigadores, ¿por qué? Por que las Ciencias Jurídicas se conforman no solamente de docente sino también de investigadores. En esos niveles de investigación la misma institución debe contribuir en lo que es la evaluación, deberíamos hacer como jornada de evaluación de la labor docente, de labor de investigación de tal manera de que en esta medida nosotros estaremos contribuyendo a mejor nuestra disciplina.

En estos días hacia un análisis de lo que era el programa P.P.I. a nivel de la ciencia sociales y el plan de la nación, cuando hablo del plan de la nación, el Derecho no está dentro de las áreas prioritarias, hay Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, Ciencias del Agro, la de ingeniería, la que tiene que ver con el petróleo y las Ciencias Jurídicas no, cuando tu analizas también, cuando te hablaba del P.P.I, cuando tu analizas los expertos que forman parte de las diversas comisiones hay muy pocos en materia Jurídica. Quiere decir que a nosotros a todos nos evalúan quizás gente que no están formados dentro de nuestra disciplina y eso hace que disminuya quizás el nivel de investigador en las Ciencias Jurídicas que están reconocidos en el P.P.I

Entonces eso desmerita a la disciplina como tal, y entonces uno comenta los mejores investigadores están en las ciencias exactas, los mejores investigadores están... ¡No! En las ciencias sociales y dentro de la disciplina jurídicas como formando parte de las ciencias sociales también la vemos y eso contribuye en la medida en que hayamos investigadores reconocidos, que se nos reconozca la labor dentro de eso niveles de investigación, la gente tendrá mejor valoración de nuestra disciplina en el conglomerado.

Entrevista: 03

Precisamente en estos momentos estamos realizando talleres, jornadas, porque queremos que los nuevos egresados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, bien sea en la carrera de Derecho, Estudios Fiscales y Estudio políticos egresen por competencia. Cuando hablamos de competencia ya debemos eliminar el paradigma de nosotros los docentes enseñamos y nos vamos más al aprendizaje, el estudiante aprende y como lo hace a través de la información que transmitimos nosotros los docentes pero sobre todo haciendo, a través de talleres.

Es importante lo que es la valoración en cuanto a la hermenéutica a la interpretación, los estudiantes con este día a día, con el números de participantes que son muchos por esta política del gobierno de que sede la oportunidad a un mayor número de estudiantes aspirantes entonces tenemos unas aulas de 70 estudiantes, donde es imposible que nosotros podamos trabajar el ser, en donde nosotros los docentes nos preocupemos por los estudiantes que trae el con sus problemas familiares, donde nosotros podamos individualizar a los estudiantes donde hay una diversidad de manera de aprender y podamos dedicarle a uno más tiempo que al otro, entonces de verdad debemos manearnos más en el ser y luego en el hacer y el tener, que ellos como estudiantes sean más seres humanos que la ética, este como eje transversal en

cada una de las asignaturas donde tenemos que cada uno de los docente debemos comprometernos y unificar lenguajes criterios donde un profesor no repita el contenido de un profesor en la otra asignatura.

Entonces, de verdad es un trabajo conjunto en equipo en cada uno de los docentes de las distintas asignaturas de las distintas carreras y donde nos preocupemos de verdad porque nosotros no seamos como docente únicamente transmisora de información sino que también logremos que el estudiante aprenda y sea un ciudadano y ser humano más que un abogado, un licenciado en Ciencias Fiscales o un licenciado en Estudios Políticos, pienso que con eso cambiaria parte del país o lo que estamos viviendo en el país.

Entrevista: 04

Una de las cosas que debemos tomar en cuenta es la justicia y realmente de lo que estábamos hablando antes de la grabación, realmente había justicia en Venezuela o una justicia que por las contrastaciones políticas ha bajado su nivel de calidad. De repente por que el gobierno influye en que ciertas autoridades coloquen sentencias que le beneficien a su interés o a sus proyectos políticos e irrespetando la justicia para algunos que no están de acuerdo con el gobierno y de repente no son tan beneficiosas. Entonces la equidad, la igualdad, la justicia o la paz en los tribunales no es tan perfecta como queríamos o como nosotros lo vemos en los libros.

Y del otro punto la moral, la ética, lo que estábamos hablando, los valores que no están en los diseños curriculares, tal vez algunos profesores lo colocan en los diseños curriculares ocultos, de repente cinco minutos antes de terminar la clase dar un mensaje sobre lo de la ética; hay que preocuparnos qué tipo de formación estamos dando a los jóvenes, si a la formación, en que discurso van a interactuar, van hacer funcionarios, trabajadores de justicia, si el funcionario que no tiene moral o ética o si el funcionario es un abogado ideal.

De repente, a lo mejor un abogado ideal para el estudiante no es igual al abogado ideal que quiere la academia. Ahí entramos a la primera incongruencia, de repente el interés nada mas de sacar el título para obtener lo económico o de repente no digo de Ciencias Jurídicas sino de medicina, Ciencias de la Salud, forman su título de médico o de otra especialidad no para trabajar para su país sino que se van para otro país, porque de repente lo económico o de repente allí es más respetada la profesión, o estimulan para que tú puedas vivir en ese país; entonces allí hay otra incongruencia que es que las instituciones estamos formando gente no se para quién y, por supuesto, tenemos confrontación siempre, los partidos revolucionarios de izquierda, han tenido confrontación con la gente que piensa distinto y ellos les cuesta entender. Y así no se construye un país porque uno tiene que formar en concordancia con los empresario, con la iglesia, con los valores, todos los protagonistas, en todos los espacios socio-políticos, tenemos que construir el país, no es que una sola ideología, un solo

proyecto de vida no, sino que sencillamente todo en conjunto, donde el debate se de, donde exista un verdadero Estado.

En Venezuela no existe un buen Estado, en el que, por supuesto, para todos la justicia, parece un poquito descabellado, un poco débil y falta de ética, lo cual, hay que insinuarle a los estudiantes, a qué tipo de abogado hay formar y si se quedan en el país, que construyan un país y si se van a otro país pues que demuestren que nunca se deben olvidar de su país de origen, Venezuela; pero que, también, puedan trabajar en pro de su comunidad, pero en pro de una comunidad siempre con el valor de una profesión que la academia no es solo formar que tenga habilidad psicomotrices o de conocimientos, sino también ayudarlos a que ellos tengan pensamientos críticos y valores, y que también puedan ser unos ciudadanos que puedan generar teorías, tesis y generar cosas en pro a un ser solidario de su país o de ayuda a otras personas, y no tanto por sus intereses personales o de repente se da de abogados y dejan al tipo archivado, y simplemente porque se dio la moda de estudiar derecho, en este sentido tenemos que entender.

El otro punto que habíamos hablado era referente a la selección tal vez hay una falla en nosotros en que queremos exigir que todo decidan estudiar abogacía porque nos basamos en el derecho de la educación de cada ciudadano, pero realmente se sabe que no es así porque a veces no se dan abasto por el trabajo, hay abogados que les ha ido muy bien porque se envuelve al mundo de la corrupción, del discurso del abogado ilegal. O del abogado que no queremos nosotros que sea; sencillamente, nosotros tenemos que tener una selección para el abogado ideal, que tenga valores, que sea respetuoso, que sea solidario, que respete la paz, justicia y en la ética profesional, debe darse deontología profesional. Tenemos que hacer una selección y creo yo que las universidades han tenido esa falla, debemos tener el 10% de la población la verdadera gente que quiera estudiar, es decir, la academia no es para todo el mundo.

Porque nosotros necesitamos que en Venezuela existan técnicos, empresarios, trabajadores, necesitamos gente en todas las ocupaciones como cualquier país, éste se construye, no solamente con profesionales, tienes que cumplir un perfil y tienes que cumplir una selección. No formar grandes cantidades o sumas de que mientras más médicos, psiquiatras u otros, el hecho es que nosotros formamos en vista de un diagnostico psicosocial y las necesidades que tiene la comunidad y esa selección nos va a llevar a nosotros a controlar más aun las variables de lo que significa ser un abogado. De repente aquí la gente estudia más por estar en la universidad y decir que estudio una carrera universitaria más, porque desde ya en el bachillerato esa selección no se daba y que esa persona tenía la inteligencia, tenía el perfil, tenía los objetivos, tenía los valores, inclusive vocación y no quedaba en la universidad; otra cosa que hemos visto que teníamos que evaluar es la familia, la constitución de la familia porque la familia es la base de la sociedad entonces de repente habría que evaluar la familia de los estudiantes.

La familia de los estudiantes en el marco de la formación, porque si la familia no es un grupo que no están acorde con el abogado ideal, no hacemos nada. Creo que en Japón la Familia juega un papel muy importante en la educación y pasan muchas más horas en el salón de clase, pero también tiene que cumplir una hora de clase con su padres para que vigilen y monitoreen la parte escolar. Es decir, participa la familia en el papel de la educación o sea el mundo de la academia los jóvenes más que todo estos jóvenes de 17, 18, 20 años también tiene que juzgar el perfil de la familia, en que expectativa le debemos dar estos profesionales, para que sean respetuosos y que valoremos el talentos y él tiene que cumplir ese papel.

Habría que reconstruir el significado de que si nosotros formamos un abogado exitoso, seria el abogado ético, que tenga vocación, que tenga valores religioso, valores sociales, valores individualistas y el abogado que tenga ese sentimiento o amor ayudar a otro a la sociedad, formemos a un funcionario público para ayudar a las otras personas y que eso lo tiene que monitorear o vigilar bien la familia.

La familia tiene que entrar en este patrón social y tiene que reforzar esa ética que considera que esa persona pueda tener; pero, si nosotros vemos que la familia esta desestructurada, si en la familia no se está dando los valores, si la iglesia o la creencias religiosas no ayudan ha la formación integral de esa persona, no hacemos nada. Porque vamos a transformar a un ser espiritual a un ser materialista que va a conllevar a que sea corrupto, o que sea tramposo o que no tenga amor del día a día de su trabajo, sino que vamos a buscar al interés de dinero, buscando los medios que sea, un concepto maquiavélico no pero “el fin justifica los medios” y que a veces esos medios vienen por el mal camino

Entonces desde ya a esos jóvenes hay que enseñarles el hecho de no copiarse, a no llegar tarde a sus clases, a tener disciplina y a tener muy buenas relaciones con sus amigos y con sus profesores; desde allí, en el aula le vas a enseñar el profesional que nosotros queremos. Entonces desde esos conceptos nosotros tenemos que entender que vivimos en un país en crisis y nos solamente crisis económicas, es crisis en toda índole, y creo que Venezuela no ha llegado como sociedad a aconsejar a sus ciudadanos, porque somos todavía un país minero, es decir, un país de sociedad en compartimientos estancos, con ciudadanos que no se comunican sino que están en guerrilla entre ellos; entonces distintas concepciones en las que nunca nos concordamos nosotros mismos. Venezuela es un país minero porque explotamos mucho al país, sacamos todo lo que pueda tener el país y lo emigramos a otro, pero entonces el país que te ha dado todo, que te ha dado la comida, que te ha dado el clima, en el caso de los estudiantes a veces es injusto que tú lo estás formando y de repente no son los medios para mejorar sino que después que tu los formas se van a otro lugar, a otro país, se van de Venezuela por las problemáticas complejas que existen en el país, entonces esa ética de solidaridad que requiere reciprocidad porque el país me pertenece tampoco se ve.

No es porque lo diga un partido político o lo diga una persona sino todas las concordancias remiten a construir lo que significa la patria, los valores patrióticos, es decir, valores de identidad de mi país.

Puede ser Israel, de repente Israel que está en guerra y los soldados mueren por su país donde en 60 años han hecho un país desarrollado, en menos de 60 años no en 400 como pueden ser los países latinoamericanos. Eso lo conlleva a ver un país que tiene sentido, que tiene valores, que tiene ética, porque sabe hasta dónde ir y porque como ciudadano tiene valor patriótico por su país, porque sabe de dónde viene y cuáles son sus raíces, y sabe que tiene un deber con su país.

Pero cuando yo tengo un país que está en crisis en todos los sentidos, donde el hombre es mi enemigo, donde el hombre no puede convivir, donde el otro no me da las oportunidades y donde nosotros no nos podemos poner de acuerdo en la solución de los problemas económicos, que estamos padeciendo, entonces las Ciencias Jurídicas obviamente presentan problemas para poder nosotros enseñarlas, en el caso que me corresponde, enseñarlo a mí, en los muchachos adolescentes también tú ves esos factores de la familia, desde los que tienen una gran energía de trabajar y ser reconocidos, de tener un significado ante la sociedad, hasta aquellos que no están integrados, y tu observas que a veces las Ciencias Jurídicas te enseñan simplemente para que el delincuente o el adolescente o dis-social permita que se cumpla el papel burocrático de los abogados, o los procesos en los tribunales, pero la finalidad de los procesos de los tribunales no contiene solamente el proceso del tribunal como tal sino hacer que ese adolescente tenga una corresponsabilidad, prevenir que no vuelva a reincidir y no vuelva a entrar en un centro de reclusión penal.

Entonces desde ese punto de vista, nosotros también tenemos que forjar un voto de corresponsabilidad social que no estamos formando tampoco, porque el abogado está trabajando, quiere trabajar simplemente para sacar cuantas sentencias, cuantas medidas privativas, cuantas medidas sustitutivas y allí ves la persona o al imputado como algo mecánico porque estamos trabajando en el discurso del abogado que tiene intereses en los tribunales pero no en pro de la salud mental de otros, en ese sentido también hay que enseñar la ética de la corresponsabilidad y en este mundo de la sociedad disciplinaria, del pensamiento complejo, donde las Ciencias Jurídicas también tiene que resolver no para echarle más leña al fuego sino que las Ciencias Jurídicas ante los problemas sociopolíticos que tiene el país, que son bastantes, tiene que jugar e integrarse en un proyecto, y el proyecto es formar un profesional para ser solidario, es decir, es enseñar valores y es prevenir; en el caso de los adolescentes disociales, cuál es su papel, pues no ignorar la salud mental, ayudar a los psiquiatras, a los psicólogos, ayudar a las políticas, no políticas partidistas, políticas de estado para mejorar la integridad de esa persona.

Vigilar si se están cumpliendo los programas socioeducativos, si se están cumpliendo los programas de rehabilitación, si se están cumpliendo las políticas de salud mental, si se está cumpliendo la inclusión de la familia y de la escuela de padres y de los

valores, para sí, un abogado dirá no aquí hay muchos problemas, hay que estimularlo, por eso ser abogado no es para todo el mundo.

Entrevista: 05

La gran crisis que tenemos no solo en el país, no solo en la Universidad o no solo dentro de un salón de clase sino a nivel Mundial, la principal crisis que tenemos es una crisis de valores y cuando no hay valores dentro de la sociedad internacional, las tendencias en las sociedades a nivel nacional y hasta comunitaria, es que existen muchos conflictos, entonces que sucede, al hablar de valores es bellísimo porque todo el mundo cuando comienza a transitar el camino del derecho y ve los romanos y ve las naciones el derecho romano de justicia, seguridad de equidad, de bien común, de seguridad jurídico uno sueña con que todo eso que está viendo en teoría cuando uno llega ser abogado (o pichón de jurisconsulto como decían los estudiantes echando broma) todo eso lo puedes ser realidad, lo puedes materializar en tu área de opción y tristemente nos damos cuenta como a medida que lo estudias vas valorando las cosas profesionalmente contrarias a la teoría que no debería ser y tu dices dios mío si hay cosas tan bien definidas en la vida, como la equidad, la aplicación de la justicia como casos concretos, por qué una gente no es equitativa o por qué las personas que tienen cargo de dirección no deciden como tendrían que decidir en base a la equidad; no solamente decisiones judiciales decisiones hasta de uno como mamá, que de repente a uno el hijo le pide algo y le diga no mira a tu hermanito yo le compre algo y a ti no, porque tengo que ser equitativa, tengo que aplicar la justicia; entonces los valores son elementos tan importantes que se transmiten de generación en generación que muchas veces la gente los aplica de una forma, quizás hasta por tradición, por costumbre sin saber, porque tú de repente te puedes conseguir a una persona que no ha estudiado pero que tiene unos principios y unos valores morales, que de repente tiene sexto grado desde el punto de vista académico máximo, o aprobaron primaria, que son personas justas, son personas puntuales, son personas responsables, son personas que poseen unas características que no te las encuentras en el post doctorado, cuestión que debería ser al revés.

Este tema es muy apasionante; en todas las etapas, a nivel internación por supuesto hay una crisis de valores, yo siempre me voy a lo internacional porque es mi área y en este momento que estamos haciendo la entrevista en Agosto del 2014 tenemos ahorita el conflicto de Israel y uno dice dios mío cómo es posible de que haya un conflicto de trasfondo político, religioso, fundamentalista, pero cómo es posible que tenemos 23 días en Agosto del 2014 de estos últimos ataques y el consejo de seguridad de las naciones unidas no a hecho un resolución al respecto; de ahí tu vez un ejemplo y una crisis de valores a nivel internacional en donde el consejo de seguridad ya ha debido pronunciarse y decir señores lo que esta pasado no es justo vamos a un cesé al fuego, vamos a buscar algunos mecanismos de solución de conflicto, vamos a irnos a una mediación, una conciliación, vamos a sentar a esta gente en una mesa porque quien está muriendo es la población civil.

Hace 2 días atrás hubo el ataque a una escuela de las naciones unidas que por derecho nacional es territorio neutral, las fuerzas de Israel no respetaron las coordenadas de la escolita y mataron a 18 personas entre niños y mujeres inocentes; entonces allí tienes un primer ejemplo internacional actual, ahorita que es cuando no se respetan los valores tanto por las parte del conflicto como por los organismo internacionales que deberían ser un poco los que propiciarán alcanzar esos valores a nivel internacional. ¿Cuál es la gran falla del derecho internacional? La falta de sensibilidad; la gente dice qué me van a hacer las naciones unidas a mi como estado, en la carta de las naciones unidas no se habla de ninguna carta de sanciones o de cumplimiento de normas, nos vamos entonces al nivel moral de compromiso de cada uno de los estados para cumplir con la carta de las naciones unidas: cuáles son los principios de la carta: la solidaridad, la paz entre los pueblos, el bien común etc. y todo eso que establecen los artículos de la carta de las naciones unidas. En el artículo cuarto que el único requisito para que tú seas miembro de la ONUera que el estado sea un estado amante de la paz, entonces absurdamente vemos como a mayoría de los estados más radicales y mas bélicos se auto proclaman como amantes de la paz, las dictaduras más férreas tú le preguntas a los representantes y te dicen no, este es un estado pacifico, aquí se respetan los derechos humanos, los valores, etc. Entonces es la gran farsa que existe entre la comunidad internacional y hoy en día, que prevalece lo económico sobre todas las cosas. Lamentablemente, prevalece el materialismos, prevalecen los recursos como el petróleo que se imponen ante muchas cosas, prevalece la ubicación estratégica de determinados estados, prevalecen los negocios internacionales que se hagan entre los estados que a la hora de la chiquitica son los que deciden; entonces, bueno, por ello creo que es importante que tu pongas un toquecito de esa crisis de valores a nivel internacional

Luego a nivel nacional también tenemos profunda crisis a pesar que yo creo que ha habido a través de los medios de comunicación social una intención de retomar los valores, te recuerdas de la campaña que había en Globovisión sobre el respeto, la solidaridad; en Venevisión también, en la campaña del buen ciudadano, hay inclusive instituciones gubernamentales que por, ejemplo un banco que creo que es el banco bicentenario, que hizo una campaña publicitaria donde un señor le presta un bolígrafo a otro que está esperando en el banco, el otro utiliza el bolígrafo o la del señor que dejó el celular, después otra muchacha le abre la puerta, tu vez como los publicistas están buscando la forma de que la gente entienda; sino es por la teoría, es por la práctica que te diga que si tu estas en un banco y un viejito va a entrar tu tienes que abrir la puerta, esperar, no colearte; si tu estas en un cine, esa actitud viva “la viveza criolla” que tienes a 50 personas por delante y tienes un amigo un amigo de segundo y le dices “Epa chamo cómprame las entradas allí que se me van acabar”.

Esa viveza criolla está muy arraigada en la gente y creo que los medios han tenido un poco de participación en esto; hay por allí gente que esta tan preocupada como tú en el área de valores, tanto a nivel de la comunicación como a nivel de las grandes empresas de comunicación que son las que pueden llegar a la masa. Porque mucha

gente de repente no va a la escuela, no va a la universidad y de repente dice, bueno en la televisión paso tal cosa o en la radio, que es otro mecanismo maravilloso de poder hablar con la gente, porque quizás una gente esté en un caserío, en un sitio por allá metidito donde no hay señal de televisión, pero escuchan una radio, entonces los medios tienen un papel muy muy importante que se tiene que rescatar y que se tiene que insistir en esa parte de los valores, no importa que se diga que la gente es fastidiosa pero hay que insistir e insistir, porque las nuevas generaciones y los viejitos también lo necesitan.

Entonces vamos de lo internacional, a lo nacional, ahora al mundo chiquito que es la universidad o lo socioeducativo donde tu estas horita, entonces que sucede con el estudiante de derecho hoy en día. Primero que hay una crisis, nuestra universidad está dentro de un país con conflicto, un país donde estamos tristemente polarizado en dos bandos, esa polarización ha afectado muchas cosas, si yo pienso diferente a ti ya soy tu enemigo y esa es el primer valor que debemos reconciliar los venezolanos, la tolerancia y el respeto; porque yo siempre le digo a los muchachos en clases “ es muy aburrido que todos pensemos iguales” y a la hora de uno como docente y tú lo sabes porque lo eres y te gusta hacer tus clases participativas con tus estudiantes y uno siempre se nutre de las personas, uno puede aprender de un premio nobel o de un señor que todos los días barre el estacionamiento por donde tu pasas, uno debe estar abierto a la posibilidad de aprender. Entonces, uno se da cuenta que esa crisis la hay dentro de los salones porque nuestra universidad no está en suiza, tenemos una situación de polarización en donde no hay tolerancia no hay respeto por la diversidad, hay el fenómeno de acoso que ahora lo llaman “Bullying” pero el acoso es por la política, por la posición sexual, por la preferencia ideológica, por la condición racial y en estos días he estado oyendo por televisión Español una entrevista de Fernando Savater donde el decía ya hoy en el mundo no hay Apartheid, sabes que es filosofo, una persona importantísima y le decía el empirista, pero como no, si todavía hay zonas en Sudáfrica, Estados Unidos, y decía no hoy en día con el dinero, si la persona tiene dinero esa persona es recibida en todas partes así sea de lo peor, a si sea una persona narcotraficante, así sea un violador, así sea negro, así sea chino, sea ruso lo que sea, si tiene dinero en ningún centro de turismo a nivel internacional te va a decir que no; tiene razón, la exclusión ya no es por el apartheid, que es un absurdo. Yo no estoy de acuerdo nunca con el bullying, con el acoso, ni con el hecho de la discriminación por ninguna condición; todos tenemos un derecho humano por el simple hecho de ser persona y yo me voy más allá, yo me voy desde el mismo momento de la concepción, yo me voy por la teoría clásica de los romanos, tú tienes derechos como persona desde el mismo momento de la concepción pero si ha habido muchas en la historia muchas banderas de discriminación por política color de piel, etc.

Cuando Savater dijo así, yo me quede como pensando y digo, es verdad, hoy en día la discriminación es netamente económica y muchas veces ve situaciones absurdas y muchas cuestione y dice no que uds sabe “Dime cuanto tienes y te digo cuanto vales”,

o como decían en la Edad Media te acuerdas “El Chinchin de las Monedas Salva el Alma de las Penas” voy a ser mayor pecador, pero si allá abajo un hay un desorden total y de repente se conseguían las cosas, tu podías quedar fuera, ya listo te reivindicaste entonces lamentablemente muchos enfoques sobre nuestro muchachos la facultad, es muy difícil, yo pienso la motivación a estudiar derecho hoy en día aquí y ahora, es seria.

Desde el punto de vista teórico el derecho es la mejor carrera que uno puede estudiar en la vida y yo siempre digo que todas las carreras deberían tener un semestre o un módulo de principios básicos de derechos humanos, de derecho constitucional, porque todos somos seres humanos, pero bueno, tenemos que tener una especialidad dentro de la universidad. Que seamos nosotros los abogados, entonces claro la gente llega a estudiar derecho, un porcentaje muy chiquitico por una vocación verdadera, de repente en un salón de 80 personas o de 75 personas, tú te puedes conseguir a dos o tres románticos que de verdad tengan sus valores y digan yo quiero luchar por la justicia, yo quiero mejorar mi país, yo no me quiero ir; porque, es otro fenómeno que horita nos afecta a todos, se está hablando que más de un millón y medio de venezolanos que han salido de Venezuela dispuestos hacer cualquier cosa donde lleguen y esa cualquier cosa de repente no corresponde con su nivel académico. Se nos han ido científicos, músicos, abogados, ingenieros, gente inteligentísima que no han conseguido insertarse en el país o porque por el fenómeno de la inseguridad le han pasado situaciones y se van por miedo; entonces, evidentemente es una fuga de valores que tenemos, una fuga de cerebros, de gente que se nos está yendo. Entonces siempre te vas a conseguir en los salones un grupito que sí, que están inspirados en la ,justicia, en los romanos etc., pero lamentablemente la mayoría, que es la percepción que uno puede tener y ya yo tengo 24 años como docente y puedo decir desde los 18 años estoy dando clase y tengo 44 de edad; como preparadora, yo era preparadora de Derecho Romano en el 88, pero tu vez como los muchachos si cuando tú le haces la pregunta el primer día de clase, ¿Por qué quieres estudiar Derecho? Te dan cualquier cantidad de razones que son totalmente contrarias a los valores del derecho y tú dices está equivocada de carrera Ud. no debería estar aquí.

Otra cosa es que tú los agarras el primer año, a mí me llegan al tercer año, que ya tienen tres años estudiando derecho y yo les echo broma y les digo ya ustedes son como TSU en Derecho, si esto tuviera salida por competencias medias, ya serían TSU, y en las primer clases empiezas hablar de los conceptos básicos de valores que deberían tener clarísimos porque ya vieron introducción, ya vieron civil, ya vieron romano, ya vieron una cantidad de cosas donde tienen que estar bien pendiente de lo que son los valores, para aplicar entonces lo que son valores en el ámbito internacional, y todo el mundo voltea a verse las caras y nadie se acuerda de lo que es la justicia confunden la equidad con la responsabilidad, la solidaridad con la tolerancia, aquello es una melcocha que tú tienes que empezar a decir miren muchachos vamos a empezar refrescando lo que es cada cosa porque esos mismos valores que aplicamos entre seres humanos, como personas individuales, los vamos a

extrapolar a los organismos internacionales como sujetos de derecho internacional dentro de la comunidad internacional completa.

Si no están claros ahorita con lo que es la solidaridad a nivel personal, mucho menos me van a entender lo que es la solidaridad entre estados o a la hora de un conflicto, entonces hay que empezar como el preescolar otra vez, porque el área de valores yo pienso que es tan importante que en educación hay que meterlas desde chiquiticos, desde preescolar, lo que es educación inicial, que los niños aprendan lo que es ser solidario, respetuosos, ser tolerante y llevar un gran programa nacional de valores, que de repente esa podría ser una de tus propuestas un plan nacional de valores, en donde los valores sean un eje transversal de la educación en todas las etapas, porque ya cuando llegamos a la universidad tenemos un pensamiento formado y tenemos gente joven pero también tenemos a adultos contemporáneos, gente de mayor edad, que ya tiene sus paradigmas y sus constructos y de repente, tú le hablas de eso y dicen: hay pero que vieja tan fastidiosa, así tu tengas 20 años; pero si los niños vienen formados como por ejemplo pudieras estudiar casos comparados como Costa Rica desde pequeños los niños estudian valores, van creciendo con esa idea, de allí te sale un mejor ciudadano, porque no puedes llegar a la etapa universitaria a pretender hacer, lo que algunas veces yo le echo broma a los psicólogos “Aquí en este país lo que hay es que hacer un trasplante de Cerebro” porque tú hablas y hablas y hablas y sientes que a la gente le entra por un oído y le sale por el otro, y de repente todo lo que tú dices se pierde; yo cumplo con decírselo, espero que a muchos de ustedes les llegue y les quede en su Disco Duro, porque si Uds. pasan la hora y yo voy a estar aquí parada hablando y hablando y ustedes están pensando en otra cosa, en la parada el autobús, en la ruta yo cumplí mi deber como venezolana de prepararles la clase lo mejor que pude, de documentarla de estar puntual, de que ustedes vean en mí un ejemplo, sin ser perfecta de lo que debe ser un modelo. Porque los estudiantes cuando un profesor entra a clases tú le ves desde los zapatos hasta el cabello, es como un escáner que te pasa, ¡Profesora pero que se hizo hoy! Se fijan si te pintaste el cabello, si te hiciste un cambio de look, todo, todo, todo y los muchachos necesitan modelos, porque lo ideal es que ellos vean modelos positivos. Hoy en día la falta de valores es terrible y la falta de asignarle lo que verdaderamente es se hace más importante.

Hoy el valor es la tecnología, hoy no me importa un buen libro, hoy me importa un buen celular, porque con eso yo puedo tomarle la foto al libro y sacar la chuleta o puedo buscar en Facebook, me ha pasado en salones de 80 personas que los mando a traer un material sobre cualquier tema internacional y les recomiendo la bibliografía, muchachos esto, esto y esto, y las páginas web que podemos consultar son esta esta y esta, busquen el material y lo traen, he hecho la prueba desde hace como 3 o 4 años que no buscan ni medio libro ni imprimen media página y todo el mundo agarra y sacan aquellos celulares que algunas veces no corresponden al nivel socioeconómico del muchacho, que tú dices bueno esta criatura para cargar ese teléfono tiene que haber dejado de comer un buen tiempo, reducir los gastos de otra cosa o como ese muchacho consigue ese teléfono, como llegó a él. Entonces son los antivalores no

importa que yo no coma, no importa que yo deje de comprar otra cosa pero cargo un buen celular o sea, una cosa que es cuestión de status, materialismos, entonces creen que todo está en el celular, bueno si ustedes no analizan no interpretan el día de mañana en vez de colgar en su pared el título, cuelguen su celular, le sacan la memoria y lo ponen en un marquito y a la hora de la chiquita no ya va que tengo que sacar el chip que tengo hay para buscar,

Es que hay un desplazamiento de conocimiento por la tecnología los muchachos no quieren redactar, no quieren leer, todo es un Copiar y Pegar, todo es copiar y pegar y entonces profesora porque no nos manda un trabajo, entonces hay quien compra el trabajo, quien vende el trabajo y todo nos lleva a un mismo sitio a la pérdida de valores porque si yo soy un estudiante que me quiero formar, yo les digo a ellos ustedes tienen que ser inteligentes porque estos 5 años que pasan en la universidad son para Uds., no para el señor que les saca las copias, no para el amigo que les hace el trabajo y se los vende, no para el copia y pega, he tenido alumnos que me copian trabajos que hablan sobre “nosotros en Argentina tal cosa”, nosotros en Argentina lo otro, ni siquiera leen lo que copian y pegan, entonces cuando tú le dices quien del equipo es argentino, profesora y porque, bueno porque ustedes aquí pusieron nosotros en Argentina, y lo que hacen es que se ríen.

Porque hay estudiantes que hacen eso, porque hay profesores que no leen y al final ellos se mueren de la risa porque sacaron 20 en un trabajo diciendo que nosotros en Argentina, y ese profesor no lo leyó; esta crisis, voy más allá, no es solamente es en pregrado, sino también en postgrado, la gente que va hacer un post grado y no lo hace de verdad, sino que entonces tu sabes, van pasando aquella escolaridad y después mandan hacer una tesis con una gente más inescrupulosa con ellos porque yo siempre digo quien vende una tesis es peor que quien la manda hacer

Porque si no hubiese quien la hiciera no hubiese quien la comprara, entonces es toda una cantidad de cosas que lamentablemente la educación está en crisis porque la falta de valores nos afecta todo, pero nuestro mundo chiquito es eso que tú tienes en tu tesis, la falta de valores a nivel de lo que es el derecho y eso pasará en los tribunales si el Juez no redacta su sentencia sino que le dice al otro mira “uiuiuiu” acomódemela ahí para que yo firme, por donde uno se vaya metiendo se va decepcionando y por eso hay que tener una formación familiar muy fuerte, en donde uno a veces piense ser honesto, no es ni bueno ni malo, es inútil, pero yo me quedo así porque yo me siento bien así, porque la mejor almohada que yo puedo tener es mi conciencia tranquila, y dicen, hay esa profesora si es gafa, aaahhh, no importa no importa porque yo duermo tranquila todas las noches, uno pone su cabecita en su almohada y durmió.

Entonces, si la gente tuviera esos criterios estaríamos mucho mejor y hay otra parte que yo creo que también deberías mencionar en tu trabajo, es la impunidad que hay, la gente sabe que puede hacer cualquier cosa pero que a pesar de que viole los derechos de los demás o los valores, bueno no importa yo resuelvo, este es el país del resuelve. Entonces yo puedo resolver más arriba, si Ud. me raspa, entonces voy a

verla en verano, no la paso en verano, a bueno no importa me cambio de turno, me voy para la noche o sea la gente busca las alternativas no buscando la raíz del problema, no es que voy a estudiar porque tengo que pasar sino bueno yo resuelvo, y en ese resuelve hay una gama de posibilidades que la mayoría de los casos no son las más adecuadas a lo que uno piensa.

He llegado a pensar tanto las cosas que bueno será que uno está equivocado a veces cuando tú te ves así como dice el libro (Como hacer de ti un delfín en un mar de tiburones) has oído esa expresión verdad y tú dices bueno será que estoy equivocada respecto lo que cada quien quiere hacer, no me meto, no juzgo, no prejuizo que es otra de las cosas que uno tampoco puede estar imponiéndole su moral, porque la moral es algo muy relativo, autónomo, por ejemplo con las muchachas como me visto y ustedes ven que yo soy incapaz de venir a la universidad en shorts, en aloas, con un escote, ustedes lo quieren hacer bueno, cada quien haga lo que quiera porque yo no puedo prejuizar a una persona porque anda con una minifalda, que anda con un escote, de que esta es una loca, que no sé qué, porque de repente es tremenda persona y tiene una base de valores más solidad que cualquiera de nosotros pero le gusta vestirse así, entonces hay que ser muy tolerante, nos falta tolerancia, nos falta respeto y eso nos ha llegado a la escuela de Derecho, pero bueno dentro de todo yo creo que siempre hay que rescatar lo mejor.

Yo creo que uno tiene que siempre apostar por la fe de que la justicia si existe, por luchar por la equidad porque los muchachos entiendan que ser abogado es la mejor profesión del mundo, porque te da unas herramienta que son para toda tu vida, para tu familia, para tus amigos. Uno como abogado, uno puede hacer mucho bien, uno es como psicólogo a veces, como sacerdote otra, como consejero matrimonia; si tú le ves el lado bonito al derecho, puedes mejorar la calidad de vida de las personas hasta sin cobrarles, si necesidad de cobrarle una consulta, una gente que te pregunte algo en cualquier parte, que te encuentran, te hacen una consulta, hay mira qué bueno que te vi porque tal cosa, pero claro los muchachos hoy en día hay que motivarlos mucho a que eso se le enfoque y no que sea algo solamente materialista, porque si me graduó de abogado me consigo un cargo, me meto a político, me da mucha risa porque nuestra Facultad es de Ciencias Jurídicas y Políticas y ahora sería interesante y sería interesante es como una sugerencia que te hago, entrevistar a personas también de Ciencias Políticas, porque sabes que pasa, que la gente en este país tiene la distorsión de que en este país ser político es igual al chanchullo; yo voy a ser político porque entonces yo en los primeros años del ejercicio voy hacerme multimillonario y no porque tengan una vocación de política de atender a las personas de ser servidores públicos, porque que tú seas servidor público es que tú le sirvas al público para bien y aquí todo lo estamos interpretando en función para resolverme y eso es una crisis política que ha habido aquí de toda la vida, de la segunda república, la tercera, la cuarta y la quinta, o sea esa crisis no tiene un color político específico es blanco, es verde, es rojo, es todo. Entonces, entrevistar alguien de Ciencias Políticas estaría chévere; inyectarle nuestros valores a los estudiantes para que entienda que aunque

nadie te vea, aunque nadie te esté controlando, nadie este sopesando lo que pasa, tienes que cumplir los valores por ti, para sentirte bien y que formen parte de tu contexto de vida.

Y meterlo así como eje transversal me parece maravilloso porque nosotros en esta facultad en el pensum, no tenemos ética, no tenemos moral, que en algunas escuelas si lo tienen o sea tenemos un pensum que quizás habría que ver la forma con la unidad curricular de que en todas las materias tuviéramos algo que ver con los valores, una propuesta a nivel de todos los niveles educativos y dentro de la facultad que los muchachos ya cuando lleguen a 5° año ya sepan y estén claros lo que es cada uno porque yo me angustio mucho cuando en el tercer año no saben lo que vieron en el primero y segundo, todo se les olvida.

Y el derecho es la mejor profesión del mundo en eso si estoy clara si volviera a nacer tres veces volvería a estudiar Derecho y volvería hacer lo que soy, porque yo si estoy enamorada de eso y creo que se necesitan abogados con vocación docente, de vocación que la gente no vea la universidad solamente como que bueno los beneficios de la universidad que cada vez son menos y que no es eso, es otra cosa es la parte formadora la parte que uno pueda ayudar a las personas, la parte que tú dices que bueno no seré millonaria pero cuando un alumno y me ha pasado que tengo muchachitos, muchachitos de cariño que han estado en cuestiones internacionales y profe estoy en Amnistía Internacional y me escriben por correo porque horita con la comunicación me escriben profe estoy en Amnistía Internacional por un asunto profesoral mire lo que Ud. necesite, estoy en la OEA, estoy trabajando tal cosa, y tú dices mira no aramos en el mar porque siempre hay muchachos y nuestros egresados son buenos el que quiere estudiar y el que se lo propone.

Y pasará en todas las escuelas en medicina, odontología, en derecho el que quiere estudiar estudia, se destaca, se lo llevan al exterior y le pagan buenos sueldos porque de verdad la Universidad Autónoma sigue siendo de calidad en Venezuela, hay muchas propuestas educativas horitas que bueno, toda la educación es buena yo no critico que hayan miles de misiones, miles de universidades, miles de formas de saber, lo que si critico es que no se formen a las personas, sino que se le dé un papelito sin tener el conocimiento. Entonces todas las instancias educativas son maravillosas, a educación tiene que regar como la lluvia todos los campos y el que la gente pueda estudiar y no consiga un cupo por aquí lo consigue por allá, bueno mijo aproveche que sea por allá, eso no se critica pero que si haya nivel académico necesario para que entonces estas cosas de valores y de la rama de conocimiento que cada quien escoja, bien por porque tenga la vocación o porque la vida lo llevo.

Porque, de repente, una gente sueña con tener vocación de odontólogo que es una vocación tan costosa y no tiene los insumos para comprar todos los insumos que necesita para la odontología, la arquitectura, muchos muchachos que dicen yo quería estudiar tal cosa y no tenía como entonces cuando el estado te da la oportunidad entonces agárrala pero agárrala bien agarrada, estudie y lo que Ud. vea que no porque

hubo falla en el sistema, que no le dieron la clase, que Ud. no fue, o que Ud. lo aplazaron, estudien en vacaciones léaselo, busque la forma de prepararse Ud., porque el celular se le va acabar, y se mueren de la risa, el celular funcionando, se le daña el disco duro, que van a buscar el día de mañana en la pantallita táctil del tribunal si no lo tienes en la cabecita, entonces bueno siempre hay gente buena, siempre tenemos muchachos que si están ubicados pero es un porcentaje menor, ojala que en tu tesis puedas sacar porcentaje más o menos en ese programa que me estuviste comentando, pero siempre hay gente buena y por esos muchachos es por los que tenemos que apostar, con todas las vicisitudes, con todas las cosas, uno a veces se desencanta un poco pero hay que tener mucha fortaleza y bueno nada es para siempre, toda crisis genera oportunidades y uno puede pues de verdad sacar lo mejor de cada momento. Y la circunstancia histórica que nos tocó vivir a mi generación, ya yo tengo 44 años y te lo vuelvo a decir hemos podido comparar dos etapas distintas, pero los muchachos que horita están graduándose de 22, 23 años de aquí en adelante tú le haces una proyección de 10 años más allá, cual va hacer el perfil del país que tenemos, cual va hacer el perfil de comunidad internacional que tenemos, porque no solo el problemas en Venezuela el problema es a nivel mundial. Entonces si la gente está bien cimentada, si la gente está bien preparada. Pues yo creo que puede tener mejores herramientas frente a cualquier situación adversa que se le pueda preparar.

Entrevista: 06

Para poder referirnos a esta pregunta o dar una respuesta lo más adecuada posible yo creo que es importante ver hacia el pasado y recordar cuando yo era estudiante antes que profesora y como lo respondería como estudiante para luego responderte como profesora.

Como estudiante estamos hablando de hace más de 10 años que egrese de la carrera, mi visión acerca de la valoración de la Ciencias Jurídicas en el ámbito educativo era muy alta, tenía un ideal que era la justicia y realmente alcanzar esa justicia a través del ejercicio de la profesión, para eso me forme estudie muchísimo, consulte la jurisprudencia, todos los autores pero además tenía mis profesores admirados, mis profesores modelos, que me marcaron positivamente y otros desde el punto de vista crítico, me separe porque precisamente no era lo que quería ser, entonces yo desde estudiante sabia como quería ser, como quería impartir la Ciencias Jurídicas, como quería dar clases de Derecho y como no quería serlo, que eso es importante; desde el punto de vista del país, era otro país había otra situación económica, política y social y eso sin duda hay que tomarlo en cuenta porque los profesores son seres humanos que viven en una realidad, en un contexto que a veces es hostil, que a veces lo somete a situaciones también de injusticia, de inmoralidad, a los cuales ellos se tienen que enfrentar; cuando ellos llegan al aula de clase no están exentos de esa realidad, es decir, no son ajenos a esa realidad y a veces los alumnos perciben eso, al entender que el docente esta desmotivado, que el docente no cree en el sistema, el estudiante lamentablemente no va poder más, eso es lo que está viendo, es lo que se refleja,

puede ser algún modelo ese profesor. También hay profesores que lamentablemente también están de acuerdo con ese modo de operar, de trabajar, que no está acorde con la moral, sino vamos a decir deshonestidad, antivalores, impuntualidad, una serie de modelos negativos, vamos a decir que eso es lo que se refiere a la época cuando era estudiante, una estudiante soñador, una estudiante que realmente veía en esos profesores lo que quería ser en el futuro, amantes del Derecho pero al mismo tiempo excelentes educadores, gente con vocación y la vocación es muy importante, no basta ser un abogado tienes que tener la vocación de enseñar y de transmitir, y de aprender de tus alumnos.

Ahora después de estos 10 años que han transcurrido soy docente titular, he pasado por todas las etapas, todas las exigencias que el estatuto nos impone y ya sentada en esta silla veo las cosas desde otra perspectiva, como docente. La situación para los docentes en estos momentos no es fácil, nada fácil; estamos en el medio de una crisis sin precedentes en la historia de Venezuela, hemos vivido otras crisis en Venezuela, pero esta crisis sin duda alguna nos tiene a todos con el alma, vamos a decir un hilo caminando sobre una cuerda floja, así nos sentimos, la incertidumbre es lo que campea, no sabemos qué va a pasar, si en un momento dado desde el punto de vista de la seguridad no vamos a poder ni siquiera garantizársela a nuestra familia, a nuestros hijos, como te decía que los docentes somos seres humanos también, no somos hombres y mujeres súper, sino seres humanos y como seres humanos estamos viviendo esta crisis, esta realidad que nos angustia, que muchas veces nos desmotiva, hay días en que uno se levanta y ve la lucecita y ve la esperanza y ve que si se puede cambiar las cosas pero hay momentos en que la realidad es muy dura y las cosas que tenemos que vivir, las cosas que tenemos que ver, desde el punto de vista económico la falta de reconocimiento de la labor de los docentes, es un enemigo, es un factor que influye muchísimo en la calidad, en la eficiencia, en esa entrega que tienen que tener los docentes, a los docentes se les exige mucho, como debe ser, pero la retribución no es directamente proporcional con lo que los docentes reciben, es decir, los docentes dan, se entregan, se forman, siguen todas las etapas, hacen todo lo que tienen que hacer pero no consiguen ese reconocimiento, estamos hablando de un reconocimiento económico que les permita también tener una calidad de vida, porque no es posible que en estos momentos existan docentes que tengan que, para poder vivir, para poder subsistir, hacer actividades que nada tienen que ver con la vida universitaria. Entonces abandonan su vocación porque simple y llanamente no pueden mantener a su familia y esa una realidad.

Desde el punto de vista social, es la polarización política inmensa y nos ha afectado también nuestra polarización porque la institución sobre todo el Poder Judicial que sabemos muy bien que quien ingresa a él en estos momentos tiene que estar en un partido político y si no estás en ese partido político las puertas están cerradas, entonces quien enseña el derecho no puede estar ajeno a la realidad y no puede obviar eso o tratar de que sus alumnos se olviden de ese momento para hablarle del deber ser y los jóvenes siempre van hablar del ser, o sea van a decir pero ya va el deber ser es

una cosa y lo que yo estoy viendo es otra, y entonces que ven ellos que si ellos no se inscriben en un partido, si ellos no siguen a un determinado grupo político ellos no van a tener oportunidades.

Los docentes muchas veces se ven con unas grandes dificultades para poder decirles a los alumnos otra cosa, para poderlos motivar, poderlo llevar a otro camino, estamos precisamente en lo que te decía los valores no están allí presente en la realidad sino todo lo contrario y es muy dura y lo que hay es que, bueno, instarlos o motivarlos a seguir soñando, a soñar que si puede existir un país diferente y que ellos en el ejercicio de la profesión pueden hacer la diferencia y eso desde el aula de clase se puede lograr, siendo modelo, tratando de transmitir esa idea trascender a pesar de las adversidades, porque de lo contrario, entonces estaría todo perdido y no tendría sentido que estén estudiando, no tendría sentido esa entrega que ellos tienen.

De eso se trata básicamente ahora la Universidad como institución también publica no escapa de la realidad de la política y lamentablemente también vemos hoy en día como existen docentes que no son precisamente los que tienen las mejores condiciones, vamos a decir las mejores competencias para un determinado cargo, en este caso te estoy hablando de personas que moralmente son cuestionadas y luego ascienden a cargos de docentes, a cargos inclusive de dirección, lo que lamentablemente influye en esa visión que tiene cualquier estudiante de lo que es la universidad, por uno pagan todos, o la realidad vamos a decir se ve gris, lo bonito se ve ensombrecido, se ve tapado por esos casos que, no estamos diciendo que son todos, pero se ven esos casos de personas que lamentablemente no tienen como darle a los muchachos esa visión de futuro, esa visión de trascendencia, esos valores, porque no son personas de los que sueñan tampoco.

Allí hay personas que estas en ese mundo de los antivalores, deshonestidad, de la corrupción, de ese mundo que estamos cuestionando, de la violencia; violencia que transmiten también a sus estudiantes, es un problema complejo, es un problema difícil de abordar realmente, porque no se trata solo de la voluntad de un profesor sino de todos del colectivo, lamentablemente lo que te puedo decir en estos momentos es que siento gran preocupación, una gran preocupación por el país, por la universidad que es un reflejo de lo que se está viviendo en el país, la crisis de ingobernabilidad se ve en todos los niveles, la corrupción se ve en todos los niveles y de allí no escapa el aula de clases, hay corrupción también en una pequeña escala pero la hay también entonces lamentablemente no se trata solo de hablar del derecho y de lo que debe ser el derecho, sino que el problema es ético, el problema va más allá de la ley, ley es muy importante, que exista un estado de derecho es muy importante pero si no existe la convicción también en esas personas que imparte en el derecho de que la moral, es vamos a decir es un aspecto de primer orden, entonces no hacemos nada, hay personas que creen que aprobando leyes se va lograr; hace falta una ley en esto, falta una ley en esta área y con eso ya tenemos todo resuelto, no es así, el problema de Venezuela es ético y también como te digo en el aula de clase esto está presente.

Yo en estos días tuve la oportunidad de ver dos constituciones en clase, la del 61 y luego la del 99 y decían en aquel momento cuando se aprobó la constitución del 99 que bueno que todo iba a ser maravilloso, todos los vicios iban a quedar atrás, pero entonces ahora que es lo que vemos, que la gente habla de una nueva asamblea nacional constituyente que debemos llamar para volver a aprobar otras leyes, hay una esperanza en las leyes, de la positivación de la ley de todas las normas, entonces ya se valoran, la gente tiene mucha esperanza en las leyes hay como una promesa en la aprobación de las leyes, una promesa de que luego las cosas serán mejores para todo y como te digo no se trata del problema legal no hay que enfocarse en esa voluntad de querer hacer las cosas bien, hasta que a gente no se convenza de eso nada va a cambiar, si un docente cree que todo se queda en eso en la ley y se abstrae de todo lo demás tampoco es un buen docente porque los abogados no podemos ser tan dogmáticos tenemos que tener una visión global integral, al impartir el derecho no nos podemos quedar solo con el análisis de una norma pero de forma séptica como si fuéramos unos médicos, no a mí no me interesa más nada, no nos interesa todo, nos interesa lo sociológico, la historia, lo antropológico, de eso se trata

Entrevista: 07

En primer lugar tendríamos que hacer un análisis de que en las Ciencias Jurídicas se engloba no solamente el derecho sino que también engloba las ciencias fiscales, las ciencias forense; en ese sentido, en las Ciencias Jurídicas vamos a analizar y a referirnos especialmente al derecho, porque cuando hablamos de una valoración social-educativa de las Ciencias Jurídicas tenemos que hablar en primer lugar del derecho que lo tenemos que estudiar en su complejidad, es decir, el derecho comprende esa valoración social tiene que ver con que elemento sociológico que tiene el derecho, porque el hombre es un ser social que se desarrolla íntegramente viviendo en comunidad y en ese sentido tenemos que analizar ese concepto de sociedad y de derecho como producto de la naturaleza humana.

Este elemento sociológico se refiere a la realidad social al hecho de la convivencia social al derecho como partidario de la justicia establece una serie de normas de preceptos necesario para regular el comportamiento del hombre en sociedad esa práctica del derecho nos ha permitido y allí está su valoración social la práctica del derecho nos ha permitido la tolerancia de un nuevo grupo de personas en un mismo contexto, limitando las acciones que puedan quebrantar o perturbar el orden normal de esa relación, es decir si no tuviéramos el derecho no se pudiera limitar esas acciones agresivas que pueda tener esos miembros de esa comunidad que puedan perturbar el orden normal de esas relaciones.

A través de ese derecho se ha avivado el espíritu humano, es decir es tan importante la valoración social del derecho, que el derecho aviva el espíritu humano, ha mejorado las relaciones interpersonales entre los hombre, es decir, ha posibilitado la plena vida humana de ahí esa valoración social tan importante para las Ciencias Jurídicas una sociedad sin derecho es inadmisibile, para que pueda existir la sociedad

de debe existir el derecho ya que una sociedad sin normas o reglas eso traería graves consecuencias y que se haría una anarquía total, el derecho dentro de esas Ciencias Jurídicas, el derecho es un orden normativo e institucional que regula la convivencia social cuya base es la relaciones existentes que determina su carácter y conducta de un grupo en un lugar y en un momento determinado.

Esta valoración social de las Ciencias Jurídicas tiene que ver con la necesidad de desarrollar un ordenamiento jurídico que establezca propicie y profundice la justicia social traducida en un aseguramiento de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos de un país, esa valoración social nos permite interpretar los derechos humanos fundamentales como son los derechos políticos, los derechos sociales, económicos y culturales de un país partiendo de una perspectiva diferente tomando en cuenta los principios y garantías constitucionales que son los que deben ser el marco regulador de toda colectividad social como son la igualdad, la libertad y el respeto a la diversidad, con la finalidad de lograr ese orden social tan esperado de justicia y de equidad, no solamente en los aspectos constitucionales sino también en los aspectos jurisprudenciales y doctrinarios.

Tenemos que concluir que esa valoración social de la Ciencias Jurídicas es de gran importancia porque sin el derecho, sin las ciencias fiscales ni las ciencia políticas, ni las ciencias forenses, no existiría sociedad; entonces estaríamos dentro de una anarquía y dentro de una verdadera anomia; pero, para hablarte también de la valoración educativa de las Ciencias Jurídicas también es de gran importancia, esta valoración se refiera al aporte que requiere la ciencia jurídica en la formación integral del estudiante para promover el desarrollo armónico, como ser humano para adquirir una visión ética del mundo que eso es lo más importante la visión ética del mundo que lo comprometa, que comprometa a ese estudiante de derecho al respeto a los derechos humanos, al cumplimiento de sus deberes porque si ese estudiante que está recibiendo la formación académica y de la Ciencias Jurídicas no respeta los derechos humanos no cumple con sus deberes entonces estaríamos desvirtuando toda la esencia que debe tener la enseñanza universitaria de la ciencia jurídica.

También debe estar en sintonía para conocer, esa visión ética le va a dar también la posibilidad de la participación política a través de lo último que debe lograr el fin último del derecho, que debe ser la realización de la justicia y la protección y el mejoramiento de la calidad de vida, porque al cumplir los deberes al defender los derechos humanos al garantizar y cumplir los derechos humanos, nosotros vamos hacia la protección y el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.

Porque el derecho le permite al intérprete del derecho la comprensión objetiva de esas normas que no se pueden dejar al arbitrio del individuo; este no puede interpretar en forma autónoma las normas, no puede dejar de cumplirlas. El derecho, al establecer normas y preceptos lo hace a través de un enfoque valorativo; que hace el derecho, el derecho lo que hace cuando crea norma y preceptos desde el punto de vista de la función educativa de las Ciencias Jurídicas, lo que está realizando es una valoración

de conductas, cuáles conductas son positivas, cuáles conductas son negativas; igualmente, las Ciencias Jurídicas a través del derecho establecen el marco jurídico que es bien importante y aquí vemos esa valoración educativa de las Ciencias Jurídicas porque a través del derecho van a establecer el marco jurídico de actuación de los sistemas educativos de un país. Es decir, permite establecer el marco jurídico regulatorio que se refiere al derecho de la educación y al ejercicio de la función educativa de un país, en ese sentido la educación va a constituir esa valoración educativa de las Ciencias Jurídicas, constituyendo el espacio ideal para lograr una sociedad más justa y democrática

Esta valoración educativa de las Ciencias Jurídicas viene dada por la enseñanza universitaria que se imparte en las diferentes facultades de Ciencias Jurídicas y políticas de las universidades de un país, cuya finalidad debe ser la de establecer espacios académicos para la discusión del pensamiento universal, teniendo como pilar fundamental los altos valores de justicia de equidad, de bien común y de ética, tenemos que entender la ética como un eje transversal en todas sus actuaciones para que para aplicar el conocimiento en la realidad social para aportar soluciones a la ciudadanía para alcanzar la paz social y llegar a la justicia y la igualdad entre todos los seres humanos y para lograr y yo diría para finalizar que esa valoración educativa de las Ciencias Jurídicas tiene que ver con la construcción de la ciudadanía pero de una ciudadanía ejemplar una ciudadanía que respete los valores una ciudadanía que cuando le estemos preguntando a los estudiantes porque estudia derecho no nos diga que es para aumentar su patrimonio económico u otras formas personales otros criterios personalísimos que tenemos que radicar sino que la verdadera enseñanza la verdadera finalidad del estudiante de derecho debe ser para la adquisición del conocimiento científico porque tenemos que decir que el derecho atraviesa una profunda crisis por diversos motivos y un elemento negativo del derecho en este momento es la corrupción no solamente a nivel de este país sino a nivel de todos los países, a nivel internacional en la mayoría de los países, y este es el problema que hay con la valoración socioeducativa de las Ciencias Jurídicas que en la mayoría de los países la aplicación de la ley depende de ciertas variables pero si estos no inciden en la estructura política del sistema entonces hay probabilidad de que impere el estado de derecho si incide si la estructura política incide y predomina la política entraría en juego el interés de la política sobre las formas políticas y allí estaríamos entonces socavando los verdaderos intereses de una sociedad democrática como es la equidad, la justicia, la paz social.

Y el problema es que, en la aplicación estricta del derecho, cede ante los intereses de la política; ese es el problema, hay una debilidad creciente del sistema político derivado de la falta de un programa sólido de nación, si no tenemos un programa sólido de nación, entonces hay una crisis económica cada vez aumentando, más recurrente; entonces, si hay una salida del esquema de valores de una sociedad, entonces en esta sociedad estaríamos en presencia de una sociedad irregular, en una sociedad donde no se respetan los valores y en donde estaríamos cayendo en una

anarquía total, el esquema de valores de una sociedad, el esquema de valores de la equidad, de la justicia, de la paz social, debe prevalecer, tiene que prevalecer en una sociedad. También tenemos que tomar en cuenta otro elemento negativo en la valoración social educativa de las Ciencias Jurídicas, es la pérdida de la conciencia colectiva, que al perder la conciencia colectiva, al perder la ciudadanía, eso trae como consecuencia consigo la corrupción y la política hagan que ceda el derecho y los intereses políticos se antepongan a la verdadera aplicación estricta del derecho.

Entrevista: 08

Bueno, la pregunta es un poquito compleja, compleja porque está involucrando distintos aspectos que no se pueden reducir ni simplificar simplemente a lo que son las asignaturas que se imparten en la carrera de Ciencias Jurídicas y políticas. Cuando nosotros recibimos estudiantes en nuestra universidad en nuestra facultad, ellos vienen con un bagaje no solamente de conocimientos, principios y valores, que han sido transmitidos a través de la familia, de los medios de comunicación y de la sociedad en general, que quedan en ellos como punto de referencia para percibir lo que es la carrera del derecho y luego su ejercicio. La mayor parte de las veces podemos conseguir y bien tú lo has expresado cuando tú preguntas a tus alumnos ¿porqué estudian derecho? Y te dan una cantidad de respuestas que no se corresponden con lo que es llegar a hacer un buen abogado hay unas inconsistencias entre esa percepción que ellos traen de lo que es el derecho por lo que nosotros como universidad tenemos como misión de formar a los futuros abogados de la república hay un pensum hay un perfil de egreso hay una misión de la universidad en ese respecto y creo que hay una incongruencia entre lo que la sociedad percibe de lo que debe ser un abogado y de lo que la universidad debe formar.

Entonces, yo creo que la universidad se debe revisar porque la sociedad tiene una percepción de lo que es el abogado que no se corresponde con el ideal del abogado o del profesional de las Ciencias Jurídicas y políticas. Entonces yo creo que el problema de fondo es de valores, principios que soportan la formación de los Profesionales y que a su vez se contraponen con lo que realmente la sociedad percibe creo que corresponde una revisión. Justamente hoy estaba hablando con unos alumnos aspirantes a ingresar a la maestría y el me habla del que problema que existe en Venezuela es un problema de incoherencia entre lo que pensamos y decimos y lo que hacemos, realmente es un trabajo bastante difícil de lograr, es una meta muy difícil de lograr el de ser coherente, el decir yo opino que el abogado lucha por la justicia verdad aja yo lo pienso, lo digo, pero ¿lo hago? Es una cuestión de ética también.

Entonces, de repente yo como abogado, verdad, que no lo soy, me posesiono como abogado, me ubico en el lugar de los abogado y me consigo que en la realidad, el ejercicio es una realidad contaminada, una realidad corruptible, es una realidad que no se corresponde con lo que yo aprendí en los libros, con lo que yo opino y pienso lo que debe ser un abogado, que debe trabajar con una correcta justicia.

Entonces, eso justamente creo que es el problema de la valoración, que puede ser que se valore negativamente el estudio de las Ciencias Jurídicas y políticas porque se corresponden con unos anti valores que me dice que ejercen como abogados y yo no puedo lograr muchas cosas económicamente, hablando a través de, vamos a decirte, como los sobornos; si pero, eso tiene su nombre, como dicen, el manejar las relaciones, influencias, el poder de las influencias. Entonces, eso da poder a que tu manipules; eso es, psicológicamente hablando, eso es manipular personas, de manipular gente, manipular procesos; entonces, eso es lo que se percibe del abogado es una persona que aprende a manejar y manipular y a contralar. Esa no es la misión de la universidad formar profesionales para eso, para manipular y controlar, para un contexto de desde el punto de vista que no es ético; entonces, esa es la parte que creo que es errónea en la valoración de los estudios de Ciencias Jurídicas. Si lo haces desde esa perspectiva, ok hay mucha gente con logros profesionales alcanzados; pero si tienes méritos académicos necesarios, eso está muy bien, porque estudias y sigues adelante y te formas y mejoras, pero eso tiene que ir justamente a la par con unos principios, valores y una ética en el ejercicio de tu profesión, para que realmente sea valorado; donde hay coherencia entre esa misión, esa formación, ese ejercicio, entonces la valoración es correcta. Pero cuando esa valoración se hace en función de búsqueda de poder y manipular personas y manipular procesos ahí yo creo que la valoración no es la correcta.

Entrevista: 09

Buenos días, muchas gracias por entrevistarme. Bueno yo pienso que el problema de la universidad es un problema de la sociedad. La universidad es la consecuencia de lo que es la sociedad. Nosotros tenemos en los últimos años, específicamente en los últimos 15 años, una transformación social bien significativa en la sociedad venezolana. Tenemos la educación venezolana que está fundamentada en el desencuentro, en la cultura del odio, en la no comprensión, en la separación incluso entre las personas que forman parte de una misma familia y sobre todo en una especie de división entre quien está con un lado y quien esta con el otro lado. Entonces tenemos una sociedad que no tiene rumbo, una sociedad que está plagada de crímenes, una sociedad que tiene problemas económicos, una sociedad que tiene problemas políticos, una sociedad que por supuesto tiene problemas sociales.

El fenómeno político como podemos constatar y verificar en la sociedad es un fenómeno que incide en el resto de los fenómenos sociales, entonces por ahí hay un problema. Tenemos también unos problemas educativos con los estudiantes que recibimos en pregrado. Esos estudiantes que recibimos en pregrado, que su nivel a veces no es el mejor, en términos generales la evidencia en su forma de conversar, la forma de vestir, la forma de comportarse, en el tema del respeto, el tema incluso de su formación en casa. Una vez yo veía en internet una información que decía: en este colegio impartimos conocimientos, no educamos, se educa en la casa; entonces, la familia venezolana vive una crisis determinante y eso lo ve uno, uno sale a la calle y

ve como la gente conduce los vehículos, ve el grado de violencia y conflictividad social que vive nuestro país eso hace considerar que la universidad no es ajena a eso.

El tema de lo que se enseña en derecho, el tema de la justicia, el tema de la libertad, el tema del respeto al derecho el respeto al estado de derecho democrático y justicia social es una entelequia que está en el artículo 2 de la Constitución, vemos como el espíritu del constitucionalista se disipa en la práctica; entonces, hay un reto no solo para quien enseña en las universidades sino para todos los ciudadanos; en el caso del derecho, yo soy uno de los que piensa que estudiar derecho donde el sistema de justicia está totalmente en crisis es una osadía. Lo que uno ve de la justicia y el concepto de proceso que está en la constitución es un instrumento para castigar, la justicia se desvanece muchas veces cuando vemos que elementos políticos inciden para que los elementos que tengan que ver con reivindicar al sujeto de derecho se vean coartados, eso es un problema.

Adela Cortina, profesora de Filosofía de la Universidad de Valencia, en unos de sus libros: Responsabilidad cívica y educación en valores, dice que los valores para poderlos vivir hay que vivir sin gritar, usted no vive sin solidaridad, sin el debido respeto, usted no puede ser justo si no llega la justicia. Que quiere decir con esto que los valores hay que vivirlo para poderlos procesar, Adela Cortina, fue para mí un tema, un punto obligado a revisar, sobre todo uno como profesional. Otro autor que hoy está trabajando el tema de las instituciones es conocido como Zimon Bautman, que ha escrito un poco de temas de lo que es la sociedad actual, él dice que hay unos tiempos líquidos, las instituciones se diluyen, cambian, no están en capacidad de responder las necesidades de quien demandan soluciones a sus problemas; también, el ha escrito dos libros interesantes: Tiempos líquidos y otro que se llama La sociedad sitiada, es muy interesante en relación con lo que estamos viviendo. Por otro lado es importante revisar la teoría de la Justicia de Jhon Rawls, que nos ubica un poco en tiempos de la justicia y equidad; este autor escribió también sobre liderazgo político, que tiene que ver también con el tema de la libertad y con el tema de como nosotros conseguimos la justicia.

En resumidas cuentas, tenemos un estudiantes con lo que queremos hacer; o sea, yo creo que el tema del filtro del nivel de ingreso debe ser, no solo filtrar quien entra, el problema comienza con la educación básica y el otro punto es explicar que es derecho, que es medicina, que es educación o que es deporte o que es ciencias políticas, significarlo para que la gente pueda comprender hacia dónde va el tema de la educación, como aquí que llega mucha gente que no sabe cuál es su verdadera vocación y yo creo que en eso, las universidades podrían hacerlo bien y también las universidades privados o las instituciones públicas tener un departamento que oriente a los estudiantes hacia donde quieren ir. En resumidas cuentas, un profesional que no sabe lo que quiere indudablemente no está en capacidad de enfrentar el hecho de que te vas a graduar, si te llegas a graduar en algo que no te gusta y, nadie puede ser lo que no le gusta, eso puede ser un antivalar para la sociedad.

El tema socio-educativo refiere a que la educación es una forma de socializar, es una forma de transmitir valores; si en esa forma de impartir valores usted tiene alguien que no escucha porque no oye, eso quiere decir que la información pasa por el órgano sensorial sin ser fijada en el cerebro, usted escucha recibe la información la fija y da un feedback de lo que recibió; una persona que está ahí, bueno de tanto repetir sale instruido y el otro problema que yo veo en la universidad es la de los currículos de formar buenos abogados buenos médicos ingenieros buenos matemáticos o es que acaso no nos hemos detenido a pensar que debemos formar buenos seres humanos, ese es un reto que tiene que ver mucho con la educación y el otro problema es que hemos ido fabricando profesores, eso no se está bien, los profesores no se fabrican, los profesores nacen; así como nacen, tienen el olfato de la gente, se preocupan por saber por qué un estudiante está faltando, no es saber cómo está esa persona sino también como se siente en el aula, si se siente mal, si se siente bien, utilizar herramientas como el tema del lenguaje no verbal, a través de los sentidos, saber si esa persona está cómoda o no.

Por ejemplo, yo estoy dando una clase y veo que alguien hace un gesto, que no es verificación de saber si está de acuerdo o no, recuerden que el 55% de lo que uno transmite se hace a través del lenguaje no verbal y el 45% es el hablado. El docente que está ahí tiene que ser un docente de verdad, verdad. Es como el torero si el toro es malo, sacarle una buena faena y saber por qué, el toro es malo, entonces usted dio todo lo que tenía y obtuvo una buena faena. Yo creo que eso al final tiene un punto emocional al docente, son muy mal pagados, el salario está por el piso, un diputado en la asamblea nacional gana más que cualquier otro, más pagados que los más cultos; el que gana menos y el que gana más, yo no tengo nada en contra del que gana más, se gana su dinero como se lo deba ganar. Ningún gobierno que quiera dominar por la base de la imposición le va a convenir de que una sociedad se organice y sea cada día más culta, mejor organizada, más preparada, lo que si no es negociable para ningún docente es lo del conocimiento aparte de que obedezca no sé, yo creo que nosotros en este país hemos ido perdiendo terreno por que la política con p minúscula ha ido ocupando los espacios donde deben estar personas realmente capacitadas para dirigir y en estos momentos no hay estas condiciones.

Entrevista: 10

En primer lugar, desde el punto de vista social socio-educativo o como lo quieran llamar, hay dos aspectos que destacar: nos encontramos con una Facultad de Derecho, me refiero a todas de las distintas universidades, con un retardo cultural en relación a su pensum, hay realidades sociales, hay cambios sociales que se han producido en todo este siglo y el siglo pasado, que no están tomados en cuenta en el pensum y no se refleja en la formación laboral; por decirte algo, las materias que vio Miguel José Sanz, todavía se siguen viendo. En la escuela los conceptos básicos del derecho partiendo del derecho romano, el derecho se mantiene, pero no ves tú un derecho municipal, un derecho petrolero, por ejemplo; en fin, se ve derecho minero hablando

de minas, si vamos a la realidad del petróleo desde el punto de vista socio político o jurídico como lo quieras llamar, eso está desconocido; en las instituciones mismas han ampliado el derecho con visiones muy especiales, un derecho corporativo; que queda, solamente ver materias en derecho mercantil y la letras de cambio, son cuestiones ya superadas y que deben buscarse otro tipo. No es que no se den, pero ya como cultura general, por lo demás se está formando un abogado para el litigio y esa no es la idea, El abogado tiene que ser un factor de cambio, un profesional para el cambio, para asumir liderazgo dentro de una sociedad, que se dedique a la investigación, al ejercicio, a las actividades públicas, ocupar cualquier cargo público, etc. Con un bagaje cultural que lo lleve a cada una de sus áreas laborales por llamarlo así, eso por un lado.

Otro punto es desde el punto de vista sociológico, es que no se no se establece cual es la visión del abogado que se quiere formar, no hay materias orientadoras para reforzar los valores jurídicos, ética, en fin; ese es un punto esencial, vemos que se yo, problemas económicos viejos, conceptos viejos de economía, de política, pero que nada inducen al futuro profesional a llevar una serie de principios que valoren y van a nutrir su carrera en su profesión y lo más importante desde el punto de vista educativo es que aquí no hay en la facultad de Derecho, en todas las facultades de Derecho de Venezuela y América Latina, hay un retardo a las técnicas educativas; no se forma para educar, el profesor que entra a una facultad de Derecho no se le da ningún curso de educación, de técnicas educativas, de incorporación de elementos para el aprendizaje, ni siquiera técnicas de evaluación. Estamos en una facultad de Derecho del pasado en cuanto a las técnicas de evaluación, en cuanto a las clases magistrales, se ven apuntes, no se hacen tesis, no se hace investigación, la investigación es nula, se distorsiona el concepto de investigación con exposición que es muy distinto, todo totalmente distorsionado. Tu tesis hay que valorarla que está al día y es una necesidad que se hable de esto, trabaje sobre este punto que es: la enseñanza del derecho está retrasada, totalmente obsoleta, no hay técnicas, hace como 20 o 25 años tuvimos la suerte de participar con la universidad de México en un curso que se dictó aquí en nuestra facultad sobre la enseñanza del Derecho, yo creo que esto es indispensable, es mas eso se extiende al postgrado, lo más grave los postgrado no se ha modificado la forma de enseñanza del derecho, en un postgrado se busca más la investigación a profundizar conocimientos pero los mismos métodos de las clases magistral y eso no puede ser.

Entrevista: 11

La valoración socioeducativa, según yo puedo entender la pregunta, indudablemente tiene muchas aristas y estos son temas que considero que se han dado como discusión antes, verdad. Como ya todos sabemos, verdad, para darnos una vida en sociedad como producto de la sociedad misma, de la sociedad que somos, para poder vivir en santa comunión, entre otras cosas, se crea el derecho para podernos dar reglas de convivencias que hagan posible que prosperemos y evolucionemos como sociedad.

Lo interesante de este concepto, ahí mismo, o de esa misma intención, se crean las Ciencias Jurídicas y con ellas el Derecho; ahora bien, cuando la sociedad se expresa muchas veces a cerca de sus propios productos y en este caso sobre el derecho que es o que usted me está preguntando se enfocan como que si esta ciencia jurídica y este tema específicamente sobre el derecho como que no viniera de la misma sociedad, lo ven como algo que no es producto de ellos mismo y yo creo que se debe entender que en este momento y en cada momento, lo que tenemos es el producto de lo que somos o sea, que si por algún momento se cree o se piensa que el derecho tiene algún problema, este mismo problema puede ser ubicado en la misma sociedad, si no nos ven digamos favorablemente habría que preguntarse qué se está ausentando de esa visión en conjunto que se debería plasmar pero dentro del mismo seno de la sociedad.

Con esto quiero decir, que no podemos criticar lo que somos, entonces educativamente si observamos por otra parte que es el matiz de su pregunta, que es lo que está ocurriendo dentro de las aulas de clase sobre ese derecho que debemos inculcar y que enseñar, pues si hay diversas opiniones sobre los estudiantes y es entendido que algunos estudian derecho, de hecho, porque no tuvieron otra opción. Si me he encontrado con un alto porcentaje de personas que les gusta el derecho, pero también me he conseguido personas que necesitan el derecho para poder ascender dentro de su carrera profesional y es la única carrera que ellos podrían estudiar para lograr ese ascenso.

Volvemos a un punto de vocación el estudiante o el profesional es más o menos exitoso, según lo que se plantea como ser humano, como persona, si me gusta lo que hago yo voy a ser exitoso, sino no me gusta lo que hago yo seguramente voy hacer un mediocre. Si yo estoy en las aulas de clases porque yo sencillamente quiero lograr culminar una profesión, en este caso el derecho, sencillamente no me interesa lo que ocurra sino culminar mi carrera; yo sencillamente, voy a reflejar eso en mi persona y en mis notas, pero según en el caso que nos consiguiéramos con esas personas que sencillamente lo está haciendo por mera formalidad o por si el contrario nos conseguimos con una persona que ciertamente si tiene vocación ahí estarían dos polos absolutamente opuestos y que no podríamos entonces tomar opiniones generales sobre esos dos puntos de vista, o sobre esas dos situaciones que nos vamos a conseguir en la vida. El que está ahí por cumplir y lograr su carrera y graduarse, él va a tener cualquier tipo de valoración distinta a la que si le interesa como carrera a su vocación. Siempre yo he sido crítico sobre las notas, no siempre miden la capacidad intelectual de las personas, a veces hay notas que no van cónsonas con la que la persona represente intelectualmente, en algunos casos van por debajo y en algunos casos van por arriba, quiero decir que en algunos casos nos conseguiremos con personas con notas sobresaliente y no se las merecen y en otros casos notas por debajo y resulta que es una persona brillante; ni siquiera podemos considerar para analizar este tema, una nota que se le produzca a un alumno en este momento por ejemplo concreto, si nos dibujamos el tema de la vocación o no, o de sencillamente estar en un salón de clase para lograr una carrera.

En resumen conseguimos dos polos: personas brillantes, personas que les interesa, que están ahí solo para cumplir un mero trámite, pero el asunto es que estas personas van a incorporarse en algún momento en alguna actitud activa en la sociedad y en alguna institución posiblemente de la sociedad. Entonces ahí nos preguntamos que va desempeñar esta persona dentro de esa institución rol de que si no le interesa nunca un rol mediocre y si por el contrario si le interesa lo que el estudio pienso que lo va hacer realmente mejor que esa persona que quiso estudiar esa carrera de derecho porque no consiguió otra, porque también tendríamos que preguntarnos si esa persona que le gusta y tiene vocación en el derecho deben estar en el área del derecho que le va sencillamente a satisfacer su necesidad intelectual es abogado, se gradúa de abogado y sencillamente entró en una institución donde el derecho no lo aplica o lo aplica poco o sencillamente no está aplicando nada de lo que al él le gusta, también deberíamos de evaluar, aun así, si esa persona va ser exitosa o va representar bien lo que viene a representar ese abogado y la aplicación de las Ciencias Jurídicas, que es la pregunta que usted me está haciendo.

Volvemos a la parte educativa, verdad, qué debe hacer el docente para tener una persona productiva, bueno yo he escuchado que me dicen, sinceramente, bueno para que tengamos un profesional graduado, con éxito, con moral, ética, con todos estos valores que necesitamos en una sociedad que está en crisis, debemos fomentar esos valores morales y si me preguntaran a mi cada vez si el estado, ese es mi punto de vista, cada vez que el estado ha tratado de meterse en el aspecto moral, ha tratado de meterse en la familia, ha fallado; considero yo que no se puede legislar sobre la moral o la ética, esos son valores que son ya relacionados a la familia realmente, entiendo pues que para eso existen los diversos tribunales disciplinarios, nosotros tenemos un tribunal disciplinario como abogados, ellos vienen a valorar cual es el desempeño ético del profesional en su carrera del abogado, pero yo sí creo que hay que sembrar moral, hay que sembrar esos ideales de justicia desde muy temprana edad desde que esa persona está formándose como ciudadano, como individuo. Aquellas personas que conocen muy bien esas teorías y estas maneras de ver a ese niño, ese ser social que será en un futuro, al niño hay que educarlo de 1 a los 5 años y que de esa educación que se presente en esos cortos años de su vida va a ser un individuo que tiene bien aferrada esas bases morales, no nos quedaría tratar de establecer bases morales bien completas e importantes en la familia y después sencillamente nos quedaría pues que nosotros la repetiríamos constantemente a lo largo de lo que viene a ser la formación de este profesional en las aulas de clases, como profesores si lo repitiéramos y lo repitiéramos y lo repitiéramos una y otra vez y en atención a esto ser constante, nosotros deberíamos de hacer un reforzamiento de esas primeras nociones o de esos primeros conceptos, que deberían o deben formarse de manera temprana en la sociedad y, específicamente en la familia.

Hay una reseña que yo recuerdo de una experiencia, concretamente de la sociedad española, que en un momento de crisis de valores pues se le pidió en este caso a personas que están relacionadas y tienen que ver con lo que eran los medios

audiovisuales que se evitara en la televisora española seguir también con novelas que ellos consideraban que estaban demostrando o enseñando anti valores y se les suplicó a los escritores que volvieran a escribir las novelas rosas, a las novelas Cándidas, que podamos tener como referencia de Corín Tellado, entonces yo considero que en estos momentos entre la sociedad venezolana estamos en una búsqueda y una necesidad de que esos valores se vuelvan a fomentar, si necesitamos reforzarlos, enseñarlos y después nosotros, como docentes como acabo de decir, volver a repetir constantemente desde las aulas de clase, por supuesto, aquellas personas que están o estamos enseñando, tenemos que también dar un buen ejemplo, con ellos no podemos predicar contrario, lo que nosotros mostramos como comportamiento tiene que ir de la mano con nuestras acciones y estoy claro con esto, pero indudablemente en la sociedad hay que ganar el respeto, el respeto de nuestros congéneres, de nuestros colegas inclusive, entendiéndose malo hoy en día que el respeto es proporcional al dinero que uno tenga, si tú tienes dinero eres respetado y si no tienes dinero no eres respetado, entonces considero que eso viene a desvirtuar muchísimo lo que es el respeto.

El respeto va relacionado estrictamente a tus valores, al ser, a tu capacidad de verle la cara directamente a una persona, nunca bajarla porque tu moral es tan solvente que te permite irte a donde estés y llegar a donde estés sencillamente con tu cara bien en alto, por tu conducta y, entendemos, que también darle la mano pues, que nosotros entendamos que las instituciones que también solemos nosotros criticar van a quedar intactas, van a permanecer en el tiempo y las instituciones como tal no tienen problemas, pues encontramos los problemas en las personas, en los hombres que forman parte de esas instituciones siempre se ha dicho los hombres pasan y las instituciones quedan y creo yo que eso es, gracias a Dios, cierto y así, se debe de mantener, entiendo que el respeto hacia las instituciones debe ser reconocido, debe ser explicado y que se entienda en cada una de las personas que ocupamos algún destino como docente, como administrador de justicia.

De diferente manera se entienda que en estos momentos de crisis, de cambio, estamos obligados históricamente a aplicar la justicia aún por encima de lo que la ley pueda expresar, ya sea en muchísimas veces en el discurso post moderno que hay que romper lo que fue indudablemente el positivismo y yo creo que gracias a dios hoy en día estamos encaminados hacia esa dirección, hacia esa corriente. El hecho de que no se entienda que se aplicó la justicia porque era lo correcto, no significa entonces de que estamos siendo el común de las personas que uno escucha en la calle de ser corrupto, porque no entendieron algo que se realizó dentro de la aplicación de la justicia; por el contrario, siempre he pensado que uno no debe criticar algo que uno no entiende, pero que no se confunda, que se reconozca la intención y no caer en criticas absurdas y explicaciones aún más banales pienso que esta es la apreciación a la pregunta que usted me realizo.

Entrevista: 12

Habría que tomar en cuenta que las Ciencias Jurídicas son ciencias que abarcan varios aspectos y diversidad de aspectos, y que, adicionalmente, tiene varias visiones, no podemos decir que la vamos a ver desde una sola visión. Partiendo de la base que debemos evaluarla, analizarla desde diversas visiones, primero debemos tomar en cuenta la visión de cómo la veo yo, es decir, voy a empezar conmigo, voy a establecer la visión que yo tengo, pero en las diversas facetas que podemos desarrollar las Ciencias Jurídicas.

Una parte de las Ciencias Jurídicas, es evidente, es el ejercicio de la profesión, este orden que voy a establecer no es un orden de importancia sino el orden lógico de las cosas; es decir, cuando nosotros nos graduamos con el título de abogados de la república, es decir, la primera opción que tenemos es el ejercicio de la profesión. Luego de una carrera, del estudio de la carrera, cinco años de estudio, con todo lo que eso conlleva pues, al final estamos aptos, habilitados para el ejercicio de la profesión y la vemos de una manera, cual es nuestro sueño cuando somos estudiantes, bueno, convertirnos en abogados y ser el mejor de los abogados. Bueno, que quiere decir ser el mejor de los abogados eso va variar para cada persona, algunas personas lo ven solo como el éxito económico el cual evidentemente es importante pero no es el único éxito que podemos nosotros tener y no es la única recompensa que tenemos por el ejercicio de nuestra profesión; el éxito personal, el éxito moral, el éxito espiritual que te puede dar el sano y correcto ejercicio de la profesión tiene una valoración más importante que el éxito económico, pues evidentemente vivimos en una sociedad cada día mas materialista donde todos los éxitos se miden es por lo que tengo y no por lo que soy, no por lo que he logrado ser, sino por lo he logrado tener.

Entonces, sin embargo, en una visión sana, una visión correcta de la Ciencias Jurídicas del desarrollo de la profesión es que logremos éxitos que representen un éxito para el ser, no un éxito para el tener, si este éxito para el ser va acompañado del éxito del tener, bueno eso se complementa, pero no debemos anteponer el tener que al del ser. Eso implica que hay que explicarles a los estudiantes de la carrera que el éxito económico, efectivamente, es muy importante pero mucho mas importante es el ser desde el punto de vista de tu desarrollo moral, de tu desarrollo espiritual. Éxitos, como se comprueban esos éxitos, como se determinan esos éxitos, por haber cumplido el ejercicio de tu profesión con ética, con moral y ser reconocido como una persona que ejerció su profesión o ejerce su profesión con alto contenido moral y ético. Evidentemente que eso no necesariamente se traduce en éxito económico pero también es cierto, que esta es una profesión, que en el ejercicio de esta profesión se requiere que la gente confíe en uno y la gente no va confiar en uno solo por el éxito económico, sino porque uno ha tratado de desarrollar y ejercer la profesión bajo esos parámetros de la ética y la moral, entonces son perfectamente compatibles la una con la otra, es decir si yo tengo éxito moral, ético es decir, la gente me percibe como un

abogado que tiene alto grado de valores éticos y morales la gente confiara más en mi como profesional y eso se traducirá posiblemente en éxito económico.

Eso es viendo desde el ejercicio profesional, pero como no es la única faceta como se desarrolla esta profesión porque también tenemos la docencia, es la otra parte en la podemos desarrollar nuestra profesión también vamos a encontrar que hay dos posibilidades de éxito académico que se traduce en éxito moral, éxitos éticos, pero no necesariamente vamos a encontrar la satisfacción económica el éxito económico, porque sabemos que la docencia no es bien retribuida, la docencia se desarrolla en mi opinión por dos razones básicas, una por vocación que es lo que a alguien le gusta ser, es que a alguien le provoca y le gusta ser, se siente a gusto haciéndolo y otro porque saben que ser profesor universitario les da currículum, les da de alguna manera nombre, pero no necesariamente tiene la vocación para hacerlo, realmente a estas altura la docencia no se ejerce por interés económico porque nunca va ser suficientemente retribuida la labor del docente, entonces solo quedan estas dos opciones o lo haces por vocación porque es lo que te gusta, sientes que naciste para eso, porque no te incomoda hacerlo nunca te sientes mal por hacerlo o porque necesitas en tu currículum colocar que eres profesor universitario.

En mi visión del ejercicio de la docencia es necesario indispensable que se tenga vocación para ello, a veces uno dice que personas que tienen un gran currículum deberían ser los mejores profesores y resulta que no es así, a veces hay personas que no tienen el mejor de los currículos y tienen algo mucho más importantes, que es tener vocación, tener un buen currículum no garantiza que tienes una vocación para eso, en cambio hay personas que no tienen ese currículum extraordinario, con todas esas menciones académicas, pero que tienen la vocación suficiente para ser un buen profesor, un buen docente, hoy en día nosotros, bueno después de 20 años de experiencias en la docencia les digo con toda tranquilidad a mis alumnos que nosotros tenemos algunos alumnos que nos ven como figura a seguir, nos ven como moldeadores, como patrones, como parámetros, de nuestra conducta, de nuestra del ejemplo que nosotros demos podemos ayudar a esta formación; sin embargo, tenemos que pensar también que nosotros estamos en educación de adulto, es muy difícil que nosotros podamos hacer cambios profundos en su personalidad, en su forma de ser, ciertamente esa educación ya se les dio en otra edad, a una edad temprana, es difícil lo que nosotros podamos cambiar en ellos, pero siempre hay cosas que podemos marcar en ellos en el desarrollo de su profesión.

Para los alumnos es importante que el profesor sea no solo un buen profesor, no que sea solo un buen facilitador de conocimientos, sino que sea una persona que le da un valor agregado, a veces les digo a mis alumnos que podíamos vernos el primer día de clase, decirle que se estudien la ley, vernos dentro de tres meses y ver cuánto aprendieron de la ley y si se aprendieron lo suficiente pasamos a otra materia, digamos que el proceso de enseñanza y aprendizaje no es solo explicarles en que consiste la ley, no es solo decirle como se interpreta la ley, cual es el alcance de la

ley, de donde proviene la ley, cual es la naturaleza jurídica de las instituciones que están en esa ley, va más allá de eso, va hacia los valores morales y éticos que deben desempeñar como ciudadano principalmente y como profesionales que van hacer, que van a terminar siendo cuando reciban su título, entonces en nosotros en nuestra profesión tenemos la posibilidad de fomentar valores, que van más allá de las mismas Ciencias Jurídicas, es decir, nosotros cuando actuamos como, si soy un docente de las Ciencias Jurídicas, pero el profesional del derecho no va ser un ser aislado en la sociedad, el estudiante del derecho no es un ser aislado de la sociedad. Hoy se lo comentaba a mis alumnos que este año, estamos cerrando el año, este viernes terminan las clases, se termina el año escolar y les estaba comentando que este fue un año difícil porque ya se los había advertido desde el primer día de clases, estábamos recordando lo que le había dicho que iba ser un año difícil, por innumerables situaciones que está viviendo el país, y hoy les dije que el año que viene va ser más difícil aun, porque estamos en una sociedad en crisis, la sociedad venezolana está en crisis sin duda y esa crisis en lugar de mejorar, es decir, de ir saliendo de ella lo que se va es agudizando, por eso si este año fue difícil el próximo año será peor.

Los escenarios a los que nos enfrentamos este año seguramente se repetirán el próximo año y se agravaran, y les recordé en esa búsqueda de a de ser ese patrón n docente técnico, un docente doctrinario, un docente teórico que va más allá de ese modelo con toda humildad y sencillez que hay en mi lo que somos los profesores, les dije que como ciudadano, debí haber empezado por ahí por ciudadano porque nosotros primero pertenecemos a la sociedad y luego a la universidad, primero somos ciudadanos de la sociedad, somos miembros de una comunidad, y luego pasamos a ser miembros de una comunidad universitaria, del grupo universitario por consiguiendo esos logros que le digo a mis alumnos que este cierre de año piensen en la situación que se nos avecinan es cada vez más grave y somos nosotros los que podemos comenzar una sociedad más justa, una sociedad más humana y una sociedad más solidaria, solo depende de nosotros y como hemos logrado en los espacios universitarios hay que tener tolerancia, pluralidad, respeto a las ideas, donde no tenemos una polarización que hay en la sociedad bueno que empecemos a fomentar ese cambio que necesita la sociedad, donde nos aceptemos uno a los otros sin distingo de ningún tipo y mucho menos distingos políticos que es lo que está enfrentando la sociedad venezolana.

Si nosotros logramos entender que así como tenemos una realidad universitaria, que no hemos dejado que sea contaminada por la realidad social, en sentido que en la universidad no hay polarización, hay respeto a las ideas, respeto a la pluralidad de pensamiento, hay democracia si logramos transpolar esa realidad a la sociedad pues tendríamos una sociedad que de alguna manera podrá enfrentar mejor su crisis, no es lo mismo la crisis económica y social y de toda índole que estamos viviendo en la sociedad si por lo menos respeto y tolerancia los unos a los otros, por eso yo siempre le recomiendo siempre a mis alumnos que entiendan que esta profesión es una profesión humanista, es decir, el que estudia las Ciencias Jurídicas es una ciencia

humanista para el ser humano, concebida para el ser humano y al servicio del ser humano, que adicionalmente, la ciencia jurídica tiene una característica que requiere de un ser crítico de un ser que internalice lo que ocurre, pueda descomponerlo puedo desmenuzarlo y pueda sobre todo aportar soluciones, pueda aportar cambios, los cambios que requiera la sociedad, estoy seguro que mucho de mis alumnos con todo y que no es un secreto que cada día ingresan más alumnos a las universidades con mucha deficiencia, cada día con más deficiencia desde el punto de vista académico si nosotros en los 5 años de la carrera pudiéramos fomentar este mensaje no un profesor no una carrera sería interesante todos los profesores seríamos el modelo que ellos buscan desde el punto de vista profesional, que todos los profesores nos comprometiéramos con nuestros alumnos y no siguiéramos siendo unos repetidores de información, que esa información además está en los libros, ya están en internet ni siquiera en los libros, es decir, no se necesita ya en estos días un facilitador, un docente un mediador sino le va dar un extra o un valor agregado que vaya más allá de la materia que imparte.

ANEXO 3

MATRICES CATEGORIALES

Matriz 4: Dinámica educativa

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Dinámica educativa	Clases Ejemplo Cultura Currículo Magistrales Participación Realidad Constructiva Mecánica Aprendizaje Participativa Enseñanza Clases Asignaturas Carrera Nivel Adultos Buena Eficiente Valores Educador	ajeno a la realidad algo mecánico ámbito educativo aprender aprender haciendo carga ética carga programática clases magistrales clases participativas competencia comportamiento comprender comprensión objetiva conceptos básicos conceptos básicos del derecho conceptos viejos cultura general currículo currículo extraordinario dar clase dar clases de Derecho dar un buen ejemplo diseños curriculares diseños curriculares ocultos disminución del nivel distintas asignaturas distintas carreras distintas concepciones educación educación buena educación de adulto educación inicial educación para la paz educación venezolana eficiencia enseñando anti valores enseñanza del derecho enseñanza universitaria enseñanza y aprendizaje enseñar enseñar la ética enseñar valores excelentes educadores

Matriz 5: Docencia

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Docencia	Alternativa Búsqueda Calidad Competencias Concepto Condición Didáctica Disciplina Docente Doctrina Enseñanza Especialidad Faceta Facilitación Herramienta Integridad Intelectual Investigación Mediación Mejoras Motivación Opinión Salario Técnica Teoría Titularidad Visión	busca las alternativas capacidad intelectual dificultades didácticas distorsiona el concepto diversas facetas diversas opiniones diversas visiones diversidad doble visión docencia no es bien retribuida docente de las ciencias jurídicas docente de verdad docente desmotivado docente doctrinario docente técnico docente teórico docente titular docente un mediador docentes dan clase docentes enseñamos Facilitador mejoramiento de la calidad mejorar la disciplina mejorar la integridad mejoras mejores competencias mejores condiciones mejores herramientas mejores investigadores mejores profesores

Matriz 6: Percepción

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Percepción	Criterios Carrera Abogado Derecho Atender Ayudar derecho Proceso Compromiso Sociedad Contribuir Evaluar Grado Cambio Profesión	criterios personalísimos carrera de derecho carrera del abogado carrera profesional carrera universitaria camino del derecho asumir liderazgo atender a las personas ayudar a las personas base de valores comprometer al estudiante compromiso compromiso con la carrera concepto de derecho concepto de proceso concepto de sociedad culminar la carrera culminar una profesión da currículo debe ser reconocido, debemos comprometernos debemos contribuir debemos evaluarla deber como venezolana deber con su país. deber ser profesión de campo profesión humanista profesión publica profesional profesional del derecho profesional graduado profesional para el cambio profesionalmente contrarias profesión de campo profesión humanista profesión publica profesional profesional del derecho profesional graduado profesional para el cambio profesionalmente contrarias

Matriz 7: Vocación

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Vocación	Derecho Abogacía Éxito Carrera Compromiso Realidad Verdadera Voluntad Conciencia Formación Construcción Correcta Cumplimiento	el derecho estudiar abogacía determina el éxito equivocada de carrera equivocado escaso compromiso hacer por vocación vivir la realidad de estudiante política por el derecho costosa verdadera voluntad de hacer para dirigir conciencia colectiva conciencia tranquila básica en su formación construir construir el país correcta justicia correcto correcto ejercicio cumplido el ejercicio cumplimiento de sus deberes cumplimiento de normas cumplir cumplir ese papel cumplir un mero trámite cumplir un perfil cumplir una selección

Matriz 8: Crisis

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Crisis	Sociedad Teoría Política Gobernabilidad Familia Económica Social	Contexto contradicción contrarias a la teoría contrastaciones políticas corrupción crea la fama crea la ley crea la trampa crea norma crisis crisis de gobernabilidad crisis de la familia crisis de sentido crisis de valores crisis económica crisis política crisis sin precedentes crisis social

Matriz 9: Compromiso

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Compromiso	Cumplimiento Ejercicio Deberes Normas Rol Perfil Selección Moral Visión	cumplido el ejercicio cumplimento de sus deberes cumplimiento de normas cumplir cumplir ese papel cumplir un mero trámite cumplir un perfil cumplir una selección establecer bases morales establecer la visión establecer normas

Matriz 10: Factores asociados

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Factores asociados	Economía Política Derechos Condición humana Profesión Armonía Lo espiritual Moral Integralidad Desarrollo Medios de comunicación	Situación económica Adversidades color político comisiones derechos derechos civiles derechos humanos derechos políticos desarrollar nuestra profesión desarrollo armónico desarrollo de la profesión desarrollo espiritual. desarrollo integral desarrollo moral fenómenos sociales medios medios audiovisuales medios de comunicación medios para mejorar

Matriz 11: Noción de cambio

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Noción de cambio	Ontología Tiempo Arbitrio Competencias Conductas Facultades Nivel Paradigma Mejoras Crisis	Constructos expectativa contenido crítico cruda realidad cuáles son sus raíces dedicarle más tiempo dejar al arbitrio demandan soluciones egresen por competencia determinadas conductas diferentes facultades eje transversal elevar el nivel eliminar el paradigma enfrentar mejor su crisis

Matriz 12: Espacio relacional

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Espacio relacional	Conglomerados Entidades Profesión Ejercicio Familia Ideal Academia Universidad Sociedad	conglomerado social ente gubernamental eres profesor universitario ejercicio profesional escenarios escuela de padres esencial espacio ideal espacios académicos espacios socio-políticos espacios universitarios enfoque valorativo

Matriz 13: Propósito

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Propósito	Formación Ciencias Jurídicas Pregrado Carrera Universidad Satisfacción Garantías Interpretación Docencia Cambio Perfil Reforzamiento	estudia las ciencias jurídicas estudian derecho estudiando derecho estudiante aprende estudiante del derecho estudiante soñador estudiantes estudiantes aspirantes estudiantes de pregrado estudiar estudie muchísimo estudien la ley estudio de la carrera estudio ciencias jurídicas etapa universitaria etapas distintas encontrar la satisfacción garantías garantías constitucionales garantías de las personas interpreta la ley interpretación jurídica cambios profundos hacer el docente hacer el perfil la diferencia hacer mucho bien un reforzamiento

Matriz 14: Carencias reveladas

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Carencias reveladas	Manipulación Violencia Fallas Sistema Ética Reconocimiento Sensibilidad Valores Discriminación Exclusión Banalidad Docencia Injusticia Inseguridad Fraude Migración Hostilidad Inconsistencia	manipular personas manipular procesos grado de violencia falla del derecho falla en el sistema falla en nosotros falta de ética falta de reconocimiento falta de sensibilidad falta de un programa falta de valores falta respeto falta tolerancia difícil de abordar discriminación desconocido exclusión especie de división explicaciones banales explicar que es derecho extrapolar la realidad fabricando profesores fenómeno de acoso fenómeno político injusticia inmoralidad inseguridad fraude fuerte fuga de cerebros fuga de valores hostilidad violencia viveza criolla sobornos impunidad impuntualidad incapacidad incertidumbre inconsistencias

Matriz 15: Ideario problematizador.

NÚCLEO CATEGORIAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Ideario problematizador	Crisis Complejidad Educación Básica Incoherencia Universidad Valoración Economía Ética Política Personas Profesión	crítico igualdad problema complejo educación básica incoherencia la sociedad. la universidad la valoración problema difícil ética legal económico educativa las personas política procesos producto de lo que somos profesión